



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

**FACULTAD DE DERECHO.**

**SEMINARIO DE ESTUDIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS.**

**Director. Lic. Agustín Arias Lazo.**

## **LA INTEGRACIÓN DE CHINA A LA OMC Y SU RELACIÓN CON MÉXICO**

**Tesis que para obtener el Título de Licenciado en Derecho presenta:**

**Lavaniegos Best Fernando**

**Asesor: Dr. Fausto Kubli García**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE  
ESTUDIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS**

**OFICIO: FDER/SEJE/07/1/09.**

**ASUNTO: Aprobación de Tesis.**

**DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR.  
P R E S E N T E.**

El pasante **FERNANDO LAVANIEGOS BEST**, con número de cuenta **40211787-0**, elaboró su tesis profesional en este Seminario, bajo la dirección del Mtro. Fausto Yamile Kubli García, titulada: "**LA INTEGRACIÓN DE CHINA A LA OMC Y SU RELACIÓN CON MÉXICO**".

El pasante **LAVANIEGOS BEST** ha concluido la tesis de referencia, la cual estimo satisface los requisitos exigidos para esta clase de trabajos, por lo que me permito otorgarle la **APROBACIÓN**, para los efectos académicos correspondientes.

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad de Derecho".

Me es grato hacerle presente mi consideración.



**A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, D. F., a 29 de enero de 2009.  
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO**

  
**LIC. AGUSTÍN ARIAS LAZO.**

cle



Ciudad Universitaria, 21 de octubre de 2008

**Lic. Agustín Arias Lazo**  
**Director del Seminario de Estudios Jurídico-Económicos**  
**PRESENTE**

Apreciado licenciado,

Distraigo su atención para informarle que el alumno Fernando Lavanlegos Best ha concluido su tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho. El título de su trabajo final es *La integración de China a la OMC y su relación con México* y está registrado en el Seminario a su digno cargo. Quiero destacar que lo he leído y le he notado algunas imprecisiones, las cuales fueron desahogadas oportunamente por el alumno. Por lo anterior, le otorgo mi voto aprobatorio. Dejo a su consideración la tesis para que pondere esta labor académica y continúe el alumno con sus trámites de titulación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fausto Kubli-García', written over a light blue horizontal line.

**Dr. Fausto Kubli-García**

**Profesor de la Facultad de Derecho**

## *Dedicatorias.*

En primer lugar, quiero dedicar este trabajo a mis padres, quienes han conseguido con mucho esfuerzo que su hijo sea un profesionalista y un buen ciudadano, preocupado por el enriquecimiento de su espíritu y por la ayuda a los demás. La educación y el apoyo que me han dado son reflejados en esta tesis, a la cual le dediqué todo mi tiempo, entusiasmo y cariño.

En segundo lugar a mi hermana, ejemplo no sólo de una gran belleza externa sino interna. Gracias a ella he entendido que, con esfuerzo, las personas pueden procurarse una vida llena de gustos y conocimientos. A Víctor, Mari y a mis abuelas María del Carmen Llaca y María de Jesús Sevilla, personas con distinción y mucho conocimiento. Y a una persona muy especial, que me abrió las puertas de su casa, la señora Conchita.

Además de ellos, debo señalar a mis primos Rodrigo y José Manuel, quienes son grandes seres humanos. A Carlos, por su hermandad, inteligencia y unas entradas perfectas. Y a mis grandes amigos, entre ellos Allán, Bárbara, Didier, Eduardo, Javier, Iván, Luis, Maykhol, Rodrigo, Yamel y el doctor Graco, quienes con su amistad me han permitido crecer como persona.

Por otra parte, es necesario agradecer a mi Universidad, a mi Facultad y a los licenciados Juan Antonio Moreno de Anda, Alfonso Muñoz de Cote, Consuelo Sirvent y Agustín Arias Lazo, quienes además de ser extraordinarios maestros y profesionistas, son magníficos seres humanos. Junto con ellos, agradecerle especialmente a los doctores Luis Ugarte Romano y Arturo Oropeza la oportunidad de aprenderles tantas cosas.

Finalmente, y a manera de mención especial, a mi asesor, el doctor Fausto Kubli García, quien tras varios meses me mostró su profesionalismo, su ética y su amistad. Al licenciado Simón Sergio Abad González, por su excelente revisión. Y en general a todos los miembros del Seminario de Estudios Jurídico-Económicos, quienes fueron de gran ayuda para que esta tesis pudiera concluirse.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> _____	V
 <b>Capítulo I. Breve visión histórica del proceso político y económico de China.</b>	
1.1. La reunificación del pueblo chino, una lucha por reafirmar su identidad_____	3
A) La influencia de Occidente, el fin de las dinastías y el inicio de la República_____	3
B) Surge la influencia de la Unión Soviética: Las ideas socialistas_____	6
C) Un período de guerras_____	7
1.2. China bajo una construcción socialista (1949- 1978)_____	13
A) La República Popular China, tras la derrota del Kuomintang_____	14
B) El “Gran Salto Adelante” hacia el comunismo_____	18
C) Revolución Cultural “proletaria”_____	21
D) La transición entre las políticas radicales a otras moderadas y pragmáticas_____	23
1.3. Del socialismo marxista-leninista-maoísta al socialismo con características chinas.	
La Reforma económica_____	25
A) Se proyectan las reformas: Deng Xiaoping _____	26
B) Se proyectan las reformas: Las Cuatro Modernizaciones_____	30
1.4. Socialismo de mercado, un nuevo modelo de desarrollo económico.	
Liderazgo para el siglo XXI_____	34
A) Reformas estructurales, desarrollo y estabilidad político-económicos_____	35
B) Continuidad en la política económica de Jiang Zemin_____	39
C) El modelo económico de China hoy en día: Hu Jintao_____	41

## ***Capítulo II. Proceso de Integración de China a la OMC.***

2.1. Antecedentes_____	50
A) Para entender hay que saber: del GATT a la OMC_____	50
- La OMC_____	53
B) El papel de la República de China en el GATT. Taiwán a la sombra de la República Popular de China en la OMC. _____	56
2.2. Paquete de Adhesión. Las negociaciones más relevantes entre China y los Miembros.	61
A) El inicio del Paquete de Adhesión: La solicitud y el inicio de las negociaciones__	62
B) Las negociaciones bilaterales_____	65
C) Compromisos multilaterales_____	67
2.3. Análisis del Protocolo de Adhesión de la República Popular de China_____	70
A) Disposiciones del Protocolo de Adhesión_____	70
B) Disposiciones de los Anexos_____	81

## ***Capítulo III. La transición de China hacia una economía de mercado: Desde la reforma económica hasta los cambios jurídicos, económicos y comerciales en el marco de su adhesión a la OMC.***

3.1. Creación, ajustes y cambios en su marco legal_____	91
A) La Constitución de China y sus reformas_____	94
B) Leyes Centrales que regulan el Comercio Exterior_____	102

3.2. Creación, ajustes y cambios de sus principales políticas comerciales_____	108
A) Sistema económico y modelo de comercio exterior_____	109
B) Liberación del comercio y reducción de prácticas desleales de comercio_____	112
C) Acuerdos comerciales y relaciones diplomáticas_____	116
D) Política de recepción de inversión extranjera_____	122
E) Selección de sectores y productos: zonas económicas especiales_____	126
F) Ciencia y tecnología para el desarrollo, política de Estado_____	128
3.3. Realidad económico-comercial de China en cifras_____	130
A) China, economía en crecimiento y comercio en expansión_____	132
B) Crecimiento del PIB_____	135
C) Comercio Exterior: balanza comercial e inversión extranjera_____	138
D) Niveles de pobreza y desigualdad_____	141

***Capítulo IV. La relación comercial de México y China en el marco del ingreso del país asiático a la OMC.***

4.1. Antecedentes_____	146
A) El desarrollo de las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y China, hasta antes de las reformas económicas en ambos países_____	146
B) Las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y China: consecuencia de las reformas económicas de ambos países_____	152
4.2. Las negociaciones entre México y China durante el proceso para la adhesión de China a la OMC_____	159
A) Las negociaciones bilaterales_____	163



B) Pérdida de competitividad respecto al mercado estadounidense_____	165
C) Problemática para México de combatir las prácticas desleales de comercio_____	167
D) Anexo 7 del Protocolo de Adhesión de la República Popular de China a la OMC	170
4.3. La Relación comercial sino-mexicana después del ingreso de China a la OMC_____	175
A) La relación comercial sino-mexicana en la primera década del Siglo XXI_____	175

***Capítulo V. Consecuencias y factores de riesgo para México, derivados del ingreso de China a la OMC.***

5.1. Consecuencias comerciales para México y China, derivadas del ingreso de esta última a la OMC_____	180
A) Consecuencias del ingreso para China_____	180
B) Consecuencias del ingreso para México_____	182

<b><i>CONCLUSIONES</i></b> _____	188
----------------------------------	-----

<b><i>ANEXOS</i></b> _____	199
----------------------------	-----

Anexo I. Protocolo de Adhesión de la República Popular de China a la OMC_____	199
---	-----

Anexo II. Constitución de 1982 de la República Popular de China (con enmiendas)_____	211
--	-----

<b><i>BIBLIOGRAFÍA</i></b> _____	235
----------------------------------	-----

## ***INTRODUCCIÓN.***

*“En los países económicamente dependientes se ha tendido a repetir lo establecido o a ‘copiar’ los modelos de los más desarrollados; poco se ha propiciado que el investigador cree y transforme los instrumentos y los métodos con que elabora sus propias obras”.*

- Alejandro Moreno Toscano.

El estudio del fenómeno de la globalización de las empresas o internacionalización de los gobiernos y sus efectos, como el multilateralismo y el regionalismo, se han vuelto una constante en la carrera de Derecho, sobre todo en las áreas de comercio exterior, economía, derecho aduanero e internacional. El análisis de los beneficios y problemas del modelo de apertura de mercados (con base en el capitalismo) ha sido realizado tanto por investigadores como por juristas, economistas, servidores públicos y empresarios.

Viviendo cambio tras cambio a velocidades tecnológicas, no hay mejor país para estudiar el ingreso al sistema multilateral y a la Organización Mundial de Comercio (OMC), así como la transición a una economía de mercado, que China. La difícil comprensión de la dualidad de sus políticas socialistas y programas económicos de libre mercado, su lento pero seguro ingreso al “libre juego” y su impresionante estrategia político-económica, la hacen única entre los países que han liberado su comercio.

China ha crecido económicamente a un ritmo acelerado en los últimos años. Esto tiene mayor relevancia si consideramos que pertenece al casi extinto grupo de países con un régimen de gobierno comunista y políticas socialistas.

*Con más de 1.300 millones de habitantes, el mercado chino no tardará en superar al norteamericano y europeo.*

Hay quienes argumentan que el contraste entre los países de Occidente, en especial Latinoamérica, y la República Popular de China, demuestra que el marxismo funciona mejor que el libre mercado; sin embargo, ésta no es una realidad. Actualmente, China dista mucho de tener una economía con políticas comunistas y mucho menos radicales. El Producto Interno Bruto (PIB) controlado por empresas gubernamentales se ha reducido cada vez más, gracias a las últimas enmiendas constitucionales, y han aumentado los índices del sector servicios e industria, los que en su mayoría se encuentran dominados por la iniciativa privada.

Hoy, para cualquier país, es primordial saber las causas y consecuencias del fenómeno chino y entender el por qué China ha venido creciendo tres veces más rápido que los Estados Unidos durante los últimos años y el por qué se ha convertido en un país con un elevado PIB, cuyo valor se incrementa año tras año gracias al elevado número de exportaciones. En este sentido, también resulta fundamental saber cuál ha sido la estrategia para desarrollar su política exportadora (China es la segunda potencia mundial en este rubro) y la que le ha permitido ser uno de los países que recibe más inversión extranjera y que cada día produce más y de mejor manera.

Por otra parte, en el panorama mundial, China marca pautas económicas y establece arquetipos de éxito. México, por su parte, no tiene ninguna política orientada hacia el éxito económico-comercial, mucho menos aquélla dirigida a China.

Desde los años noventa, México ha aislado sus relaciones comerciales en función de un solo proyecto: el TLCAN –aun siendo sabedores de que México ha firmado una gran cantidad de acuerdos comerciales-, y ha encontrado solución temporal a la crisis de la competitividad mexicana con respecto al mercado asiático a través de la imposición de medidas proteccionistas, las cuales a su vez son criticadas por la OMC que aboga por el libre tránsito de mercancías y servicios. En este sentido, abordaremos lo relativo a las cuotas compensatorias para combatir el *dumping* y las subvenciones, al Anexo VII del Protocolo de

Adhesión de China a la OMC, el cual contiene compromisos entre México y China, y a las medidas de salvaguardia que limitan la entrada de ciertos productos.

Así, el explicar los cambios paulatinos que se han venido dando en China para lograr convertirse en una economía de libre mercado y los beneficios que la dualidad de ideas han conllevado, como un constante crecimiento económico, son algunos de los objetivos de la presente investigación. También, para interés nuestro, es necesario abordar la situación actual de las relaciones entre China y México, analizando sus antecedentes y la problemática de combatir las prácticas desleales de comercio.

Por descuido, muy pocos países habían puesto interés en China hasta antes del 2001. Fue a partir de su ingreso a la OMC que muchos la “voltearon a ver”, pero lamentablemente ya superados por compromisos adquiridos en negociaciones multilaterales y bilaterales. Este es el caso de México.

En el ámbito comercial, el asunto de la exportación de productos chinos es relevante para México, sobre todo considerando el delicado tema de nuestro comercio con Estados Unidos. La pérdida del mercado estadounidense es un asunto que se tiene que abordar con mucho interés, pues recordemos que con la firma del TLCAN un alto porcentaje de las exportaciones mexicanas están dirigidas a este país, y nuestras exportaciones representan un alto porcentaje de nuestro PIB. En este sentido, para mantener estable la economía, este indicador debe continuar incrementándose y no reducirse.

Al abordar la relación bilateral entre China y México se deben encontrar soluciones a serios problemas que se dan con el comercio chino, como las prácticas desleales y el dominio de mercados producto de la competitividad china; pero también se debe brindar una visión clara de todas las oportunidades que se pueden obtener del mercado chino, sobre todo en materia de comercio. Conociendo a China y las oportunidades que ésta ofrece, el objetivo del gobierno mexicano debe ser –a mediano plazo– nivelar la balanza comercial que hasta el día de hoy sigue siendo deficitaria y –a largo plazo– ser un país superavitario. Además, el análisis

del presente económico y comercial de China y México, nos permitirá deducir lo que acontece en la proyección de los programas de desarrollo de ambos países.

En lo que respecta a la investigación de campo y experimental, durante más de dos años nos hemos dado a la tarea de investigar temas relacionados con el comercio internacional y la economía mexicana. Lo anterior nos permitió tener acceso a libros y revistas, la mayoría de ellas de México, China, Estados Unidos y países de Europa. Además, el acceso al Internet, herramienta que cada día se vuelve más útil, nos ha permitido tener acceso a conocimientos que antes eran inaccesibles. Aunado a lo anterior, el análisis parte de un método histórico y deductivo, en el cual, a partir de sucesos del pasado, se fueron sacando conclusiones sobre el presente de China, de su ingreso a la OMC y de las relaciones comerciales con México.

La Tesis se divide en cinco capítulos. El primero de ellos contiene una visión histórica de China, resultando enriquecedor ya que nos permite aprender de esta cultura, formándonos no sólo como profesionistas sino sobre todo como mejores seres humanos.

Para abordar el complejo marco histórico de una cultura milenaria y de un país que mantiene rasgos ancestrales, decidimos iniciar a partir de la formación de la República de China, es decir, con la caída del Imperio, para luego analizar dos etapas fundamentales: aquélla que va de los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, esto es, la Guerra Civil China y el período “Mao”, con un modelo claramente comunista de dogma marxista-leninista, y aquélla que abarca la adopción de las reformas económicas, con las cuales se crea un nuevo modelo de desarrollo, esto gracias a las ideas de uno de los grandes personajes del mundo contemporáneo, el Presidente Den Xiaoping.

Como preámbulo a este último período –“Den”–, socialista de mercado, es relevante el papel que asume el Estado chino, desde la perspectiva de los postulados del sistema socialista de planificación centralizada y desde la perspectiva del modelo de apertura económica, de ideas capitalistas y liberales. El estudio jurídico de estas formas de dirigir la economía nos dará las pautas de cuáles son realmente los cambios jurídico–económicos que se han hecho y que se tienen que hacer en el régimen económico chino.

En un segundo capítulo se presenta un marco general del entorno jurídico en el que se desarrollaron las negociaciones para que China ingresara a la OMC. En este sentido, resulta esencial el entendimiento de la propia Organización y sus antecedentes, los cuales involucran a Taiwán. Posteriormente, se da un seguimiento de todas las negociaciones que se efectuaron por parte del gobierno chino, los países miembros y el Grupo de Trabajo de la OMC para su adhesión al sistema multilateral de comercio, las que incluyen la firma de acuerdos bilaterales y Acuerdos propios de la OMC sobre bienes, servicios y derechos de propiedad intelectual. Y finalmente, se realiza un análisis del Protocolo de Adhesión y sus nueve anexos, los cuales constituyen el marco jurídico en el que se fundamentan todos los compromisos de los que China se hizo acreedora y en los que México tiene una especial participación.

El tercer capítulo es un análisis de los cambios que ha tenido que realizar el gobierno de la República Popular de China con motivo de su ingreso a la OMC. Los cambios comprenden las reformas o enmiendas constitucionales, las modificaciones a la Ley de Comercio Exterior vigente y los cambios en todas las políticas económico-comerciales que han servido para el crecimiento del país desde las reformas de 1978.

Partiendo del análisis del sistema económico y del régimen de comercio exterior de China, se examinan los cambios en las políticas de liberación comercial, prácticas desleales de comercio, acuerdos comerciales, relaciones diplomáticas, inversión extranjera directa y zonas de desarrollo económico especiales y lo referente a la adquisición de ciencia y tecnología. Y finalmente, se analiza la situación actual de la República Popular de China, respecto a dos de sus principales indicadores económicos: el PIB y la balanza comercial. Además, se hace una breve referencia a la situación actual de los niveles de pobreza y desigualdad.

El capítulo cuatro comprende el desarrollo de las relaciones comerciales y diplomáticas entre México y China. Lo anterior se realiza mediante un análisis desde el comercio que se dio entre la Nueva España y China –vía Filipinas–, hasta lo acontecido en 1993 con el “Paquete China” sobre cuotas compensatorias y en 1994 cuando se crea la OMC y comienzan las negociaciones entre México y China para el ingreso de esta última.

Asimismo, para un mayor entendimiento se analizan las negociaciones bilaterales de China con México, Estados Unidos y la Comunidad Europea, así como los factores que demoraron las negociaciones, que en el caso de México fue la pérdida de competitividad con respecto al mercado estadounidense y la problemática de combatir el *dumping* y los subsidios de China. México fue el último país miembro en dar su voto a favor para el ingreso del país asiático.

Por último, se analiza el Anexo VII del Protocolo de Adhesión, el cual contiene más de 1300 fracciones arancelarias a las cuales México se comprometió a eliminarles sus cuotas en un período de seis años, el cual terminó el 11 de diciembre de 2007. Y se hace una referencia a las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambos países actualmente, así como lo referente al *Acuerdo Comercial de Transición en materia de Cuotas Compensatorias entre los gobiernos de México y China*.

Finalmente, el capítulo quinto establece lo que pasa actualmente con México y el país asiático, así como las consecuencias que trajeron las reformas económicas del país asiático para ambos países y las que se sucedieron con el ingreso de China a la OMC. Asimismo se hará un análisis del futuro de las relaciones y qué debe hacer el gobierno mexicano para frenar, o bien aprovechar el alcance del mercado chino dentro de nuestro país.

Como todo aquél que desea iniciarse en la investigación de un tema, cualquiera que éste sea, en el que se parte del interés para dar solución a un determinado problema, o bien en el que surge la inquietud por llegar al conocimiento sistematizado, con el presente trabajo: *La Integración de China a la OMC y su Relación con México*, se pretende llegar al conocimiento de la situación actual, económico-comercial, de China y de la relación sino-mexicana con la mayor fidelidad posible.

## ***Capítulo I. Breve visión histórica del proceso político y económico de China.***

*“Es verdad que China está en mejores condiciones que cuando Chiang Kai – shek, pero eso no es mucho decir. La vieja China no pudo estar peor; era inevitable alguna mejoría.”*

- Funcionario chino

La historia de más de 1,300 millones de chinos y la de un dragón rojo que a plena luz del día se está convirtiendo en la economía más potente del mundo es milenaria; comienza hace más de 5000 años. Con un idioma que no simboliza sonidos sino ideas, grandes inventos exportados a Occidente, sus dinastías, sus grandes pensadores y reformadores (Micio, Confucio, Lao-Tsé), sus guerras, su participación formativa del nuevo orden mundial, sus contrastes. En fin, hablar de China es materia de un tratado de volúmenes innumerables.<sup>1</sup>

Por lo mismo, si se quiere abordar el fenómeno actual del desarrollo económico de China y de su política exterior sin perderse en el camino, es indispensable hablar del pasado inmediato de China partiendo de un “simple hecho”, tan simple de referir pero difícil de superar, que marcó el inicio de un nuevo orden económico mundial: el fin de la Segunda Guerra Mundial.

---

<sup>1</sup> W.A.C.H. Dobson. “*China pasado y presente*” en CORNEJO, Romer (Comp.). *China: Perspectivas sobre su cultura e Historia II*. Volumen II. Primera edición. Ed. El Colegio de México. México. 2006. pp. 259-284.

Un ejemplo de lo extenso que puede ser el estudio histórico de China son las “Veinticinco historias dinásticas”, un relato detallado de los últimos dos mil años del país asiático. Según el profesor Dobson, “una edición de éstas en microtipo impreso sobre papel biblia y sólo legible con la ayuda de una lente de aumento, ocupa el doble de espacio que la Enciclopedia Británica”. *Ibidem*. pp. 275 y 276.



El modelo de desarrollo económico de China en los siglos XX y XXI lo analizaremos basándonos en la línea histórico-económica que Romer Alejandro Cornejo traza en el libro “*China Contemporánea: La construcción de un país desde 1948*”. De esta línea nosotros destacamos dos períodos: el primero comprende de 1949 hasta 1978, de régimen comunista, encabezado por Mao Tse-tung y en el que se consolida una República Popular; el segundo, de 1978 hasta 2001, caracterizado por una serie de reformas económicas al socialismo que algunos economistas han llamado “reformas para un socialismo de mercado”.<sup>2</sup>

Sin embargo, para un mejor entendimiento de la China actual, consideramos necesario mencionar brevemente el proceso político-social que vivió para lograr reafirmar su identidad nacional. En este sentido, iniciaremos el desarrollo del presente Capítulo a partir del “fin” de la monarquía dinástica, resultado de la proclamación de la República, hasta la Guerra Civil en 1946, cuando el gobierno de la República de China, con un sistema económico de tipo capitalista y encabezado por el Partido Nacionalista (*Kuomintang*), es exiliado a la isla de Formosa (Taiwán).

También hablaremos de los cambios ocurridos en China después de su ingreso a la OMC en el año 2001, así como de las negociaciones que fueron fundamentales para lograr acceder al sistema multilateral de comercio.

---

<sup>2</sup> CORNEJO, Romer. “*China: una revisión de cincuenta años de historia*” en ANGUIANO, Eugenio (coord.). *China contemporánea: La construcción de un país desde 1948*. Primera edición. El Colegio de México. México. 2001. pp. 14-16.

## 1.1. La reunificación del pueblo chino, una lucha por reafirmar su identidad.

A) La influencia de Occidente, el fin de las dinastías y el inicio de la República.

Durante siglos, China no mantuvo ningún tipo de relaciones políticas ni económicas con Occidente pues, además de su “*ego-geocentrismo*”<sup>3</sup>, los consideraba “vasallos” inferiores a su Imperio y cultura; sin embargo, en el siglo XIX, esta manera en que China calificaba al mundo occidental no preocupó a los europeos, quienes se interesaron más en sacar provecho y enriquecerse con el país asiático. Durante casi todo este siglo (“Siglo de las humillaciones para China”)<sup>4</sup> se disputaron una serie de invasiones y guerras comerciales entre el país asiático y otras potencias occidentales (entre las más importantes, las Guerras del Opio contra el Reino Unido), durante las cuales el Imperio chino fue forzado a abrir su comercio y a permitir la entrada de enviados extranjeros y el libre tránsito de misioneros. Además, muchos puertos chinos pasaron al dominio de potencias extranjeras, como por ejemplo Hong Kong.

Al respecto, Edgar Snow señala:

“Lo que los chinos tendían a considerar como invasión era cabalmente apreciado por los cristianos de Occidente – salvo algunos sentimentales como Mark Twain – un esfuerzo altruista por el bien y la salvación de China [...] se demostraría que China tenía una profunda necesidad de objetos que las naciones más favorecidas estaban decididas a venderle con buenas utilidades”.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> En lo que respecta al *ego*, China era en el siglo XVIII el Estado más rico. Respecto a su *geocentrismo*, “dentro del pensamiento chino, el ‘mundo’ es Tien-hsia: ‘todo bajo el Cielo’ y la soberanía es el heredero del hijo del Sol para gobernar ‘todo bajo el Cielo’. En las cosmogonías más tempranas, se pensaba que el mundo era cuadrado, con los ‘cuatro mares’ en sus cuatro orillas. El mundo se convertía en ‘todo entre los cuatro mares’ y ‘todo bajo el Cielo’, los dos clichés más comunes entre los clásicos. Las ciudades-estado eran los ‘Estados centro’ y después de la unificación de China bajo el Chin, (de donde deriva su nombre) se convirtió en el Estado central, el centro del Universo y el lugar del virrey del Cielo en la tierra. El Hijo del Cielo quedaba precisamente en el medio”. RÍOS, Xulio. *China, ¿superpotencia del siglo XXI?*. Primera edición. Ed. Icaria. Barcelona, España. 1997. p. 134.

<sup>4</sup> CHONG Y GALINDO, José Luis. *Hijo de un país poderoso, la inmigración china a América (1850-1950)*. Tesis de licenciatura. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras (SUA). México. 2006. p. 45.

<sup>5</sup> SNOW, Edgar. *La China Contemporánea*. Primera edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1996. p. 37.

Aunado a lo anterior, para algunos occidentales, aquellas costumbres, influencias e incluso esa consigna de “temor-respeto” que dejaron las invasiones, fueron un acto bondadoso que Europa dejó como legado a China. Sin embargo, lo que para Occidente fue un acto de “caridad”, para la sociedad china representó solamente un acto de malicia, con perfil bélico-imperialista y de hambre colonizadora, surgiendo así el rencor que acompañaría a China durante el resto de su historia político-económica: luchar contra el imperialismo.<sup>6</sup>

Para finales del siglo XIX e inicios del XX, los conflictos con las potencias extranjeras y la penosa sumisión del poderoso Imperio chino a éstas habían provocado un descontento generalizado hacia las dinastías.<sup>7</sup> La última, la Ching, no pudo evitar los tratados desiguales y las derrotas en la guerra sino-japonesa en la que cedió Taiwán y reconoció la independencia de Corea. La pérdida de soberanía, más la dificultad y consecuente enojo de algunos sectores de la sociedad china en seguir manteniendo económicamente a la burocracia imperial, provocó numerosos levantamientos populares, los cuales a la postre se convirtieron en movimientos revolucionarios que pedían la formación de una República.<sup>8</sup>

Durante esta etapa difícil en China, surge la figura del líder nacionalista Sun Yat-se, el cual junto con otros líderes revolucionarios formaron *la Liga Revolucionaria*. Sus objetivos eran claros, derrocar a la dinastía, a las fuerzas extranjeras y crear la República Popular de China (nacionalista, popular y democrática), lo que le mereció el respeto tanto de la clase burguesa como el de las masas. En uno de sus discursos, Sun mencionó: “el poder Manchú [dinastía Ching], es como un edificio que se desmorona. Su estructura está completamente podrida. Ninguna fuerza exterior podrá impedir su caída.”<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Economist Intelligence Unit. “*History in Brief*”: China. Disponible en: TheEconomist.com. 29 de febrero de 2004. Londres. Inglaterra. 2004.

Consultado en Internet: [www.economist.com/countries/china/profile.cfm](http://www.economist.com/countries/china/profile.cfm)

<sup>7</sup> “En 1900, la Emperatriz Viuda Tsi Si, que era quien en realidad gobernaba al país, en una declaración dijo desembozadamente que la política exterior del gobierno Ching era ‘hasta donde los recursos de China lo permitieran, complacer a las naciones extranjeras’”. CHOU, Ku-Cheng (coautor). *Breve Historia de China*. Ed. Guajardo. México. 1976. p. 73.

<sup>8</sup> CORNEJO, Romer. *Op. Cit.*, nota 1, vol. II. p. 10.

<sup>9</sup> CHOU, Ku-Cheng. *Op. Cit.*, nota 7, p. 75.

Al pasar el tiempo, y con la figura de Sun en el escenario político, la situación se volvió incontrolable. Los *Manchú* con su táctica de seguir dando concesiones a extranjeros y recibir concesiones de éstos, provocaron más descontento (la concesión que mayor recelo generó en la población china fue la ferroviaria). Paralelamente, los levantamientos se volvieron cada vez mayores y sus actos más descontrolados y violentos. Además, China se estaba quedando relegada económicamente en el entorno mundial, al no experimentar ningún proceso de cambio o expansión económica, algo que ya habían hecho los países de Occidente.

En 1911, con la toma de Wuhan (capital de la provincia de Hubei) y las consecuentes reacciones de las masas en otras provincias, se derroca al gobierno feudal y se proclama el gobierno republicano; el régimen imperial milenario terminaba. Sun Yat-se, considerado padre del actual Estado moderno chino, es proclamado el 1º de enero de 1912 presidente del Gobierno “provisional” de la República China, bajo una Constitución provisional que otorgaba derechos democráticos bastante amplios y que, para su época, fue bastante progresista. Con el nuevo gobierno, inmediatamente se creyó haber conseguido la estabilidad social y política que necesitaba el país, pero no fue así. Sun dejó a un lado al verdadero enemigo: el imperialismo.

Por otro lado, en agosto de 1912 se funda el *Kuomintang* o Partido Nacionalista Chino. Sus fundadores fueron el propio Sun Yat-se, quien además fue su primer líder, y Song Jiaoren. Inicialmente éste se creó como un partido democrático, nacionalista y socialista moderado. Más adelante, el partido adoptaría como ideología los llamados “*tres principios básicos del pueblo*”: nacionalismo, democracia y bienestar del pueblo.

Un año más tarde (1913), ante la incapacidad de Sun para gobernar la República, es nombrado como Presidente Yuan Shi-kai, quien siendo aliado del bloque imperialista, mantiene a China como un país semifeudal gobernado por caudillos militares (nacionales y extranjeros). El nacionalismo, objetivo buscado por la Revolución, no había tenido un éxito de *facto*, China continuaba siendo botín de las disputas imperialistas.

## B) Surge la influencia de la Unión Soviética: Las ideas socialistas.

*“El mundo del futuro será el mundo de la Bandera Roja”*

- Li Ta-chao

Una vez terminada la Primera Guerra Mundial, entre las potencias centrales (Alemania y el imperio Austrohúngaro) y los países aliados (Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña y Japón), China había podido abrirse al influjo de las ideas revolucionarias y socialistas de la Revolución Rusa sin ningún tipo de presión, dada la activa participación de los países imperialistas durante la Guerra.<sup>10</sup> Y a su vez, pudo comprender la magnitud de la agresividad imperialista y cuáles eran sus verdaderas intenciones: hacerse de territorios transformándolos en colonias y enriquecerse económicamente mediante los países vencidos.

El 4 de mayo de 1919 en la plaza Tian'anmen (Pekín), y posteriormente en la ciudad de Shanghái, movimientos estudiantiles se manifestaron para repudiar las decisiones tomadas por los países vencedores sobre no acatar la Conferencia de la Paz de París respecto los beneficios que debía obtener China.<sup>11</sup> Aunado a estos movimientos, otros más se manifestaron en contra de caudillos militares, feudales y pro-japoneses, y cientos de obreros y campesinos se fueron a huelga.

Así como la tensión y los disturbios se fueron generalizaron, las ideologías orientadas por el comunismo ruso también lo hicieron. No hubo represión que detuviera esto, las huelgas estudiantiles siguieron y los comercios en muchas ciudades cerraron sus puertas.

---

<sup>10</sup> En su libro *“Victoria de la Gente Común”* de 1918, Li Ta-chao, intelectual pobre de ideas comunistas, predice que “de ahora en adelante el mundo se convertirá en el mundo del pueblo trabajador, y que la Revolución Rusa de 1917, es la precursora de la Revolución Mundial del Siglo XX”.

En otro documento, titulado *“La victoria bolchevique”*, Li llama al pueblo “a seguir el ejemplo de la Revolución al estilo ruso y a destruir con acciones de masa revolucionarias las fuerzas reaccionarias nacionales y extranjeras”.

<sup>11</sup> Conferencia convocada por las potencias imperialistas aliadas a fin de repartirse el botín de la Primera Guerra Mundial. A esta Conferencia China asistió como uno de los “vencedores”, exigió la cancelación de las 21 demandas impuestas por Japón y el retiro de los ejércitos imperialistas. Las grandes potencias (Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Japón) se negaron a discutir estos puntos. CHOU, Ku-Cheng. *Op. Cit.*, nota 7, p. 89.

La presión que significó la unión de las masas, obligó al gobierno de los caudillos militares a no firmar el Tratado de Versalles y a aceptar la renuncia de muchos funcionarios.<sup>12</sup>

En este sentido, para los intelectuales revolucionarios, la clave de la victoria estuvo en la unión de las masas trabajadoras, uno de los principios de guerra del marxismo-leninismo aplicado desde ese entonces por intelectuales comunistas como Mao. En este camino, el del comunismo, se veía el futuro de China.

Este antecedente evidentemente influenciado por el comunismo ruso, marca el origen de las posturas socialistas dentro de la República China y como forma de institucionalizar a esta corriente se crea el *Partido Comunista*, que surge a partir de la visita de representantes de la Internacional Comunista y de Tsai Josen<sup>13</sup> el primero de julio de 1921, fecha en que se realizó en Shanghái el Primer Congreso Nacional del Partido Comunista.<sup>14</sup>

### C) Un período de guerras.

*“En estos años el sistema democrático de otros países está controlado por la burguesía y es utilizado como un instrumento para oprimir al pueblo. La democracia del Kuomintang, no obstante es disfrutada por todo el pueblo, no tan sólo por un pequeño grupo”.*<sup>15</sup>

- Manifiesto del Kuomintang.

---

<sup>12</sup> *Ibidem.* p. 95.

<sup>13</sup> Intelectual que con sus ideas marxistas-leninistas influyó a Mao.

<sup>14</sup> Véase el análisis que hace del Partido Comunista el autor francés Francis Doré en la segunda parte, capítulo primero: “Une continent sous la dictature”. DORÉ, Francis. “*Les Régimes Politiques en Asie*”. Segunda edición. Ed. Presses Universitaires de France. París, Francia. 1997.

<sup>15</sup> El Manifiesto del Kuomintang dio una nueva interpretación a los Tres Principios Populares: nacionalismo, democracia y bienestar del pueblo, basándose en los Tres Grandes Principios Comunistas: unirse con la Unión Soviética, unirse con el partido comunista y ayudar a los movimientos obreros y campesinos. CHOU, Ku-Cheng. *Op. Cit.*, nota 7, p. 104.

El período que comprendió los años 1922 a 1949, se caracterizó por una crisis económica derivada de ciertos factores económicos como la recuperación económica de las potencias imperialistas, de factores sociales como los movimientos revolucionarios, pero sobre todo, de factores políticos como las traiciones de la “alianza democrática revolucionaria”,<sup>16</sup> entre el Partido Nacionalista (*Kuomintang*) y el Partido Comunista y la lucha en contra de la intervención japonesa.

En 1925 estalló en Shanghái el movimiento antiimperialista del 30 de mayo, el cual terminó con miles de chinos muertos por manos extranjeras. A esta matanza se le conoce como “la Masacre del 30 de Mayo”<sup>17</sup> y representó la muestra más clara del dominio de las potencias imperialistas sobre el país. En la República de China existían industrias de origen japonés, policía manejada por británicos y estadounidenses, caudillos militares influenciados por cualquier potencia. En fin, factores que dejaban ver los tintes colonizadores.

La historia señala que el ejército de la alianza democrática revolucionaria, también llamado Ejército Revolucionario, liderado por el Partido Comunista y compuesto por miles de obreros y campesinos en alianza con el Partido Nacionalista (*Kuomintang*) estuvo cerca de la victoria en contra del *imperialismo* y *feudalismo*. Las masas (obreros y campesinos) luchaban

---

<sup>16</sup> La unión entre estos dos partidos, que en algún momento pareció ser “fraternal”, tuvo como objetivo cumplir el proyecto de acabar con el imperialismo, el feudalismo, y lograr la independencia y reunificación del país. Llamamos fraternal a esta unión debido a que el Kuomintang nombró como miembro de su Comité a Mao. Sin embargo, más adelante, Mao “fraternalmente” los obligó a retirarse a la isla de Taiwán.

<sup>17</sup> Movimiento antiimperialista a escala nacional en protesta contra la matanza de ciudadanos chinos perpetrada en Shanghái por la policía inglesa el 30 de mayo de 1925.

En el curso del mes de mayo se habían producido importantes huelgas en fábricas textiles japonesas establecidas en Chingtao y Shanghái, que fueron reprimidas por los imperialistas japoneses y sus lacayos, los caudillos militares del Norte. El 15 de mayo, los patrones de una fábrica textil japonesa en Shanghái asesinaron a tiros al obrero Ku Cheng-jung e hirieron a más de diez trabajadores. El 28 del mismo mes, ocho obreros fueron asesinados por el gobierno reaccionario en Chingtao.

El 30 de mayo, más de dos mil estudiantes de Shanghái protestaron las concesiones extranjeras en solidaridad con los obreros en huelga y por la recuperación de las concesiones extranjeras. Frente al cuartel general de la policía de la concesión inglesa, se reunieron más de diez mil personas que gritaban: “¡Abajo el imperialismo!”, “¡Que se una todo el pueblo chino!” y otras consignas. La policía imperialista inglesa abrió fuego, dando muerte o hiriendo a muchos estudiantes. Este acontecimiento, conocido como la Masacre del 30 de Mayo, no tardó en despertar la indignación general del pueblo chino, y se produjo en todo el país una ola de manifestaciones y huelgas de obreros, estudiantes y comerciantes, dando origen a un inmenso movimiento antiimperialista. MAO, Tse-tung. *Análisis de las clases de la Sociedad China*. Tomo I. Primera edición. Ediciones en Lenguas Extranjeras. Pekín, China, 1968. p. 16.

contra los terratenientes y campesinos ricos (“*senshi*”), que eran la base social más firme de la alianza imperialista-feudal que esclavizaba a China, y contra varios caudillos militares del Norte.<sup>18</sup> Sin embargo, el éxito vislumbrado se volvió fracaso debido a los conflictos entre partidos y las traiciones de la gran burguesía. Finalmente, con “*la gran traición*” de Chiang Kai-shek, líder de derecha del Partido Nacionalista, quien se convirtió en un caudillo a las órdenes imperialistas mandando a asesinar incluso a comunistas chinos, las relaciones entre el *Kuomintang* y el Partido Comunista se terminarían –momentáneamente– y la fuerza de las potencias imperiales se mantendría.

Durante los años siguientes, Chiang apoyado por las potencias imperialistas entregaría prácticamente toda China a Japón, aceptaría la ayuda extranjera, mantendría a la propiedad privada como fundamento del nacionalismo, la subsistencia y la democracia,<sup>19</sup> y aplicaría políticas agresivas (campanas de cerco y aniquilación) en contra de la lucha revolucionaria comunista.

Ante esta traición y advirtiendo que el nuevo régimen de dictadura del *Kuomintang* se volvía más reaccionario y aceptaba la ayuda imperialista –lo que provocó la furia generalizada–, el Ejército Popular del Partido Comunista, también llamado Ejército Rojo, liderado por la figura de Mao Tse-tung y conformado por miles de obreros y campesinos, viajó a través del interior del país (la *Larga Marcha*) para escapar del Ejército de la República de China (Ejército Nacional Revolucionario) y a su vez para preparar una nueva guerra.

Esta separación entre el Partido Comunista y el *Kuomintang* desencadenó una serie de luchas armadas, por lo que este período lleno de guerras civiles no ayudó en nada para acabar con los grandes problemas, entre los que estaban: terminar con el imperialismo, con el sistema semifeudal y semi-colonial y lograr la reunificación del país. Era evidente que mientras los chinos peleaban entre ellos, China era controlada principalmente por Japón.

---

<sup>18</sup> CHOU, Ku-Cheng. *Op. Cit.*, nota 7, p. 110.

<sup>19</sup> Los tres principios básicos de Sun Yat-sen: “nacionalismo, subsistencia y democracia”, plataforma del frente unido entre nacionalistas y comunistas bolcheviques y chinos durante la Guerra Civil china. SNOW, Edgar. *Op. Cit.*, nota 5, pp. 70-75.



Ante este panorama y con la presión popular, el *Kuomintang* y a regañadientes su líder (Chiang Kai-shek) se “unieron” nuevamente al Partido Comunista, pero solamente con el objetivo de lograr una resistencia contra los ataques del Japón. Mientras tanto, la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), ayudaría mucho a la República de China. Estratégicamente a Estados Unidos le servía mucho su alianza con los chinos, por lo que los norteamericanos no dudaron en apoyar a China en su lucha contra el Japón.

Así, el pueblo chino libró una doble batalla. Por un lado, contra la agresión japonesa de la cual salieron victoriosos gracias al Ejército Popular de Liberación<sup>20</sup> y a las potencias aliadas (principalmente Estados Unidos). Y por otro lado, contra la pugna interna entre el Partido Comunista y el *Kuomintang*, en la cual el interés norteamericano por mantener su poder en el país asiático, bajo sus propias políticas, provocó que, con su ayuda, el líder nacionalista Chiang consiguiera la victoria.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el pueblo chino necesitaba una estabilidad y un régimen democrático independiente de toda potencia y los comunistas consideraban que un régimen traidor y reaccionario como el mantenido por Chiang no se los daría. Por su parte, Chiang, en esta etapa, rompió tregua tras tregua con el Partido Comunista y lanzó una ofensiva directa contra éste. Esto provocó el comienzo de una nueva Guerra Civil. En palabras de Chiang Ke-fu, “las verdaderas intenciones de Chiang, en esta nueva Guerra Civil era tratar de transformar a China en una colonia norteamericana”.<sup>21</sup>

La Guerra Civil china, en el entorno mundial, se convirtió en un escenario más de la Guerra Fría, donde Estados Unidos apoyaba a las fuerzas anticomunistas de Chiang Kai-shek en su búsqueda por llevar a cabo reformas liberales y en su lucha contra el Ejército Popular de Liberación del Partido Comunista liderado por Mao Tse-tung.

---

<sup>20</sup> El Ejército Popular del Partido Comunista se une al *Kuomintang* en su lucha contra Japón, dándole el sobrenombre de Ejército Popular de Liberación.

<sup>21</sup> CHOU, Ku-Cheng. *Op. Cit.*, nota 7, p. 152.

En este momento, la lucha entre el liberalismo y el comunismo pareció desigual. Sin embargo, la incapacidad de Chiang de reestructurar económica y políticamente al país (lo que provocaría un distanciamiento con Estados Unidos), más la estrategia de lucha de Mao alimentada de miles de campesinos apoyados por la reforma agraria –lograda gracias al Partido–, de algunos que veían desilusionados las injusticias provocadas por el *Kuomintang* en zonas dominadas por éste y de muchos otros más que consideraban los programas político-económicos liberales de Chiang como un medio para someter a China al extranjero, y la ayuda soviética, condujeron al Partido Comunista a la victoria.<sup>22</sup>

Vale la pena destacar el análisis que W.A.C.H. Dobson hace en el capítulo “*China pasado y presente*”, sobre la relación de los textos antiguos chinos y la actitud irresponsable y poco caballerosa del *Kuomintang* durante los años en que éste tuvo el control de las políticas:

“En los textos originales, “virtud” era una palabra que los antropólogos conocen como “mana” [...] Pero en el vocabulario confucianista, “mana” se elevó a “virtud”, de lo cual se desarrolló un sistema ético del comportamiento caballeroso ideal del administrador confucianista para todo el resto de la historia”. “Todo el Estado se concibió como una enorme familia armoniosa, con un gobernante virtuoso [...] Dentro de este ideal se incluía el derecho del pueblo de destituir a un gobernante que perdiera la virtud, puesto que el cielo retira su mandato de gobierno [...] La corrupción del *Kuomintang* y el comportamiento atribuido a Chiang Kai-shek y su familia fueron interpretados por los chinos como una pérdida del mandato de gobierno.

El golpe de Estado, este mecanismo ha existido siempre en la historia de China y está envuelto en la teoría de la “virtud” del líder y el cese del Mandato del Cielo. Cuando el líder pierde la “virtud”, así dice la teoría, el “gran acuerdo” se rompe, la gente sufre y el descontento popular es señal del celeste y una justificación para quitarle el mandato y cambiar el régimen”.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> PIRENNE, Jacques. *Historia Universal, las grandes corrientes de la Historia*. Volumen IX: Los años de posguerra (1945-1955). Decimonovena edición. Ed. Cumbre. México. 1983. pp. 380 -381.

<sup>23</sup> W.A.C.H. Dobson en CORNEJO, Romer. *Op. Cit.*, nota 1, p. 270.

La caída de Cantón, última posesión de los nacionalistas, fue el suceso que dio término al régimen del *Kuomintang*, que postulaba la triada “civilización, democracia y república burguesa”.<sup>24</sup>

En 1949, un Consejo Consultivo Popular, erigido como una especie de parlamento provisional, adoptó el Programa Común como su Constitución provisional, el cual estableció un gobierno democrático y popular dirigido por la base obrero-campesina.<sup>25</sup> Por su parte, el primero de octubre del mismo año se proclamó la República Popular de China, dirigida por el Partido Comunista y presidida por Mao. Esta “nueva” China se opuso al imperialismo, al feudalismo y al capitalismo burocrático, por lo que miembros del *Kuomintang*, entre ellos Chiang, fueron obligados a retirarse a la isla de Formosa (Taiwán).

---

<sup>24</sup> PIRENNE, Jaques. *Op. Cit.*, nota 22, p. 384.

<sup>25</sup> *Idem.*

## 1.2. China bajo una construcción socialista (1949- 1978).

*“Confiscar la tierra de los terratenientes feudales y redistribuirla entre los campesinos; confiscar el capital monopolista de los burócratas del Kuomintang, y transformarlo en capital del Estado de nueva democracia; es proteger la industria y el comercio nacionales”.*<sup>26</sup>

- Mao Tse-tung.

*“China se convirtió en una nación caracterizada por una ideología extrema”.*<sup>27</sup>

- Fumio Itoh.

La situación que vivió China tras la Segunda Guerra Mundial y después del ascenso al poder del Partido Comunista no era buena.<sup>28</sup> La posguerra implicó para China una etapa de reconstrucción ante la devastación provocada por las guerras señaladas y de transición para que el Estado tomara el control de industrias, empresas privadas y del sistema financiero. Poco a poco se fue institucionalizando el *proteccionismo* en la República Popular de China bajo una construcción socialista de modelo marxista-leninista, pero radicalizando al comunismo como no se había visto antes; lo que se llamó el “Gran Salto Adelante” y que implicó la ruptura con la Unión Soviética. A pesar de esto, también se dio una reorganización pública, que provocó la reestructuración del Partido Comunista y una mejor planificación político-social y económica, las cuales sirvieron de base para las reformas posteriores a la muerte de Mao Tse-tung.

---

<sup>26</sup> Establecido en el Programa económico de Mao durante la última Guerra Civil china. Una de las políticas que más le sirvieron a Mao para hacerse de gente que luchara a su lado fue lanzar los programas político y económico durante la Guerra Civil.

<sup>27</sup> FUMIO, Itoh. *China in the Twenty First Century: Politics, Economy, and Society*. Primera edición. Ed. United Nations University Press. Tokio, Japón. 1997. p. X (prefacio).

<sup>28</sup> El Comité Permanente del Partido Comunista representa la instancia suprema del poder en China hasta el día de hoy. Cada uno de sus miembros es, al mismo tiempo, algún funcionario de primer orden, ya sea Presidente de la República, Primer Ministro, presidente de la Asamblea Popular Nacional o Presidente de la CMC (control de las fuerzas armadas).

Para Mao, la soberanía nacional y el bienestar común sólo se podía alcanzar a través de la democracia popular, el socialismo y de priorizar al campo. Empero, mientras en otros países había una consolidación política y una gran expansión económica, la etapa de posguerra en China, que coincidió con la etapa de constitución de la República Popular, se caracterizó por una mala planificación económica provocando altos niveles de pobreza, bajos índices de producción (insuficientes para satisfacer a la población) y la carencia de competitividad. Además, a finales de este período, se originaron los conflictos entre dos líneas políticas del mismo Partido Comunista: derechistas e izquierdistas; radicales y moderados.

Finalmente, con los programas de radicalización socialista en el sector de la educación, se enviaron a miles de intelectuales a trabajar en el campo, lo que provocó un aplastamiento de la élite intelectual y “burguesa”, preludio a la *Revolución Cultural*. Estos cambios fueron los que años más tarde sirvieron para que la población china se diera cuenta de lo extremadamente radical que fueron las políticas públicas de Mao.

#### A) La República Popular China, tras la derrota del *Kuomintang*.

A pesar de ser considerada como uno de los “cinco grandes países”, ganadores de la Segunda Guerra Mundial, y de salir victoriosa en su larga lucha contra el imperialismo, China vivía otra realidad no muy positiva, política y económicamente estaba devastada. Por una parte, la ONU otorgó el reconocimiento al gobierno de la República de China como “legítimo” (la única y verdadera China), es decir, al régimen nacionalista del *Kuomintang*, exiliado en Taiwán. Por otra parte, se consolidaron los bloqueos económicos y los cercos políticos de Estados Unidos hacia la República Popular de China (China comunista o China continental). La motivación principal para el gobierno estadounidense era que suponían que el comunismo en China representaba una táctica soviética para retrasar la Guerra Fría.

En este sentido, la medida adoptada para la política y el comercio exterior fue la del aislamiento, la cual provocó que las relaciones diplomáticas y comerciales fueran casi nulas.

La actitud tomada por el gobierno fue la de “cerrar todas sus puertas al comercio exterior”, con el fin de incrementar la producción nacional –sobre todo la agrícola– para su autoconsumo y para impulsar la industria pesada. En este sentido, la relación internacional más provechosa que pudo mantener la República Popular de China fue con la comunista Unión Soviética.

Aunado a lo anterior, internamente la República Popular de China estaba en una etapa de reconstrucción económica y buscando consolidarse con el nuevo régimen, por lo que Mao debió hacer importantes cambios para lograr sus metas. Uno de estos cambios y quizá el más importante, fue planificar su economía con una orientación socialista. El modelo económico de *planificación estatal centralizada* con el campo y la educación como sectores estratégicos y prioritarios, serían las bases para cumplir con sus metas.

En el primer plan económico implementado por Mao, se estableció la colectivización progresiva de la pequeña propiedad campesina (cooperativas) fundamentada en la Ley de Matrimonio y en la reciente reforma agraria, lo que significó cambios en la vida económica y social del país. Además, las grandes hectáreas, propiedad de grandes terratenientes, se repartieron moderadamente entre millones de campesinos pobres, surgiendo así la figura de “*la comuna*”.<sup>29</sup> Señala el autor francés Francis Doré: “La clase campesina se va unificando progresivamente”.<sup>30</sup>

Por otra parte, la instrucción también fue impartida bajo los principios socialistas, los cuales consideran a la educación y la cultura como patrimonio de todos los hombres, por lo que se buscó eliminar el analfabetismo a través de distintas campañas, algunas de carácter social, como facilitar libros por medio de impresiones en ediciones económicas, hasta otras políticas, como las de los “tres antis” y los “cinco antis”.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Proyecto de colectivización de la tierra que duraría hasta la Constitución de 1988.

<sup>30</sup> DORÉ, Francis. *Op. Cit.*, nota 14, p. 300.

<sup>31</sup> *Ibidem.* p. 293.

Las Campañas de los “tres antis” y los “cinco antis” fueron una estrategia del gobierno de Mao “para combatir a los hombres de negocios, la burguesía, el soborno, el fraude con los impuestos, el robo de la propiedad estatal y la información económica”. OROPEZA GARCÍA, Arturo. *China. Entre el Reto y la Oportunidad*. Primera edición. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México. 2006. p.43.

En 1954 se promulga la primer *Constitución de la República Popular de China*<sup>32</sup>, la cual, junto al *Primer Plan Quinquenal*,<sup>33</sup> dio por terminada la etapa de reconstrucción, dándose inicio formal a la etapa de *construcción socialista*, en alianza con la Unión Soviética. La Constitución de 1954 considera a la República Popular de China, en su artículo primero: “*un Estado de democracia popular dirigido por la clase obrera y basado en la alianza de obreros y campesinos*”. Mientras tanto, las reformas laborales-sociales, la Ley de Matrimonio, la Ley Agraria, la Ley Electoral y otras que le precedieron,<sup>34</sup> formaron el cuerpo legal de la etapa de implantación del socialismo en la República Popular de China.

Por su parte, en el Primer Plan Quinquenal se favoreció más a la industria pesada de las ciudades, sobre todo a las de bienes de producción material como la del hierro y la de transporte (capital burocrático),<sup>35</sup> que al sector servicios o a las industrias rurales. Además, el Estado limitó al sector empresarial privado por medio de la restricción en la esfera de sus actividades, asegurándose la compra-venta de la producción, y aumentando sus impuestos, controlando los precios del mercado y regulando las condiciones del trabajo (sindicalismo y contratos colectivos de trabajo).<sup>36</sup> Con estas medidas, en el comienzo de los años sesenta, el comercio agrícola y la mayoría de las industrias se nacionalizaron y los intereses privados casi

---

<sup>32</sup> La Comisión para elaborar la Constitución fue presidida por Mao y el proyecto que terminaría siendo en su mayoría el cuerpo de la Constitución fue elaborado por el Comité Central del Partido Comunista. Ésta, en su artículo primero, que no ha cambiado en ninguna de las cuatro Constituciones posteriores, considera a la República Popular de China como: “*un Estado de democracia popular dirigido por la clase obrera y basado en la alianza de obreros y campesinos*” y no una dictadura del proletariado. Además, señala que los órganos con los que ejerce su poder son la Asamblea Popular Nacional y las Asambleas locales. DORÉ, Francis. *Op. Cit.*, nota 14, p. 295.

Por otra parte, Romer Cornejo en la Conferencia del 17 de abril de 2007 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.: “*Aproximaciones sobre la nueva realidad de la República Popular China y su Marco Jurídico*”, indica que: “esta Constitución estableció un catálogo con una gran cantidad de derechos fundamentales y políticos para el individuo que contrastaron con la realidad en el régimen de Mao”.

<sup>33</sup> El Primer Plan Quinquenal fue un Programa político-económico que, siguiendo las líneas generales del modelo soviético, veía necesario desarrollar aceleradamente la industria pesada a gran escala, usando para ello los recursos obtenidos del excedente agrícola, asignándole así, un peso enorme a la agricultura en cuanto a la acumulación de capital. Dentro del Plan se establecieron porcentajes de crecimiento de la producción: agrícola, industrial, bienes de capital y consumo. CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 25.

<sup>34</sup> En el aspecto político y legal, la Asamblea Nacional, órgano representante del pueblo responsable del gobierno central, crea la Ley Orgánica de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino y la Ley Orgánica del poder central, “que constituyen los dos textos base de las instituciones políticas de la República Popular China hasta antes de la creación de una nueva Constitución en 1954”. DORÉ, Francis. *Op. Cit.*, nota 14, p. 291.

<sup>35</sup> Industrias que pertenecían al gobierno. CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 28.

<sup>36</sup> *Ibidem*. p. 26.

habían desaparecido, al igual que la *burguesía nacionalista*. Por el contrario, aumentaron las propiedades colectivas y las industrias mixtas.

En el contexto de estas medidas y políticas adoptadas por el Presidente Mao Tse-tung, la campaña “*de las Cien Flores*” tuvo un significado muy especial. Esta campaña tiene como antecedentes la abrupta eliminación de todos los intereses privados y a su vez el desarrollo de un nuevo tipo de “interés particular” de las industrias mixtas-estatales y de los propios miembros del Partido Comunista quienes tomaban ventaja de su posición dentro de éste. Ante esta injusticia, los inconformes, empresarios y terratenientes despojados de sus propiedades y tierras, e inversionistas extranjeros produjeron muchos movimientos y conflictos.<sup>37</sup> A éstos se les sumaron algunos dirigentes superiores del propio Partido inconformes con la forma de actuar de otros miembros.

En este sentido, Liu Shao-qi, presidente del Consejo Administrativo y Militar del Centro denunció ante el Comité Central del Partido, la *carrera individualista*, el poder “subido a la cabeza” y los problemas internos del Partido, lo que provocó su destitución y la de muchos otros miembros del Partido.<sup>38</sup> Sin embargo, resultado de esta denuncia y en general del descontento de otros sectores de la población, Mao lanza la campaña de las Cien Flores en la que pedía la participación de intelectuales y miembros del Partido para que hicieran críticas al actual gobierno.

---

<sup>37</sup> *Ibidem.* p. 18.

<sup>38</sup> Liu dice en su informe que algunos miembros del Partido -haciendo referencia seguramente a Mao- consideran que la labor que llegan a desempeñar es patrimonio personal (carrera individualista y patrimonio personal). Ante esto, en el párrafo anterior subrayé el término *burguesía nacionalista*, pues la historia nos ha dicho que en ningún tipo de régimen socialista o comunista, el aburguesamiento propio del poder -que da el gobernar- haya desaparecido. No me aventuraría a decir que al contrario crece, por que ese riesgo preferiría dejárselo al lector. También en este párrafo subrayé el calificativo *individualista* porque es curioso ver que dependiendo de la posición dentro del poder en que se esté, a la palabra “privado” se le puede dar una connotación distinta y casi tan semejante a la de “individualista”.

Finalmente, uniéndome a muchos que critican el carácter represivo de los sistemas socialistas, es contradictoria la lucha y radicalismo de muchos años del Partido Comunista en contra de todo tipo de régimen reaccionario, pues es una muestra clara de la nula libertad de expresión. Sólo resulta más contradictorio el hecho de la estratificación social y el sobre arrendamiento que se dio durante la colectivización del campo. Ver las clasificaciones que hace Cornejo en el capítulo “China: una revisión de 50 años de historia”. CORNEJO, Romer en ANGUIANO Eugenio, *Op. Cit.*, nota 2, p. 22.



Las críticas durante la campaña fueron tantas que el Presidente Mao inmediatamente mandó a remover de su puesto a estas personas, muestra de su irracionalidad, indulgencia y divergencia con muchos miembros del Partido. Así, la forma radical en que resolvió estos problemas y de terminar con sus opositores fue una constante en las políticas de Mao por el resto de su vida política. Y en este sentido, su radicalismo extremo es más visible durante los movimientos del Gran Salto Adelante y la Revolución Cultural, dos momentos críticos en la historia de la República Popular de China.

B) El “Gran Salto Adelante” hacia el comunismo.

*“Una gran zancada hacia atrás”.*<sup>39</sup>

- Xulio Ríos

El programa político, económico y social que más daño hizo a la República Popular de China por sus medidas radicales fue el “*Gran Salto Adelante*”. Desarrollado por Mao Tse-tung a partir de 1958, se extendió hasta 1960. Este programa contuvo planes utópicos e irrealizables con costosas pérdidas en fuerza de trabajo y capital, lo que conllevó a una pobreza extrema y a la muerte por hambre de millones de personas. Además, en materia de política exterior el gobierno obligó la ruptura de las relaciones con la Unión Soviética. Kruschev, máximo dirigente de la U.R.S.S. (1953-1964) calificó este proyecto como un “arranque infantil del izquierdismo” mientras que el profesor español Xulio Ríos lo califica como “una gran zancada hacia atrás”.<sup>40</sup>

La motivación principal para que se constituyera el programa “Gran Salto Adelante” fue que dentro del mismo Partido Comunista había conflictos por el poder y por cómo se estaban llevando a cabo las políticas económicas y sociales del país. Mientras que para algunos miembros éstas habían sido lentas y moderadas, para otros llevaban el ritmo necesario

---

<sup>39</sup> RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, p. 18.

<sup>40</sup> *Idem.*

para recuperarse de la crisis. El Presidente Mao, quien estaba a favor de la primera idea, decidió poner en práctica una política económica radical apoyada en la fuerza de trabajo de las masas, comenzando por los trabajos para conservar el agua en el campo. A éstos le siguieron, la fabricación de herramientas de trabajo, la creación de pequeñas industrias a través de todo el campo y el establecimiento de las comunas populares.<sup>41</sup> Al respecto, en los documentos para la cátedra “*Historia Política e Historia Económica de China*” del maestro Edward Kaplan, se señala: “Mao estaba ansioso por alcanzar los mismos éxitos de Stalin en el preciso instante en que había desaparecido el único rival importante para el liderazgo del mundo comunista [la U.R.S.S.]”.<sup>42</sup>

Esas políticas públicas y medidas económicas radicales que formaron parte de una inadecuada planeación económica llamada Gran Salto Adelante, caracterizada por buscar metas utópicas y exageradas, sólo consiguieron incrementar la producción de mercancías de mala calidad y servicios sumamente ineficaces, inversiones precarias y un escaso desarrollo tecnológico. Además de esto, las sequías, las inundaciones en el campo y el cese de las relaciones con la Unión Soviética, provocaron que China se sumiera en una crisis de magnitudes catastróficas. Pocas fueron las obras públicas e industrias que sobrevivieron a esta etapa.

Tras este terrible episodio en la historia económica de China, el gobierno necesitó una estrategia que mitigara los errores del radicalismo pasado; en este sentido, buscó la manera de planificar correctamente su economía. En principio, la reordenación del campo,<sup>43</sup> estrategia adoptada por el Presidente Mao, arrojó buenos resultados; sin embargo, las medidas adoptadas posteriormente para apoyar a la industria (como la petrolera) e importar por necesidad bienes

---

<sup>41</sup> CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 40.

<sup>42</sup> KAPLAN, Edward. *Politics of the “Great Leap” and the “Cultural Revolution”*. Universidad de Washington. Departamento de Historia, Estados Unidos. 1996. p. 1.  
Consultado en Internet: <http://www.ac.wvu.edu/~kaplan/H370/rp47.pdf>

<sup>43</sup> En la reordenación del campo se reformularon las normas de funcionamiento de las comunas, se introdujeron mejoras técnicas y se introdujo el sistema conocido como “tres libertades y un contrato”- libertad de poseer una parcela privada, libertad a los mercados y libertad para realizar negocios individuales; el contrato, por su parte, se refería al uso de la familia como unidad básica de producción y contabilidad pues el Estado debía contratar directamente con la familia y no con el equipo la producción.

de tecnología avanzada de países como Japón e Inglaterra resultaron más favorables para el crecimiento y desarrollo del país.

Por otra parte, durante este mismo período comenzó el movimiento *de educación socialista*, el cual fue en realidad un proyecto radical más de Mao, basado en el rencor y las críticas que la doctrina socialista sentía hacia la burguesía.

El Presidente Mao pidió a estudiantes e intelectuales “comer, vivir y trabajar con” las masas trabajadoras, con el objetivo de combinar la educación con el trabajo productivo, petición que en poco tiempo se convertiría en una obligación. Esto provocó que muchos estudiantes e intelectuales dejaran sus estudios por trabajar en el campo, con la encomienda de ayudar a la producción nacional y, por ende, al crecimiento económico del país. Sin embargo, el objetivo real para muchos fue incrementar la línea de masas con aquéllos que por su condición social no eran partícipes de la ideología maoísta, o sea, burgueses e intelectuales. Es decir, la sociedad pareció ser idealizada radicalmente por las ocurrencias narciso-leninistas de Mao.<sup>44</sup>

Al respecto, el profesor Edward Kaplan dice: “mediante el envío de intelectuales al campo, Mao pensaba matar dos pájaros de un tiro: enseñaría a la *intelligentsia* a comportarse como humildes obreros [...] y dotaría de pericia a los trabajadores rurales necesitados de conocimiento”.<sup>45</sup> Por su parte, el maestro Romer Cornejo, en su artículo “*China, una revisión de cincuenta años de historia*”, señala:

“Durante todo el movimiento, que se realizaba fundamentalmente entre los cuadros de base, en los medios educativos y entre los campesinos se alentó la lectura, análisis y aplicación de los llamados ‘tres textos más leídos del presidente Mao’ [...] En éstos se exaltaba la abnegación del servicio al pueblo y el desprendimiento individual [...] El fervor compasivo fue transformado en afán de servicio al pueblo; la fe en lo sobrenatural

---

<sup>44</sup> El “narcisismo-leninismo” es el término utilizado por Andrés Oppenheimer para referirse al programa político del Presidente de Venezuela Hugo Chávez. OPPENHEIMER, Andrés. *El informe Oppenheimer. Chávez y el maleta-gate*. Disponible en: Reforma.com. 17 de agosto de 2007. México.

<sup>45</sup> KAPLAN, Edward. *Op. Cit.*, nota 42, p. 1.

se trastocó en una confianza plena en las capacidades de las masas, guiadas por el pensamiento de Mao, cuyo culto era inspirador de grandes acciones y sacrificios; el libro rojo con las citas de Mao, comenzó a ser guía ideológica y de conducta.”<sup>46</sup>

### C) Revolución Cultural “proletaria”.

Basada en la eliminación de clases y en la socialización de las ideas, la *Revolución Cultural* fue una política pública criticable de culturización socialista radical, que partió de la idea de un hedonismo burgués en la producción cultural de la República, la cual llegó a ser considerada por los comunistas más radicales como “fuente de corrupción para las masas con el único fin de regresar al poder”.<sup>47</sup> Esta aseveración maoísta provocó muchos disturbios, discriminaciones y persecuciones en contra de intelectuales y ciudadanos más moderados.<sup>48</sup>

La situación económica de China tras “el Gran Salto Adelante” era muy grave. La producción per cápita era pésima, incluso peor que en la posguerra, y existía un retroceso en su comercio exterior. Mao Tse-tung, ya sin ser Presidente pero aún con el liderazgo político, sostenía la idea de que los mayores problemas de desarrollo económico que se habían vivido en el país hasta ese entonces estaban ligados a la aprensión que la sociedad tenía por lo que él llamaba “*los Cuatro Viejos*”, esto es, viejas ideas, vieja cultura, viejas costumbres y viejos hábitos, todos ellos influenciados por la burguesía y contrarios a la “verdadera” historia de China –reescrita por las facciones comunistas–.<sup>49</sup>

Esta tesis maoísta junto a las críticas que hizo un periódico local de Shanghái a una obra del historiador Wu Han en la que, regresando a la época dinástica, mostraba débil a la clase campesina y criticaba al régimen comunista, provocaron que comenzara el movimiento de la Revolución Cultural. La primera medida adoptada para combatir a la oposición fue la creación de los grupos de trabajo. Posteriormente, el movimiento se caracterizaría por la

---

<sup>46</sup> CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, pp. 55 y 56.

<sup>47</sup> “Declaración de los 16 Puntos” en el *Pekín Informa*, del primero de agosto de 1966.

<sup>48</sup> Cada una de estas personas pertenecería a la llamada “generación perdida”. KAPLAN, Edward. *Op. Cit.*, nota 42, p. 7.

<sup>49</sup> RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, p. 18.

persecución y *rusticación*<sup>50</sup> de intelectuales y grandes personajes políticos, y por los conflictos entre las distintas fracciones del Partido: radicales y conservadores.<sup>51</sup> Algo ya vivido en China.

Una muestra de lo radical del proyecto fue el cierre masivo de escuelas en Beijing y la creación por el propio gobierno de “*la Guardia Roja*”. Los “guardias rojos”, en su mayoría estudiantes que habían sido rechazados para estudiar la secundaria y preparatoria, y en contra de la forma “elitista” del examen de ingreso,<sup>52</sup> apoyados por el gobierno, cometieron actos de humillación contra los críticos de Mao (Liu Shaoqui y Deng Xiaoping) en Tian’anmen, e incluso actos vandálicos aún con el Ejército de mediador. En este sentido, era una realidad que el movimiento se les había salido de las manos.

¿Cuál fue la manera en que se dio término a este problema?, el maestro Romer Cornejo nos dice: “Tanto Mao como su esposa Qing invitaron a los incontrolables guardias rojos a la disolución de sus organizaciones y a la vuelta a sus lugares de origen”.<sup>53</sup> Complejo proceso, que fuera de toda ironía, demostró el liderazgo que aún mantenía Mao en el país, esto a pesar de todas las vicisitudes mencionadas.

Es preciso mencionar ante los sucesos hasta aquí presentados un silogismo que resume la ideología sobre la que descansó el movimiento de la “Revolución Cultural”. Éste es: Si la educación daba mejores aptitudes para el trabajo (técnicas o científicas) y éstas dividían *per se* a los trabajadores en clases basadas en un mejor desempeño, entonces la educación era *per natura* capitalista, y algo capitalista, en un régimen socialista, debía ser eliminado o por lo menos “socializado”. Esto representó evidentemente un grave error –otra zancada hacia atrás– que a plena luz del siglo XXI es incluso ridículo, pues al contrario de la China actual que es

---

<sup>50</sup> Término utilizado por Edward Kaplan para referirse al envío de la clase intelectual, preferentemente burguesa, al campo con el fin de ayudar a que éstos no fueran tan presuntuosos y pudieran ayudar con sus conocimientos a los campesinos”. KAPLAN, Edward. *Op. Cit.*, nota 42, p. 3.

<sup>51</sup> Claro ejemplo fueron los constantes cambios en los grupos de trabajo y el ataque directo a Deng Xiaoping.

<sup>52</sup> “En una carta dirigida al comité central y a Mao, por la clase número 4 del tercer grado de la preparatoria de la Escuela Secundaria Femenina número 1 de Beijing, se argumenta que los exámenes de admisión eran una continuación de los exámenes imperiales. Además, se decía que el sistema educativo profundizaba las diferencias entre el trabajo manual y trabajo intelectual, entre obreros y campesinos, y entre campo y ciudad”. CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 58.

<sup>53</sup> *Ibidem*. p. 62.

mucho más flexible, el radicalismo en las ideas de esos tiempos provocó un grave retroceso económico, político y cultural para el país.

D) La transición entre las políticas radicales a otras moderadas y pragmáticas.

Los años siguientes al Gran Salto Adelante, que coinciden con la Revolución Cultural, estuvieron llenos de pugnas y críticas entre radicales y conservadores y desapariciones y cambios de los miembros del buró político (politburó). Sin embargo, Mao y los radicales iban perdiendo fuerza, momento en el cual el grupo de moderados y pragmáticos, representado por Zhou Enlai y Deng Xiaoping, comenzó a dirigir las políticas más importantes del país.

En lo económico, los avances llegaron hasta 1971 cuando Zhou Enlai de ideas políticas moderadas fue nombrado Primer Ministro. Es en este período cuando el país comienza a tener mayor estabilidad y se restablecen las relaciones comerciales con el resto del mundo, gracias a políticas menos radicales y más pragmáticas. Esto provocó que en 1972, la República Popular de China pudiera ser admitida dentro de la ONU ocupando un asiento permanente, que a decir de la China continental le correspondía legítimamente. Empero, en lo jurídico, la segunda Constitución de la República Popular de China mantuvo la tendencia de radicalizar políticas. Por ejemplo, eliminó el derecho a la privacidad de la correspondencia y a las indemnizaciones gubernamentales.<sup>54</sup> Esto debido a que la mayoría del Congreso constituyente lo conformaban comunistas-maoístas-radicales.

Luego, con la muerte de Zhou Enlai en 1976, una nueva etapa de fricciones surgió dentro del Partido, esta vez por el nombramiento de su sucesor. Al respecto, Deng Xiaoping parecía ser el más indicado por sus trabajos progresistas; sin embargo, ante sus constantes problemas con el ala izquierda del Partido (radicales), el elegido para ser Primer Ministro y

---

<sup>54</sup> Romer Cornejo no llamaría Constitución a la de 1975, pues además de ser pequeña, resultó ser radical e idealista. Él la sintetiza refiriéndose al contenido del artículo 26, que dice: “los derechos y deberes básicos de los ciudadanos son: apoyar la dirección del partido comunista en China, apoyar el régimen socialista de la República”. CORNJE, Romer. *Aproximaciones sobre la... Op. Cit.*, nota 32.

Primer Vicepresidente del Comité Central del Partido fue Hua Guofeng, un beneficiado de la Revolución Cultural y de postura moderada. Esto no les gustó a los radicales.<sup>55</sup>

Por lo anterior, el enfrentamiento entre radicales y moderados continuaría hasta que, con la muerte de Mao en septiembre de 1976 y el encarcelamiento de la “Banda de los cuatro”<sup>56</sup>, se dio la declaración formal del fin de la Revolución Cultural, dando lugar a un gobierno moderado con Hua como Presidente del Comité Central del Partido.

Dentro de esta nueva etapa que comenzó en la historia económica y política de la República Popular de China, etapa socialista mucho más moderada, la política de Guofeng de “*los dos cualquier*”, esto es, defender cualquier decisión política tomada por el Expresidente Mao, expuso su incapacidad para dirigir al Partido y para desarrollar un programa económico que diera al país el avance que necesitaba.

Esta incapacidad, resumida como la imposibilidad de criticar en lo mínimo las políticas adoptadas previamente por el Expresidente Mao –en esencia por su gratitud a éste–, representó el fracaso de su gobierno. Es en este momento cuando el escenario político estuvo acorde para que el líder moderado Deng Xiaoping, junto a sus políticas de reforma para la modernización económica, aparecieran.<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> “En este período Mao comenzó a tomar distancia del grupo de radicales reunidos alrededor de su esposa, de allí que ante el deterioro de la salud de Zhou, haya tomado la decisión de ascender a Deng Xiaoping a la vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Militares del partido a principios de 1975, lo que implicaba el regreso de Deng al comité permanente del buró político. Al parecer Mao buscaba un probable sucesor de Zhou, pues no quería un radical en el Ministerio de Relaciones Exteriores. CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, pp. 67-68.

<sup>56</sup> Encabezado por Jian Qing, esposa de Mao, este grupo constituido por los miembros más radicales del Partido Comunista como Yao Wenyan, Zhang Chunqiao y Wang Hongwe, tras la muerte de Mao, representó la línea opuesta a los pragmáticos y moderados, los cuales no buscaban un continuismo de las políticas de Mao que sí era la línea política de la “Banda de los Cuatro”. Los moderados y pragmáticos se enfocaban más en la recuperación económica y el bienestar social y no en la lucha de clases y en la búsqueda del comunismo utópico.

<sup>57</sup> CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 70.

### 1.3. Del socialismo marxista-leninista-maoísta al socialismo con características chinas. La Reforma económica.

*“Una buena parte de la sociedad pasó, casi de la noche a la mañana, de los cupones de racionamiento y los decadentes almacenes estatales, a experimentar auténtica pasión por las grandes superficies comerciales o las tarjetas de crédito”.*<sup>58</sup>

- Xulio Ríos.

La inestabilidad política en el período de construcción socialista<sup>59</sup> dejó un deterioro económico para el país. Tras la muerte de Mao Tse-tung, en los últimos años de la década de los setenta, el país tenía una producción nacional controlada casi totalmente por el Estado, con una baja rentabilidad resultado del financiamiento estatal. Sin embargo, durante el desarrollo de este período las relaciones con otros países y organismos internacionales mejoraron y se comenzó a idear mejores políticas para el crecimiento y desarrollo del país, las cuales servirían a la postre para el despegue económico. Posteriores reformas económicas lograrían una mayor participación del sector privado (no sólo nacional, también extranjero), lo que produciría la movilidad del capital, una mayor competitividad y acuñar una palabra “similar” a la de plusvalía, la del beneficio.

La *reforma económica*,<sup>60</sup> considerada como aquellos cambios estructurales que sufre China desde 1978, se basó en la unión *sui generis* de dos corrientes antagónicas: el socialismo y el capitalismo. Y si bien es cierto que ésta no estuvo orientada a cambiar el tipo de Estado

---

<sup>58</sup> RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, p. 22.

<sup>59</sup> Presidido por Mao, este período abarca los primeros veintisiete años de la etapa socialista-comunista, una vez formada la República Popular.

<sup>60</sup> Debemos considerar como “la Reforma Económica” a la serie de cambios estructurales, orgánicos y jurídicos que se dieron en China a partir de 1978 y que se extendieron hasta el siglo XXI. Incluso podríamos decir que la Reforma económica sigue desarrollándose basados en el ingreso del país a la OMC en el 2001 y la celebración de los Juegos Olímpicos de 2008.



(comunista), ni a la implantación de nuevos modelos de gobierno (democráticos), sí logró una importante modernización económica caracterizada por su apertura comercial e implantó un nuevo modelo económico, que en definitiva resultó más moderado en sus políticas y medidas: *el socialismo de mercado*.<sup>61</sup>

Analizando lo contradictorio que son el capitalismo y el socialismo en sus ideas, este modelo económico adoptado en la República Popular de China, gracias a su Presidente Deng Xiaoping, supo combinar diversas ideologías y dejó a un lado el radicalismo y el socialismo marxista-leninista, convirtiéndose en ese modelo que necesitaba el país, el cual lograría no sólo la estabilidad económica sino un desarrollo al nivel de las potencias del mundo. Es por esto que economistas de diversos países califican el régimen chino como el “socialismo con características propias”.

A) Se proyectan las reformas: Deng Xiaoping.

*“Seguramente si Deng Xiaoping fuera occidental, el estudio a su obra pública y el reconocimiento a su persona serían más prolíficos y abundantes”.*

- Arturo Oropeza

La etapa de 1978 hasta principios de los noventa, caracterizada por el renacimiento de la República Popular de China y de su rápido crecimiento económico, estuvo ligada a la labor política de Deng Xiaoping; sin embargo, su participación en la historia del comunismo estuvo siempre llena de altibajos por su posición moderada y pragmática. Deng siempre recibió críticas de los radicales y salió constantemente del Partido, pero siempre regresó y con más fuerza gracias a su talento. Criticado en la Revolución Cultural, fue expulsado de todos sus

---

<sup>61</sup> En el marco de estas reformas y de la necesidad de implementar un modelo económico exitoso, resulta importante señalar la pugna histórica entre capitalistas y socialistas respecto a la repartición de la riqueza. Para los primeros, el socialismo detiene sistemáticamente la posibilidad de que haya más riqueza, a través de un reparto igualitario de bienes y de limitar la libre competencia; para los segundos, el capitalismo reparte de manera desigual la riqueza obligando una concentración de ésta en unas cuantas manos y dejando a la mayoría en condiciones de pobreza.

cargos en el Partido pero regresaría a él. Infundió temor a los radicales en la candidatura para sustituir a Mao y Zhou Enlai por ser el más apto; lo expulsaron, pero regresaría nuevamente y con lo necesario para dirigir al Partido Comunista y al proyecto de Nación que necesitaba la República Popular de China.

Siendo muy joven, Deng tuvo un fuerte acercamiento con las doctrinas occidentales. Sus estudios en Francia junto a su amigo Zhou Enlai le permitieron un entendimiento del desarrollo político y económico mundial, algo que le permitió desarrollar posteriormente, a inicios de los ochenta, las bases para construir el nuevo modelo de desarrollo económico. Al respecto, el Doctor Arturo Oropeza señala:

“El antecedente de los estudios internacionales de Deng, debió diferenciarlo de toda aquella corriente cerrada del politburó chino, lo cual le permitió buscar fuera de China las respuestas que demandaba una enorme población empobrecida [...] Fue un hombre visionario con una gran capacidad para adaptarse no sólo a una nueva etapa política que iniciaba su país... sino también para entender la gran transformación global que vivía el mundo a finales de los 70”.<sup>62</sup>

Más tarde, iniciaría su participación dentro del grupo de revolucionarios comunistas que pedían el establecimiento de un régimen socialista en la República de China, pero siempre bajo una ideología moderada. También, fue miembro activo del movimiento la Larga Marcha, junto a otros comunistas –entre ellos Mao–, que estaba en contra del régimen nacionalista del *Kuomintang*. Su ideología en este caso se mantuvo moderada y pragmática.

Durante el “Gran Salto Adelante” y la Revolución Cultural, su actitud moderada dentro del Partido Comunista, e incluso estando fuera de él por alguna de las persecuciones y expulsiones del grupo radical, provocó que la población se concientizara de los problemas que traía el radicalismo, invitando a los propios miembros del politburó a la moderación en sus políticas públicas.

---

<sup>62</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, pp. 52 y 56.

Por otro lado, durante las elecciones para nombrar al sucesor de su amigo Zhou Enlai, un relegado y criticado Deng logró reaparecer en la escena política consiguiendo los cargos de vicepresidente del Partido, Viceprimer Ministro y jefe del Comité Directivo del Ejército. Este regreso se debió a su capacidad y liderazgo, a sus armoniosas propuestas para llevar a cabo las reformas estructurales que necesitaba el país y al apoyo de algunos miembros reingresados al politburó del Comité Central del Partido, quienes habían sido criticados y perseguidos al igual que él durante la Revolución Cultural.<sup>63</sup> Pero quizá, lo más importante fue su actitud paradójicamente represiva en el *Movimiento del Muro de la Democracia*.<sup>64</sup>

Respecto a la actitud paradójica de Deng durante este movimiento, se observaba que los intelectuales de ese momento consideraban a Deng Xiaoping el líder político e ideológico que necesitaba la República, pero al mismo tiempo criticaban al régimen de Mao, al propio Partido Comunista y a sus políticas radicales. Críticas que no armonizaban con el proyecto político-económico que iba estructurando Deng. Él consideró que para lograr la estabilidad económica y social del país se necesitaba la continuidad del Partido Comunista, mantener el régimen unipartidista y a la dictadura del proletariado como la mejor forma de gobernar. En este sentido, pronunciaría en 1984 las siguientes palabras:

“¿Cuándo hemos dicho que debemos tolerar las actividades de los contrarrevolucionarios y saboteadores de toda laya? ¿Cuándo hemos dicho que debemos suprimir la dictadura del proletariado? Para decirlo sin ambages, a los culpables de tales actividades se les debe tratar con mano dura y no con guantes de seda”.<sup>65</sup>

Finalmente, unos años más tarde de que Deng consiguiera los cargos mencionados dentro del Partido Comunista, la separación del hasta entonces Presidente Hua Guofeng dejó

---

<sup>63</sup> *Ibidem.* p. 55.

<sup>64</sup> Movimiento que se origina por dos sucesos: el primero, la destitución de Wu De, uno de los responsables de la represión en Tian'anmen en contra de la manifestación pública de duelo organizada por Deng Xiaoping con motivo del festival de los muertos, y que resultó más una demostración de apoyo al fallecido Zhou Enlai; el segundo, las críticas a la Revolución Cultural y a los seguidores de Mao. Estos sucesos provocarían el apoyo de amplios sectores intelectuales urbanos a Deng Xiaoping, con periódicos murales criticando directamente a Mao y a sus seguidores. CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, pp. 70 y71.

<sup>65</sup> *Ibidem.* p. 72.

libre el camino para que éste, ya reivindicado en su persona, con importantes aliados en el Partido y con sólidas propuestas, poco a poco asumiera el poder.

Ya como Presidente de la República Popular de China, su proyecto político se apoyó en lograr el desarrollo económico a través de ciertas reformas, las cuales eran necesarias para obtener la estabilidad político-social. En este sentido, Deng Xiaoping decía que esta meta era alcanzable sólo si se le daba continuidad y tiempo suficiente a las reformas<sup>66</sup> (“los tres pasos”),<sup>67</sup> y se hacía una mezcla entre el modelo económico capitalista y el modelo socialista. Al respecto, Den Xiaoping mencionaba:

“Actualmente hay dos modelos de desarrollo productivo. En la medida que cada uno de ellos sirva a nuestros propósitos, nosotros haremos uso de él. Si el socialismo nos es útil, las medidas serán socialistas, si el capitalismo nos es útil, las medidas serán capitalistas. (...) [y agregaba] La experiencia que nosotros ganamos a lo largo de los últimos años, nos demostró que en nuestra estructura económica no podíamos desarrollar las fuerzas productivas. Por eso es que hemos estado implementando algunas medidas capitalistas útiles. Es claro ahora que la correcta aproximación para abrirse al mundo global, es combinando una economía planificada, con una economía de mercado, a la cual se implementen reformas estructurales”.<sup>68</sup>

Por su parte, Xulio Ríos comenta: “Deng reiteró una y otra vez que no se trata de caminar hacia el capitalismo sino de construir un socialismo con peculiaridades propias”.<sup>69</sup> Lo que muestra, junto a los demás antecedentes, el dinamismo e intelecto que tenía este gran político y economista para darse cuenta de lo que un país atrasado necesitaba para lograr el desarrollo económico y la estabilidad política. Así lo demostró con sus ideas hasta la fecha de su muerte en 1997.

---

<sup>66</sup> La introducción paulatina de reformas se hizo principalmente para evitar el colapso del sistema productivo. Oropeza, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 62.

<sup>67</sup> Dos pasos representaban la solución de los problemas de una adecuada alimentación y vestido, y el siguiente paso, en 30 o 50 años más, alcanzar el nivel que tienen los países de desarrollo moderado. *Ibidem.* p. 56

<sup>68</sup> *Ibidem.* pp. 56 y 57.

<sup>69</sup> RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, p. 21.

## B) Se proyectan las reformas: las Cuatro Modernizaciones.

*“No se trata de caminar hacia el capitalismo sino de construir un socialismo con características propias”.*

- Deng Xiaoping

Más de veinte años de políticas radicales por parte del Partido Comunista y del Presidente Mao, las cuales buscaron la consolidación del régimen comunista, fueron negativos para el desarrollo económico de China.<sup>70</sup> Además, mientras en todo el mundo occidental el crecimiento económico se consiguió, gracias al capitalismo y al modelo de comercio exterior de libre mercado, es decir, a la apertura de mercado (*economías de mercado*), China se estancó en una crisis comercial gracias a su socialismo radical y a su modelo aislacionista.

En la clausura de la *Conferencia sobre el Trabajo*, celebrada de noviembre a diciembre de 1978, Deng pronunció el siguiente discurso: “Emancipar la mente, buscando la verdad en los hechos y uniéndose en uno en la búsqueda del futuro”.<sup>71</sup> Con estas palabras llamaría a la sociedad china a debatir sobre los “criterios de la verdad”, dejando entrever que no todos los pensamientos de Mao seguían siendo apropiados para la China de ese momento. “No cualquier cosa que dijo el líder Mao está bien”.<sup>72</sup> Esto representaría la ideología a seguir.

Es hasta finales de los años setenta que, sin separarse de la retórica comunista, se elaboraron una serie de reformas de tipo capitalista para lograr la modernización del país. Al respecto, Enrique Fajul señala: “el origen básico y elemental de la política de reforma se halla en el atraso económico, en asumir que la nación china es una nación pobre y subdesarrollada, y que además ha desperdiciado, en una apreciable medida, los últimos veinte años.”<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> Aunque hubo un crecimiento económico, éste no fue tan elevado como el que hubo a partir de las reformas de Deng Xiaoping. Los índices del crecimiento del PIB en el régimen maoísta fueron inferiores a los índices conseguidos por el Presidente Deng y sus sucesores (ver Capítulo tercero).

<sup>71</sup> GUNGWU, Wang y WONGH, John. *China, two decades of Reforms and Change*. Primera edición. Ed. Singapore University Press. Singapur. 1999. p. 1.

<sup>72</sup> *Idem*.

<sup>73</sup> FANJUL, Enrique. *Reformas y Crisis en China*. Primera edición. Ed. Arias Montano Editores. Madrid, España. 1991. p. 24.

Estas reformas, adoptadas en el Plan Económico del Presidente Deng Xiaoping, fueron parte del Proyecto de “*las Cuatro Modernizaciones*”, el cual se formuló bajo la premisa de ser aplicado de manera gradual y sistemática, permisiva y no arbitraria y con un gran énfasis en abrir el comercio al exterior, con el fin de que tuviera un verdadero efecto. Las Cuatro Modernizaciones fue el proyecto reformista más grande en China, el cual tomó por ejemplo los proyectos de economías exitosas, entre ellas algunas asiáticas.<sup>74</sup> Su objetivo fue lograr el desarrollo a través de la modernización de la agricultura, la industria, la defensa nacional, de promover la ciencia y la tecnología, y abrir su comercio al exterior. Para lograr este objetivo, el proyecto se constituyó como “una combinación entre las medidas adoptadas por una economía de mercado, con el autoritarismo estatal de un régimen unipartidista”.<sup>75</sup>

Además, con las reformas se formularon varias medidas para apoyar el sector privado, nacional y extranjero, lo que provocó que muchos de los afectados por los excesos del régimen anterior se vieran beneficiados. Esto sin que el sector público perdiera supletoriedad. También se adoptaron medidas de carácter social, entre las que destacaron aquéllas dirigidas a la prevención natal.<sup>76</sup> Y por último, las principales políticas económicas se enfocaron al campo, la industria y el comercio, sobre todo en mejorar las relaciones comerciales con otros países.

En el sector agrícola se puso en práctica la *descolectivización* a través del sistema de “responsabilidad familiar en la producción agrícola”, en el cual las negociaciones, logística y actos administrativos con el Estado, ya no las hizo la comuna sino la propia familia a través del *pater familias*.<sup>77</sup> Además, el gobierno apoyó la producción diversificada, los pequeños negocios familiares y la elevación de los precios de compra de algunos productos agrícolas. Aunados a estos dos cambios, en el marco de las reformas para la privatización parcial de las tierras, se presentó: el arrendamiento de las parcelas hasta por 30 años; la posibilidad de

---

<sup>74</sup> Curiosamente integrantes del Imperio Chino, anterior a las invasiones extranjeras y de formada la República Popular, como Taiwán y Hong Kong. OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 53.

<sup>75</sup> CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 75.

<sup>76</sup> Recordando los estudios de Thomas Robert Malthus y David Ricardo.

<sup>77</sup> Esto, sumado a la necesidad de que el Estado preservara la propiedad pública de los bienes de producción, terminaría con las comunas populares de un gran auge en el régimen de Mao.

heredar estas mismas, y; la obtención de un ingreso directo al campesino cuando éste cubría su cuota de producción.<sup>78</sup>

En lo que respecta a la industria y el comercio, tras varios años de una estatización de los medios de producción y de un aislacionismo producto de un proteccionismo económico radical, se permitió la participación del sector privado, aún minoritario, en la economía y se abrió el comercio doméstico al mercado exterior, apoyando la exportación e importación de algunas mercancías. Al respecto, Eugenio Anguiano señala:

“Lo ocurrido puede considerarse como el retorno a las reglas de una economía capitalista, en la que en la industria sigue predominando la propiedad estatal de los medios de producción, y en la agricultura la colectiva, pero en la que se ha sustituido el manejo comunal de los recursos productivos, característico de las comunas populares”.<sup>79</sup>

Los cambios principales que impulsaron al sector privado fueron: permitir a directores de industrias tomar decisiones en temas de inversión y producción; permitir el establecimiento de pequeños negocios familiares<sup>80</sup> e implementar importantes reformas laborales, como la libertad de contratación y la especialización en el trabajo (calidad y capacidad).<sup>81</sup> Mientras tanto, los que impulsaron la apertura comercial fueron: aproximarse con otros países con el fin de abrir sus mercados y así poder exportar sus manufacturas<sup>82</sup> e importar insumos; permitir la participación de inversionistas extranjeros en proyectos nacionales, y; adquirir tecnología avanzada (*know how*) y ciencia.<sup>83</sup>

---

<sup>78</sup> Se dice que fue una privatización parcial pues el Estado aún se reservaba la propiedad última de las tierras.

<sup>79</sup> ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 387.

<sup>80</sup> “Sin las restricciones a las actividades complementarias de la agricultura, se comenzaron a establecer individualmente criaderos, tiendas, posadas, restaurantes, talleres de reparación, pequeñas fábricas artesanales y, posteriormente a comprar equipo para arrendamiento”. CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 82.

<sup>81</sup> En la Revolución Cultural se consideraba a la calidad y capacidad de un individuo el detonante del clasicismo capitalista, por obvias razones, esto resultó incoherente en el nuevo programa de desarrollo.

<sup>82</sup> El modelo chino se basó en la experiencia maquiladora de México.

<sup>83</sup> Fue importante la reconciliación con Estados Unidos, Japón y la Comunidad Europea. (Ver Capítulo tercero).

En este sentido, a pesar de que la reforma al campo fue sustancialmente exitosa e impulsó la participación individual, las reformas en el sector industrial y comercial resultarían aún más exitosas y antagónicas, e impulsarían mucho más la participación del sector privado y a la apertura de mercado.

Otro de los proyectos económico-comerciales que merece una mención especial fue el establecimiento de las *zonas económicas especiales*, con el fin de constituir industrias de exportación,<sup>84</sup> y donde la inversión extranjera sería bien recibida. En estas zonas, el gobierno ofreció al inversionista extranjero una variedad de ventajas para que establecieran en el país empresas que produjeran bienes de exportación o que aportaran conocimiento y tecnología. Dentro de estas ventajas se encontraba una mano de obra barata, la infraestructura necesaria y las excelentes condiciones impositivas (estímulos fiscales y financieros, subsidios, etc.).<sup>85</sup> Al respecto, fueron representativos en un inicio los incentivos para empresas maquiladoras.

Por otra parte, algunas de estas reformas se regularon, en principio, en algunas leyes promulgadas entre 1978 y 1981. Además, en 1982 se promulgó la actual Constitución del país, la cual ha dado el fundamento jurídico a muchos de los cambios que desde entonces se han realizado. Esta Constitución limitó en un principio al sector privado y le dio continuidad al modelo económico de la planificación centralizada, donde el Estado fue gestor, supervisor, administrador y orientador del sector privado.<sup>86</sup> Sin embargo, como se observará más adelante, las cuatro enmiendas que se le hicieron modificaron el sistema económico y liberaron al sector privado de la economía.

---

<sup>84</sup> Siendo una especie de “oasis capitalista” que actúa como pulmón de la nueva China, estas zonas se establecieron en un principio en las ciudades de Shenzhen, Zhunhai, y en las provincias de Shantou y en Xiamen. RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, p. 30.

<sup>85</sup> Ejemplos de estímulos otorgados a los inversionistas extranjeros fueron: las exenciones fiscales parciales y totales, lo apoyos a las empresas orientadas a la exportación y a la tecnología, la exención de aranceles de importación y exportación e IVA a determinados bienes de exportación, la reducción de costos en insumos y la mano de obra barata. OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, pp. 60-67.

<sup>86</sup> Artículos 11 y 18 de la Constitución de la República Popular de China de 1982.



#### **1.4. Socialismo de mercado, un nuevo modelo de desarrollo económico. Liderazgo para el siglo XXI.**

*“Cada día se ve con mayor claridad que la insistencia está más en lo chino que en lo comunista”*

- W.A.C.H. Dobson.

Los períodos de políticas radicales y crisis económicas quedaron atrás. La República Popular de China, con todas las reformas adoptadas gracias a Deng Xiaoping y a un grupo de comunistas moderados y pragmáticos, ha logrado tener un mayor dinamismo, una mayor competitividad, abrir su mercado al exterior (orientando en gran medida su producción a la exportación) y lo más importante, ha desarrollado un nuevo modelo económico, el socialismo de mercado, el cual ha ofrecido los cimientos para el rápido crecimiento económico de China y para el pronto reconocimiento de los demás países de ser una economía de mercado.

Aunado a lo anterior, este período se caracterizó por el acercamiento de China con muchos países, destacando la normalización diplomática con Corea del Sur, la ex Unión Soviética, Vietnam y Singapur. También ha sido un período de reencuentro con la ONU y sus agencias, destacando la adhesión al Fondo Monetario Internacional (FMI), al Banco Mundial (BM) y a la Organización Mundial de Comercio (OMC). Además, se firmaron un sinnúmero de proyectos de inversión, acuerdos comerciales y de cooperación económica con países que anteriormente fueron enemigos del régimen, tales como Estados Unidos, India, algunos países de África, otros de Latinoamérica y la Comunidad Europea.

La actual China, “socialista con características propias”, ha conseguido el crecimiento económico y cierta estabilidad política; sin embargo, su lucha ahora es por llevar a buen término todas las reformas y armonizarlas con la creciente sociedad civil. Además, debe mantener su crecimiento económico sin “sobrecalentarse” y su estabilidad política, y acabar

con los problemas producto de su transición a una economía de mercado y de la globalización. La desigualdad, el desempleo, la explotación y el calentamiento ambiental, son fenómenos de los cuales China no es ajena.

Es importante señalar que un análisis económico, jurídico y comercial sobre China se desarrollará con mayor precisión en los siguientes capítulos, por lo cual los temas de este Capítulo sólo serán síntesis del desarrollo que ha tenido la República Popular China tras las reformas o “modernizaciones” de finales de los años setenta.

#### A) Reformas estructurales, desarrollo y estabilidad político-económicos.

*“Cuando se haya cerrado esta brecha, la mayor amenaza será el predominio ideológico y filosófico de Occidente. En todo esto China es la que abre el nuevo camino del mundo no occidental”.*<sup>87</sup>

- W.A.C.H. Dobson

A partir del proyecto de desarrollo económico las Cuatro Modernizaciones, se constituyó una exitosa trilogía: reformas estructurales-desarrollo-estabilidad política. Basándose en ésta, la industria, el campo y el comercio exterior empezaron a crecer, y los índices de pobreza extrema disminuyeron.<sup>88</sup> Sin embargo, diversos problemas resultado de una natural confusión económica se fueron dando. Algunos internos, como los movimientos sociales, la corrupción, la inflación, el desempleo, los salarios, la desigualdad y el déficit comercial. Y otros internacionales, como las acusaciones sobre prácticas desleales del comercio (subvenciones y antidumping), las violaciones a los derechos humanos, los delitos contra la propiedad intelectual, entre otros.

---

<sup>87</sup> W.A.C.H. Dobson en CORNEJO, Romer. *Op. Cit.*, nota 1, p. 283.

<sup>88</sup> FANJUL, Enrique. *Op. Cit.*, nota 73, p. 23.

En la década de los ochenta, la exitosa reforma económica continuó proyectándose en diversos *Planes Quinquenales* (programas político-económicos), con el objeto de conseguir el desarrollo. Con esto, China pudo convertirse en una economía en transición al libre mercado, sin dejar a un lado la cláusula “*con características chinas*”, la cual expresa la dicotomía entre la liberación económica<sup>89</sup> y la continuidad del régimen socialista, autoritario y unipartidista. Esto es, el gobierno comunista no ha permitido los cambios estructurales en el Partido para la adecuada gobernabilidad del país y armonía con los cambios económicos, ni ha eliminado totalmente las medidas proteccionistas, las cuales se utilizan cada vez en menor medida y según las disposiciones internacionales, para dirigir algunos aspectos macroeconómicos del país.

En el campo, las reformas estimularon la demanda de productos y servicios, lo que produjo un incremento en la actividad industrial privada y una mayor participación del capital extranjero. Posteriormente, el incremento en la producción se basó en la logística comercial para exportar e importar bienes y servicios. Partiendo de una buena educación y siguiendo con la investigación, la creación de zonas económicas especiales y la realización de estudios de mercado, para una adecuada selección de sectores ganadores, de productos y servicios (que en el caso de China han resultado ser los agrícolas, salvo los granos y la maquila de manufacturas baratas), la logística en China “se ha integrado como una estrategia permanente del Estado, generando la disminución de costos y la maximización del proyecto [económico]”.<sup>90</sup>

En el sector industrial y comercial, el país continuó adoptando las medidas necesarias para captar inversión extranjera y destinarla a la exportación y recepción de tecnología. Esto se ha constituido como una estrategia permanente del Estado, permitiendo posicionarse como uno de los países que más reciben inversión extranjera en el mundo.<sup>91</sup> Además, no sólo siguió con el desarrollo de las zonas económicas especiales, sino que creó otras zonas especiales con condiciones preferenciales y altos índices de productividad e inversión extranjera directa.

---

<sup>89</sup> Realmente llevada a cabo. Y representada en la frase del Diario del Pueblo del Partido Comunista: “no podemos esperar que las obras de Marx y Lenin de su época resuelvan los problemas de hoy”.

<sup>90</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 77.

<sup>91</sup> Según las estadísticas, en el año 2007 China fue el país que más inversión extranjera recibió.

En lo político, el gobierno y el Partido Comunista no vivieron una reestructuración o “modernización” liberal (hacia una democracia de tipo Occidental). Y si bien se proyectaron reformas orgánicas para mejorar la estructura del Partido y de la Asamblea Nacional Popular, los cambios se dieron siempre a la luz de un *ideal comunista*, manteniendo la concentración del poder en manos del Partido. Esto deja ver, incluso hoy en día, lo difícil que sería el cambio en la forma de gobierno.

Por otro lado, conforme se inició el proyecto de modernización del país y se planificó la estrategia para el crecimiento económico, los movimientos sociales se produjeron por tres motivos: por la búsqueda de una democratización del sistema de gobierno, en que las políticas públicas representaran el interés común de una sociedad que pudiera participar activamente; para que el acceso a la administración del Estado pudiera ser por el voto libre y directo de la gente; y porque en las políticas públicas del gobierno la participación de la población fuera más representativa. En este sentido, el maestro Xulio Ríos tomando como ejemplo al propio Deng Xiaoping,<sup>92</sup> se cuestiona sobre el efecto de las reformas en el entorno social:

“En la práctica la totalidad de los partidarios de la modernización lo son a su vez de la conservación de las instituciones fundamentales del actual sistema político. Darán la bienvenida a todos los conocimientos occidentales que les resulten provechosos, pero rechazarán el cambio de prácticas o conductas que impliquen alteración de la organización política. ¿Será posible abrir la mano y cerrar el puño a la vez? Parece obvio que las constantes innovaciones económicas pueden provocar alteraciones significativas de la estructura social y un intenso debate en el conjunto de la sociedad, principalmente en los sectores intelectuales y más formados. A medida que se amplíe y profundice la reforma el pluralismo de ideas será inevitable y con toda posibilidad ello repercutirá también en la actividad política alterando su funcionamiento tradicional”.<sup>93</sup>

---

<sup>92</sup> Recordemos su postura en el continuismo político de algunas ideas de Mao y del régimen socialista de la dictadura del proletariado.

<sup>93</sup> RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, p. 36.

En 1989 aconteció uno de los sucesos más recordados por toda la humanidad y que dejaría en entredicho los cambios que se estaban llevando a cabo en China: *la matanza en la plaza de Tian'anmen*. Ésta dio inicio con un movimiento dirigido por estudiantes, obreros, intelectuales y periodistas pro-demócratas que, insatisfechos con las pobres reformas políticas, criticaban abiertamente la continuidad del Partido en el poder y exigían una serie de derechos políticos de carácter democráticos, así como libertad de expresión y de prensa.<sup>94</sup>

En torno a estas críticas que enfrentó el gobierno, el hecho de que se mandara cerrar las oficinas del periódico *Shanghai's World Economic Herald*, crítico del gobierno, y el incidente de tren donde muchos estudiantes murieron “accidentalmente”, provocó que aumentaran las protestas y que el descontento se extendiera por toda China. El lugar de reunión de la mayoría de los protestantes fue la plaza de Tian'anmen. Aquí, la consigna fue abrir el diálogo con el gobierno sobre temas políticos y sociales que afectaban a la sociedad china, en especial sobre la democracia y la libertad. La propuesta fue rechazada e inmediatamente se declaró la Ley Marcial.

Las manifestaciones continuarían hasta el momento en que la prensa internacional, que transmitía la visita del Presidente ruso Mijaíl Gorbachov a China, consideró el hecho de que China podía estar sufriendo una “guerra civil”. Esta declaración no era cierta. Sin embargo, el gobierno, molesto por estas declaraciones y por la presión de los protestantes pro-demócratas, mandó a su ejército, el 4 de julio de 1989, a asesinar a los protestantes. Con esta política de represión, cientos de ciudadanos murieron, otros tantos resultaron heridos y otros más fueron arrestados.

---

<sup>94</sup> Uno de los hechos que inicialmente produjo mayor resentimiento en contra del gobierno fue el restablecimiento de las relaciones formales de China con la Unión Soviética, iniciada con la visita de Gorbachov para la firma del “*joint communiqué*” sino-soviético, pues el grupo de inconformes veían que mientras China apaciguaba sus reformas económicas y tensaba el control político, la Unión Soviética se movía hacia francas y democráticas reformas políticas. Sin embargo, la respuesta del gobierno no fue positiva e intensificó la lucha en contra de la “contaminación espiritual”. CORNEJO, Romer. *Op. Cit.*, nota 1, p. 96.

A esta lucha en contra de la contaminación espiritual, Xulio Ríos la ha llamado: “combate contra la liberación burguesa”. RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, p. 36.

## B) Continuidad en la política económica de Jiang Zemin.

*“El Problema para los decenios futuros, sin llegar a la guerra, sería alcanzar algún acomodo o ‘coexistencia’ entre los países comunistas y los democráticos”.*<sup>95</sup>

- W.A.C.H. Dobson

Durante la década de los noventa e inicios del siglo XXI, la política económica en China se mantuvo fiel a las ideas de Deng Xiaoping, esto es, crecer económicamente por el medio que fuese sin alterar la estabilidad social. Este catalizador provocó un rápido desarrollo, incluso más rápido que en otros países asiáticos (Corea, Taiwán, Hong Kong y Singapur), el cual se refleja en el índice de crecimiento del 9,0% anual.<sup>96</sup> Récord en la historia económica moderna.<sup>97</sup> También se enfatizó el objetivo de consolidarse como una economía de mercado, ganadora en el ámbito comercial, y de promover en la creciente sociedad civil y en la misma burocracia del politburó, el reajuste de las reformas con las disposiciones del GATT-OMC.

Mientras tanto, en este mismo período, el gobierno consideró como eje del éxito para el país la continuidad del Partido Comunista. Empero, a comienzos de siglo, sustituyó su planificación centralizada por una “tutela” y se sensibilizó en los temas de apertura total y liberación de su economía, y en la occidentalización de sus ideas. China se abrió así a temas como capitalización y democratización –sin aceptarlos plenamente–, los cuales hace 40 años eran tabúes e incluso juzgados como malignos para la sociedad china.<sup>98</sup>

En 1989, Jiang Zemin asume el cargo de Secretario general y el de Presidente de la Comisión Militar del Partido Comunista y en 1993 la Presidencia de la República Popular China. Su gobierno, si bien no permitió el avance en los cambios políticos e institucionales, sí se orientó a darle continuidad a las reformas económicas iniciadas desde 1978. El doctor

---

<sup>95</sup> W.A.C.H. Dobson en CORNEJO, Romer. *Op. Cit.*, nota 1, p. 283.

<sup>96</sup> FUMIO, Itoh. *Op. Cit.*, nota 27, p. X (prefacio).

<sup>97</sup> GUNGWU, Wang y WOHGN, John. *Op. Cit.*, nota 71, pp. 1-3.

<sup>98</sup> RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, p. 39.

Arturo Oropeza señala: “como resultado de ello la situación política del país se mantuvo estable, la economía progresó continuamente, la diplomacia adquirió mayor dinamismo y el pueblo se unió para dar continuidad al proyecto emprendido”.<sup>99</sup>

Las dos características más importantes de su gobierno resultaron ideológicamente contrapuestas. En lo político, Jiang Zemin evitó el avance de las reformas estructurales del país apegándose a la continuidad del gobierno socialista; pero en lo económico, uno de sus más grandes logros fue conseguir consolidar el proyecto de reformas mediante el ingreso a la OMC.

Por otra parte, en el gobierno de Jiang Zemin, China mantuvo su modelo socialista de mercado gracias a los Planes Quinquenales y a las enmiendas constitucionales. Cuatro veces se ha enmendado la Constitución de 1982, con el objetivo de armonizarse con los cambios económicos. Además, el gobierno determinó los precios por la acción del mercado y no por el Estado. Las reformas han logrado que sectores como el de servicios, manufacturas y el de la industria hayan aumentado su porcentaje en el PIB, quitándole su papel primordial al sector agrícola. Lo que deja ver claramente que China se ha convertido en un país industrializado.

En el tema de comercio exterior, la bipolaridad de las ideas (capitalismo-socialismo), la competitividad y el correcto trazo de una logística comercial, que incluye mano de obra barata, nuevas vías de comunicación y transporte, facilidad en los despachos aduanales, la liberalización de mercancías y la ausencia de una cantidad exagerada de trámites exhaustivos, que en otros países hacen imposible abrir un negocio, han sido clave para lograr el superávit comercial. Además, el establecimiento de zonas estratégicas, la recepción cada vez mayor de inversión extranjera, la inversión en ciencia y tecnología para la producción de bienes, las relaciones comerciales y su integración económica, han sido igualmente muestra de una activa labor por cumplir las metas que desde años atrás se han visualizado y que aún no culminan.<sup>100</sup>

---

<sup>99</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 69.

<sup>100</sup> A pesar de esto, algunos estudiosos de China como Jean Louis Rocca, consideran que la apertura únicamente ha servido para que China recupere el enorme atraso en las relaciones económicas exteriores.

Finalmente, durante este período se dio el proceso para que China ingresara al GATT y posteriormente a la OMC. Su petición formal fue en 1986, con la calidad de parte contratante del Acuerdo. A ésta le siguió una intensa actividad en la que participaron representantes de China y un Grupo de Trabajo del GATT, el cual se convertiría en el Grupo de Trabajo de la OMC, a partir de 1994. Dentro del procedimiento para que China se adhiriera a la OMC, fueron esenciales los acuerdos bilaterales con los países miembros y la aceptación de los acuerdos OMC en bienes, servicios y derechos de propiedad intelectual.

Una vez que la Conferencia Ministerial de Doha aprobó los documentos pertinentes, se elaboró un Protocolo de Adhesión, el cual contenía compromisos y concesiones básicas adquiridas por el país asiático. Luego, a través de la Declaración Ministerial los Miembros de la OMC formalizaron la adhesión a la Organización y, por consecuencia, la aceptación de las reglas multilaterales de comercio (2001). En este sentido, China se comprometió básicamente a respetar los principios OMC, de los cuales el más importante fue liberalizar su comercio, y los Acuerdos OMC, en un plazo determinado por los propios Miembros, por tratarse de una economía en transición al mercado.

### C) El modelo económico de China hoy en día. Hu Jintao.

*“Una sociedad socialista, se dice en Pekín, puede utilizar el mercado como el capitalismo utiliza la planificación. Ninguno de los dos debe absolutizarse”.*<sup>101</sup>

-Xulio Ríos

Actualmente, se manejan varios términos para referirse a la exitosa y viable estrategia de desarrollo económico en China. Y ya sea que se le denomine “socialismo con características chinas” o “tele-capitalismo” por Occidente, o bien “socialismo con características chinas” por el gobierno chino, es un hecho que en este país se ha roto con todo prejuicio económico.

---

<sup>101</sup> RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 31, p. 11.



China no es más aquella cultura cerrada a nuevas ideas y mucho menos a la globalización, tampoco aquella cultura hostil que veía con desconfianza su relación con lo extranjero y que formaba parte de la identidad china. A unos años de que concluya la primera década del Siglo XXI, sin olvidar el socialismo, una nueva realidad se vive. Hoy en día, China es un Estado comunista que atrae al capitalismo y que seduce a todos con sus empresas de capital extranjero y su inversión extranjera directa. China es “la maquila del mundo”.

Todos estos cambios, que no han sido sencillos y que se han venido estructurando hace varias décadas, se reflejan en el ímpetu con que China ha aprovechado su ingreso a la OMC. La apertura comercial que significó su adhesión al sistema multilateral de comercio fue el parteaguas para sustentar el proceso económico, que hoy en día, ya consolidado, se dirige hacia la economía de mercado. Y no sólo el gobierno sino los propios particulares (empresas chinas) se han dado a la tarea de planificar las estrategias para el futuro. En este sentido, Enrique Quintana comenta que no ha sido fácil esta transición, señalando lo siguiente:

“China no se convirtió en la economía que es hoy, de un día para otro. Hubo que tener una visión que data de los ochentas, hace ya un cuarto de siglo, y ser consistente con esa visión para producir los resultados que hoy vemos (...) tampoco pretendió convertirse en muchas cosas a la vez. Su enfoque estuvo perfectamente puesto hacia el crecimiento y hacia allá alineó todos los procesos”.<sup>102</sup>

China entendió, antes que ningún otro país, que para lograr el éxito económico se debe planificar una alternativa. En su caso la alternativa consistió en aprovechar lo mejor de las ideas, llámense socialistas o capitalistas, y les quitó la etiqueta de antagónicas. Además, el desarrollo ha sido conseguido exclusivamente a través de la vía pacífica. En este sentido, Zheng Bijian señala: “algunas potencias emergentes de la historia moderna han saqueado los

---

<sup>102</sup> QUINTANA, Enrique. *Coordenadas / la suerte de Estados Unidos y el éxito de China*. Disponible en: Reforma.com. 7 de octubre de 2007. México.  
Consultado en Internet: <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx>

recursos de otras naciones mediante invasión, colonización, expansión o incluso guerras de agresión en gran escala”,<sup>103</sup> con el fin de lograr el crecimiento económico.

Por otra parte, en el contexto político, mientras los estudiosos de Occidente ven en China el típico caso de una reforma económica sin “reforma política”, lo que para ellos significaría la creación de un proceso político a través de la forma occidental de democracia, basada en elecciones abiertas y universales, los líderes chinos tienen su propia visión de lo que por “reforma política” se entiende. Para éstos, no se debe de abrir bruscamente el proceso político al público en general sino manejar un proceso de ajustes y cambios institucionales que permitan al Partido-Estado promover sus esfuerzos de una reforma económica manteniendo su legitimidad política.<sup>104</sup>

Lo anterior demuestra que si bien no ha sido fácil ajustar los cambios económicos al sentir político del país, y que a pesar de que el Partido Comunista sigue estando por encima de la ley y presenta una constante oposición a elementos pro-democráticos, al no compartir poder con ningún otro poder político, sí se han hecho algunos cambios para dar una “hermandad política” a las reformas económicas, como por ejemplo, institucionalizando las elecciones en los pueblos, fortaleciendo la Asamblea Popular Nacional y los congresos populares locales, y creando algunas ONG’s.<sup>105</sup>

En el 2008, la élite política de la República Popular de China, bajo una “dictadura democrática popular”,<sup>106</sup> está encabezada por Hu Jintao, el vicepresidente más joven en la historia de China, y por el Primer Ministro Wen Jiabao. En el año 2002, Hu Jintao asumió el cargo de Secretario del Partido, en el 2003 el de Presidente de China, y en el 2004 el de Presidente de la Comisión Central. El Presidente Jintao, al igual que su antecesor Jiang Zemin,

---

<sup>103</sup> BIJIANG, Zheng. *El “ascenso pacífico” de China a la condición de superpotencia*. Disponible en: Foreign Affairs en Español. Enero- marzo. ITAM. México. 2006. p. 1.

Consultado en Internet: <http://www.foreignaffairs-esp.org/20060101faenespessay060114/zheng-bijian/el-ascenso-pacifico-de-china-a-la-condicion-de-superpotencia.html>

<sup>104</sup> GUNGWU, Wang y WOHGN, John. *Op. Cit.*, nota 71, p. 8.

<sup>105</sup> *Ibidem*. pp. 8-9.

<sup>106</sup> Término eminentemente contradictorio, así lo dijo Romer Cornejo en la Conferencia “*Aproximaciones sobre la nueva realidad de la República Popular de China*”. CORNEJO, Romer. *Op. Cit.*, nota 32.

ha decidido darle continuidad a las reformas económicas, logrando entre otras cosas, la continuidad del crecimiento económico (el cual, a decir de algunos economistas, es tan acelerado que podría “sobrecalentarse”), la ampliación de las relaciones comerciales con otros países y la revitalización de las instituciones políticas.

En lo económico, los informes del Ministerio de Comercio de la República Popular de China, del Banco Central Europeo y de la CEPAL, nos muestran que con el despliegue de diversas políticas públicas dentro del modelo “socialista de mercado” se han logrado muchos beneficios en China, tales como:

a) El crecimiento del PIB, en el que destaca el aumento del porcentaje en inversiones y en la balanza comercial (importación y exportación). Con este crecimiento, ha aumentado el nivel de vida y de bienestar en determinados sectores de la población.

b) El crecimiento del comercio. Con una balanza comercial favorable, al ser de los principales exportadores a nivel mundial y uno de los mayores receptores de inversión extranjera. Muestra de ello es el superávit que mantiene con relación a Estados Unidos y México.

c) El crecimiento de la competitividad y la productividad, debido a una eficaz logística comercial y a una mano de obra barata, abundante y cada vez más calificada. Además, China ha aprovechado lo que otros países le proporcionan, como bienes de equipo, conocimientos y tecnología, lo que ha ayudado a China a desarrollar su capacidad productiva.

d) Una reducción de precios en los productos. Esto, según el Banco Central Europeo, permite que debido a sus exportaciones a precios competitivos pueda neutralizar las presiones inflacionarias.

Está claro que el crecimiento de China ha revolucionado la forma de hacer negocios en toda Asia y con esto se ha modificado también la economía del mundo entero. Un ejemplo de esto, positivo para China, pero no así para el mundo, es la concentración de productos básicos

y metales, la cual ha llegado a representar hasta el 50% de la demanda mundial de estos productos.

Ahora bien, la “otra cara de la moneda” son todos aquellos problemas a los que se ha tenido que enfrentar y se enfrentará probablemente China a lo largo de este siglo. Los cuales han sido abordados por la última Asamblea Popular Nacional:

a) Reducir la pobreza y las diferencias entre la ciudad y el campo. En este sentido, es importante señalar que mientras algunos economistas hablan del crecimiento de la clase media en las ciudades y de su gran capacidad de compra, sobre todo de artículos extranjeros o de bienes de valor agregado, otros consideran que no es comparable el nivel de vida de la clase media de un país en desarrollo con la de otros países desarrollados, mucho menos si se toma en cuenta el nivel de vida de las personas en las zonas rurales. Con esto se deja ver las circunstancias de pobreza sobre todo en el campo.

b) Los brotes inflacionarios, la disminución del mercado de valores y una alta inversión en bienes de capital e inmuebles. Esto hace suponer que difícilmente pueda ser sostenible el éxito de este modelo económico y de desarrollo, y podría devenir incluso, según lo dicho por Anguiano y Jorge Eduardo Navarrete en la Conferencia “*China: La tercera inflexión. Del crecimiento acelerado al desarrollo sustentable*”, en un sobrecalentamiento.

c) Los temas sociales como: equilibrar el PIB con el bienestar social y el desarrollo humano, y resolver los problemas de corrupción burocrática, desempleo y sobrepoblación.

d) Los temas ambientales como el calentamiento global.

e) La recepción de todas aquellas disposiciones y compromisos surgidos tras haber ingresado a la OMC. Disposiciones que van desde la liberalización de mercancías, recepción de medidas antidumping y eliminación de subsidios, hasta aquéllas que obligan a ajustar las propias leyes internas a los acuerdos firmados. Tal es el caso del ajuste de todas sus reformas a las disposiciones de la propia Organización –que sigue las políticas liberales-globalizadoras de

Occidente— y no sólo aquéllas comerciales, sino también las económicas, políticas, judiciales, sociales y culturales. Y creándose paneles donde se solucionen temas delicados como el medio ambiente, la propiedad intelectual y salud.

Es más que evidente el éxito de este país asiático, pero los cambios que están por hacerse son quizás tan grandes como lo ya logrado. Las lagunas en el sistema judicial significan un largo camino en establecer el Estado de Derecho, en especial, cuando el Partido está sobre la ley. La occidentalización de las ideas, aunque se presenta cada vez en mayor medida sobre todo en la juventud china, no ha podido adentrarse totalmente en la población, pues muchas de las tradiciones siguen controlando la conducta de las personas.<sup>107</sup>

---

<sup>107</sup> XIA, Li. *China cien años de diálogos entre lo viejo y lo nuevo, entre China y Occidente*. Disponible en: ChinaToday.com. Enero de 2001. México.  
Consultado en Internet: <http://www.chinatoday.com.cn/hoy/2k1/2001-1/century.htm>

## ***Capítulo II. Proceso de Integración de China a la OMC.***

*“El devenir de la OMC ha registrado en los últimos tiempos un acontecimiento de una repercusión inusitada: el, al parecer inminente, ingreso de China, previsto para el primer semestre de 2001”.*<sup>108</sup>

- Fernández Rozas.

La integración de China a la OMC se dio en un escenario único, en el que ninguno de los protagonistas se necesitaba aparentemente. Por una parte, China ya había desarrollado, a diferencia de otros países, una economía y un comercio exterior exitosos sin la necesidad de la OMC. En este entendido, para el doctor Arturo Oropeza “la adhesión influyó más en China como un acto protocolarizador de su éxito con el mundo que como un detonador de su crecimiento económico [la razón] China llegó a la OMC a que le validaran lo que en décadas anteriores ya había logrado”.<sup>109</sup>

Por su parte, la gran mayoría de los miembros de la OMC, al desconocer las reformas económicas que se venían dando en China desde 1978, no veían la necesidad de admitir a un país con un régimen de gobierno socialista y una economía *sui generis*, que en muchos sentidos, resultaba contradictoria con las políticas de la propia Organización. La OMC, actor institucional del sistema económico internacional público, ha abogado desde su creación (tras el inoperante GATT) por la liberación económica y por que los países reduzcan los obstáculos

---

<sup>108</sup> FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos. *Sistema de Comercio Internacional*. Primera edición. Biblioteca Civitas Economía y Empresa. Madrid, España. 2001. p. 97.

<sup>109</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 201.

al comercio, “permitiendo a las corrientes comerciales fluir con mayor libertad y obtener beneficios del aumento de los intercambios comerciales”.<sup>110</sup> Por lo anterior, y por el miedo de que China dominara los mercados internacionales al mantener su crecimiento económico y comercial, los países prolongaron los trabajos para el ingreso de China a la OMC.

Por otro lado, una de las principales motivaciones de China para ingresar a la Organización, derivada de su postura de modernización y crecimiento a través de las reformas y del principio “crecer por el medio que sea, sin alterar el orden social” (adoptado desde 1978), fue manejar la adhesión al sistema multilateral de comercio como una medida político-económica. Esta consistió básicamente en adoptar disposiciones internacionales de comercio que, en este mundo globalizado, fomentan la liberación comercial entre los países que tienen una economía capitalista y un modelo de comercio *de libre mercado*.

Lo anterior le permitiría al gobierno chino consolidar su desarrollo económico mediante el acceso de sus productos a diversos mercados y conseguir el *estatus* de economía de mercado.<sup>111</sup> Para lograrlo, China negoció diversos temas comerciales con el Grupo de Trabajo y los miembros de la OMC. El mayor reto sería llegar a un consenso respecto a su calidad de país en desarrollo y economía de mercado, a la eliminación de prácticas desleales de comercio, el nivel de reducción de los obstáculos aplicados al comercio, arancelarios y no arancelarios, y a la pérdida de competitividad. De tal manera, el proceso de adhesión se volvió una lucha de intereses llena de altibajos. El ingreso de China a la OMC se volvería el más complejo y tardado en la historia.

En otro sentido, el análisis de la adhesión de China nos deja muchas experiencias. Una de ellas es que, como eje en el desarrollo de la economía mundial, China nos demostró que con o sin ayuda de acuerdos comerciales multilaterales se puede alcanzar el éxito, aunque el

---

<sup>110</sup> FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos. *Op. Cit.*, nota 108, p. 96.

<sup>111</sup> Constitucionalmente China define su economía como un socialismo de mercado, al cual llegó gracias a las reformas económicas que se han aplicado desde 1978. Sin embargo, muchos países no le reconocen su estatus de economía de mercado, considerando que aún no ha modificado sus leyes en el sentido de armonizarlas con las disposiciones de la OMC, que son de tipo capitalista. Este capitalismo, que resulta contradictorio con el régimen socialista, ha convertido el ingreso de China a la OMC en un tema *sui generis*.

cómo siga siendo un tema a discutir.<sup>112</sup> También nos demuestra que a pesar de ser un país socialista ha logrado *per se* el crecimiento de sus exportaciones e importaciones, pudiendo negociar de manera informal, sin ayuda de acuerdos comerciales multilaterales, los aranceles y cuotas con otros países.

Sin embargo, en un mundo globalizado como el que vivimos, resulta imposible evitar la liberación y las normas internacionales en el comercio. Todo país tiene la necesidad de mantener relaciones comerciales con otros países, las que en su mayoría, se fundan en los principios y acuerdos establecidos por la OMC.

En el presente capítulo se pretende desarrollar el proceso de integración de China a la OMC, resultando esencial el entendimiento de la propia Organización y sus antecedentes, los cuales involucran a Taiwán, para seguir con el estudio de todas las negociaciones que se efectuaron por parte del gobierno chino, los países Miembros y el Grupo de Trabajo de la OMC, para su adhesión. Finalmente, se hará un análisis del Protocolo de Adhesión y sus nueve anexos, los cuales contienen compromisos y concesiones armonizados con los acuerdos y principios de la OMC.

---

<sup>112</sup> Los productos chinos, en los años anteriores a la adhesión, estaban “marcados” entre otras cosas por la crítica internacional, derivada de la deslealtad de su comercialización, los subsidios gubernamentales y el dumping. Sin embargo, aunque esta crítica continúa, una de las razones de China para ingresar a la OMC fue eliminar esa imagen de socio comercial “incómodo”.



## 2.1. Antecedentes.

A) Para entender hay que saber: del GATT a la OMC.

*“Más que representar un multilateralismo limitado con estructuras de poder que sólo reflejan el reparto del poder económico y militar en el mundo, la OMC representa un multilateralismo auténtico, equilibrado y democrático”.*<sup>113</sup>

- Fernández Rozas

Después de la Segunda Guerra Mundial, los países afectados económicamente, como China, se vieron en la necesidad de comprar una gran cantidad de productos a los países industrializados (sobre todo insumos). A éstos les resultaría imposible producirlos por ellos mismos.<sup>114</sup> Mientras tanto, los países más beneficiados se concentraron en imponer políticas de liberalización comercial para acabar con las medidas proteccionistas afines a los regímenes socialistas. Así, con las nuevas relaciones comerciales y la apertura de mercados, surge la necesidad de un acuerdo comercial que estableciera disposiciones multilaterales de tipo liberal para el intercambio de bienes y servicios, que además reflejara la esencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Tras una serie de negociaciones, que promovían grandes concesiones arancelarias y numerosas disposiciones o normas para el comercio exterior de los países, *el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio* (GATT) entró en vigor el primero de enero de 1948. El Acuerdo lo firmaron veintitrés países, entre los cuales se encontraba la República nacionalista de China de Chiang Kai-shek.

---

<sup>113</sup> FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos. *Op. Cit.*, nota 108, p. 94.

<sup>114</sup> WITKER, Jorge y HERNÁNDEZ, Laura. *Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México*. Segunda edición. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 2002. p. 51.

El GATT pretendió ser la solución provisional a la necesidad de liberar el comercio y a la inconformidad de muchos países por la aplicación, durante la etapa de posguerra, de altos aranceles y restricciones en el comercio mundial de mercancías, sobre todo en materia de importaciones. En este sentido, su objetivo consistió básicamente en reducir estos obstáculos al comercio. Para el doctor Jorge Witker, el GATT representó:

“Un instrumento internacional encargado de promover los intercambios entre sus miembros, con base en la eliminación de restricciones, la reducción de aranceles aduaneros y la aplicación general y obligatoria de la cláusula de Nación Más Favorecida para todos”.<sup>115</sup>

El antecedente del GATT fueron las conferencias y sesiones que crearon la Carta de La Habana y algunas rondas de negociaciones que resolvieron otorgar determinadas concesiones arancelarias. Estas últimas fueron preámbulo para la creación de la Organización Internacional del Comercio (OIC), constituida como “un tercer eslabón” de las instituciones de *Bretton Woods* para la cooperación económica, junto al Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El campo de actuación de la OIC pretendió promover las relaciones comerciales y la disminución arancelaria; sin embargo, esta institución no llegó a existir.<sup>116</sup>

Con el GATT funcionando, fue necesario establecer la figura de “rondas” para discutir los temas importantes del comercio mundial de mercancías. Las rondas más importantes fueron la Kennedy, la Tokio y la Uruguay. En éstas, el objetivo fue el desarrollo comercial, los acuerdos plurilaterales y la reducción arancelaria.

En la ronda Kennedy, sesenta y dos países abordaron temas sobre la liberación del campo, las necesidades de los países en desarrollo y la política arancelaria.

---

<sup>115</sup> *Ibidem.* p. 53.

<sup>116</sup> La ratificación de algunas legislaturas nacionales resultó imposible. La oposición más importante se manifestó en el Congreso de los Estados Unidos.

Pese a que el gobierno de este país había sido una de las principales fuerzas que impulsaron el proyecto para crear a la OIC, en 1950 el gobierno de Estados Unidos anunció que no pediría al Congreso ratificar la “Carta de La Habana”. Esto provocaría prácticamente la muerte de la OIC.

Consultado en Internet: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/fact4\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact4_s.htm)

En Tokio se sumaron el neoproteccionismo, la asistencia a países subdesarrollados, los obstáculos al comercio no arancelarios y se crearon los acuerdos plurilaterales autónomos (*Códigos*), entre ellos el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo en Materia de Subsidios y Derechos compensatorios. Por otra parte, la ronda enfatizó la eficacia del sistema multilateral en la cooperación internacional, sobre todo en los problemas del comercio agropecuario y de las medidas de “salvaguardia”.<sup>117</sup>

Finalmente, con la Declaración de Punta del Este dio inicio la ronda Uruguay, la cual se tradujo en concesiones que dieron continuidad a lo acordado en las otras rondas. Dentro de las negociaciones se logró la desgravación arancelaria en productos industriales y agrícolas. En productos industriales, la reducción fue de hasta un 40% para países desarrollados y de hasta un 30% para países en desarrollo. Por su parte, en productos agrícolas, fue de hasta un 10% para todos los miembros.<sup>118</sup> Además, se empezaron a desarrollar algunas ideas para regular el comercio de servicios y los derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, lo más relevante de esta ronda fue la creación de la Organización Mundial de Comercio.

Para ese entonces, la operatividad del GATT había logrado cierta liberalización y un incremento en las relaciones comerciales; sin embargo, por diversos factores mundiales, como el unilateralismo de las relaciones comerciales estadounidenses, el intento socialista de superar el aislacionismo y el surgimiento de nuevos Estados producto de la descolonización,<sup>119</sup> el GATT no constituyó ningún foro. Tuvieron que pasar varios años para que constituyera una sede donde se acordaran y solucionaran los problemas relacionados con el comercio mundial, no sólo de mercancías, sino también de servicios y derechos de propiedad intelectual.

El 15 de abril de 1994, durante la ronda Uruguay, se acordó en el Acta de Marrakech la creación de la Organización Mundial de Comercio. El objetivo fue que la OMC funcionaría como foro para las negociaciones comerciales entre sus *Miembros*, órgano de administración de normas que rigen el comercio entre los países y órgano para la solución de controversias.

---

<sup>117</sup> Medida no arancelaria, de aplicación “urgente”, que limita las importaciones ante el daño provocado por éstas.

<sup>118</sup> WITKER, Jorge. *Op. Cit.*, nota 113, p. 63.

<sup>119</sup> FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos. *Op. Cit.*, nota 108, pp. 87-94.

## *La OMC.*<sup>120</sup>

La OMC entró en vigor el primero de enero de 1995 y tiene su fundamento en el artículo primero del *Acuerdo OMC* (de ahí que también se le nombre como Acuerdo por el que se crea la OMC). En el preámbulo de éste se establece el interés por llevar a cabo acuerdos encaminados a obtener la reducción sustancial de los aranceles y demás obstáculos, la eliminación del trato discriminatorio, regular el comercio mundial, siempre a favor de la libre movilidad internacional de bienes y servicios, y desarrollar un sistema multilateral de comercio integrado<sup>121</sup>, más viable y duradero.<sup>122</sup>

El principal órgano de la OMC son las *Conferencias Ministeriales* que, integradas por representantes de cada país miembro, se constituyen cada dos años. En éstas recae la toma de decisiones, sobre todo en las negociaciones de los acuerdos comerciales. En este sentido, las decisiones adoptadas en la OMC y su aplicación mediante los procedimientos convenidos, no pueden ser delegadas a un sólo individuo o a un grupo selecto, generalmente son analizadas y resueltas por consenso de todos los Ministros o delegados de los países miembros, quienes componen el *Consejo General*.

A esta estructura operativa se le suman una Secretaría General y *Consejos* dedicados al funcionamiento de los Acuerdos OMC, los que a su vez integran distintos órganos subsidiarios o *Comités*.<sup>123</sup> En el Consejo de Comercio de Mercancías destaca el Comité de Prácticas Antidumping, el Comité de Salvaguardias y el Comité de Agricultura. En el Consejo de Comercio de Servicios destaca el Comité sobre el Comercio de Servicios Financieros. Y en el

---

<sup>120</sup> Información de la página oficial de la OMC: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/tif\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/tif_s.htm)

<sup>121</sup> En este sentido, el sistema adopta, además del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1949, todos los demás Acuerdos de la OMC y los resultados de todas las negociaciones de las distintas rondas.

<sup>122</sup> *Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC)*. Consultado en Internet: [http://www.sice.oas.org/Trade/ronda\\_ur/03.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/ronda_ur/03.asp)

<sup>123</sup> Los Acuerdos OMC primarios son sobre mercancías, servicios y propiedad intelectual. Por cada uno de éstos existe un Consejo, el cual rinde cuentas al Consejo General. Estos tres consejos, al igual que los Acuerdos, se desglosan en temas referentes a su esfera comercial. Así, mientras hay un Acuerdo sobre agricultura, también hay un Comité sobre agricultura, esto es, existen tantos Comités como Acuerdos o grupos de Acuerdos existen. También existen los Comités independientes, como el Comité del Medio Ambiente, el Comité de Comercio y Desarrollo, el Comité para los Acuerdos Comerciales Regionales, y los grupos para la solución de controversias, como el Grupo de trabajo sobre Adhesiones.

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio no existe ningún Comité.

Por otro lado, los *Acuerdos Multilaterales de la OMC*, o simplemente Acuerdos OMC, son los documentos públicos que establecen disposiciones jurídicas en las esferas primarias del comercio, esto es, sobre el comercio de mercancías, servicios y derechos de la propiedad intelectual. Estos acuerdos, fundamentales para el sistema multilateral de comercio, basan su contenido en principios que postulan un comercio libre, sin discriminación ni distorsiones.

Del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1994), que contiene al GATT de 1947, se desprenden otros Acuerdos que regulan, entre otras cosas, la agricultura, los textiles y vestidos, y las subvenciones y medidas compensatorias. Del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios se desprenden Acuerdos que regulan, entre otras cosas, el movimiento de personas, el transporte aéreo y marítimo y los servicios financieros y de telecomunicaciones. Y finalmente, cabe mencionar que existen Acuerdos en la esfera de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Ahora bien, en cuanto a los compromisos contraídos entre los países miembros para el acceso a los mercados y a los Acuerdos Plurilaterales de la OMC, si bien éstos forman parte de la normativa para las relaciones comerciales, no crean obligaciones ni derechos para aquellos miembros que no los hayan aceptado.

Por otro lado, los principios sobre los que descansan los Acuerdos OMC son: la no discriminación, la apertura de mercados, la transparencia y previsibilidad, el comercio sin discriminaciones y el trato especial a países subdesarrollados.

El principio de *no discriminación* conlleva dos cláusulas: la cláusula de *nación más favorecida* postula que un país miembro de la OMC debe otorgar a los demás Miembros cualquier ventaja especial que dé a un socio comercial; por su parte, la cláusula de *trato nacional* postula que un Miembro no puede discriminar ningún producto o servicios, sea nacional o extranjero, dentro de su territorio, esto es, todo país miembro debe conceder a

particulares y empresas extranjeras, un trato no menos favorable que el concedido a los demás particulares y empresas nacionales. Estos principios permiten ciertas excepciones de conformidad a condiciones especiales, como por ejemplo: las disposiciones en Acuerdos de Libre Comercio.

El principio de *apertura de mercados* postula la liberalización progresiva del régimen de comercio exterior en los diversos Estados y la reducción gradual de barreras arancelarias y no arancelarias. Una vez que los países han abierto su mercado, la OMC pide que se respete el principio de *transparencia*, el cual postula que las normas comerciales internas sean claras y públicas, por lo que cada Miembro debe notificar lo antes posible todas sus leyes, reglamentos y decisiones judiciales, y las debe administrar de forma racional, imparcial y uniforme con las disposiciones de la OMC. Además, según el principio de *previsibilidad*, para que todo Miembro tenga mayor seguridad al comerciar o invertir bienes y/o servicios en otro país, se exige, al momento de convenir la apertura de mercados, la consolidación de cada uno de los compromisos adoptados, dando preferencia a la reducción arancelaria sobre la eliminación de restricciones no arancelarias.

Aunado a lo anterior, en el comercio mundial se han dado ciertas conductas nocivas para la competencia leal, tal es el caso de las subvenciones (subsídios gubernamentales) y el dumping (venta de un producto por debajo del precio de venta en otro país). En este sentido, el principio de *comercio sin distorsiones* promueve el establecimiento de medidas disciplinarias para estas conductas. El sistema multilateral de comercio permite, en casos especiales como las prácticas desleales de comercio, la aplicación de ciertas medidas comerciales –que pueden llamarse proteccionistas. Un ejemplo de estas medidas son las *salvaguardas temporales*, que se utilizan como defensa al aumento de importaciones que causan daño a una determinada industria doméstica, y las *cuotas compensatorias*, que también previenen un daño.

Por último, con *el trato especial a países en desarrollo*, la OMC busca, en principio, el desarrollo de todos los países, sean éstos pobres, en desarrollo o desarrollados. Empero, ante

una lógica común, quienes requieren más ayuda son los primeros, por lo que este principio promueve las concesiones especiales<sup>124</sup> y períodos de transición a países subdesarrollados.

Sólo resta señalar que desde la creación de la OMC hasta agosto de 2008, más de treinta nuevos países se han adherido a la Organización, lo que representa ciento cincuenta y tres países miembros. Los últimos países en adherirse son Tonga, Ucrania y Cabo Verde. Y de los países que mantienen la calidad de observador destacan Afganistán, Argelia, Irán, Irak y Libia.

#### B) El papel de la República de China en el GATT. Taiwán a la sombra de la República Popular de China en la OMC.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, China fue considerada como uno de los cinco países “vencedores”, y al ratificar la Carta de las Naciones Unidas tuvo el *status* de miembro permanente de la ONU. Ambas posiciones le obligaban a sujetar sus normas de comercio a reglas internacionales que se ajustaban al nuevo sistema multilateral de tipo capitalista, creado por los países de Occidente, principalmente Estados Unidos. Pero, el calificativo “vencedor” correspondió más a una imposición del grupo de los aliados que del propio gobierno chino, ya que si bien es cierto que el país recuperó la isla de Formosa (Taiwán) durante la guerra, también es cierto que el período de posguerra significó para China tener una de sus mayores crisis económicas e inestabilidad política, esta última resultado de la lucha entre nacionalistas y comunistas.

Una vez proclamada la República Popular en China, aquéllos que habían dirigido a la República de China, es decir, el *Kuomintang* y Chiang Kai-shek, fueron expulsados a Taiwán. Mientras tanto, el Partido Comunista y Mao Tse-tung eliminaron cualquier proyecto de tipo capitalista. Por consiguiente, China se apartaría del GATT y abandonaría su membresía dentro del sistema multilateral de comercio.

---

<sup>124</sup> La OMC exhorta a los países desarrollados a acelerar la implementación de sus compromisos de acceso al mercado de los bienes exportados por los países menos desarrollados.

En este momento, Estados Unidos, con un gran poder dentro de la ONU y sus agencias, apoyó al gobierno en Taiwán del Presidente Chiang, donde se mantuvo la República de China nacionalista, democrática y con un régimen económico capitalista. En contraparte, el gobierno estadounidense provocó un bloqueo comercial y un cerco político para la China continental. El aislacionismo comercial en el que se sumió la República Popular de China resultó armónico con las políticas públicas de Mao; sin embargo, no apoyaría el crecimiento económico.

En el libro de Emilio Portes Gil “*China ante la ONU y sus relaciones con México*”, se transcribe lo dicho por el Presidente Mao Tse-tung al exmandatario mexicano en una entrevista que sostuvieron en los años setenta, sobre la relación entre China y Estados Unidos. Uno de los fragmentos de la entrevista decía lo siguiente:

“En cuanto a las dificultades que tenemos con los Estados Unidos de Norteamérica, lamentamos profundamente que ese país nos esté agrediendo constantemente. Es el único país que está realizando una labor de agresión contra China. La posesión de Formosa (Taiwán) por un llamado gobierno republicano es una ficción. Formosa es una fortaleza militar que Estados Unidos está aprovechando para amenazarnos constantemente”.<sup>125</sup>

Por su parte, en 1950, la República de China –Taiwán o Taipéi chino–<sup>126</sup> anunció su renuncia al GATT, pero su participación ante las Naciones Unidas (ONU) y sus agencias se mantuvo. Para la ONU y una gran mayoría de países, el gobierno en Taiwán fue el representante legítimo de China, por tal motivo siguió participando como observador en sus agencias y en el propio GATT.<sup>127</sup> Así, en el marco de esta división, la República Popular de China –en Beijing– no consiguió la aceptación de ningún organismo de la ONU; sin embargo, dos décadas después (octubre de 1971), ante la realidad política que se vivió en la China continental (ver *supra*), la XXVI Asamblea General de la ONU aprobó la resolución 2758, la

---

<sup>125</sup> PORTES GIL, Emilio. *China ante la ONU y sus relaciones con México*. s.e. Ed. Escuela Superior de Guerra. México. 1973. p. 40.

<sup>126</sup> Es necesario aclarar que cuando se menciona que China-Taipéi ingresó a la OMC, es de Taiwán de quien se está hablando (Taipéi es la capital de Taiwán).

<sup>127</sup> BUSTELO, Pablo y FERNÁNDEZ, Yolanda. *La Economía China ante el Siglo XXI*. Primera edición. Editorial Síntesis. Madrid, España. 1996. p. 211.



cual otorgó la calidad de “representante legítimo de China ante la ONU” a la República Popular de China.

A partir de que la ONU otorgó sus derechos legítimos a la República Popular de China y de que expulsó al representante taiwanés, muchos países que no habían reconocido a la China continental iniciaron sus relaciones diplomáticas.<sup>128</sup> Así, mientras la República Popular de China fue reconocida cada vez por más países, incrementando sus relaciones diplomáticas, Taiwán fue perdiendo muchas relaciones. En este sentido, Denis Fred y Michael Y.M. Kau señalan:

“Consecuentemente, las relaciones diplomáticas de Beijing incrementaron de 48 a 89 Estados, mientras los reconocimientos oficiales hacia Taipéi cayeron de 68 a 31 países durante el mismo período. En los años siguientes, la República Popular de China expandió los reconocimientos oficiales a un total de 137 naciones y obtuvo la membresía oficial en 36 organizaciones gubernamentales internacionales. Sin embargo, la República de China manejó la idea de obtener el reconocimiento de algunas pequeñas nuevas naciones, el número total de países que mantuvieron relaciones oficiales con Taipéi para 1978 fueron reducidas a menos de 21 y Taiwán pudo mantener su membresía en tan sólo 10 Organismos Internacionales”.<sup>129</sup>

Una vez logrado el reconocimiento de la mayoría de países y realizadas las reformas económicas dentro del programa las Cuatro Modernizaciones de Deng Xiaoping, en 1986 la República Popular de China solicitó su reingreso al GATT pidiendo que su adhesión fuera en calidad de país contratante.<sup>130</sup>

---

<sup>128</sup> Diario del Pueblo. *El hecho de una sola China y su fundamento jurisprudencial*. Disponible en: Diario del Pueblo en español. Beijing. China. 2000.

Consultado en Internet: <http://www.spanish.people.com.cn/articulos/wptw/T102.html>

<sup>129</sup> FRED SIMON, Denis y Y.M.KAU, Michael. *Taiwan: Beyond the Economic Miracle*. Ed. East Gate Book. N.Y. Estados Unidos. 1992. p. 237.

Para puntualizar lo dicho por los autores anteriores, debemos señalar que en 1980 la República Popular de China fue admitida en el FMI y en el Banco Mundial y en 1982 recibió la calidad de observador dentro del GATT, mientras tanto Taiwán fue forzada a abandonar los organismos internacionales de importancia, siendo el Banco de Desarrollo Asiático, el único organismo importante donde pudo mantener su calidad de miembro.

<sup>130</sup> La mayoría de especialistas chinos consideran que, tras lo ocurrido en 1949, el gobierno comunista de Beijing nunca aceptó la decisión de renunciar al GATT; recordando que la decisión fue tomada por la República de

Es a partir de esta fecha que comienzan los trabajos del gobierno chino y del *Grupo de Trabajo de la OMC* especializado en su adhesión. El desarrollo de estos trabajos se dividió en dos etapas, una etapa en la que China pidió su reingreso como miembro inicial del GATT y otra en la que pidió su ingreso a la recién creada OMC. En la primera etapa, no se logró ningún resultado, pues a pesar de su intención por realizar los cambios estructurales que incluyeran su participación en el sistema multilateral de comercio, el interés y miedo de los países desarrollados provocó una falta de ejercicio para acelerar el ingreso. Sin embargo, en una segunda etapa sí se logró el objetivo de ingresar a la OMC, gracias a la aceptación de una gran cantidad de concesiones y compromisos.

Por su parte, las regiones administrativas especiales de China: Macao y Hong Kong, obtuvieron su membresía a la OMC en los años 1997 y 1999 respectivamente. En este sentido, muchos autores, entre ellos Liu Jingdong, consideran que la República Popular de China tiene cuatro membresías, sumándose a Macao y Hong Kong el Taipéi chino.

Mientras tanto, Taiwán pidió su ingreso formal al GATT el primero de enero de 1990. Tras esta petición, en 1992 los miembros del GATT aceptaron su solicitud, iniciando con ello las labores para su adhesión; sin embargo, como sucedió con la República Popular de China, en 1994 Taiwán se enfrentó a un nuevo Grupo de Trabajo resultado de la reciente creación de la OMC. El Grupo de Trabajo de la OMC continuó con las labores para la adhesión. Y en un período que va de 1997 a 1999, Taiwán concluyó las negociaciones bilaterales con Japón, Estados Unidos y la Unión Europea. Posteriormente, el 18 de septiembre del 2001, el Grupo de Trabajo acordó los documentos pertinentes para el ingreso de Taipéi chino a la OMC en su calidad de “*Territorio Aduanero distinto*”<sup>131</sup> y el 11 de noviembre del mismo año los aprobó la Conferencia Ministerial (un día después que fueran aprobados los documentos de China).<sup>132</sup>

---

China en Taiwán. BHATTASALI, Deepak y LI, Shangtong. *China and The WTO. Accession, Policy, Reform, and Poverty Reduction Strategies*. The World Bank & Oxford University Press. Washington. Estados Unidos. 2004. p. 21.

<sup>131</sup> En este sentido, la OMC como órgano económico permite a Taiwán liberar su mercado y lo hace otorgándole la calidad de territorio especial aduanero de la República Popular de China. Y sólo con esta calidad pues políticamente Taiwán no es reconocida por la ONU.

<sup>132</sup> BBC. *Taiwán acompaña a China en la OMC*. Disponible en: BBCmundo.com. 11 de noviembre de 2001.

Finalmente, la ratificación de la adhesión por parte del poder legislativo taiwanés se presentó el primero de enero del 2002.<sup>133</sup>

La admisión de Taiwán a la OMC se adecuó al desarrollo de la isla. Desde los años noventa Taiwán ha mantenido relaciones comerciales con muchos países y ha representado un modelo a seguir para los países en desarrollo, gracias a su crecimiento económico logrado mediante la adopción de modelos económicos y comerciales, no sólo exitosos, sino que se han ajustado a los problemas mencionados. En este sentido, debemos resaltar que a pesar de que Taiwán es Miembro de la OMC (organización económica pero no política), una de las quince potencias del comercio mundial, y de los primeros países respecto a su apertura comercial, la isla sigue sin tener un lugar dentro de la ONU. La relación con China es la principal razón. China, bajo el principio de “una sola China”, no ha aceptado la separación de la isla. Al respecto, resulta interesante leer el noveno párrafo del Preámbulo de la Constitución de la República Popular de China de 1982 (Anexo II).

De las naciones que en la actualidad reconocen a Taiwán como legítimo representante de China destacan Corea del Sur, Arabia Saudita, Sudáfrica y El Salvador. En el caso de México, el país reconoce la existencia de una sola China, considerando al gobierno de la República Popular de China como legítimo representante del pueblo chino. Sin embargo, a pesar de la inexistencia de relaciones diplomáticas con Taiwán, desde el 17 de noviembre de 1971 México ha manifestado constantemente su voluntad de estrechar lazos económicos e incrementar los vínculos comerciales entre ambas naciones. México es el segundo socio comercial para Taiwán en Latinoamérica. El primer sitio lo tiene Brasil. En tanto, Taiwán es el cuarto socio para México de Asia; los primeros tres son: China, Japón y Corea del Sur.<sup>134</sup>

---

Consultado en Internet: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_1650000/1650746.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_1650000/1650746.stm)

<sup>133</sup> Oficina de Información del Gobierno de la República de China. *La OMC aprueba documentos relacionados al ingreso de Taiwán*. Vol.31. No. 26. 26 de septiembre de 2001. Taiwán.

Consultado en Internet: <http://www.gio.gov.tw/info/noticia97/2001/26/p1.htm>

Resolución número 296 del Senado de Taiwán, relativa a la membresía del país al GATT.

Consultada en Internet: <http://fas.org/news/taiwan/1990/s900607-taiwan.htm>

<sup>134</sup> Con datos de BANCOMEXT.

Consultado en Internet:

<http://www.bancomext.com/Bancomext/portal/portal.jsp?parent=8&category=2287&document=8252>

## 2.2. Paquete de Adhesión. Las negociaciones más relevantes entre China y los Miembros.

*“La adhesión de China a la OMC aumentó su crecimiento económico e intensificó las relaciones comerciales con los miembros de la Organización”.*

- Informe del Grupo de Trabajo de la OMC.

En 1986, la República Popular de China (ya reconocida por la mayoría de organismos internacionales, entre ellos la ONU y sus agencias) notificó su interés de reingresar al GATT en su calidad de parte contratante. En este sentido, los trabajos en el paquete de adhesión se desarrollarían de manera irregular, sin lograr el ingreso y enfrentando la creación de la OMC en 1994, lo que exigió una nueva petición y la constitución de un nuevo Grupo de Trabajo.

En el marco de la petición china para ser integrada a la OMC, el Grupo de Trabajo pidió mediante memorándum, como en todo proceso de adhesión, un informe de todos los aspectos vigentes del régimen de comercio exterior de China que estuvieran relacionados con los Acuerdos OMC y los documentos que dieran respuesta a cada una de las preguntas realizadas por los miembros del Grupo de Trabajo, en específico, sobre las políticas o medidas comerciales aplicadas por China. Una vez que éstos fueron examinados y calificados por el Grupo de Trabajo –para darle continuidad al proceso– China celebró distintas negociaciones, algunas bilaterales con los países miembros, en las que se acordaron derechos y obligaciones en bienes y servicios, y otras multilaterales, en las que aceptó los Acuerdos sobre bienes, servicios y propiedad intelectual.

Estas negociaciones constan en el *Informe del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Adhesión* (documento: WT/ACC/CHN749), en el Protocolo de Adhesión (documento: WT/L/432) y en las listas de concesiones y compromisos contraídos. Todo lo anterior constituyó lo que se conoce como un “*paquete de adhesión*”.

Uno de los aspectos más importantes dentro de las negociaciones fue decidir si China era un país desarrollado o en desarrollo. Las posturas fueron encontradas. Por un lado, China consideraba ser un país en desarrollo, argumentando que si bien en algunas zonas hay un alto grado de desarrollo económico, en otras se puede observar una pobreza extrema. En este sentido, la condición de país en desarrollo otorgada por los Miembros y el Grupo de Trabajo de la OMC le convenía por el trato especial y favorable que reciben estos países. Por otro lado, considerando ese trato especial, para algunos países como Estados Unidos, China ya había conseguido el desarrollo económico.

#### A) El inicio del Paquete de Adhesión: La solicitud y el inicio de las negociaciones.

A treinta y ocho años de que la República de China firmara el GATT, y a treinta y seis años de su renuncia, en 1986 la República Popular de China, plenamente reconocida, con una reestructuración económica y en su calidad de observador, notificó su deseo de volver con la calidad de parte contratante y con la esperanza de poder renegociar los términos de su ingreso como Miembro inicial y país en vías de desarrollo.<sup>135</sup>

Es importante señalar, antes de entrar en el análisis del Paquete de Adhesión de China, los porqués del interés del gobierno de China por adherirse al GATT-OMC:

Por una parte, para los analistas comerciales chinos, el ingreso al GATT-OMC se basó “en la exploración para asegurar la apertura de mercados en el exterior”.<sup>136</sup> Mientras tanto, el gobierno chino consideró fundamental, para que su proyecto de apertura continuara y para mantener sólidas relaciones comerciales, tener el reconocimiento y la confianza de los países socios, algo que la OMC podía brindarle.

---

<sup>135</sup> Arturo Oropeza destaca que el manejo inteligente de esta duplicidad le ha permitido a China obtener mayores ventajas globales, tanto para sus zonas ricas como para las pobres. OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 205.

<sup>136</sup> BALDERRAMA SANTANDER, Armando. *La entrada de la República Popular China a la OMC desde la perspectiva de la Apertura Económica de China*. Tesis de maestría. El Colegio de México. México. 2003. p. 71.

Los representantes de China en los trabajos para la adhesión, brindaron al Grupo de Trabajo de la OMC el siguiente informe:

“Los incesantes esfuerzos de China por reanudar su calidad de Parte Contratante del GATT y por adherirse al Acuerdo sobre la OMC estaban en consonancia con su objetivo de realizar una reforma económica para establecer una economía de mercado socialista, así como con su política nacional básica de apertura al mundo exterior. La adhesión de China a la OMC aumentaría su crecimiento económico e intensificaría sus relaciones económicas y comerciales con los Miembros de la Organización”.<sup>137</sup>

En palabras de Yu-An, responsable por la parte china de los trabajos preparatorios para el ingreso a la OMC, la entrada de su país en dicha organización tuvo una profunda y poderosa influencia. Yu señala:

“Esa gran fuerza impulsará al Gobierno chino en la profundización del sistema legislativo y en el mejoramiento de los sistemas de inspección comercial y de vigilancia (...) En la actualidad, las tareas más importantes son la transformación de las funciones gubernamentales y la normalización de las correspondientes actividades del gobierno, ya que dichas tareas vienen exigidas por los acuerdos vinculantes de la OMC”.<sup>138</sup>

Por otro lado, el doctor Arturo Oropeza señala:

“China dejó en claro que su intención por adherirse [al GATT] iba en consonancia con su objetivo de realizar una reforma económica que estableciera una economía de mercado socialista [socialismo de mercado], así como una política nacional básica de apertura al exterior”.<sup>139</sup>

---

<sup>137</sup> Informe del Grupo de Trabajo de la OMC.

Consultado en Internet: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/acc\\_s/completeacc\\_s.htm#chn](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/acc_s/completeacc_s.htm#chn)

<sup>138</sup> AN, Yu. *China prepara su incorporación a la OMC*. Disponible en: ChinaHoy.com. Primero de noviembre de 2002. Beijing, China.

Consultado en Internet: <http://www.chinatoday.com.cn/hoy/2k1/hoy11/wto.htm>

<sup>139</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 203.

El proceso de adhesión de China a la OMC inició, en una primera etapa, el 4 de marzo de 1987, cuando se estableció el equipo de trabajo especializado en examinar la solicitud y la posibilidad de que la adhesión fuera bajo el *status* de parte contratante del GATT. El Grupo de Trabajo se reunió por primera vez en octubre de ese año y posteriormente lo hizo en veinte ocasiones más; sin embargo, hasta el momento en que se creó la OMC, no hubo ninguna resolución. Durante los siguientes años sólo tendría la calidad de observador en la OMC.

El 7 de diciembre de 1995, la continuidad en las reformas económico-comerciales, su participación como observador en la ronda Uruguay y la creación de la OMC, provocaron que China solicitara formalmente su adhesión al *Acuerdo de Marrakech* en el que se estableció la OMC. El Grupo de Trabajo se renombró, por decisión del Consejo General, como *el Grupo de Trabajo OMC para la adhesión de la República Popular de China a la OMC*, presidiéndolo el Embajador suizo Pierre Louis Girard y posteriormente el francés Paul Henri-Ravier. En esta ocasión los trabajos tendrían como objeto analizar las condiciones para que China ingresara a la OMC.

Sobre el procedimiento de adhesión, el artículo XII del Acuerdo OMC señala que todo Estado o territorio aduanero, con plena autonomía en sus relaciones comerciales exteriores y en las cuestiones de los Acuerdos OMC, puede adherirse al Acuerdo OMC, y por tanto, tener una membresía en la Organización. En este sentido, la República Popular China es un Estado soberano y con plena autonomía en sus relaciones comerciales exteriores. Además, establece que las decisiones para las adhesiones son adoptadas por la Conferencia Ministerial por la mayoría de dos tercios de los Miembros. Finalmente, respecto a los Acuerdos Plurilaterales, que éstos se rigen por las disposiciones del Acuerdo OMC.

Sobre la adopción de decisiones, el artículo IX, en su párrafo primero, establece que, de inicio, las decisiones de la OMC serán por consenso, pero cuando no se pueda llegar a una decisión por tal vía, entonces la cuestión objeto de examen se decidirá mediante el sistema de mayoría de votos, donde cada Miembro tendrá un voto.

## B) Las negociaciones bilaterales.

*“El dilema está entre tener a China dentro de la tienda escupiendo fuera o tenerla fuera escupiendo dentro”.*<sup>140</sup>

- Lyndon B. Johnson

Cuando China externó su interés de pertenecer al GATT y después a la OMC, ya era un país con un comercio exterior exitoso. Para 1986 era evidente su importancia en el comercio mundial y su crecimiento económico. Para finales de los años noventa representó una potencia económica y un gran competidor en la mayoría de sectores. En este sentido, para algunos autores fue sorprendente que China no consiguiera adquirir rápidamente su membresía a la OMC. Entre estos autores se encuentran Pablo Bustelo y Yolanda Fernández, quienes en su libro *“la Economía china ante el Siglo XXI”* señalan:

“Resulta sorprendente que China, con una cuarta parte de la población mundial, siendo la décima potencia exportadora del planeta, así como una economía de crecimiento rápido y que ha traído una enorme inversión extranjera en los últimos años, no haya sido todavía llamada a participar en el sistema multilateral de cambios”.<sup>141</sup>

La característica de ser un país exitoso y la posibilidad de tener un socio más confiable generó un entusiasmo entre algunos países miembros de la OMC, en el sentido de realizar las negociaciones bilaterales necesarias para su pronta adhesión a la Organización. Sin embargo, este interés acrecentó el temor en otros países miembros de no poder hacer frente al impacto de las exportaciones chinas en el mercado internacional en el momento en que China ingresara a la OMC. Y el temor a su vez provocó que el ingreso fuera, ante la lucha de intereses comerciales, el más tardado y con mayores altibajos.

---

<sup>140</sup> BUSTELO, Pablo y FERNÁNDEZ, Yolanda. *Op. Cit.*, nota 127, p. 214.

<sup>141</sup> *Ibidem.* p. 212.



Las negociaciones con Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea destacaron dentro de las negociaciones bilaterales por su importancia y complejidad. Lograr el acuerdo con éstos resultaría esencial para conseguir el ingreso. Al respecto, los acuerdos privados con Estados Unidos y la Unión Europea (1999 y 2000) provocaron que otros Miembros aceleraran sus negociaciones y que China estuviera en condiciones para alcanzar rápidamente el ingreso. Tal fue la importancia de estos acuerdos, que de ellos se tomaron la mayoría de las disposiciones (compromisos y concesiones) contenidas en el borrador del Protocolo de Adhesión.

Respecto a las negociaciones con Estados Unidos, éstas fueron difíciles en principio. Los norteamericanos, que no querían tener a China “escupiendo” dentro de la Organización, mantenían un déficit comercial con este país, lo que conllevó a una negativa en reconocerle la calidad de país en desarrollo.<sup>142</sup> Paralelo a esto, Estados Unidos pidió que el gobierno de China adoptara compromisos que en algunos casos fueron poco razonables. Los temas sobre los que se centraron las negociaciones entre ambos países fueron: derechos de propiedad intelectual, apertura a la inversión extranjera en sectores como servicios de banca y telecomunicaciones, acceso de productos estadounidenses al mercado chino, liberación de los mercados agrícolas, y el desmantelamiento de los monopolios estatales en el comercio exterior y algunos sectores de la actividad productiva.<sup>143</sup>

Reunión tras reunión, las negociaciones en estos temas se fueron cerrando. Además, se adoptaron disposiciones que resultaron muy positivas para el país asiático como la eliminación y reducción de aranceles, el reconocimiento como país en desarrollo, y el otorgamiento, por parte del Congreso de Estados Unidos, del *status* de nación más favorecida permanente o “*permanent normal trade relations*”.<sup>144</sup> Por su parte, Estados Unidos logró una reducción

---

<sup>142</sup> *Ibidem*. p. 214.

Estados Unidos consideró, en su momento, que China era un país desarrollado y no un país en desarrollo. Un estudio posterior demostrará que no estaba equivocado, esto si se considera su crecimiento económico; sin embargo, si se consideran las desigualdades sociales, China dista mucho del nivel de vida de los países desarrollados.

<sup>143</sup> *Ibidem*. pp. 213 y 214.

<sup>144</sup> Un elemento favorable para apresurar tanto a China como a los Miembros para la conclusión de los acuerdos bilaterales fue el Acuerdo de Estados Unidos con China. Como una cuestión *quid pro quo* para la concesión del acceso al mercado de China, el Congreso de Estados Unidos dio al país asiático el *status* permanente de Nación Más Favorecida, eliminando la renovación anual de la condición de Nación Más Favorecida otorgada

arancelaria y la eliminación de algunas restricciones al comercio, estableció algunas medidas de salvaguarda especial, pidió la eliminación paulatina de los subsidios, y la adquisición de preferencias en el sector de telecomunicaciones, automovilístico, bancario y bursátil.<sup>145</sup>

Así como las negociaciones con Estados Unidos fueron relevantes, las que se dieron con México fueron especiales. México fue el último Miembro en concluir las negociaciones bilaterales de acceso al mercado con China. Éstas finalizaron días antes de que el Grupo de Trabajo concluyera sus labores el 13 de septiembre de 2001. La controversia principal fue la pérdida de competencia frente a las exportaciones chinas, relacionada, en algunos casos, a las prácticas desleales de comercio (*dumping* y subsidios). En este sentido, México tenía varias denuncias en contra de productos de origen chino afectados por estas prácticas que producen daño a la economía de un país.

Finalmente, cuando cada acuerdo bilateral se pactó, formalizó y notificó a la OMC, se preparó una *Cédula de Concesiones y Compromisos en Bienes* y otra sobre las *concesiones y compromisos específicos en materia de servicios*. Una vez revisado el paquete de concesiones y compromisos, éstas se multilateralizaron a través de la *Lista de Compromisos y Concesiones en Bienes y Servicios de China*, anexa al Protocolo de Adhesión.

### C) Compromisos multilaterales.

Al igual que los Miembros, el Grupo de Trabajo de la OMC mostró su entusiasmo ante la integración de China. En la introducción del Informe de Trabajo señalaron que acogían con agrado la solicitud de China de adherirse al Acuerdo OMC, por considerar que la adhesión contribuiría al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y a la mayor universalidad del organismo, reportaría ventajas mutuas, y aseguraría un desarrollo estable de la economía mundial.

---

bajo la Enmienda Jackson-Vanik al Decreto de Comercio de 1974. BHATTASALI, Deepak y LI, Shangdong. *Op. Cit.*, nota 130, pp. 23-29.

<sup>145</sup> *Idem.*

China, además de los compromisos bilaterales, se sujetó a respetar compromisos de tipo multilateral. Al respecto, cuando un país ingresa al sistema multilateral de comercio y obtiene por consecuencia su membresía a la OMC debe comprometerse a respetar los principios y las disposiciones de los Acuerdos OMC. En este caso, China debió aceptar los principios fundamentales y los compromisos establecidos en los diferentes Acuerdos sobre bienes, servicios y propiedad intelectual.

Uno de los primeros compromisos que China tuvo que asumir, de conformidad con los principios de transparencia y previsibilidad, fue unificar su normativa interna con los acuerdos bilaterales y las disposiciones de la OMC. Una revisión judicial que, incluyendo las zonas económicas especiales (ver Capítulo tercero), aplicara los principios fundamentales de la OMC, destacando la instrumentación de las cláusulas de *nación más favorecida* y *trato nacional*. En este sentido, China tuvo que entregar al Grupo de Trabajo la información completa y actualizada de los ajustes a sus leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, sobre las propuestas de reformas enviadas al Congreso para lograr la unificación, y sobre las inconsistencias en sus regulaciones.<sup>146</sup>

Los demás compromisos adquiridos fueron referentes a las disposiciones adoptadas por la OMC a través de sus Acuerdos Multilaterales. De los compromisos adoptados por China, en el marco de estos Acuerdos, destacan: reducir aranceles y eliminar barreras no arancelarias; eliminar paulatinamente subsidios gubernamentales agrícolas y a la exportación; regular a sus empresas estatales y eliminar la mayoría de restricciones sobre compañías extranjeras en un plazo de tres años; mejorar y transparentar los impuestos y derechos al comercio; y adoptar medidas internacionales sobre control de precios, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los estándares de calidad y las regulaciones técnicas. Además, China permitió a todos los países miembros, la aplicación de un *mecanismo de salvaguardia* por un período de doce años en los casos donde la importación de productos de origen chino causara o pudiera causar daño en su mercado interno.

---

<sup>146</sup> *Ibidem*. pp. 20-23.

Por otra parte, durante el proceso de negociaciones, China pidió, como economía en transición al libre mercado, ciertos plazos de tolerancia para que sus exportaciones no fueran objeto de restricciones o limitaciones, provisiones transitorias para determinados subsidios y dumping, y mecanismos de salvaguarda en textiles y productos específicos. Además, pidió reservarse como Estado, el derecho exclusivo de comerciar ciertos productos (como cereales, tabaco, combustibles y minerales) y mantener algunas restricciones en la transportación y distribución de bienes dentro del país.<sup>147</sup>

A cambio, China se comprometió, en los anexos del Protocolo de Adhesión, respecto al comercio de Estado, a establecer un programa para eliminar las medidas arancelarias y no arancelarias, a notificar las prácticas de precios del Estado chino, subsidios y las mercancías sujetas a inspecciones estatutarias y aranceles de exportación. Además, se comprometió a la reducción arancelaria de casi 5,000 productos, a unificar el mercado de divisas para asegurar el trato nacional a compañías extranjeras, a eliminar productos y servicios que estuvieran sujetos a control de precios y a aranceles de exportación y a revisar todo su marco jurídico para unificar sus leyes con las disposiciones OMC.<sup>148</sup>

Un vez alcanzado el consenso del Grupo de Trabajo, el Paquete final de Adhesión fue remitido al Consejo General para su aprobación, quien a su vez lo remitió a la Conferencia Ministerial de Doha, la cual aprobó el 10 de noviembre de 2001 la adhesión de la República Popular China al Acuerdo de Marrakech, a través de la Declaración Ministerial número WT/L/432. Por su parte, el Congreso de China ratificó la decisión en diciembre de ese mismo año. Por lo anterior, desde el 11 de diciembre de 2001 China es Miembro de la OMC.

Adherirse a la OMC significó para China, consolidar su nuevo modelo de desarrollo económico, e implicó la disminución de la participación del Estado y la aceptación de un régimen jurídico de corte internacional.

---

<sup>147</sup> *Idem.*

<sup>148</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, Juan. *China: La reforma económica y apertura externa*. Primera edición. El Colegio de México. México. 2003. pp. 274 y 275.

### **2.3. Análisis del Protocolo de Adhesión de la República Popular de China.**

Un Protocolo de Adhesión a la OMC es el instrumento de derecho internacional que expresa la voluntad de los Estados de incorporarse al sistema multilateral de comercio y que incorpora las principales concesiones y compromisos a los que se deben comprometer éstos. A través del Protocolo, el país interesado se adhiere al Acuerdo de Marrakech, y por otra parte, la Conferencia Ministerial expresa su voluntad de admitirlo dentro de la OMC. En algunos casos puede contener una serie de anexos que a su vez contienen condiciones especiales, las cuales, por lo general, surgen de las negociaciones bilaterales con los países miembros.

Conforme a lo anterior, el Protocolo de Adhesión de la República Popular de China a la OMC (Anexo I) es el documento de derecho internacional público que expresa la voluntad de China de participar en el sistema multilateral de comercio y de sujetarse a condiciones propias de los principios y Acuerdos de la OMC.

El documento comprende un preámbulo y tres partes: la primera, sobre disposiciones generales, subdividida en dieciocho secciones; la segunda, sobre las listas anexas; la tercera, sobre disposiciones finales. Por último, éste viene acompañado de nueve anexos con diversos compromisos y especificaciones.

#### **A) Disposiciones del Protocolo de Adhesión.**

El preámbulo del Protocolo contiene un resumen que señala la participación de China como parte contratante en el GATT y signataria del Acta Final de la ronda Uruguay (Acuerdo de Marrakech), la revisión del Informe del Grupo de Trabajo y los resultados de las demás negociaciones.

La primera parte establece las disposiciones generales, las cuales se dividen en dieciocho secciones que contienen temas básicos para el libre comercio de bienes y servicios entre los países miembros de la OMC y China.

En la primera sección, sobre las normas generales, se establece la decisión por parte de la Conferencia Ministerial de adherir a China al Acuerdo de Marrakech y a la propia OMC, la cual se fundamenta en el artículo XII-3 del Acuerdo OMC. Además, establece la entrada en vigor de los Acuerdos Multilaterales y los demás compromisos. El párrafo tercero de la sección señala:

Salvo disposición en contrario en el presente Protocolo, las obligaciones establecidas en los Acuerdos Comerciales Multilaterales anexos al Acuerdo sobre la OMC que deban ponerse en aplicación en un plazo contado a partir de la entrada en vigor de ese Acuerdo serán cumplidas por China como si hubiera aceptado ese Acuerdo en la fecha de su entrada en vigor.

La segunda sección, sobre la administración del régimen de comercio chino, se divide en cuatro incisos, los cuales corresponden a la administración uniforme, las zonas económicas especiales, la transparencia y la revisión judicial.

Respecto a la administración uniforme, China se comprometió a aplicar y administrar de forma uniforme, imparcial y razonable toda su regulación central, que afecta al comercio (leyes, reglamentos, medidas, etc.), con las regulaciones locales de las provincias, y a unificar ambas regulaciones con las disposiciones comerciales de los Acuerdos OMC y del Protocolo de Adhesión. China debe establecer un mecanismo especial cuando no se produzca dicha administración uniforme. La aplicación de estas disposiciones será en todo el territorio chino, incluidas las regiones comerciales fronterizas, las zonas de minorías autónomas, las ciudades costeras abiertas, las zonas de desarrollo económico y las zonas económicas especiales.

Respecto a las zonas económicas especiales, se comprometió a notificar lo referente al régimen comercial, sus límites geográficos, reformas legales, cargas impositivas (impuestos y derechos), y a respetar, en las zonas, las cláusulas de *nación más favorecida* y *trato nacional*.

En lo que respecta al principio de transparencia, China puede exigir el cumplimiento de sus leyes, reglamentos y demás medidas referentes al régimen comercial, sólo si éstas han sido publicadas y puestas a disposición, previa solicitud, de los Miembros o particulares de los países miembros. Por otra parte, China se comprometió a publicar un diario oficial, en donde dé a conocer las medidas internas que afectan al comercio de bienes y servicios, los derechos de propiedad intelectual y el control cambiario. Además, bajo este principio, se comprometió a crear o designar un servicio de información accesible a cualquier particular.

Finalmente, sobre la revisión judicial, se comprometió a mantener o instituir tribunales y procedimientos independientes (judiciales o arbitrales) para la pronta revisión y rectificación de los actos administrativos relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, decisiones judiciales y disposiciones administrativas relacionadas con el comercio internacional, así como incluir la posibilidad de apelar la revisión judicial.

La tercera sección, sobre la no discriminación, establece el compromiso contraído por China para aplicar la cláusula de *trato nacional* a sus particulares, empresas extranjeras y empresas financiadas con capital extranjero. Este trato nacional debe darse en la adquisición de bienes y servicios, en las condiciones para producir, comercializar y vender en el mercado interno y en la exportación. También, en los precios, la disponibilidad de mercancías y servicios, otorgados por las propias autoridades chinas y por empresas públicas o estatales en los sectores de transporte, energía, telecomunicaciones básicas y otros servicios públicos, y en los factores de producción. El contenido de la cláusula mencionada se encuentra establecido en el artículo III, párrafo 4, del GATT de 1947, el cual señala:

Los productos del territorio de toda parte contratante importados en el territorio de cualquier otra parte contratante no deberán recibir un trato menos favorable que el concedido a los productos similares de origen nacional, en lo concerniente a cualquier ley,

reglamento o prescripción que afecte a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución y el uso de estos productos en el mercado interior. Las disposiciones de este párrafo no impedirán la aplicación de tarifas diferentes en los transportes interiores, basadas exclusivamente en la utilización económica de los medios de transporte y no en el origen del producto.

La cuarta sección, sobre los acuerdos comerciales especiales, establece que China debe eliminar, o bien poner en conformidad con el Acuerdo OMC, todos los acuerdos comerciales especiales con terceros países o territorios aduaneros.

La quinta sección, sobre el derecho de tener actividades, establece el compromiso de liberar la disponibilidad y el alcance del derecho a tener actividades comerciales, de tal modo que, como se mencionó en apartados anteriores, en un plazo de tres años todas las empresas de China, tanto nacionales como extranjeras, puedan tener actividades comerciales, incluyendo la exportación e importación, con todo tipo de mercancías y en todo el territorio aduanero chino. La excepción son las mercancías sujetas al régimen de comercio estatal establecidas en el Anexo 2-A del Protocolo.

La sexta sección, sobre las empresas comerciales del Estado, establece el compromiso de asegurar que sus empresas estatales apliquen los principios de *transparencia* y *uniformidad* a los Acuerdos OMC en los procedimientos de importación. Además, China se comprometió a abstenerse de adoptar cualquier medida que influya u obligue a estas empresas en lo que respecta a la cantidad, el valor o el país de las mercancías compradas o vendidas, y a facilitar la información completa sobre mecanismos de fijación de precios de las mercancías exportadas por sus empresas comerciales del Estado.

En la sección número siete, sobre las medidas no arancelarias, China se comprometió a eliminar progresivamente tanto las medidas no arancelarias, establecidas en el Anexo 3, como aquellas que no se puedan justificar, según lo establecido por los artículos III y XI del GATT de 1994 y por el Acuerdo sobre Agricultura, y a no introducir o reintroducir medidas de este tipo. Además, aquellas medidas que no sean de este tipo y que se apliquen después de la fecha de adhesión deben ser asignadas y administradas conforme a las disposiciones del Acuerdo



OMC. Por otro lado, el gobierno debe cumplir con el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, por lo que notificará sus medidas en esta materia y eliminará aquéllas que no estén conforme al Acuerdo en un plazo de cinco años.

La octava sección, sobre las licencias de importación y exportación, establece que, en relación al Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, China debe publicar en su diario oficial: una lista por producto de todas las organizaciones responsables de autorizar las importaciones y exportaciones; los procedimientos, criterios y condiciones para obtener las licencias; una lista de todo producto, por códigos arancelarios, que esté sujeto a prescripciones en materia de licitación; una lista de todas las mercancías y tecnologías cuya importación-exportación esté restringida o prohibida; y finalmente, cualquier cambio que se haga en esta última lista. La entrega de una copia de estas comunicaciones se realizará en idioma oficial y en un plazo de setenta y cinco días posteriores a su publicación.

Por otra parte, China debe notificar: las prescripciones en materia de licencias y contingentes vigentes; la justificación para mantener la restricción y la fecha prevista para su terminación; y sus procedimientos para dar trámite a licencias de importación. Además, debe notificar cada año, al Comité de Licencias de Importación, el tipo de régimen de licencias automáticas y no automáticas de importación, y cuando el plazo de validez de las licencias sea más corto al mínimo normal, que es de 6 meses. Para todas estas disposiciones sobre licencias y contingentes de importación y exportación se aplicará la cláusula de *trato nacional*.

La sección nueve, sobre los controles de precios, establece que el país asiático, basado en los compromisos de liberar su comercio y abrir su mercado, debe determinar los precios de sus bienes y servicios, objeto de comercio exterior, por las fuerzas del mercado. Así, China se comprometió a eliminar paulatinamente las prácticas de precios múltiples y publicar en el diario oficial aquellas mercancías y servicios sometidos a un sistema de fijación estatal de precios.

La décima sección, sobre las subvenciones, establece, de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º y 25º del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que China debe

notificar a la OMC todas las subvenciones otorgadas. Además, el Acuerdo establece que todo Miembro puede solicitar, en cualquier momento, información sobre las subvenciones de otro país miembro.

El artículo 1º del Acuerdo mencionado establece como subvención: la contribución financiera, la transferencia directa de fondos, la proporción de bienes o servicios, la condonación o no recaudación de ingresos públicos y los pagos a un mecanismo de financiamiento, realizadas por parte de un gobierno u organismo público, o bien una entidad privada a solicitud del gobierno. Mientras tanto, el artículo 2º regula las subvenciones específicas para una empresa o grupo de empresas o para una rama de producción o ramas de producción.

A su vez, el artículo 3º señala cuándo está prohibida una subvención.<sup>149</sup> Al respecto, el artículo establece que estarán prohibidas todas aquellas subvenciones que estén supeditadas como condición de *iure* o *de facto* a los resultados de exportación, o bien al empleo de productos nacionales, con preferencia a los importados. En el caso de los subsidios señalados por este artículo, el compromiso de China está dirigido a su eliminación.

Finalmente, el artículo 25º regula las notificaciones sobre la existencia de subvenciones o inexistencia. Al respecto, el artículo establece que éstas se deben presentar, a más tardar, el 30 de junio de cada año. El contenido será el siguiente: tipo de subvención, monto por unidad o cuantía (total o anual), objetivo, finalidad, duración, datos estadísticos. Por lo que respecta a las subvenciones sobre productos o sectores específicos, éstas se deberán ordenar según el producto o sector.

La sección número once, sobre impuestos y cargas a la importación y exportación, además de establecer que China adopta ciertos compromisos en materia de impuestos y cargas

---

<sup>149</sup> El propio Acuerdo sobre subvenciones clasifica a éstas en: permitidas ó verdes, refiriéndose a aquéllas que se utilizan con fines de investigación, desarrollo, mejora del medio ambiente y desarrollo regional; recurribles o ámbar, refiriéndose a aquéllas subvenciones específicas para alguna industria y que causan daño al importador; y finalmente, las prohibidas o rojas, supeditadas a resultados de exportación y al empleo de productos nacionales.

aduaneras internas (como el IVA) y a la exportación (arancel), establece el trato nacional en los ajustes fiscales de las fronteras. En este sentido, China debe ajustar sus cargas e impuestos internos a lo dispuesto por GATT, y los impuestos y cargas a la exportación deben ser eliminados, salvo en los casos previstos por el Anexo VI del Protocolo y en las disposiciones del artículo 8º del GATT.<sup>150</sup>

La duodécima sección, en materia de agricultura, destaca la prohibición de mantener e introducir subsidios a la exportación de productos agropecuarios. Sin embargo, el Acuerdo sobre Agricultura autoriza a los gobiernos a prestar ayuda interna a sus economías rurales por medio de políticas que ocasionen menos distorsiones al comercio, y establece que los países en desarrollo no reducirán sus subvenciones, ni aranceles, en la misma medida que los países desarrollados, teniendo un plazo adicional para cumplir sus obligaciones. Mientras tanto, los subdesarrollados no tienen que hacerlo en absoluto. Por último, señala algunas disposiciones especiales respecto al interés de algunos Miembros cuyo abastecimiento de alimentos depende de las importaciones y sobre las preocupaciones de las economías menos adelantadas.

La sección trece establece los compromisos que China adoptó conforme al Acuerdo sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio. Al respecto, el país se comprometió a publicar en su diario oficial los criterios que motiven cada reglamento técnico, norma o procedimiento de evaluación de la conformidad. Respecto a este procedimiento, el tercer párrafo de la sección establece:

China sólo someterá los productos importados a procedimientos de evaluación de la conformidad para determinar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y normas que sean compatibles con las disposiciones del presente Protocolo y del Acuerdo sobre la OMC. Las instituciones de evaluación de la conformidad sólo determinarán la conformidad de los productos importados con las condiciones comerciales establecidas en los contratos si han sido autorizadas para ello por las partes en tales contratos.

---

<sup>150</sup> El artículo 8º del GATT menciona que toda aquella carga y derecho a la importación y exportación distinto a los impuestos y derechos de importación y exportación se limitará al coste aproximado de los servicios prestados.

La sección catorce, sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, establece el compromiso de notificar todas sus leyes, reglamentos, regulaciones, normas, directrices y recomendaciones internacionales que tenga sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, en un plazo de treinta días a partir de su adhesión y conforme al principio de transparencia.

La sección número quince, sobre la comparabilidad de los precios para determinar las subvenciones y el *dumping*, considera que en la *discriminación de precios* el importador utilizará los precios o costos de China, siempre y cuando los productores sometidos a la investigación puedan demostrar claramente que en la rama de la producción que produce el producto similar prevalecen las condiciones de una economía de mercado, en lo que respecta a la manufactura, la producción y la venta de tal producto. De no ser así, es decir, al no poderse determinar el valor normal mediante el valor del mercado chino, que sea representativo, se aplicará el método de *selección de un país sustituto de China*, dando aviso al Comité de Prácticas Antidumping y al de Subvenciones y Medidas Compensatorias.<sup>151</sup> En este sentido, es de suma importancia la transcripción de los incisos a) y d) de la sección mencionada:

a) Para determinar la comparabilidad de los precios, de conformidad con el artículo VI del GATT de 1994 y el Acuerdo Antidumping, el Miembro de la OMC importador utilizará o bien los precios o los costos en China de la rama de producción objeto de la investigación, o una metodología que no se base en una comparación estricta con los precios internos o los costos en China, sobre la base de las siguientes normas:

i) si los productores sometidos a investigación pueden demostrar claramente que en la rama de producción que produce el producto similar prevalecen las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, la producción y la venta de tal

---

<sup>151</sup> Para la investigación de la discriminación de precios en casos de prácticas desleales de comercio, la mayoría de países miembros utilizan tres métodos para obtener el valor normal de la mercancía objeto de *dumping* o subsidio. El primero de ellos es el del *valor interno*, es decir el valor de la mercancía en el mercado interno. De no existir el valor interno, quizá por la inexistencia del producto en el mercado interno que sólo se exporta, se adopta el método de *precio de exportación del país de origen a un tercer país*, considerándose el precio más alto. Por último, si este método es inoperable, porque quizá no se exporta esta mercancía a otro país, se utiliza el método del *valor reconstruido*, tomando en cuenta los gastos de producción, los gastos generales y la utilidad.

En el caso de China, muchas veces no se puede considerar ninguno de estos métodos, al no ser considerada como un país de libre mercado (libertad en la oferta y demanda), ya que el Estado controla en muchos casos los precios y no se puede encontrar el margen de distorsión. En este caso se adopta otro método conocido como *selección de un país sustituto de China*.

producto, el Miembro de la OMC utilizará los precios o costos en China de la rama de producción sometida a investigación para determinar la comparabilidad de los precios;

ii) el Miembro de la OMC importador podrá utilizar una metodología que no se base en una comparación estricta con los precios internos o los costos en China si los productores sometidos a investigación no pueden demostrar claramente que prevalecen en la rama de producción que produce el producto similar las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, la producción y la venta de tal producto.

d) Una vez que China haya establecido, de conformidad con la legislación nacional del Miembro de la OMC importador, que tiene una economía de mercado, se dejarán sin efecto las disposiciones del apartado a) siempre que la legislación nacional del Miembro importador contenga criterios de economía de mercado en la fecha de la adhesión. En cualquier caso, las disposiciones del apartado a) ii) expirarán una vez transcurridos 15 años desde la fecha de la adhesión. Además, en caso de que China establezca, de conformidad con la legislación nacional del Miembro de la OMC importador, que en una rama de producción o en un sector determinado prevalecen unas condiciones de economía de mercado, dejarán de aplicarse a esa rama de producción o sector las disposiciones del apartado a) referentes a las economías que no son de mercado.

Respecto a esta sección, el GATT establece las medidas o remedios comerciales con los cuales cuentan los Miembros para contrarrestar los efectos perniciosos que causa o puede causar a la producción nacional la importación de mercancías por debajo de su precio normal, o bien que hayan sido subvencionadas; tales circunstancias se conocen genéricamente como “*prácticas desleales de comercio*”.<sup>152</sup> En el artículo VI se regulan los impuestos antidumping (*dumping*) y los impuestos compensatorios (subvenciones),<sup>153</sup> como medidas para combatir las prácticas desleales.

Un país puede imponer estas medidas a cualquier producto objeto de *dumping* o subvención (ver *supra*). Mientras tanto, por *dumping* se entiende: la introducción de una mercancía o producto al mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, causando

---

<sup>152</sup> VÁZQUEZ, Héctor y VÁZQUEZ, Adrian. *Sistema Antidumping Mexicano, Normatividad y Práctica*. Primera edición. Ed. CIACI. México. 2002. p. 23.

<sup>153</sup> En México ambos impuestos se regulan bajo la figura de las cuotas compensatorias. *Idem*.

o amenazando causar un daño a una rama de la producción, o bien retrasando de manera importante la creación de una rama de la producción nacional.

Según Jacob Viner, “padre del antidumping”, existen tres tipos de prácticas *dumping*: las esporádicas, que refieren a una exportación temporal de mercancías a precios menores que los internos con el fin de eliminar inventarios; el *dumping* persistente, utilizado con el objetivo de maximizar utilidades; y el *dumping* predatorio, cuyo fin es desplazar a los competidores para posteriormente aumentar los precios.<sup>154</sup>

Por otra parte, existe la práctica comercial de exportar e importar una gran cantidad de mercancías o de hacerlo bajo condiciones que causan o amenazan con causar desorganización del mercado para los productos nacionales, similares o directamente competidores. Para darle solución a esta práctica que afecta la competitividad de los países, la sección número dieciséis establece el *mecanismo de salvaguardia de transición*<sup>155</sup> para productos específicos, dirigido a los Miembros afectados por el comercio de productos chinos que se estén importando en las condiciones antes señaladas. El plazo para la aplicación de esta sección será de doce años después de la adhesión, o sea, el 2013.

Conforme a lo anterior, si el afectado no puede llegar a una solución con China a través de consultas, se aplicarán las disposiciones del Acuerdo sobre Salvaguardias, el cual aboga por la eliminación paulatina de estas medidas; sin embargo, considera que en caso de un incremento del volumen de importaciones súbito, se debe aplicar una medida de salvaguardia provisional para prevenir o reparar el daño grave o menoscabo significativo, siempre y cuando las autoridades competentes confirmen que es necesario y demostrando que la producción se está reajustando. Y cuando una de estas medidas se aplique deberá haber una *compensación* por parte del país que aplica la salvaguardia.

---

<sup>154</sup> Así lo mencionó el licenciado Gustavo Adolfo Báez López en el Primer Seminario sobre Comercio Exterior en la Facultad de Derecho de la UNAM, el 21 de agosto de 2008.

<sup>155</sup> Las salvaguardias estipuladas por la OMC son consideradas globales; sin embargo, existen las salvaguardias bilaterales que son todas aquéllas que se estipulan en los tratados de libre comercio.

En este sentido, la sección dieciséis compromete a China a adoptar medidas necesarias para prevenir o reparar la desorganización que provoque la exportación desmedida de bienes o en determinadas condiciones; pero en contraparte, establece el derecho que tiene China para suspender la aplicación de concesiones cuando la medida de salvaguardia sea aplicada por más de dos años, en el caso de un aumento relativo, y por más de tres años en un aumento absoluto. A su vez, establece la libertad del Miembro afectado para retirar concesiones o limitar las importaciones por otra vía; por ejemplo, los cupos sobre los excedentes. Dicho país deberá, a efecto del interés público, presentar los documentos al Comité de Salvaguardias que demuestren el aumento en el volumen de las importaciones y el efecto en los artículos similares o directamente competidores o sobre la rama de producción nacional. También deberá anunciar por escrito la decisión de aplicar la medida de salvaguardia, exponiendo motivos, alcance y duración.

La sección diecisiete, sobre las reservas de los Miembros de la OMC, establece que las prohibiciones, restricciones cuantitativas y demás medidas que mantengan los Miembros en contra de las importaciones chinas se enumerarán y detallarán en el Anexo VII del Protocolo.

Por último, en la sección dieciocho, sobre el mecanismo de examen de transición, se establece el compromiso que adquirió China para poner a disposición de los Consejos subsidiarios así como del Consejo General de la OMC, toda la información disponible correspondiente a temas de su régimen de comercio exterior y de aquéllos preponderantes para la Organización -contenidos en el Anexo IA-, con el fin de examinar su uniformidad con las disposiciones de la OMC. En este sentido, China se comprometió a entregar un año después de su adhesión, y por ocho años consecutivos, esta información. Además, se establece que China tiene derecho a plantear cuestiones sobre las reservas del Anexo VII o de cualquier compromiso asumido con los demás Miembros.

La segunda parte del Protocolo establece cuestiones generales sobre las listas anexas o *Listas de Concesiones y Compromisos anexa al GATT de 1994* y la *Lista de Compromisos Específicos anexa al Acuerdo General del Comercio de Servicios*. Y la tercera parte consta de las disposiciones finales, donde se establecen los puntos transitorios del Protocolo.

## B) Disposiciones de los Anexos.

Dentro del Protocolo de Adhesión existen nueve anexos, implementados el mismo día de la adhesión (Decisión Ministerial del 10 de noviembre de 2001), y para las contrapartes, en un período de transición con distintos plazos.

En el Anexo I-A se establece una lista de temas sobre los cuales China debe facilitar información completa y precisa al Consejo General y a los órganos subsidiarios de la OMC, para el examen sobre la aplicación de China al Acuerdo OMC y a las disposiciones conexas al Protocolo. Los temas principales son: datos económicos, políticas económicas, marco para la elaboración y aplicación de políticas, políticas que afectan el comercio de mercancías, políticas que afectan el comercio de servicios, régimen de derechos de la propiedad intelectual y el mecanismo de examen de transición.

En el Anexo I-B se establecen las cuestiones que deberán ser abordadas por el Consejo General en virtud del párrafo segundo de la sección dieciocho del Protocolo de Adhesión, sobre los exámenes que realiza el Consejo, cada año y por ocho años. En este sentido, el Consejo General deberá abordar para el examen anual, los informes y las cuestiones de los exámenes de los órganos subsidiarios, la evolución del comercio de China con los Miembros y con otros interlocutores comerciales, la evolución reciente del régimen comercial chino y otras cuestiones intersectoriales.

En el Anexo II-A1, sobre los productos sujetos al comercio de Estado, se establece que China, bajo el compromiso de liberalizar su comercio, puede mantener el comercio de Estado en determinadas mercancías. Así, se establece una lista con ochenta y seis productos que el gobierno chino puede importar a través de sus empresas estatales. Los productos en general son: cereales, aceite vegetal, azúcar, tabaco, aceite crudo, aceite elaborado, abono químico y algodón. Como ejemplo de lo anterior, se presenta el siguiente cuadro:



Producto	No.	Código	Designación	Empresa comercial del Estado.
Cereales	9	11022000	Harina de maíz	China National Cereals, Oil & Foodstuff Import and Export Co.

En el Anexo II-A2, sobre los productos sujetos al Comercio de Estado, se establece una lista con ciento treinta y cuatro fracciones arancelarias, las cuales el gobierno chino puede exportar a través de sus empresas estatales. Al igual que el anexo anterior, se catalogan por tipo de producto, fracción arancelaria (F.A.), descripción y empresa estatal exportadora. Los productos son: té, arroz, maíz, habas, frijoles, minerales de volframio, paravolframatos de amonio, productos de volframato, hullas, aceite crudo, aceite elaborado, seda, algodón, hilados y tejidos de algodón, minerales de antimonio, óxido de antimonio, productos de antimonio y plata.

En el Anexo II-B, sobre los productos objeto de comercio por empresas designadas, se establecen doscientas cuarenta y cinco fracciones arancelarias que pueden ser comerciadas por cualquier empresa designada por el Estado. Al respecto, se menciona, por cada una, el programa para su liberalización, que en todos los casos es de tres años. Los productos son: caucho natural, madera, madera comprimida, lana, acrílico y acero. Referente a este anexo, se presenta el siguiente cuadro:

Producto	F. A.	Programa de liberalización
Caucho natural	4 fracciones	3 años
Madera	28 fracciones	3 años
Madera comprimida	3 fracciones	3 años
Lana	9 fracciones	3 años
Acrílico	18 fracciones	3 años
Acero	183 fracciones	3 años

En el Anexo III se presentan tres cuadros. El primero establece las trescientas setenta y siete fracciones arancelarias en las que China, antes de la adhesión, mantuvo algún tipo de restricción o medida no arancelaria, licencias, contingentes y prescripciones específicas, y que, conforme a la sección número siete del Protocolo y a los artículos III y XI del GATT, deben ser eliminados.

Plazos para eliminar licencias y contingentes de importación para las siguientes fracciones arancelarias (F.A.)		
Plazo	F.A.	Productos
A la Adhesión	110	Azúcar, tabaco, abono, lana, algodón, hilados, fibras sintéticas, refrigeradores, lectores de CD.
2002	57	Abono, sales, neumáticos, videocámaras, camiones.
2003	16	Relojes, cámaras.
2004	39	Combustibles, productos del petróleo (caucho, neumáticos), coches, camiones, motos.
2005	35	Vehículos, automóviles.
Plazos para eliminar prescripciones específicas para la licitación de las siguientes fracciones arancelarias (F.A.)		
Plazo	F. A	Productos
A la Adhesión	53	Ventiladores, gatos, grúas, escaleras y pasillos mecánicos, excavadoras, telares, tractores.
2002	23	Motores, montacargas, rodillos telefax.
2004	44	Rodillos, impresoras, barcos.

En el estudio de este primer cuadro observamos que, de las 377 fracciones arancelarias, 257 mantenían licencias y contingentes de importación y 120 prescripciones específicas para la licitación de importación (aplicadas sólo en maquinaria y productos electrónicos). El plazo

para que sean eliminadas cada una de estas restricciones y el número de fracciones sobre las cuales se aplica la medida, se establece en el cuadro siguiente.

Por su parte, el segundo establece contingentes en diversos productos. En él se observa un índice anual de crecimiento del 15% en todos los productos, siendo los de mayor volumen inicial los aceites elaborados, los de mayor cantidad los neumáticos de caucho y los de mayor valor los vehículos automóviles y partes principales. Finalmente, el tercero establece una lista de cuarenta y siete fracciones sujetas a licencias de importación, las cuales se deben eliminar el mismo día en que China se adhiera a la OMC.

En el Anexo IV, conforme a la sección nueve del Protocolo, China se compromete a adoptar distintas disposiciones sobre el control de precios. En este sentido, el anexo subraya los productos y servicios que estaban sujetos al control de precios por parte del gobierno chino. Las fracciones arancelarias y los servicios sujetos a la fijación de precios u orientación gubernamental se establecen en los siguientes cuadros:

Sujetos a la fijación de precios		Sujetos a precios de orientación gubernamental	
Producto	F.A.	Producto	F.A.
Tabaco	4	Cereales	14
Sal de mesa	1	Aceites vegetales	4
Gas natural	1	Aceites derivados	7
Farmacéuticos	40	Abonos	1
		Capullos de seda	2
		Algodón	1

Sujetos a la fijación de precios	Sujetos a la fijación de precios
Servicio	Sector de servicio
Gas doméstico	Servicio postal, telecomunicaciones y enseñanza
Agua corriente	Entrada a lugares turísticos
Energía eléctrica	Sujetos a precios de orientación gubernamental
Energía calefactora	Servicios de transporte, profesionales, de salud
Agua por obras de irrigación	Servicios de comisionistas y bancarios
	Alquiler de apartamentos residenciales

Los Anexos V-A y V-B establecen las notificaciones del gobierno de China sobre las subvenciones gubernamentales, según corresponde a las disposiciones del artículo XXV del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y a la sección diez del Protocolo. Así, estos anexos representan el cumplimiento a este mandato, en el sentido de que establecen veinticuatro programas de subsidios asignados por el gobierno chino en períodos variados y su fecha de terminación. Esta lista desglosa cada programa de subsidio en 10 puntos: título del programa, período que abarca la notificación, objetivo o finalidad, fundamento, autoridad que la otorga, forma de la subvención, a quién y cómo se otorga, unidad, cuantía o monto total, duración y datos estadísticos, para una posible evaluación.

El Anexo VI-A establece una lista de ochenta y cuatro fracciones arancelarias sujetas a derechos de exportación, sobre las cuales China se comprometió a no elevar sus niveles o porcentajes de carga; sin embargo, en ciertas circunstancias excepcionales podrá elevar éstos, siempre y cuando entable consultas con los Miembros afectados para alcanzar una solución mutua. Este anexo representa la excepción a lo dispuesto por la sección once del Protocolo de Adhesión, la cual establece el compromiso que adquirió China, al momento de la adhesión, de eliminar los impuestos o cargas a la exportación.

Por otro lado, el anexo indica el porcentaje del impuesto aplicado a cada producto: treinta y cuatro fracciones arancelarias tienen un gravamen del 30%; treinta y un fracciones del 20%; dieciséis del 40%; dos del 25%; y sólo una con el 50% de impuesto a la exportación.

En lo que respecta al *Anexo VII*, sobre las reservas presentadas por los Miembros de la OMC, al momento de la adhesión de China, todos los compromisos se extendieron a cada Miembro, sin embargo, como resultado de las negociaciones, durante el período de labores del Grupo de Trabajo, se presentaron diferencias entre China y un grupo determinado de países miembros, los cuales no aceptaron la inmediata aplicación de ciertos compromisos, en especial de aquéllos que se referían a la eliminación de restricciones que se mantenían a importaciones de origen chino.

Por lo anterior, países como Argentina, México, Hungría, Polonia, República Eslovaca, Turquía, y la Unión Europea, decidieron mantener un mecanismo de transición sobre las restricciones cuantitativas y/o medidas antidumping en las importaciones de origen chino con la finalidad de tener un tiempo de ajuste para afrontar el desequilibrio que provocaría en la economía nacional la entrada de mercancías chinas. En este sentido, destacan los textiles, zapatos y juguetes.

Argentina estableció un plazo de cinco años, a partir de la adhesión (11 de diciembre de 2001) para mantener restricciones arancelarias. Esta medida se aplicó en ochenta y tres partidas de textiles y prendas de vestir; en cinco partidas sobre calzado no utilizado para actividades deportivas; y en dos partidas sobre juguetes. Mientras tanto, se comprometió a eliminar los contingentes arancelarios y/o cuantitativos el 31 de julio de 2002. Finalmente, sobre los derechos específicos a la importación que sobrepasan el 35% *ad valorem*, se comprometió a eliminarlos progresivamente en un período de cinco años.

La Comunidad Europea estableció un mecanismo de transición para eliminar los contingentes industriales progresivamente hasta el año 2005.

Hungría se comprometió a eliminar paulatinamente las restricciones cuantitativas para el 2005. Paralelamente, Polonia se comprometió a ajustar los derechos antidumping (cuotas compensatorias) con el Acuerdo OMC para finales de 2002 y a eliminar, a finales del 2004, las medidas de salvaguardia. En tanto, la República Eslovaca y Turquía se comprometieron a eliminar los contingentes cuantitativos de calzado chino en un período de 5 años.

Dentro del Anexo VII, el caso de México es especial. México es el único país miembro de la OMC que logró estipular un mayor plazo para mantener sus restricciones a productos de origen chino -por un período de seis años- el cual concluyó en diciembre de 2007. Además, es el país con mayor número de fracciones o “líneas arancelarias” sobre las cuales mantiene cuota compensatoria: mil trescientas diez fracciones arancelarias, las cuales no se someterán a las disposiciones del Acuerdo OMC, ni a las disposiciones sobre medidas antidumping del Protocolo, hasta cumplidos seis años.

Un análisis a fondo se desarrollará en los siguientes capítulos; sin embargo, como una síntesis de lo contenido en este apartado, podemos observar que si bien en algunos de los productos enlistados en el anexo, las cuotas fueron eliminadas con la intención de respetar los principios de *previsibilidad* y *apertura de mercados*, un alto porcentaje de fracciones se mantienen con cuota compensatoria, aún después de la fecha acordada para su eliminación. El tema se aborda con mayor detenimiento en los capítulos cuarto y quinto.

Por último, el Anexo VIII y IX contienen las listas de concesiones y compromisos en mercancías y servicios resultantes de las negociaciones entre China y los Miembros. Éstas incluyen el calendario de desgravación arancelaria para las fracciones arancelarias del Sistema Armonizado. El Anexo VIII contiene las listas de concesiones y compromisos sobre mercancías: /ACC/CHN/49/Add.1 y WT/MIN(01)/3/Add.1. Estos documentos contienen tablas con cada una de las concesiones y compromisos adquiridos por China. Por su parte, el Anexo IX tiene la lista sobre concesiones y compromisos en servicios a los que China se comprometió.

### ***Capítulo III. La transición de China hacia una economía de mercado: Desde la reforma económica hasta los cambios jurídicos, económicos y comerciales en el marco de su adhesión a la OMC.***

*“Se trata de demostrar que están equivocados quienes consideran que los sistemas comunistas de gobierno llevan necesariamente al fracaso a los países y sus economías”.*<sup>156</sup>

- Eugenio Anguiano.

*“Ni su inercia, ni su estrategia ganadora, nacen con la organización de comercio, pero es claro que la coloca en una dimensión diferente respecto a sus compromisos con el exterior.”*<sup>157</sup>

- Arturo Oropeza.

En los años setenta, la República Popular de China inicia su proyecto de reformas económicas y es reconocida por la ONU y la mayoría de países. En los años ochenta, abre su comercio al exterior y permite la participación del sector privado de la economía, lo que significó dejar a un lado el proteccionismo de Estado que aplicó durante muchos años, producto del modelo de planificación centralizada. En los años noventa, pide su reingreso al

---

<sup>156</sup> ANGUIANO, Eugenio. *“China: cambio y continuismo políticos”*. Disponible en: Foreign Affairs en español. julio-septiembre de 2003. ITAM. México. p. 1.  
Consultado en Internet: <http://www.foreignaffairs-esp.org/20030701faenespessay12006/eugenio-anguiano-roch/china-cambio-y-continuismo-politicos.html>

<sup>157</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 220.

GATT, muestra de querer adherirse al sistema multilateral de comercio. Por último, a principios de este siglo logra ingresar a la OMC, demostrando sus intenciones de liberar su economía, lo que conlleva el deber de convertirse en una economía de libre mercado. En este sentido, China aún se encuentra en transición.

El país asiático ha aceptado cumplir con las “reglas de juego” del mundo globalizado, donde el capitalismo económico y el liberalismo comercial dan cimiento al crecimiento sostenido y al desarrollo sustentable. El modelo económico “socialismo de mercado”, mezcla entre capitalismo y socialismo, se consolidó a partir de 1993, fecha en que se enmienda por segunda ocasión la Constitución de 1982, constituyéndose como sistema o modelo económico regente para el país. Supletoriamente, la Ley de Comercio Exterior, basada en este sistema, sustenta el régimen de apertura de mercado al comercio exterior, así como los proyectos y políticas encaminadas a la liberación comercial.

Por todo lo anterior podemos decir que, si bien es cierto que hoy en día la República Popular de China continúa teniendo un gobierno socialista, su economía dista mucho de serlo. En este mundo globalizado, China está emergiendo como potencia económica, planificando su economía de tal manera que cada vez se acerca más al capitalismo, lo que le ha significado constituirse como una economía en transición al mercado. Además, es un país mucho más industrializado, que seduce a todos con sus empresas transnacionales y su inversión extranjera directa, y participe del sistema multilateral de comercio (OMC). Estos cambios le han servido para reajustar su modelo de comercio exterior a la apertura.

De este modo, la China políticamente “comunista”, continuismo muy peligroso,<sup>158</sup> “en desarrollo” y con una economía emergente y en transición al mercado, se erige hoy como una de las economías más importantes del mundo. Al respecto, el país asiático está incrementando su sector industrial y de servicios, teniendo una de las tasas más elevadas de crecimiento económico (10% a 12% anual) y un Producto Interno Bruto (PIB) a la altura de los países más

---

<sup>158</sup> Para Anguiano, a pesar de que el Partido Comunista de China (PCC) genera resultados materiales positivos, la estabilidad y el continuismo políticos podrían enfrentar pronto un nuevo despertar de la crítica interna y el reclamo de derechos civiles postergado. ANGUIANO, Eugenio. “China cambio y...” *Op. Cit.*, nota 156, p. 6.



desarrollados, el cual triplica al mexicano. Además, su comercio exterior alcanza un valor de dos mil millones de dólares (siendo el comercio de manufacturas el que más importa y sobre los bienes primarios).<sup>159</sup> China se ha convertido así, en la “empresa maquiladora mundial”.

Con estos indicadores se puede observar el éxito de una política económica ecléctica que ha logrado ajustar el liberalismo económico de Occidente con el régimen comunista del gobierno chino, y que si bien no ha conllevado al establecimiento de una democracia “al estilo occidental”,<sup>160</sup> no ha provocado más caos político, económico y social, que el conseguido por las políticas radicales anteriores.

---

<sup>159</sup> ROLDÁN, Eduardo. *Las Relaciones Económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwán y la Unión Europea*. Primera edición. Plaza y Valdés Editores. México. 2003. p. 15.

<sup>160</sup> Es probable que los próximos pasos hacia la reforma contemplen medidas para legitimar la organización social independiente, aumentar la participación de grupos ciudadanos en la formulación de políticas y dar paso a una mayor democracia dentro del Partido. GILBOY, George y HEGINBOTHAM, Eric. “*China: la Transformación que viene*”. Disponible en: Foreign Affairs en español. Otoño-invierno 2001. ITAM. México. p. 1.

Consultado en Internet:

<http://www.foreignaffairs-esp.org/20010901faenespessay5654/george-gilboy-ericheginbotham/china-la-transformacion-que-viene.html>

### 3.1. Creación, ajustes y cambios en su marco legal.

Desde el proyecto de reforma del Presidente Deng Xiaoping, el gobierno de China ha trabajado en función del vacío legislativo de años anteriores, legislando en temas económicos y de comercio exterior, creando instituciones y formulando leyes que sustentan el modelo económico-comercial –cualquiera que éste fuese. Por su parte, con el ingreso a la OMC, los cambios jurídicos se han venido haciendo *ad hoc* con el objetivo de construir un sistema que comparta las bases del socialismo de Estado con el objetivo principal del sistema multilateral de comercio, que es convertir al país en una economía de libre mercado –reconocida como tal por cada uno de los países miembros.<sup>161</sup>

De 1999 a 2005, el gobierno central de China adoptó, revisó o abolió más de 2,000 leyes, regulaciones y reglas administrativas. Además, se transparentaron las decisiones de gobierno, se modificaron las regulaciones sobre los derechos de la propiedad intelectual y se crearon: la nueva Ley Antimonopolios y la nueva Ley del Derecho Real.<sup>162</sup>

La creación, ajustes y cambios en su marco legal se han desarrollado sin dejar a un lado el hecho de que China, antes de su adhesión, ya tenía un crecimiento económico y un modelo de apertura de mercado exitoso y que los cambios en su política exterior se deben realizar en el sentido de combatir la “*teoría de una amenaza china*”.

Sobre los ajustes posteriores a su ingreso, como por ejemplo la reforma para la equidad en la tributación sobre empresas domésticas y extranjeras, la reforma laboral o la nueva ley antimonopolios,<sup>163</sup> también se debe señalar que además de ser desarrolladas para cumplir el

---

<sup>161</sup> México aún no le reconoce esta calidad.

<sup>162</sup> JINGDONG, Liu. *Conferencia: Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, México-China*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 29, 30 y primero de octubre de 2008.

<sup>163</sup> RÍOS, Xulio. *Política China 2008: Informe Anual*. Observatorio de la Política. Ed. Casa Asia e IGADI. España. 2008. p. 3.

Consultado en Internet:

<http://www.eumed.net/rev/china/06/informe%20anual%20de%20la%20politica%20china%202008.pdf>

objetivo de ser una economía de mercado, se unifican con los principios y/o compromisos adquiridos ante la OMC (*trato nacional, nación más favorecida, apertura de mercados, comercio sin distorsiones, transparencia, etc.*) y ante sus Miembros (estipulados en acuerdos bilaterales y en el propio Protocolo de Adhesión de China a la OMC).<sup>164</sup>

Uno de estos compromisos es que China debe aplicar y administrar de forma uniforme, imparcial y razonable toda la regulación que afecte al comercio conforme a las disposiciones de los Acuerdos OMC y del propio Protocolo. La segunda sección, inciso a), del Protocolo de Adhesión establece lo siguiente:

China aplicará y administrará de forma uniforme, imparcial y razonable todas las leyes, reglamentos y demás medidas de su Gobierno central (...) que se refieran o afecten al comercio de mercancías (...) Los reglamentos, normas y demás medidas de los gobiernos locales de China a nivel subnacional estarán en conformidad con las obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo sobre la OMC y el presente Protocolo.

A la par de estos ajustes, resulta interesante lo que señaló el maestro Romer Cornejo en la Conferencia *Aproximaciones sobre la nueva realidad de la República Popular de China y su Marco Jurídico*, respecto a la relación que existe entre el marco jurídico (leyes, reglamentos) que regula la economía de China y la realidad económica que vivió hasta antes de su ingreso a la OMC. Cornejo señala que, a diferencia de muchos otros países que primero regulan y luego crean, China primero creó y luego reguló, algo que resulta evidente a partir de las reformas de 1978.<sup>165</sup>

Aunado a lo anterior, para el doctor Arturo Oropeza, el modelo de desarrollo chino no necesitó ni la formalización ni el apoyo de las instituciones de comercio mundial para ser

---

<sup>164</sup> Aunque aún existe el debate que se origina por el grado de cumplimiento de los compromisos de China ante la OMC, “el cual se da a la luz de dos visiones: la que insiste en el incumplimiento y piratería del país asiático, y la de la propia China, que habla de un avance sostenido de cara a los compromisos firmados con la OMC. OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 217.

<sup>165</sup> Así lo indica Romer Cornejo en la conferencia *Aproximaciones sobre la nueva realidad de la República Popular de China y su Marco Jurídico*. CORNEJO, Romer. *Op. Cit.* “*Aproximaciones sobre la...*”, nota 32.

exitoso. Sobre este entendido, el doctor Oropeza señala: “China primero depura las nuevas estrategias de su modelo nacional de desarrollo y de su plataforma de exportación de productos y luego sale a competir con el mundo, aún sin la oficialización de los acuerdos globales de comercio o de zonas de libre comercio”.<sup>166</sup>

Por su parte, Enrique Fajul complementa la idea, diciendo:

“Para el occidental el marco legal es el elemento básico que define y encauza el comportamiento de los distintos agentes de la sociedad, en las relaciones económicas (...). En la tradición china, sin embargo, el marco legal tiene una importancia menor. De acuerdo con la tradición confuciana los problemas se resuelven primordialmente mediante la negociación; lo que señala la ley es un elemento de referencia secundario. Muchos empresarios occidentales cuando acuden a China a estudiar la realización de una inversión o de cualquier operación comercial, prestan una atención prioritaria al estudio de la ley, tal como haría en su país de origen. Para los chinos, la ley no tiene sin embargo el mismo valor que en Occidente”.<sup>167</sup>

Conforme a estas posturas, es importante analizar cuáles han sido las modificaciones que, *de iure*, ha sufrido el marco jurídico regulador de la economía y el comercio exterior en China. En ese sentido, debemos analizar la actual Constitución y la Ley de Comercio Exterior vigente, para saber de que manera las normas fundamentales se han ajustado a la realidad económica del país, que por supuesto incluye el ingreso a la OMC. Estas leyes, que a continuación se analizan, tienen una referencia histórica, que según sea su importancia, puede partir de la proclamación de la República Popular de China (1949), o bien a partir de las reformas económicas de Deng Xiaoping. Por otro lado, su seguimiento continúa hasta las enmiendas, reformas y simples ajustes que se han hecho durante la última década, derivadas entre otras cosas del ingreso a la OMC.

---

<sup>166</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, pp. 201-202.

<sup>167</sup> FAJUL, Enrique. *Op. Cit.*, nota 73, pp. 70 y 71.

## A) La Constitución de China y sus reformas.

*“Durante mucho tiempo, en la práctica judicial de China, la Constitución no era considerada como una base jurídica directa para los fallos en los tribunales, lo que la alejó de la vida diaria de la población”.*<sup>168</sup>

- Zeng Xianyi

Después del ingreso de China a la OMC, la Constitución vigente se reformó una sola vez, lo que refiere una limitada labor reformista; sin embargo, antes del ingreso, las otras tres Constituciones y enmiendas, por la necesidad de crecimiento económico y el interés de la adhesión, se fueron ajustando a la participación del sector privado en la economía, a la liberación del sistema económico y a la apertura comercial. En consecuencia, los cambios a la Constitución de 1982 han sido el fundamento jurídico para la etapa de transición económica hacia el libre mercado, la reducción del proteccionismo estatal, la eliminación del modelo de planificación centralizada y el desarrollo económico.

Mientras tanto, a pesar de los cambios sufridos en el sistema económico del país, su régimen político y su estructura de gobierno no han sido modificados en el sentido de darle mayor libertad a la sociedad para elegir a sus representantes. Los únicos cambios han sido por armonizar a los poderes de la nación con las reformas económicas.

Una vez establecida la República Popular de China en 1949, se formuló un *Programa Común*, el cual sustituyó provisionalmente a la Constitución nacionalista de la República de China. Este programa estableció un gobierno democrático y popular dirigido por la base obrero-campesina, que reunía a todas las clases democráticas y a todas las nacionalidades y designaba a Pekín como capital, estableciendo la nueva y actual bandera nacional.<sup>169</sup> Sin

---

<sup>168</sup> Zeng es miembro honorario y expresidente del Instituto de Derecho de la Universidad Popular de China. Diario del Pueblo. “*Constitución de China influye en vida diaria de ciudadanos*”. Disponible en: Diario del Pueblo en español. 5 de diciembre de 2001. Beijing. China.

Consultado en Internet: [http://spanish.peopledaily.com.cn/spanish/200112/05/sp20011205\\_50815.html](http://spanish.peopledaily.com.cn/spanish/200112/05/sp20011205_50815.html)

<sup>169</sup> PIRENNE, Jaques. *Op. Cit.*, nota 22, p. 384.

embargo, años más tarde, el nuevo gobierno en China pensó en la necesidad de crear una Constitución que diera fundamento a la nueva República y fuera la norma fundamental de todo el país. Es así que, una vez promulgada la Ley Electoral en 1953, se creó la primer Constitución de tipo socialista (1954). A ésta le siguieron otras tres, las cuales han sido consideradas como el documento jurídico fundamental del país.

Todas las Constituciones se han fundamentado en las decisiones adoptadas por las dos facciones comunistas: radicales y conservadores. Éstas han regulado distintos criterios de convivencia social, otorgando ciertos derechos individuales y, a nivel nacional e internacional, han dado legitimidad al régimen de gobierno (comunista). Por su parte, previa discusión del pleno del Partido Comunista, la promulgación y enmienda a estas constituciones ha sido labor del Congreso Popular Nacional (CPN), principal órgano político del país en representación del pueblo.<sup>170</sup>

Básicamente las dos primeras Constituciones, si bien respetaron la división tripartita de poderes, a través de una “democracia dirigida”<sup>171</sup> – ¿autoritarismo? – y otorgaron “derechos” tanto individuales como políticos a sus ciudadanos, con base en los principios de democracia popular y socialismo, destacaron por su radicalismo e ineficacia. Por el contrario, las siguientes dos Constituciones, promulgadas en períodos de mayor estabilidad y progreso para el país, lograron armonizar las reformas económicas con el sistema multilateral de comercio y la realidad del país.

De ideología radical, la Constitución de septiembre de 1954, promulgada por el CPN, en el recientemente establecido régimen comunista, viene de un proceso revolucionario y descolonizador y de “un proceso político de negociación interna donde la pacificación y reunificación del país aún no se terminaba”,<sup>172</sup> resultó contraria a la realidad que vivía el país. En ésta, se fijó como tarea gubernamental: “convertir al país en una democracia de obreros y

---

<sup>170</sup> DE LA PEDRAJA Y MUÑOZ, Daniel. *La política exterior de la República Popular de China*. Primera edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1976. p. 20.

<sup>171</sup> Término proveniente de la Constitución leninista rusa de 1936. Referido a una verticalidad en el ejercicio del poder, por un puñado de dirigentes. ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.* “China Cambio y...”, nota 156, p. 2.

<sup>172</sup> Así lo dijo Romer Cornejo en la Conferencia: *Aproximaciones sobre la nueva realidad de la República Popular de China y su Marco Jurídico*. *Op. Cit.*, nota 32.

campesinos regida por los principios socialistas de estatismo económico, donde las masas se solidarizaran con este programa y el marxismo-leninismo se convirtiera en una doctrina voluntariamente aceptada”.<sup>173</sup> Principios que dieron solidez a las reformas sociales, en las que se logró aprobar la Ley de Matrimonio y una Reforma Agraria, y al modelo de economía estatista. Sin embargo, “la falta de supervisión del CPN, de los órganos y procedimientos especiales para el apego a la Constitución y de un sistema de control de la constitucionalidad, hizo que las estipulaciones [normas] quedaran en pura retórica”.<sup>174</sup>

Junto con la Constitución de 1954, *la Constitución de 1975*, elaborada durante la Revolución Cultural, bajo el régimen dictatorial del Partido Comunista, también tendió al radicalismo, pero esta vez “ultraizquierdista” (comunismo más radical), basado en la lucha de clases. De los treinta artículos que la conformaron, el artículo 26 es un ejemplo claro de esto. El artículo mencionado estableció los deberes y derechos básicos de los ciudadanos, los cuales eran apoyar la dirección del Partido y al régimen socialista; suprimiendo toda democracia y distorsionando el sistema económico. Aunado al radicalismo, la Constitución fue sobrepasada por la realidad que se vivía, esto es, también fue retórica. A pesar de las libertades consagradas en sus artículos, el gobierno violó reiteradamente sus disposiciones. En el caso del artículo 28 fueron constantes las violaciones a la privacidad en la correspondencia, de residencia y al derecho de indemnizaciones por parte del Estado.<sup>175</sup>

Por otra parte, *la Constitución de 1978*, de ideología más moderada, se promulgó en el mismo año en que comenzaron las reformas económicas, derivadas del proyecto de las Cuatro Modernizaciones de Deng Xiaoping. En ésta se observa más pragmatismo y regula mejor la división de poderes. Con su creación, las políticas públicas serían más moderadas y se les daría mayor continuidad, con el fin de lograr el “anhelado” crecimiento económico. Cabe mencionar que, aunque su vida fue corta, ésta permitió la introducción de medidas político-económicas que se desarrollarían en la posterior Constitución de 1982.

---

<sup>173</sup> PIRENNE, Jacques. *Op. Cit.*, nota 22, p. 398.

<sup>174</sup> LI, ZI. “APN celebra 50 Aniversario”. Disponible en: Bjinforma.com. septiembre de 2004. Bejín, China. Consultado en Internet: <http://www.bjinforma.com/2004-09/2004.09-fm-1.htm>

<sup>175</sup> Así lo señaló Romer Cornejo en la Conferencia: *Aproximaciones sobre...* *Op. Cit.*, nota 32.

Por último, la vigente y más democrática Constitución del país es la de 1982.<sup>176</sup> Ésta ha regulado en sus enmiendas de 1988, 1993, 1999 y 2004,<sup>177</sup> lo referente al proyecto de reformas, ajustándose a la realidad del país y a las intenciones de abrir su comercio y modernizar su economía. Esta Constitución tiene ciento treinta y ocho artículos, divididos en cuatro capítulos.

En 1988, se enmendó en el sentido de permitir la propiedad privada<sup>178</sup> y de crear el sistema agrícola de responsabilidad familiar; en 1993, en el sentido de implantar la teoría de “*la construcción del socialismo con características chinas*”, su adherencia a la reforma y a la apertura y la cooperación multipartidista; en 1999, con el fin de regular la economía privada y otorgar seguridad a la propiedad privada; finalmente, en el 2004, se enmendó para garantizar la protección a la propiedad privada, los *derechos humanos*<sup>179</sup> y la indemnización.<sup>180</sup>

---

<sup>176</sup> Constituciones consultadas en Internet y traducidas por el autor:

*Después de la enmienda de 2004:*

[http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/2007-11/15/content\\_1372963.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/2007-11/15/content_1372963.htm)

*Adoptada en 1982:*

[http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/2007-11/14/content\\_1372953.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/2007-11/14/content_1372953.htm)

<http://confinder.richmond.edu/admin/docs/ChinaSp1982.pdf>

<sup>177</sup> Enmiendas consultadas en Internet y traducidas por el autor:

*Enmienda de 1988:*

[http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/node\\_2829.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/node_2829.htm)

*Enmienda de 1993:*

[http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/node\\_2828.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/node_2828.htm)

*Enmienda de 1999:*

[http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/node\\_2827.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/node_2827.htm)

*Enmienda del 2004:*

[http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/node\\_2826.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Constitution/node_2826.htm)

<sup>178</sup> En este sentido también se enmendaron los estatutos del Partido Comunista Chino.

“Los observadores señalan que este cambio puede anunciar un nuevo modelo caracterizado por la igualdad de competencia y la mutua estimulación entre diferentes tipos de propiedad económica y una mayor liberación de la vitalidad de sectores no públicos subordinados. Sin embargo, se mantendrá la posición dominante de los sectores públicos representados por las empresas estatales y las compañías controladas por el Estado. A veintinueve años del inicio de las reformas económicas, la propiedad pública anteriormente monolítica se ha ido diluyendo gradualmente, y para el año 2006, 57% de las compañías locales, que ascienden a 4,95 millones, eran propiedad privada, contribuyendo con cerca de un tercio de las recaudaciones fiscales totales del país. Diario del Pueblo. *PCCh enmienda sus estatutos para incentivar el sector privado*. Disponible en: Diario del pueblo en español”. 22 de octubre de 2007. Beijing, China.

Consultado en Internet: <http://spanish.peopledaily.com.cn//32001/91984/91985/6288100.html>

<sup>179</sup> La protección de los derechos humanos ha sido un tradicional punto de fricción entre Pekín y los gobiernos occidentales, especialmente en relación a la sistemática aplicación de la pena de muerte y la persecución religiosa (Falun Gong, Tíbet, Xinjiang). El Mundo. “*China incluye una cláusula en la Constitución sobre la defensa de los derechos humanos*”. Disponible en: [Elmundo.es](http://www.elmundo.es). 01 de noviembre de 2003. Madrid, España.

Consultado en Internet: <http://www.elmundo.es/elmundo/2003/11/01/internacional/1067666344.html>

<sup>180</sup> CORNEJO, Romer. *Aproximaciones sobre... Op. Cit.*, nota 32.



Respecto al cuerpo de la Constitución de 1982 (Anexo II), es importante resaltar que, a pesar de las distintas posturas ideológicas en la creación de cada Constitución, en ninguna de éstas se suprimió del preámbulo el marco ideológico de “*marxismo-leninismo pensamiento Mao-Tse-tung*”. Pero, las dos últimas enmiendas a la Constitución agregaron a este principio referencia: “*teoría de Deng Xiaoping y pensamiento de la Triple Representatividad de Jiang Zemin*”.<sup>181</sup> Además, esta Constitución protege más los derechos humanos, al decirse un Estado moderno, a diferencia de anteriores Constituciones, donde estos derechos eran colocados en un capítulo cuarto, después de la estructura del Estado.<sup>182</sup>

El artículo primero establece el socialismo de Estado, o bien al Estado socialista. Este artículo no ha sido modificado desde 1954, clara señal de un continuismo político, a pesar de los cambios que sí tuvieron los artículos económicos que hoy en día establecen la construcción socialista con características chinas o “de tipo chino” (para los politólogos)<sup>183</sup> y el socialismo de mercado (para los economistas), lo que supondría el cambio significativo al artículo; pero no es así. El artículo señala hasta el día de hoy:

La República Popular China, es un Estado socialista de dictadura democrática popular, dirigido por la clase obrera, basada en la alianza obrero-campesina. El sistema socialista es el sistema básico de la República Popular China. Está prohibido todo sabotaje por parte de cualquier organización o individuo contra el sistema socialista.

El artículo 2º, sobre la soberanía de China, establece que el poder pertenece al pueblo instituyéndolo en la Asamblea Nacional Popular, la cual, bajo el principio de centralismo democrático (art. 3º), se compone de miembros elegidos mediante el voto. Es la ANP quien se

---

<sup>181</sup> La Triple representatividad refiere a representar siempre la tendencia de desarrollo de las fuerzas avanzadas de China, el rumbo de la avanzada cultura de China y los intereses fundamentales de la gran mayoría de la población china. Ésta fue creada en el año 2000 por Jiang Zemin. DIARIO DEL PUEBLO. “*China reflexión sobre Enmiendas a la Constitución*”. Disponible en: Diario del pueblo en español. 12 de enero de 2003. Beijing, China.

Consultado en Internet: [http://spanish.peopledaily.com.cn/spanish/200308/12/sp20030812\\_67037.html](http://spanish.peopledaily.com.cn/spanish/200308/12/sp20030812_67037.html)

<sup>182</sup> HUAWEN, Liu y JIHONG, Mo. *Conferencia: Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, México-China*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 29, 30 y primero de octubre de 2008.

<sup>183</sup> En las enmiendas constitucionales del 2004 se establece el cambio en el preámbulo, de socialismo con características chinas al de socialismo de tipo o estilo chino.

encarga de crear y supervisar los órganos de poder administrativo, judicial y de procuración, conforme a las disposiciones legales. Lo anterior fundamenta que China esté constituida como un Estado de Derecho.

En lo económico, dentro del capítulo primero, los artículos 6º, 7º, 11, 13, 14 y 15 son la base del “socialismo de mercado”. Éstos, aunque en cierto sentido siguen rebasados por la realidad, han sido reformados para lograr una mayor participación de la economía privada, la apertura de mercados y la protección de la propiedad privada, pudiéndose observar, a nivel constitucional, el interés por liberar el comercio e insertarse en la globalización. Sin que esto signifique una ruptura con el régimen de gobierno socialista.

El artículo 6º señalaba originalmente (1982)<sup>184</sup>:

La base del sistema económico socialista de la República Popular China es la propiedad socialista de los medios de producción, o sea, la propiedad de todo el pueblo y la propiedad colectiva de las masas trabajadoras. El sistema de propiedad pública socialista implica la eliminación de la explotación del hombre por el hombre y la aplicación del principio de “a cada uno, según su capacidad; a cada uno, según su trabajo”.

En 1999 se le agregó el siguiente párrafo: En la fase primaria del socialismo, el Estado apoya la base del sistema económico, en la cual domina la propiedad pública y donde las demás formas de propiedad se desarrollan entre sí; y mantiene el sistema de distribución, donde predominan aquellas distribuciones según sea el trabajo y donde diversos modos de distribución coexisten.

El artículo 7º señalaba originalmente:

La economía estatal, es el sector de la economía socialista propiedad de todo el pueblo; esto es, la fuerza principal de la economía nacional. El Estado asegura la consolidación y desarrollo de la economía estatal.

---

<sup>184</sup> Se transcribe el texto original y posteriormente se aclara cuál es el contenido actual de cada artículo.

En 1993 se cambió el término “economía estatal” por el de “sector estatal de la economía”, quedando el artículo de la siguiente manera: “El sector estatal de la economía, es decir, el sector económico de propiedad socialista de todo el pueblo es la fuerza rectora de la economía nacional”.

El artículo 11 señalaba originalmente:

La economía individual de los trabajadores, tanto de la ciudad como del campo, que funciona dentro de los límites establecidos por la ley, es un suplemento del sector social de la economía socialista. El Estado protege los derechos e intereses legítimos del sector individual de la economía. El Estado mediante su gestión administrativa guía, asiste y supervisa el sector individual de la economía.

En 1988 se agregó el siguiente párrafo: El Estado permite la existencia y el desarrollo del *sector privado* de la economía, bajo los límites establecidos por la ley. El sector privado es un complemento de la economía socialista pública. El Estado protege los derechos e intereses del sector privado y ejerce su guía, supervisión y control sobre éste.

Sin embargo, en 1999 se modificó completamente el artículo quedando: Los sectores no públicos de la economía como los individuales y privados, que operan bajo los límites establecidos por la ley, constituyen un importante componente de la economía socialista de mercado. El Estado protege los derechos e intereses de los sectores individuales y privados de la economía y ejerce su guía, supervisión y control sobre éstos.

Finalmente, en el 2004 se modificó el segundo párrafo, quedando de la siguiente manera: El Estado protege los derechos e intereses de los sectores individuales y privados de la economía. El Estado promueve, apoya y guía, conforme a la ley, el desarrollo del sector de la economía no público; además, lo supervisa y controla.

El artículo 13 señalaba originalmente:

El Estado protege el derecho de los ciudadanos a tener sus propios ingresos legítimos, ahorros, casas y otros bienes legítimos. El Estado protege, conforme a la ley, el derecho de los ciudadanos a heredar los bienes privados.

En la reforma del 2004 se modificó el artículo, quedando de la siguiente manera: El derecho de los ciudadanos a la propiedad privada es inviolable. El Estado conforme a la ley, protege los derechos de los ciudadanos a la propiedad privada y a heredarlos. El Estado puede, por interés público y conforme a la ley, expropiar o requisar la propiedad privada para su uso y hacer una compensación.

El artículo 14 señalaba originalmente:

El Estado se esfuerza por elevar el entusiasmo y el nivel técnico de los trabajadores, divulgar los adelantos científicos y tecnológicos, perfeccionar la estructura de administración económica y el sistema de gestión y administración de las empresas, implantar diversas formas de responsabilidad socialista y mejorar la organización laboral, a fin de aumentar sin cesar la productividad del trabajo y la rentabilidad económica y desarrollar las fuerzas productivas de la sociedad. El Estado practica un riguroso régimen de economías y combate el despilfarro. El Estado determina en forma racional la proporción entre la acumulación y el consumo, toma en consideración a la vez los intereses del Estado, de la colectividad y de los individuos y, sobre la base del desarrollo de la producción, mejora gradualmente las condiciones de vida material y cultural del pueblo.

En la reforma del 2004 se agregó el siguiente párrafo: El Estado establece un sistema de seguridad social compatible con el nivel de desarrollo económico.

El artículo 15 señalaba originalmente:

El Estado practica la economía planificada sobre la base de la propiedad pública socialista. Garantiza un desarrollo proporcional y armonioso de la economía nacional a través del equilibrio general del plan económico y mediante el papel auxiliar del mercado como factor regulador. Se prohíbe que toda organización o individuo perturbe el orden económico de la sociedad o mine los planes económicos del Estado.

En 1993 se modificó este artículo quedando de la siguiente manera: El Estado practica la *economía socialista de mercado*. El Estado consolida su legislación económica, aumenta sus macro regulaciones y controles y prohíbe, conforme a la ley, los disturbios en contra del orden socio-económico por cualquier organización o individuo.

Además de los artículos mencionados, resulta relevante el artículo 16 que establece los derechos de gestión y administración para empresas estatales; el artículo 18 que establece la posibilidad de invertir en el país a través de inversión extranjera directa y de realizar distintas formas de cooperación económica con empresas y organizaciones chinas; el artículo 25 que impulsa la planificación familiar para que el crecimiento demográfico concuerde con el desarrollo socioeconómico; y el artículo 31 que instituye zonas administrativas especiales.

El resto de los artículos que conforman el primer capítulo regulan diversos temas como la economía colectiva, las propiedades del Estado, los bienes públicos, el sistema educativo, artístico, científico y tecnológico, la salud, la planificación demográfica, el medio ambiente, entre otros.

#### B) Leyes Centrales que regulan el Comercio Exterior.

A partir de las reformas económicas, en China ha habido leyes que regulan elementos del sistema económico, las cuales, tras el ingreso a la OMC, han sido modificadas en el sentido de dar fundamento al socialismo de mercado y al modelo comercial de apertura o libre mercado. Por otro lado, también se han ido ajustando a las disposiciones de la OMC y a los

compromisos adquiridos con los Miembros. Empero, de todas estas leyes, las que más nos importan son las dirigidas a regular el comercio exterior.

Así, La ley que regula el comercio exterior en la República Popular de China es la Ley de Comercio Exterior de la República Popular de China; y supletoriamente: la Ley Aduanera; la de Inspección sobre la Exportación e Importación de Materias Primas; la del Impuesto sobre el ingreso; la Empresarial; la de Empresas con capital extranjero; la de Empresa mixtas; y la de ISR para Empresas Extranjeras y Empresas con Inversión Extranjera.

La Ley de Comercio Exterior vigente<sup>185</sup> fue adoptada por la VII Sesión del Comité Permanente de la 8ª Asamblea Nacional Popular el 12 de mayo de 1994; revisada por la VIII Sesión permanente de la 10ª Asamblea Nacional Popular; y promulgada por la orden número 15 del Presidente de la República, en abril de 2004.

El capítulo primero titulado *Disposiciones Generales* (arts. 1º a 7º), establece las bases del régimen de comercio exterior y de algunos temas relacionados a los derechos de propiedad intelectual en el socialismo de mercado. Abrirse al mundo exterior, desarrollar el comercio exterior, mantener su orden, proteger los derechos e intereses de sus comerciantes y promover el sano desarrollo de la economía socialista de mercado, son los compromisos del gobierno en el orden nacional e internacional. Para cumplirlos, el Estado persigue un régimen de comercio exterior unificado, desarrollado, justo y libre donde se promuevan las relaciones comerciales con otros países y se participe en Acuerdos Económicos Regionales de Comercio, de Unión Aduanera y Libre Comercio, así como en Organizaciones Económicas Regionales, bajo principios de *nación más favorecida, trato nacional, mutuo beneficio y reciprocidad*.

Además, el capítulo establece que en los casos donde un tercer país o región aplique medidas prohibitivas, restrictivas o de otro tipo que sean discriminatorias, China puede optar por aplicar medidas propias, en su contra.

---

<sup>185</sup> Ley consultada en Internet y traducida por el autor:  
[http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Law/2007-12/12/content\\_1383624.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Law/2007-12/12/content_1383624.htm). La actual  
<http://www.bancomext.com/Bancomext/publicasecciones/secciones/11843/LeyComercioExterior.pdf>.

El capítulo segundo titulado *Operadores en Comercio Exterior* (arts. 8° a 13), regula a las personas físicas y/o morales que importan o exportan (mercancías, tecnología) y a los agentes aduanales. Éste establece que los operadores de comercio exterior deben cumplir con una serie de procedimientos y obligaciones, como registrarse ante la autoridad competente y entregar determinados documentos. Al respecto, al no tomarse en cuenta estas obligaciones, la autoridad no dará seguimiento a los procesos de declaración, examinación y emisión de las importaciones o exportaciones. Y regula la exportación e importación de bienes sujetos al control de Estado a través de empresas autorizadas y supervisadas por el mismo. El Ministerio de Comercio Exterior es quien determina, regula y publica este tipo de empresas.

El capítulo tercero, sobre la *Importación y Exportación de Bienes y Tecnología* (arts. 14 a 22), establece que el Estado debe permitir la libre importación y exportación de bienes; sin embargo, en determinados casos, podrá implementar medidas que las restrinjan o prohíban. Dentro de las medidas que el gobierno puede implementar están las no arancelarias como las licencias de importación, exportación y de control, y las medidas arancelarias como las cuotas compensatorias. Los supuestos para aplicar estas medidas son: tratarse de productos agrícolas, ganaderos o de pesca; por seguridad de Estado o moral pública; por salud y seguridad de seres humanos, animales, plantas y medio ambiente; cuando se trate del comercio de oro y plata; estabilizar o acelerar la industria doméstica; mantener el estado financiero y la balanza de pagos internacional; por escasez; y por sobrepasar la capacidad de importación.

En específico, los artículos 15 y 18 señalan:

Artículo 15: El departamento de Comercio Exterior, a disposición del Consejo de Estado, puede, basado en la necesidad de monitorear las importaciones y exportaciones, implementar un sistema automático de licencias de exportación e importación para ciertos bienes sujetos a una libre exportación o importación, y deberá publicar un catálogo de tales licencias.

Artículo 18: El departamento de Comercio Exterior, junto a otros departamentos en conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 17, formula, ajusta y publica el catálogo de bienes y tecnologías que sean restringidas o prohibidas para su importación o exportación.

Este capítulo se relaciona con los compromisos adoptados ante la OMC. El anexo III del Protocolo de Adhesión de China estipula que las medidas para limitar la importación y exportación de bienes, que estén prohibidas, deben ser eliminadas paulatinamente para lograr una liberación total del comercio. Por su parte, las secciones siete y ocho del Protocolo establecen que, aquellas medidas que no estén prohibidas, como las mencionadas en el párrafo anterior, se administren de conformidad a los acuerdos OMC.

El capítulo cuarto titulado *Comercio Internacional de Servicios* (arts. 24° a 28°) está armonizado con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. Éste establece que el gobierno de China, a través de su Ministerio de Comercio, unifica los compromisos suscritos en los diversos acuerdos o tratados internacionales con su marco jurídico. Con base en esto el gobierno otorga a las partes contratantes el acceso a su mercado y un trato nacional. Además, establece, al igual que con la exportación e importación de bienes, que los servicios pueden ser objeto de restricción o prohibición, en este caso por tratarse de: seguridad de Estado, interés o moral pública; salud y seguridad; estabilizar o acelerar algún servicio doméstico en particular; mantener la balanza de pagos internacional; guerra o protección de la paz internacional; y por disposiciones en otras leyes o Tratados.

El capítulo quinto titulado *Protección a los Aspectos de Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio* (arts. 29 a 31), establece la obligación de terceros países de respetar los derechos de propiedad intelectual. Cumpliendo con los Acuerdos de la OMC sobre Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual, el capítulo indica que de no hacerlo, la autoridad responsable debe tomar las medidas necesarias para suprimir la violación (como por ejemplo: prohibiendo la entrada de bienes).



El artículo 31 señala:

Si cualquier país o región faltara al deber de otorgarle a China un trato nacional respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual en bienes, tecnología y servicios; o bien, no pueda adecuar y proteger efectivamente los derechos de propiedad intelectual, el departamento de Comercio Exterior, bajo el Consejo de Estado, puede, conforme a las disposiciones de esta ley, las demás leyes o regulaciones administrativas y los Tratados o acuerdos internacionales firmados con China, tomar cualquier medida necesaria respecto al comercio con el tercer país o región.

El capítulo sexto titulado *Orden del Comercio Exterior* (arts. 32 a 36), regula las prácticas monopólicas, desleales y prohibidas del comercio exterior. En este sentido, los monopolios que no se ajusten a sus leyes y regulaciones internas están prohibidos y las prácticas como el *dumping*, los engaños y sobornos, que afecten el orden del comercio, se deben someter a las regulaciones sobre competencia desleal, tales como el Acuerdo Antidumping de la OMC. Como ejemplo de estas medidas está la prohibición de importar y exportar bienes sujetos a este tipo de prácticas.

El capítulo séptimo titulado *Investigación en Comercio Exterior* (arts. 37 a 39), establece la necesidad de realizar investigaciones en áreas problemáticas y estratégicas del comercio exterior, en las cuales se deberá guardar el secreto profesional durante el período que duren.

El capítulo octavo, sobre *Remedios en el Comercio Exterior* (arts. 40 a 50), está armonizado con los Acuerdos Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, y con las secciones diez y quince del Protocolo de Adhesión. En él se establecen los “remedios” –soluciones– para cuando se importan bienes y servicios afectados por *dumping* o subvenciones, o bien, se importe un producto en grandes cantidades o en ciertas condiciones dañinas. Las cuotas compensatorias, salvaguardias y restricciones son remedios que eliminan o retrasan el daño y amenaza de daño en el sector nacional afectado. En este sentido, cuando la industria nacional se vea dañada, pudiera dañarse, o bien, retrase su estabilidad, la autoridad

consultará con el tercer país las medidas a adoptar. Además, establece que si en la firma de acuerdos o tratados, China ve afectado alguno de sus derechos o intereses, o bien, otro país dificulta el cumplimiento de éstos, el gobierno pedirá que se tomen las medidas apropiadas, que de no lograrse, provocara la terminación de sus obligaciones con éste.

El capítulo noveno titulado *Promover el Comercio Exterior* (arts. 51 a 59), establece diversos mecanismos y estrategias para expandir su comercio exterior. En el Protocolo de Adhesión, China se comprometió a liberar su comercio, a transparentar sus medidas de comercio exterior y a regular el derecho a tener actividades comerciales, lo que se refleja en los artículos anteriores. En este sentido, el Estado establece una institución financiera de comercio exterior y los fondos para desarrollar la materia; promueve créditos a seguros y el reembolso de impuestos; establece el sistema de servicio de información pública sobre el comercio exterior; anima a los operadores a explorar el mercado internacional y desarrollar la materia; apoya y facilita la participación de pequeñas y medianas empresas, áreas autónomas y de bajo desarrollo; establece Cámaras para importar y exportar; y regula la Organización para la Promoción del Comercio Internacional de China.

En el capítulo décimo titulado *Responsabilidad legal* (arts. 60 a 66), se establecen las sanciones en que pueden incurrir los sujetos que realicen alguna de las actividades prohibidas en esta ley, las cuales van desde una simple multa hasta la privación de la libertad en caso de delito consumado -por ejemplo el contrabando- y los procedimientos para la investigación de estas actividades.

Por último, el capítulo undécimo (arts. 67° a 70°) destaca la necesidad de dar prioridad a pueblos, ciudades y residentes vecinos de China y la inaplicabilidad de esta ley en territorios aduaneros separados.

Con el estudio de esta ley se puede observar que las disposiciones más significativas están encaminadas a cumplir sus compromisos con la comunidad internacional de abrir su mercado y de transparentar las disposiciones comerciales.

### 3.2. Creación, ajustes y cambios de sus principales políticas comerciales.

*“Este tipo de “economía mixta”, en la que el Estado juega un papel dominante, se globaliza cada vez más”.*<sup>186</sup>

- Eugenio Anguiano.

*“Dinamizándose el proceso económico y el cuerpo social y cultural anteriormente atenazado en los engranajes de la maquinaria pesada de la planificación estatal”.*<sup>187</sup>

- Manel Ollé

La economía de China ha desarrollado políticas, instituciones y medidas estratégicas muy exitosas desde las reformas de 1978, reformas hacia un socialismo de mercado, las cuales muchas han sido ajustadas en el marco de su adhesión a la OMC para permitir la unificación de los compromisos y principios multilaterales con las disposiciones de un sistema económico y política exterior chinos, en los cuales el gobierno participa cada vez en menor medida. Esto sin dejar a un lado un cierto nivel de intervencionismo derivado de los principios socialistas del Partido Comunista, encargado de dirigir las políticas públicas.

La apertura de su mercado, compromiso ante la OMC y sus Miembros, en el régimen de comercio exterior chino es mayor día a día, por lo que se han puesto en marcha reformas estructurales para mejorar su competencia y mantener el crecimiento económico. No obstante, para alcanzar estos objetivos se han mantenido medidas indirectas, tanto arancelarias como no arancelarias, e incentivos fiscales para la inversión extranjera.<sup>188</sup>

---

<sup>186</sup> ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 387.

<sup>187</sup> OLLÉ, Manel. *China: SL (Sociedad Líquida): Cambio y Polarización en la Sociedad China Contemporánea*. Papeles del Este: Transiciones poscomunistas. Ed. Universidad Complutense. Madrid, España. 2007. p. 12.

## A) Sistema económico y modelo de comercio exterior.

*“Desmantelar toda una estructura, pero sobre todo una cultura de poder central hacia una economía de mercado, por lo menos en principio presenta una complicación de choque de tesis”.*

- Arturo Oropeza.

El período donde China sujetaba su economía a la planificación estatal centralizada, mediante la intervención y dirección del Estado, ha sido sustituido gracias a las reformas económicas. Con éstas comenzó un período de reestructuración económica donde las políticas pragmáticas del gobierno moderado constituyeron un sistema económico con características mixtas: el *socialismo de mercado*, en el cual la mezcla entre principios socialistas y normas capitalistas han conllevado a lograr los objetivos de reestructuración y desarrollo del país. Con respecto a las diferencias en los modelos de desarrollo económico (libre mercado o planificación centralizada), el doctor Arturo Oropeza señala:

“El término economía de mercado se acuñó en los años de la Guerra Fría para diferenciar las economías de países comunistas, de aquéllos que funcionaban bajo un sistema de libre mercado. La diferencia fundamental entre las economías de estos dos grupos era que las primeras funcionaban principalmente con base en la dirección y la intervención de los gobiernos y las segundas en que fuera el mercado el principal regulador de los precios y el desenvolvimiento de las distintas actividades económicas. A éstas últimas se les llamó economías de mercado y a las comunistas, economías centralmente planificadas. En las economías centralmente planificadas, los gobiernos diseñaban planes económicos de desarrollo, fijando las metas de producción e incluso los precios de mercado; dentro de sus actividades económicas se comprendían la política comercial, incluyendo las importaciones y las exportaciones de materias primas, productos intermedios y manufacturados, los cuales se regulaban por medio de permisos, cuotas, subsidios, financiamiento, etc.”<sup>189</sup>

---

<sup>188</sup> Organización Mundial de Comercio. *Examen de Políticas Comerciales (WT/TPR/S/161)*. OMC. p. 74.  
Consultado en Internet: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/tp262\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp262_s.htm)

<sup>189</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 225.

Por su parte, el modelo de comercio exterior se encuentra en la etapa de transición a la liberación o apertura total. China se ha erigido poco a poco en una economía de libre mercado desde las reformas; sin embargo, los compromisos adquiridos ante su ingreso a la OMC han apresurado su andar hacia los sistemas de este tipo.

Respecto a lo anterior se desprenden dos posturas. La primera postura, adoptada por la gran mayoría de países miembros de la OMC, nos dice que el país aún no es una economía de mercado y la coloca como una economía que está en transición a serlo. La segunda postura, adoptada por el propio gobierno de China, nos dice que el país sí es una economía de mercado, pero con características propias. Esta última postura tiene un fundamento jurídico sólido, ya que las reformas orientadas a la apertura exterior y el interés por ingresar a la OMC dieron como resultado que la tercera enmienda a la actual Constitución estableciera en el país el socialismo de mercado como sistema económico. En este sentido, la Constitución señala en su artículo 15 lo siguiente:

El Estado practica la economía socialista de mercado. El Estado consolida su legislación económica, aumenta sus macro regulaciones y controles, y prohíbe, conforme a la ley, los disturbios en contra de orden socio-económico por cualquier organización o individuo.

Con el socialismo de mercado, la economía china deja de tener un control excesivo por parte del Estado, característica de las economías centralmente planificadas, y permite a los individuos acceder a los medios de producción, dando cada vez más participación al sector privado. Además, permite al gobierno alejarse definitivamente de la cláusula: “mantener las puertas cerradas al comercio”, eliminándose por completo el aislamiento comercial al que se sometía el país durante varias décadas.

Así que, constituido el socialismo de mercado, China ha podido abrir totalmente su propio mercado y ha explorado el de otros países, permitiéndole una mayor capitalización. Además, China ha podido formalizar el modelo de comercio de apertura exterior, con medidas exitosas como reducir aranceles y barreras no arancelarias, mejorar sus relaciones comerciales

y diplomáticas con otros países, crear zonas de desarrollo económico especiales, desarrollar una logística comercial determinando productos y sectores ganadores, admitir inversión extranjera directa, mediante las empresas de fondos o capital extranjero e invertir en áreas estratégicas como educación, ciencia y tecnología.

Durante la presidencia de Mao Tse-tung, la República Popular de China utilizaba el comercio exterior no como una estrategia de desarrollo sino como un contrapeso donde los productos se importaban para satisfacer necesidades básicas y las exportaciones resultaban ser el medio de pago para esas importaciones; sin embargo, a partir de Deng Xiaoping y sus reformas, el comercio exterior se usó como estrategia para el desarrollo, abandonándose el aislacionismo.<sup>190</sup> Así, la *panacea* fue la relación comercial exterior. Enrique Fanjul señala al respecto: “los dirigentes chinos asumieron una realidad: es en el mundo exterior en donde se encuentran las tecnologías y métodos de gestión más modernos”.<sup>191</sup>

Una vez eliminada la planificación centralizada como sistema económico y adoptado la apertura comercial como modelo de desarrollo, el gobierno se obligó a legislar en el sentido de ajustar sus políticas o medidas comerciales con los compromisos y principios del sistema multilateral de comercio. Por tal motivo, China ha logrado que algunos países le reconozcan como una economía de mercado; esto ha pasado incluso mucho antes de que se cumpla el plazo de 15 años, establecido en el artículo 115 del Convenio de ingreso de China a la OMC.

Una muestra del interés por dirigir su economía hacia el libre mercado es la ley vigente de comercio exterior en China. La Ley de Comercio Exterior establece normas básicas que dan fundamento al modelo comercial de apertura al exterior, adoptando el espíritu liberador de la reforma económica y armonizando su contenido con los compromisos adquiridos de manera multilateral, tras su ingreso a la OMC. Así, resulta tan liberal como la de cualquier otro Estado con sistema económico capitalista o de mercado.

---

<sup>190</sup> CHAI, Joseph H. *China Transition to a Market Economy*. Primera edición. Ed. Clarendon Press, Oxford. Inglaterra. 1988. p. 138.

<sup>191</sup> FANJUL, Enrique. *Op. Cit.*, nota 73, p. 56.

El comercio de China poco a poco se ha adentrado a la globalización económica y al multilateralismo comercial. Hoy, el país se beneficia con la venta de muchos productos a diferentes mercados internacionales. A su vez también se ha visto repercutido por la aplicación de disposiciones de comercio internacional; China ha tenido que adoptar una rígida reglamentación comercial mundial, la cual incluye la aceptación de los principios OMC y la obligación de cumplir los compromisos establecidos en los diversos acuerdos. Es por esto que China ha reajustado sus medidas, proyectos y estrategias comerciales, para incluir otras liberadoras y que buscan acabar con disposiciones proteccionistas, en especial con las prácticas desleales de comercio.

En el 2006 inició el undécimo *Plan Quinquenal para el Desarrollo Nacional Económico y Social*, el cual busca “corregir las debilidades estructurales del país causadas por la rápida industrialización y modernización, capacidades ociosas en algunos sectores, la creciente desigualdad de ingreso [en particular entre las áreas urbanas y rurales] y los abrumadores problemas ambientales”.<sup>192</sup>

#### B) Liberación del comercio y reducción de prácticas desleales de comercio.

*“Para muchas familias chinas, la mayor prosperidad de los noventa puede medirse con la nueva gama de productos a los que ahora pueden tener acceso. En los ochenta, tenían bienes básicos como refrigeradores y televisores. Hoy muchas familias también tienen a su alcance computadoras, ropa de diseño exclusivo, teléfonos móviles...”*<sup>193</sup>

- Gilboy y Heginbotham.

---

<sup>192</sup> ROSALES, Osvaldo en DUSSEL PETERS, Enrique. *Oportunidades en la relación económica y comercial entre China y México*. Primera edición. CEPAL-CECHIMEX. México. 2008. p. 24.

<sup>193</sup> GILBOY, George y HEGINBOTHAMN, Eric. *Op. Cit.*, nota 160. p. 2.

Consultado en Internet:

[www.foreignaffairs-esp.org/20010901faenespessay5654-p10/george-gilboy-eric-heginbotham/china-la-transformacion-que-viene.html](http://www.foreignaffairs-esp.org/20010901faenespessay5654-p10/george-gilboy-eric-heginbotham/china-la-transformacion-que-viene.html)

A partir de que la apertura de mercado funcionó dentro del modelo de comercio exterior, la liberación fue considerada una necesidad. Para el gobierno moderado y pragmático de China, la libre importación y exportación de bienes y servicios resultaba necesaria para el desarrollo del país. Ellos comprendían que al importar se podían obtener cosas necesarias para hacer crecer a la industria y a la producción nacional, y al exportar se podía recibir el capital necesario para desarrollar diversas áreas económicas. Es por esto que en 1992, se adhiere al *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías* (S.A.)<sup>194</sup>, el cual contiene la clasificación arancelaria de todos los productos existentes, a nivel de ocho dígitos.

Hasta antes del ingreso a la OMC, la liberación comercial se dio con unos cuantos países, en específico con quienes tenía algún acuerdo comercial, producto de su integración regional, cooperación económica o arreglo bilateral. Con las reformas económicas, el gobierno tomó un camino propio de desgravación. China mantuvo, con una minoría de países, una tasa promedio arancelaria especial. De este modo, la tasa bajó de 43% en 1992, a 12% a finales del 2001, y el promedio ponderado de la tasa disminuyó de 32% a 13% en el mismo período.<sup>195</sup>

A partir de su ingreso a la OMC, China ha liberado paulatinamente su comercio con una gran cantidad de países miembros, en el sentido de reducir aranceles y eliminar obstáculos al comercio, como las barreras arancelarias y no arancelarias (cuotas, licencias, salvaguardas, etc.). En este sentido, China ha reducido su tasa arancelaria promedio a un 15,3% en productos agropecuarios y 8,8% en no agropecuarios, además en el marco de sus acuerdos bilaterales la reducción oscila a una tasa de entre el 9,5% y el 8,2%.<sup>196</sup>

Otro compromiso adquirido con su ingreso a la OMC fue imponer en todo su territorio el derecho de *nación más favorecida*, para empresas chinas y para empresas extranjeras. Al respecto, China ha ido ajustando sus leyes para cumplir con este compromiso. Además, ofrece excepcionalmente, un trato preferencial para los países menos adelantados, en virtud de los

---

<sup>194</sup> Adoptado por la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación mexicana.

<sup>195</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 200.

<sup>196</sup> *Examen de Políticas Comerciales de la República Popular de China.*

Consultado en Internet: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tp\\_rep\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tp_rep_s.htm)



propios principios de la OMC, los cuales protegen a países pobres. Por ejemplo, el país otorga un arancel preferencial a muchos países de África.

Por otra parte, respecto a los obstáculos al comercio exterior, China ha implementado las disposiciones de los Acuerdos de la OMC. En este sentido, el gobierno ó ha modificado el régimen de obstáculos, o bien ha reducido éstos. Un ejemplo de lo anterior es la simplificación del régimen de licencias de importación, e incluso, debido al superávit comercial, ha aplicado políticas como reducir las licencias de importación e imponer tarifas de exportación. Respecto a esto, resulta relevante el siguiente reporte del Ministerio de Comercio:

“Un total de 142 productos de bajo valor agregado y de recursos serán afectados por las tarifas adicionales a la exportación. El país va a imponer tarifas a la exportación de entre cinco y 10 por ciento a más de 80 productos de acero, incluyendo cables, láminas y placas de acero. También va a elevar las tarifas a la exportación de 10 a 15 por ciento en mercancías básicas, incluyendo a molduras y barras de acero y hierro colado. El Ministerio de Hacienda dijo que la acción ayudará a frenar el crecimiento de los grandes consumidores de energía y contaminantes y la exportación de productos de recursos. Para alentar las importaciones, China disminuirá las tarifas a la importación a 209 productos de manera temporal, incluyendo a productos de recursos y a piezas de componentes clave, dijo el ministerio. Las tarifas a la importación al carbón y fuel-oil no superarán tres por ciento, mientras que las que se impongan a piezas para televisores, refrigeradores y maquinaria serán de entre dos y seis por ciento. Para impulsar el consumo, China también disminuirá las tarifas a la importación en materiales para construcción, aparatos electrodomésticos, utensilios de cocina y alimentos para niños entre 6 y 17 por ciento”.<sup>197</sup>

Por otro lado, como sucede en todos los países, el gobierno chino sigue justificado la aplicación de barreras arancelarias o no arancelarias, argumentando que se provoca algún daño o amenaza de daño a una industria o sector específicos. En este sentido, surgen algunas dudas sobre la efectividad del sistema multilateral de comercio.

---

<sup>197</sup> XINHUANET. “*Ajusta China tarifas de exportación e Importación para frenar desequilibrio comercial*”. Disponible en: Xinhuanet.com. Ministerio de Comercio de la República Popular de China. 23 de mayo de 2007.

Consultado en Internet: <http://spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/ultimasnoticias/200705/20070504698702.html>

Por último, respecto a las prácticas desleales de comercio, es decir, aquéllas que dañan o pueden producir un daño a la producción nacional, ya sea por la entrada de un producto extranjero a un precio inferior o *dumping*, o bien por la entrada de un producto apoyado en su producción por el gobierno a través de diversos subsidios o *subvenciones*, los Acuerdos de la OMC postulan su eliminación total.

Con un historial poco favorable, China es el país con mayor número de acusaciones de *dumping* y subvenciones. En el 2007 representó el 17% de los casos antidumping en la OMC, siendo el mayor receptor de cuotas compensatorias, algunas tan elevadas que representan hasta un 1105% del producto.<sup>198</sup> No obstante, si bien en el 2001 China tenía 364 investigaciones de *dumping*, 27 de subvenciones y 12 de salvaguardias, para el 2007 sólo tuvo 49 investigaciones *dumping*, 2 de subvenciones y 4 de salvaguardias. Esto significa que, con los compromisos adquiridos ante la OMC y sus Miembros, las prácticas desleales de comercio han ido disminuyendo paulatinamente.

Respecto a lo anterior, las barreras arancelarias, el *dumping* y los subsidios que aplica China siguen siendo prácticas aplicadas por todos los países. En este sentido, los ajustes de China se presentan en la medida de lo que han hecho otros países. Por otro lado, una de las pocas concesiones que la OMC otorgó a China en este sentido, fue permitir las subvenciones a la producción agrícola hasta en un 8.5% sobre los diferentes productos agrarios.

Por lo anterior, podemos concluir que con la liberación comercial las importaciones y exportaciones han crecido de manera significativa, logrando un importante ingreso de materias primas y maquinaria, básico para el proceso de producción que necesitaba el país. La liberación comercial ha resultado básica para lograr la gran capitalización que tiene China hoy.

---

<sup>198</sup> Este porcentaje se aplica en México para ciertas fracciones de la partida de calzados y sus partes. Por otra parte, México ocupa el lugar número 12 de denuncias de casos de *dumping* en la OMC.

Por último, debemos señalar que del 21 al 23 de mayo del 2008 se realizaron los últimos exámenes de las políticas comerciales de China por parte de la OMC. Al respecto, el Comunicado de Prensa número TPRB/2999, de la Secretaría de la Organización, señala:

“Las reformas estructurales realizadas por China, incluida la liberalización del comercio, han propiciado unas tasas de crecimiento del PIB real superiores al 10 por ciento durante los cuatro últimos años, lo que ha elevado la renta per cápita y ha contribuido a que se redujera la pobreza. En el proceso, China se ha convertido en el tercer país comerciante más importante del mundo. Desde su anterior Examen, realizado en 2006, el régimen comercial de China ha mantenido la tendencia a la liberalización. La reforma en curso ayudará a sostener un elevado crecimiento a pesar de diversos problemas, incluidos varios desequilibrios económicos”.<sup>199</sup>

### C) Acuerdos comerciales y relaciones diplomáticas.

*“La elección estratégica más significativa hecha por China ha sido integrarse a la globalización económica, en vez de aislarse de ella”.*<sup>200</sup>

- Zheng Bijian.

Hoy en día, la República Popular de China busca que las relaciones diplomáticas y comerciales sean el medio para desarrollar aún más su economía y comercio. Pero esto no siempre fue así. Antes de ingresar a la OMC, China vivió dos etapas en sus relaciones diplomáticas y comerciales. En una primera etapa, que inicia con el triunfo del comunismo y termina con las reformas de Deng Xiaoping,<sup>201</sup> el país sufrió un desconocimiento por parte de la comunidad internacional y el cerco político-comercial provocado por Estados Unidos.<sup>202</sup> Sin

---

<sup>199</sup> OMC. *Examen de las Políticas Comerciales: China*. Disponible en: wto.org. 21 y 23 de mayo de 2008. Ginebra. Suiza. Consultado en Internet: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/tp299\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp299_s.htm)

<sup>200</sup> BIJIAN, Zheng. *Op. Cit.*, nota 103, p. 1.

<sup>201</sup> Se menciona que finaliza hasta 1979 porque si bien ya para este entonces era reconocido por un gran número de países e inclusive por la ONU y sus agencias, fue con las reformas de Deng Xiaoping que se establece el concepto de apertura de mercado, con el cual se incrementa el acercamiento comercial con varios países.

<sup>202</sup> Estados Unidos mantuvo “cercada” a China continental, aliándose con Corea del Sur, en su guerra contra el comunismo soviético del Norte; con Taiwán, que se erigió como la China nacionalista y liberal; con Japón, a

embargo, en una segunda etapa, en la que la República Popular de China ya contaba con el reconocimiento de la ONU (1971), un nuevo panorama en las relaciones diplomáticas se empezó a crear; lo que tampoco significó el inicio de una “gran reforma comercial”, en gran medida, por el retroceso que representó el Gran Salto Adelante.

Fue hasta el proyecto de modernización de Deng Xiaoping, con reformas orientadas a la aceptación de la propiedad privada, la apertura de mercado y la inversión extranjera, que se produjo el verdadero crecimiento en las relaciones comerciales. En este sentido, el doctor Arturo Oropeza señala:

“Sin ser miembro de la OMC y sin tener tratados de libre comercio con el mundo, a partir de 1978 las importaciones y exportaciones de China tuvieron un incremento anual promedio de 15%, porcentaje incluso mayor al ritmo de crecimiento de su economía, y 8 puntos porcentuales arriba del promedio anual del comercio mundial. En el inicio del despegue del nuevo modelo chino de desarrollo, su comercio global se ubicaba en el lugar 32 del ranking global, y para el 2001, fecha de su incorporación a la OMC, China ya era una potencia exportadora e importadora, al ocupar el sexto sitio”. Además, “durante la década de los noventa China pudo negociar con sus principales socios comerciales el estatus de Nación Más Favorecida, lo cual le permitió de manera estratégica, salvar los principales obstáculos de regulación comercial, que le hubieran impedido el logro del espectacular crecimiento de sus exportaciones”.<sup>203</sup>

En los primeros años de la República Popular de China, el régimen socialista de Mao, al decirse “protector” de los intereses de su población, tomó una serie de decisiones económicas radicales contrarias a las medidas adoptadas por Occidente en el período de posguerra, donde las reformas políticas y económicas iban dirigidas hacia el capitalismo. Por lo tanto, el comunismo y la “democracia popular” de China no fueron bien recibidos por las fuerzas económicas occidentales, quienes colocaron a China como una contraparte en la

---

quien otorgó su independencia, y con Pakistán, quien por su posición estratégica fue blanco de acuerdos con el país norteamericano.

<sup>203</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, pp. 200, 206- 207.

Guerra Fría, ni por la ONU, quien reconoció a Taiwán como la verdadera representante de China, basándose en ideas de libertad y democracia.<sup>204</sup>

Por lo anterior, China se alejó de todo tipo de relaciones comerciales y diplomáticas con Occidente y varios otros países.<sup>205</sup> A manera de ejemplo, cabe mencionar el *Tratado de Amistad* entre Japón y Taiwán, en el cual, a pesar de que anteriormente la China continental era uno de los principales mercados de Japón, el país bajo la tutela de Estados Unidos, se comprometió a no firmar un tratado análogo con la República Popular de China.<sup>206</sup>

Condenada a vivir tras la sombra de Washington, la República Popular de China fue reconocida únicamente por países que compartían el ideal comunista y las políticas socialistas, como la URSS, Checoslovaquia, Bulgaria y Yugoslavia. De los compromisos con estos países, destacó el *Tratado de Amistad, Alianza y Asistencia Mutua*, firmado en 1950 con Stalin, el cual abolía el anterior Tratado entre la URSS y la China nacionalista. Éste se enfocó en evitar una posible agresión japonesa o de algún aliado y planteó la cooperación en áreas estratégicas del desarrollo.<sup>207</sup> Además, continuando con las políticas radicales y poco amigables para el exterior, el Gran Salto Adelante y la Revolución cultural, impidió nuevos éxitos en materia de política exterior.

Tras esta etapa, comenzaría un período más pragmático dirigido a la promoción de los intereses nacionales. Esto se tradujo en el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con muchos países y en su actuación seria, consistente y lógica en el sistema de la ONU.<sup>208</sup>

---

<sup>204</sup> Los conflictos de Estados Unidos con la Unión Soviética, Corea del Norte y Vietnam, fueron parte de la guerra contra la formación de Estados comunistas lo que forzosamente repercutió en el Estado comunista chino.

<sup>205</sup> La excepción más significativa fue la Gran Bretaña quien en un inicio sí reconoció a la República Popular de China, lo que le trajo varias disputas con Estados Unidos.

<sup>206</sup> Yoshida, presidente de Japón, quería reanudar las relaciones con Moscú y con Pekín, pero sus compromisos con Estados Unidos quien le había restituido su independencia en el marco de la Guerra de las dos Coreas, le hicieron aceptar el Acuerdo. Sin embargo, a pesar de haberlo firmado, dio a entender en repetidas ocasiones, que la única autoridad que el Japón reconocía en China era la de Mao. Además, con la firma del Tratado de Amistad con la India se esbozó la idea de un frente que trataba de mantener el sur y sudeste de Asia cubierto de las rivalidades extranjeras. PIRENNE, Jaques. *Op. Cit.*, nota 22, p. 389.

<sup>207</sup> *Idem.*

<sup>208</sup> DE LA PEDRAJA Y MUÑOZ, Daniel. *Op. Cit.*, nota 170, pp. 48-49.

China atravesó por un proceso de reconocimiento gracias a una estable situación política y económica. A esta etapa se le puede llamar de apertura y pragmatismo. Y para antes de los años ochenta, el país, socialista e ideológicamente marxista-leninista-maoísta, contó con el reconocimiento de la ONU y la UNESCO (1971), de la OMS (1972), la FAO (1973), la Unión Europea (1975), y de países como Japón, México (1972) y Estados Unidos (1978).<sup>209</sup> Sin embargo, en lo comercial aún no contaba con ningún Tratado de Libre Comercio y en el GATT China participaba solamente en calidad de observador.

Posteriormente vinieron las reformas económicas de Deng Xiaoping, que fueron las que provocaron el mayor cambio respecto a las relaciones comerciales. La eliminación de políticas radicales por otras moderadas y pragmáticas atrajo un modelo económico-comercial a su conveniencia: el socialismo de mercado y la apertura al exterior. El proyecto económico diseñado por Deng Xiaoping liberó de manera rápida el comercio, provocando un crecimiento estable y la confianza que necesitaba del exterior. Así, las reformas lograrían la reconciliación comercial con varios países más, entre ellos Rusia, y el reconocimiento de Organizaciones Internacionales, como el Banco Mundial y el FMI (1980).

Convertida en un mercado potencial, solvente y con un rápido crecimiento económico, el gran desarrollo comercial de China comienza a finales de los años ochenta.<sup>210</sup> Es a partir de entonces que las relaciones comerciales fueron impulsadas con dinamismo y firmeza. Como resultado de esto, se firmaron varios acuerdos importantes. En 1985 se firmó *el Acuerdo de Cooperación y Comercio con la Unión Europea*,<sup>211</sup> y en el mismo período se firmó un acuerdo con Rusia, en áreas estratégicas y del comercio, y otro con Japón, para la estabilidad y la paz regional. Y con éstos surgió la necesidad de garantizar a sus socios comerciales una nueva actitud diplomática. China quería mostrarse como una economía más confiable y con grandes

---

<sup>209</sup> DIARIO DEL PUEBLO EN LINEA. “*El hecho de una sola China y su fundamento jurisprudencial*”. Disponible en: Diario del Pueblo. China. 2000.

Consultado en Internet: <http://spanish.people.com.cn/articulos/wptw/T102.html>

Es importante señalar que desde 1972, las relaciones tuvieron un rumbo distinto, gracias a la visita del presidente de Estados Unidos, Richard Nixon, a China. ROLDÁN, Eduardo. *Op. Cit.*, nota 159, p. 115.

<sup>210</sup> CORNEJO, Romer en ANGUIANO, Eugenio. *Op. Cit.*, nota 2, p. 85.

<sup>211</sup> *Idem.*

oportunidades para la inversión extranjera directa. La manera más viable fue entonces comprometerse con el sistema multilateral, adhiriéndose al GATT.

Como se mencionó en el capítulo segundo, China pidió su reingreso al GATT en 1986, y con el Acta de Marrakech, la cual creó a la OMC, los trabajos para su adhesión se renovaron para entrar a la Organización. Así, mientras duró el proceso, China negoció bilateralmente cuestiones de su comercio con los países miembros,<sup>212</sup> debiendo aceptar los Acuerdos OMC en bienes, servicios y derechos de propiedad intelectual. Además, paralelamente, China aumentó la cooperación económica con otros países y regiones. Ejemplo de esto fue su ingreso al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la reunión Asia-Europa (ASEM).

Como consecuencia de este largo proceso de reestructuración económica y comercial, actualmente China es miembro de las Naciones Unidas y de todas sus agencias, por lo que mantiene relaciones diplomáticas con más de 200 países, bajo principios de paz y buena vecindad.<sup>213</sup> Además, al ser miembro de la OMC, ha intensificado sus relaciones comerciales con más de 150 países, de los cuales sobresalen Taiwán<sup>214</sup> y la República de Corea; los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA o ASEAN): Brunei, Camboya, Singapur, Indonesia, Laos, Malasia, Filipinas, Tailandia, Vietnam; y los territorios de Hong Kong y Macao (éstos fueron parte en el *Acuerdo de Asociación Económica Más Estrecha con la China continental* [AAEE o CEPA] en el 2003).

Aunado a lo anterior, China ha firmado con varios países convenios de cooperación económica y algunos acuerdos regionales, como por ejemplo: Rusia, India y Brasil (quienes conforman el BRICS); México y Argentina; Chile, Pakistán y Nueva Zelanda, con los cuales ha firmado tratados de libre comercio (sumándose al TLC de China con el ASEAN+3 [China,

---

<sup>212</sup> Fueron básicas las negociaciones con Estados Unidos, Canadá y la Comunidad Europea, por ser la parte medular del Protocolo de Adhesión. También lo fueron las negociaciones con México, Argentina, Hungría, Polonia y Turquía, por los compromisos especiales que se extienden al Anexo VII.

<sup>213</sup> De lo países que aún no le reconocen destacan: por Latinoamérica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y la República Dominicana; y por Europa, El Vaticano. Por su parte, el último país en reconocerle es Malawi.

<sup>214</sup> Aunque las relaciones entre ambos países son difíciles, por el problema de la soberanía de cada Estado, sí se dan relaciones comerciales entre ambos países.

Japón y Corea]); y Costa Rica, Perú, Australia e Islandia, que actualmente se encuentran en pláticas para firmar un TLC. Aparte, a partir de abril del 2004, mediante una intensa campaña de convencimiento, algunos países ya le han reconocido a China su *estatus* de economía de mercado. Entre estos países se encuentran Nueva Zelanda, Rusia, Brasil, Argentina, Perú, Chile, Venezuela y los miembros del ASEAN.

Por otro lado, si bien la mitad de productos chinos siguen teniendo como destino Asia, concretamente Japón, el ANSEA y Hong- Kong, gracias a la apertura y liberación comercial, y al desarrollo de las relaciones comerciales, el resto de los productos se reparte entre su antiquísimo enemigo Estado Unidos, la Unión Europea y Latinoamérica.

Aunado a lo anterior, según informes de la CEPAL y del Banco Mundial (2007), actualmente China es el principal socio comercial de Japón (con un crecimiento del 13,9%) y el segundo de Estados Unidos. Por su parte, la UE es el principal socio comercial de China y Estados Unidos el segundo. Además, Japón y la República de Corea, con quienes mantiene un déficit comercial, son los principales proveedores de bienes de capital e insumos intermedios de la producción manufacturera de China, la cual es exportada principalmente a Estados Unidos y la Unión Europea, con quienes a su vez tiene un superávit.<sup>215</sup> Al respecto, un informe del Ministerio de Comercio Exterior de China (2007) señaló lo siguiente:

“Este año, el comercio bilateral entre China y cada uno de sus principales socios comerciales continúa desarrollándose de manera sostenida y acelerada. Según las últimas estadísticas de la Aduana de China, entre enero y agosto, el volumen comercial entre China y cada uno de sus primeros cuatro socios, a saber: la Unión Europea, EE.UU., Japón y la ANSEA, superó los 100 mil millones de dólares. Las estadísticas muestran que en los primeros 8 meses, la UE se mantiene como el mayor socio comercial de China. El volumen del comercio bilateral entre ambas partes alcanza los 223 mil 300 millones de dólares. EE.UU. es el segundo socio comercial de China, con un volumen de comercio

---

<sup>215</sup> ROSALES, Osvaldo en DUSSEL PETERS, Enrique. *Op. Cit.*, nota 192, p. 34.



bilateral de 193 mil 900 millones de dólares. Japón y la ANSEA retuvieron sus posiciones de tercer y cuarto socio comercial de China, respectivamente.”<sup>216</sup>

Por último, es importante mencionar que, por el nivel de desarrollo de China y su ingreso a la OMC, las relaciones diplomáticas no sólo se han sostenido sino que han adquirido un dinamismo nunca antes visto, asegurando varios acuerdos comerciales bilaterales e incluso tratados de libre comercio, como el tratado entre Chile y China.<sup>217</sup> Además, ha mantenido relaciones con países desarrollados, como Estados Unidos, Japón, la Comunidad Europea, y con Latinoamérica,<sup>218</sup> lo que refleja el interés del país asiático por establecer un nuevo orden económico-comercial, con una gran expansión de la cooperación económica.

#### D) Política de recepción de inversión extranjera.

El proyecto de inversión extranjera ha sido desde las reformas económicas un fuerte impulsor del crecimiento económico y comercial en China. Actualmente, China es el segundo mayor receptor de inversión extranjera directa (IED), peleando año tras año el primer lugar con Estados Unidos, y el primero respecto a los países en desarrollo. Esto lo logró gracias a la admisión de empresas de capital extranjero y a las “*joint ventures*” que, instaladas en el país, aportaron capital, tecnología y nuevos métodos de gestión. Sin embargo, contrario a las disposiciones de la OMC, para que estas empresas estuvieran interesadas en invertir, China aplicó en la década de los ochentas la estrategia de dar un trato más favorable que el *trato nacional* en sus políticas impositivas. Al respecto, Enrique Fanjul señala:

---

<sup>216</sup>XINHUA-CRI. *Volumen del Comercio entre China y cada uno de sus primeros cuatro socios supera 100 mil millones de dólares*. “Ministerio de Comercio de la RPCh”. 12 de septiembre de 2007. Beijing, China. Consultado en Internet: <http://spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/reportajeexterior/200709/20070905087625.html>

<sup>217</sup> Chile es el primer país occidental en firmar un TLC con China, por el cual tendrá arancel cero para 92% de sus actuales exportaciones, y en el resto se estipulan desgravaciones graduales. El Tratado comprende 14 capítulos y 8 anexos, referidos únicamente a mercancías o bienes, se excluyen las inversiones y los servicios, así como los productos agropecuarios y granos. Y en su capítulo VII se formula una amplia cooperación económica, científica y laboral. Así lo señaló Jorge Witker en la Conferencia: *Aproximaciones sobre la nueva realidad de la República Popular de China y su Marco Jurídico*. *Op. Cit.*, nota 32.

<sup>218</sup> Inclusive en el 2007, China fue anfitriona de la IX Reunión no oficial de APEC y del Encuentro de los "Cinco Países de Shanghái".

“Frente a los ejemplos de otros países del tercer mundo, en los que la legislación sobre inversiones extranjeras ha reflejado recelos de tipo nacionalista (...), el enfoque de China fue, en teoría al menos, una muestra del pragmatismo con el que las autoridades abordaron la reforma del sistema económico chino a partir de 1978. (...) Atraídos por la potencialidad del mercado chino y por las facilidades que concedía la legislación, los inversores extranjeros respondieron con entusiasmo, y convirtieron a China en uno de los países que en la década de los ochenta tuvo un mayor dinamismo en lo que respecta a las inversiones extranjeras”.<sup>219</sup>

Con las reformas económicas se utilizó a la inversión extranjera como estrategia para el desarrollo –la cual el Presidente Mao Tse-tung nunca adoptó. Es hasta 1979 que se aprobó la Ley de Inversión Extranjera, la cual estableció la entrada de empresas extranjeras al país, y en 1986 se adoptó la Ley de Empresas de Capital Extranjero, protegiendo la IED y a las empresas de capital extranjero, con el objetivo de promover la cooperación económica y el intercambio tecnológico. Por su parte, en 1991, se promulgó tanto la Ley del Impuesto sobre el Ingreso para Empresas Extranjeras y de Inversión Extranjera,<sup>220</sup> como las reglas para su implementación, las cuales regularon el pago del impuesto (ISR), y los apoyos para que estas empresas se establecieran en el país, sobre todo las que aportaban tecnología y equipo de avanzada, o bien las que se constituían en el país con el objeto de exportar. Los artículos 1º y 6º de esta Ley señalan:

Artículo 1º.- El Impuesto sobre el Ingreso deberá ser pagado, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, por las empresas con inversión extranjera en el territorio de China sobre el ingreso derivado de la producción, los negocios y otras fuentes.

Artículo 6º.- El Estado debe, de conformidad con las políticas industriales dirigir la orientación de las inversiones extranjeras y fomentar el establecimiento de empresas con

---

<sup>219</sup> FAJUL, Enrique. *Op. Cit.*, nota 73, p. 69.

<sup>220</sup> Ley de Impuesto sobre la Renta de la República Popular de China para Empresas con Capital Extranjero y Empresas Extranjeras. Traducida por el autor.

Consultada en Internet:[http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Law/2007-12/12/content\\_1383884.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Law/2007-12/12/content_1383884.htm)

inversión extranjera las cuales adopten tecnología y equipo avanzados y exporten todo o gran parte de sus productos.

Así, para cuando China entró a la OMC, lo hizo siendo el segundo país receptor de inversión extranjera directa, con empresas de capital extranjero constituidas legalmente, orientadas a la exportación y producción de tecnología, y beneficiadas, hasta antes de la Ley del Impuesto al Ingreso Empresarial del 2007, con el trato preferencial.<sup>221</sup> Al respecto, Enrique Fajul señala: “Para 1990 se habían constituido unas doscientas empresas con capital extranjero, repartidas por todos los sectores de la economía, representando una aportación de capital de 16,000 millones de dólares”.<sup>222</sup>

En lo que respecta a los compromisos adquiridos ante la OMC y sus Miembros, China no ha tenido dificultades para eliminar los requisitos geográficos y de desempeño, tampoco para reducir restricciones y limitaciones en el acceso de compensaciones de las exportaciones y del sector de transferencia de tecnología a las empresas con inversión extranjera.<sup>223</sup> Además, desde su ingreso a la Organización, la gran mayoría de los sectores de servicios fueron abiertos al capital extranjero mediante la constitución de empresas de capital mixto, destacando la apertura del sector telecomunicaciones, bancario y de seguros.

Ahora bien, respecto a los compromisos de otorgar un trato no menos favorable a empresas nacionales y extranjeras, China ha enfrentado ciertas dificultades. A diferencia de otros países, el gobierno chino ha venido promoviendo durante muchos años, a través de incentivos fiscales, la constitución de empresas extranjeras o de capital extranjero en su país. Por lo anterior, el país continúa bajo una política de bajos impuestos e inclusive de exenciones fiscales para empresas con inversión extranjera, incluso a pesar de las reformas a las distintas

---

<sup>221</sup> Mientras el tipo del impuesto para las empresas era del 33 por ciento, las empresas con inversión extranjera podían beneficiarse de tipos del 15% o el 24%. Además, estas últimas empresas podían disfrutar de exenciones fiscales por períodos variables en función de sus actividades.

<sup>222</sup> FAJUL, Enrique. *Op. Cit.*, nota 73, p. 66.

<sup>223</sup> OMC. *Régimen de la política comercial*. (WT/TPR/S/161). p. 64.

Consultado en Internet: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tp262\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tp262_s.htm)

leyes que regulan a las empresas nacionales y extranjeras, como por ejemplo la creación de la mencionada Ley de Impuesto del Ingreso Empresarial.

Ejemplo de lo anterior es la aplicación de una tasa del 15% del ISR (o Impuesto sobre el Ingreso) a las empresas de inversión extranjera. Tasa que está muy por debajo del 33% de ISR que deben pagar las empresas nacionales. Y sobre las exenciones fiscales, el gobierno otorga un beneficio a las empresas de capital o inversión extranjera que funcionen en el país por más de 10 años –así estipulado en el acta constitutiva–, de no pagar determinados impuestos por dos o más años, sobre todo cuando son empresas manufactureras y de tecnología avanzada. Impuesto que sí deben pagar las empresas nacionales.<sup>224</sup>

Por otra parte, el sector más beneficiado con la inversión extranjera ha resultado ser el alimentario, con un porcentaje del 45,5%. Un estudio realizado por la Administración Estatal de Industria y Comercio del propio país, mostró que cerca de la mitad de las compañías con fondos extranjeros son productoras de alimentos, mientras que las de distribución y/o servicios de abastecimiento constituyen el 21,1% y el 33,3%, respectivamente.

---

<sup>224</sup> Las empresas manufactureras con inversión extranjera cuyo plazo de funcionamiento supere los 10 años pueden beneficiarse de una exención fiscal durante los dos primeros años después de conseguir la rentabilidad, a lo que hay que añadir una reducción del 50 por ciento en los tres años siguientes. Las empresas de alta tecnología con inversión extranjera situadas en zonas industriales de alta tecnología también pueden beneficiarse de la exención fiscal durante dos años; las dedicadas a las manufacturas también gozan de la reducción del 50 por ciento en los tres años siguientes. Las empresas con inversión extranjera orientadas a la exportación se benefician de la misma exención por dos años y de la reducción del 50 por ciento siempre que el volumen de exportaciones anuales suponga más del 70 por ciento del total de ventas de la empresa. Si una empresa con inversión extranjera compra equipos de fabricación nacional que, en caso de haberse importado, habrían gozado de exención arancelaria, se le garantiza el reembolso del IVA de dichos equipos (capítulo III 4) ii) b) de la Ley del Impuesto del Ingreso Empresarial). Además, parece que las empresas con inversión extranjera y las empresas nacionales ubicadas en determinadas ramas de producción de manufacturas de las regiones occidental y central de China gozan de una moratoria fiscal total durante los dos primeros años posteriores a la obtención de beneficios y de una reducción del 50 por ciento del impuesto sobre la renta durante los seis años siguientes. Si una empresa con inversión extranjera reinvierte directamente los beneficios tras impuestos, aumenta el capital registrado o utiliza los beneficios para establecer otra empresa con inversión extranjera cuyo plazo de funcionamiento no sea inferior a cinco años, el departamento de impuestos puede autorizar que se le reembolse el 40 por ciento del impuesto sobre la renta pagado por la suma reinvertida. Además, los dividendos obtenidos por los inversores extranjeros de empresas con financiación extranjera están exentos del impuesto sobre la renta. Las pérdidas de una empresa con inversión extranjera pueden compensarse con los ingresos obtenidos en el siguiente año de pago, y si no pueden compensarse del todo en el año siguiente, pueden llevarse a cuenta nueva durante un máximo de cinco años. OMC. *Estudio de las Políticas Comerciales de China*. Ginebra, Suiza. 2006. Consultado en Internet: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tp\\_r\\_s/tp\\_rep\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tp_r_s/tp_rep_s.htm)

Por último, vale la pena mencionar que China actualmente no sólo es receptora de inversión extranjera, sino que también fomenta la salida de capital hacia sectores estratégicos como la industria del petróleo, hierro, aluminio y acero, asegurándose así el suministro de estas materias primas, clave para su desarrollo. En este caso, el gobierno también otorga ayuda financiera e incentiva a sus empresarios.

#### E) Selección de sectores y productos: zonas económicas especiales.

Otra de las medidas exitosas de las reformas económicas fue fomentar con ayuda de la inversión extranjera y los incentivos fiscales y arancelarios, el establecimiento de zonas de desarrollo económico especial (ZDEE), las cuales sirvieron para desarrollar sectores estratégicos y diversas actividades económicas.

Estas zonas tuvieron todo el apoyo del gobierno con el fin de elevar la producción para desarrollar el comercio exterior, los servicios, las manufacturas y la tecnología. En este sentido, las empresas constituidas en estas zonas, que de inicio estuvieron en las provincias de Shenzhen, Zhuhai, Shantou y Xiamen, al ser beneficiadas con incentivos y exenciones fiscales, en poco tiempo lograron un mayor desarrollo que en el resto de las provincias. Al respecto, la Ley del Impuesto sobre el Ingreso para Empresas Extranjeras y de Inversión Extranjera de 1991 dispuso en su artículo 7º, lo siguiente:

El impuesto al ingreso: de empresas con inversión extranjera establecidas en las Zonas Económicas Especiales; de empresas extranjeras que se han establecido en Zonas Económicas Especiales dedicadas a la producción u operación de negocios; y de empresas con inversión extranjera de naturaleza productiva en las Zonas de Desarrollo Tecnológico y Económico, deberá ser reducido a un 15%. El impuesto al ingreso: de empresas con inversión extranjera de naturaleza productiva en las Zonas Costeras de Apertura Económica; o en los viejos distritos urbanos; o ciudades donde las Zonas Económicas Especiales o las Zonas de Desarrollo Económico o Tecnológico se localicen, deberá ser reducido un 24%.

Cuando China ingresó a la OMC se comprometió, según el inciso “b” de la sección segunda del Protocolo, a notificar lo referente al régimen comercial de estas zonas, incluyendo los límites geográficos, las reformas legales y las cargas impositivas, y respetar la cláusula de nación más favorecida y trato nacional. Todo lo anterior fue realizado, salvo lo referente al trato nacional. Como ya se señaló, esta cláusula ha tratado de ser agregada a la legislación interna, pero la realidad ha sobrepasado esta intención, pues sigue habiendo incentivos tanto para las empresas extranjeras como para las ZDEE. Esto responde a que en la medida en que se dejen de dar estas preferencias, el país y sus “zonas especiales” perderían el atractivo que han tenido desde hace más de dos décadas.

En referencia a lo anterior, la actual Ley del Impuesto al Ingreso Empresarial, adoptada en marzo de 2007, ha unificado en su artículo cuarto la tasa del impuesto a un 25%, tanto para empresas nacionales como extranjeras, cumpliendo *de iure* con su compromiso ante la OMC de crear un ambiente de competencia leal y un trato igualitario. Sin embargo, por otro lado, las autoridades han puesto en práctica otro tipo de incentivos como la construcción de infraestructura o la promoción de la urbanización.

Finalmente, debemos desatacar que en el 2007 se inauguró un nuevo tipo de zona especial, denominada “zona para la cooperación económica y comercial”, la cual se encuentra localizada en Zambia, y donde se prevé que haya una inversión extranjera de cerca de 8,000 millones de dólares.<sup>225</sup>

---

<sup>225</sup> Ministerio de Comercio de China. *Inaugurada la primera zona china de cooperación económica y comercial de África*. Disponible en: MOFCOM noticiario. 2 de agosto de 2007. Beijing, China.  
Consultado en Internet: <http://spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/ultimasnoticias/200702/20070204365848.html>

F) Ciencia y tecnología para el desarrollo, política de Estado.

*“China se ha convertido en el principal proveedor de computadoras, monitores, teléfonos celulares y otros productos tecnológicos en el mercado mundial”.*<sup>226</sup>

- CEPAL

Como parte del proyecto de reformas, China ha buscado incrementar la recepción de ciencia y tecnología para mejorar su producción y crecer económicamente, sectores que en años anteriores no fueron considerados por el Presidente Mao. En el libro *“Vinculaciones sino-mexicanas”*, Vera Valdés Lakoswky menciona que algunos economistas e intelectuales, mientras alababan la posición japonesa de mediados de los años ochenta de abrirse a la modernización, a su vez criticaban a China, a quien acusaban de “nación reticente al progreso, que erraba el camino al no desarrollarse científica y tecnológicamente”.<sup>227</sup> Sin embargo, como respuesta a estas críticas y para lograr el desarrollo económico, desde las reformas económicas China ha estado invirtiendo una porción muy importante de su capital nacional y extranjero al aumento de estos sectores estratégicos.

Como resultado de este tipo de inversión, en la década de los noventa, el desarrollo de los sectores de electrónica y tecnología de información influyó de manera importante en el desarrollo económico del país. Y con su ingreso a la OMC, donde el país incrementó la cooperación con otros países en este campo, China se ha beneficiado con el rápido crecimiento de las industrias de bienes de capital, electrónica y tecnología, y con el aumento de las exportaciones de maquinarias y productos electrónicos. Además, contrario a lo que se pensaba en décadas anteriores, la creciente instalación de centros de investigación y desarrollo de alta tecnología en las industrias y la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción

---

<sup>226</sup> XIGNMIN Yin en DUSSEL PETERS, Enrique. *Oportunidades en la relación económica y comercial entre China y México*. Primera edición. CEPAL-CECHIMEX. México. 2008. pp. 49-50.

<sup>227</sup> VALDÉS LAKOSWKY, Vera. *Vinculaciones Sino-mexicanas: Albores y Testimonios (1874-1899)*. Primera edición. Ed. UNAM. México, 1981. p. 87.

de bienes para exportar, han provocado que la competitividad de China deje de ser sinónimo de bajo nivel tecnológico.<sup>228</sup>

Por su parte, la Ley de Popularización de la Ciencia y Tecnología,<sup>229</sup> promulgada en junio de 2002, regula lo referente a la ciencia y tecnología, considerándolas áreas estratégicas para el desarrollo. La ley establece que la ciencia y la tecnología operada bajo el mecanismo de mercado es una garantía muy duradera para el bienestar social, por lo que el Estado a través de su departamento de Ciencia y Tecnología debe incluirlos dentro de los planes económicos y de desarrollo social, y debe promover la cooperación y el intercambio con otros países en estas áreas. El artículo primero, que establece el objetivo de la ley, señala:

Esta ley es promulgada de conformidad con la Constitución y otras leyes relacionadas, con el propósito de implementar la estrategia de vigorización del país a través de la ciencia y la educación así como la estrategia de un desarrollo sustentable, redoblar los esfuerzos para popularizar la ciencia y la tecnología, aumentar el nivel de la población científica y cultural, y promover el progreso económico y social.

Por otra parte, resultado de su membresía a la OMC, investigadores y economistas han criticado las constantes violaciones que hace China a los derechos de propiedad intelectual, algo que Fishman ha llamado “expropiación intelectual”,<sup>230</sup> y que condicione la entrada de inversión extranjera y el otorgamiento de incentivos, mediante una especie de cláusula, la cual exige la transferencia de ciencia y tecnología.

---

<sup>228</sup> ROSALES, Osvaldo en DUSSEL PETERS, Enrique. *Op. Cit.*, nota 192, p. 31.

<sup>229</sup> Ley de Popularización de la Ciencia y Tecnología de la República Popular de China. Traducida por el autor. Consultada en Internet: [http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Law/2007-12/06/content\\_1382103.htm](http://www.npc.gov.cn/englishnpc/Law/2007-12/06/content_1382103.htm).

<sup>230</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 218.



### 3.3. Realidad económico-comercial de China en cifras.

Con la adhesión de China a la OMC, el crecimiento económico no se ha desacelerado, por el contrario, éste se ha acelerado en la medida que se adecuó al modelo de comercio escogido desde las reformas. Y si bien algunos sectores se han visto mermados por los compromisos adquiridos,<sup>231</sup> en muchos otros, el ingreso a la OMC ha venido a dar mayor coherencia a la política de apertura exterior sobre la cual se ha fundamentado el desarrollo del país desde hace tres décadas. En los últimos años, China se ha constituido en uno de los principales motores de crecimiento económico del mundo.

Cuando observamos algunos indicadores económicos, lo primero que podríamos pensar es que China, al igual que ciertos países, se benefició con la Segunda Guerra Mundial a través de las “bondades del capitalismo”; sin embargo, como ya se ha mencionando, esto no fue así. Durante la década de los ochenta, China aún mantenía un sistema económico de planificación centralizada y cuando quiso pasar a un sistema de mercado tuvo que correr algunos riesgos. La transición económica de un país con planificación centralizada a uno de mercado durante el siglo XX, en casi todos los casos resultó devastadora (en la Unión Soviética, por ejemplo, el cambio de sistema económico produjo una desintegración política, malestar social y una crisis económica); pero China no sufrió estas consecuencias, y salvo los sucesos en Tian’anmen, la transición ha sido hasta hoy tranquila, pacífica y exitosa.<sup>232</sup>

Como resultado de lo anterior, se considera al modelo de reformas económicas chino superior a los modelos, también de transición, de Europa del Este y ejemplo de alternativa

---

<sup>231</sup> En aquellos sectores donde China aplicaba más las prácticas desleales, o bien que se vieron afectados por la reducción arancelaria o la eliminación de obstáculos al comercio.

<sup>232</sup> La historia señala que la irrupción de nuevas potencias con frecuencia ha supuesto el hundimiento del orden internacional y una amenaza a la paz. China quiere romper esta regla con la adopción de una nueva idea: el auge pacífico (*heping jueqi*). Para Zhen Bijian, introductor del término en 2003, China aspira a “crecer y progresar sin alterar el orden existente” y “de manera que también beneficie a nuestros vecinos”. De manera más oficial, el primer ministro chino, Wen Jiabao, utilizaría poco después el mismo concepto—aunque a partir de entonces con los términos “desarrollo pacífico”—e insistiría: “Estamos decididos a asegurar un marco internacional pacífico y un entorno nacional estable que permitan concentrarnos en nuestro desarrollo y, con él, contribuir a la paz y al desarrollo del mundo”. DELAGE, Fernando. *El Nuevo Contexto de la Política Exterior China*. Análisis del Real Instituto Elcano. Número 93. Madrid, España. 2007. p. 3.

para los demás países socialistas.<sup>233</sup> Esto corresponde a un exitoso proyecto de apertura al exterior, al poder del Partido Comunista y la idiosincrasia del pueblo chino que, sabedores de su pasado, no permiten que en China dejen de permear las bases económicas socialistas más exitosas (de ahí el socialismo de mercado). Un claro ejemplo son las empresas estatales. En China, a pesar de la apertura comercial y los compromisos para convertirse en una economía de mercado, actualmente por cada cinco industrias de propiedad privada existe una industria propiedad del Estado o controlada por el Estado.

Por otro lado, cuando inició formalmente el programa de las Cuatro Modernizaciones de Deng Xiaoping, se consideró que para lograr el crecimiento económico se debían establecer metas a mediano y largo plazo –las que culminarían a mediados de este siglo. En esta etapa, a la que se llamó “etapa primaria del socialismo”, las metas iniciales fueron: doblar el PIB de 1980, solucionando los problemas básicos de alimentación y vestido; posteriormente, doblar el PIB (desde ese momento hasta finales de siglo); y por último, alcanzar el nivel de renta *per capita* de los países de desarrollo medio para mediados del Siglo XXI.<sup>234</sup> Al respecto, los economistas, sobre todo de Occidente, –en su momento– lo consideraron poco probable, sobre todo por tratarse de un país “no capitalista”. La interrogante desde entonces fue si China lograría tales metas.

Hoy en día, existe un continuo crecimiento económico mundial y una fuerte demanda del mercado internacional. La economía china sigue creciendo de manera acelerada. Con un crecimiento promedio anual de hasta el 11%, un PIB que supera no sólo a los países de desarrollo medio sino inclusive al de los más desarrollados y una participación del 9,0% en las exportaciones mundiales. Con estos indicadores es incuestionable que las metas se alcanzaron. Muchos economistas y *sinólogos* responden que sí, China sí ha cumplido con las metas e incluso las ha rebasado. Sin embargo, si bien es cierto que se alcanzaron las metas respecto al PIB, éstas pueden ser criticables, sobre todo si tomamos en cuenta lo referente al incremento

---

<sup>233</sup> CHAI, Joseph H. *Op. Cit.*, nota 190, p. 1.

<sup>234</sup> El ingreso *per capita* de China hasta antes de la reformas equivalía al uno por ciento del de Estados Unidos. FAJUL, Enrique. *Op. Cit.*, nota 73, pp. 22-24.

del ingreso *per capita*. En este sentido, aún existen diferencias entre el campo y la ciudad, y en las zonas rurales, la pobreza extrema aún es alarmante.

#### A) China, economía en crecimiento y comercio en expansión.

La primera fase del proceso de apertura fue producto de los errores y las fallas de las primeras políticas económicas y sociales, comunistas-radicales, como el Gran Salto Adelante, la Revolución Cultural, entre otras. Éstas provocaron períodos con tasas de crecimiento bajas, pero a su vez, alejaron al país de una recesión económica, gracias a su sector primario y a su abundante mano de obra. Ahora bien, las políticas pragmáticas del comunismo, enfocadas a subsanar las crisis anteriores, conllevaron a un proceso de reformas económicas con las cuales comenzó el verdadero desarrollo y expansión de China, ambos conceptos expresados en tasas de crecimiento cada vez más altas. A partir de entonces, China ha crecido a pasos agigantados. Al respecto, Lawrence Klein y Shinichi Ichimura señalan:

“Con las reformas iniciadas en 1978, las importaciones y exportaciones se han desarrollado rápidamente. El índice de crecimiento anual del comercio fue mayor a 16,3%, sobrepasando el 8% mundial, y el total de su comercio exterior en 1996, igualó el nivel de Japón de 1985 y de Estados Unidos de 1977 [anteriormente China representaba solamente un 0,6% del comercio mundial]”.<sup>235</sup>

El proceso de reformas económicas impulsado por Deng Xiaoping, contra el modelo económico radical, junto a la apertura comercial, el crecimiento de la industria y los servicios, el reconocimiento internacional de una sola China y el ingreso a la OMC, implicó, entre otras cosas, la consolidación paulatina de una economía de mercado. El sistema económico de planificación estatal se terminó, “dinamizándose el proceso económico y el cuerpo social y

---

<sup>235</sup> KLEIN, Lawrence y ICHIMURA, Shinichi. *Econometric Modeling of China*. Primera edición. Ed. World Scientific Publishing. Londres, Inglaterra. 2000. p. 12.

cultural anteriormente atenazado en los engranajes de la maquinaria pesada de la planificación y el control estatal”.<sup>236</sup>

Con el mencionado antecedente y a partir del ingreso a la OMC, China vive una nueva etapa de crecimiento y expansión. China se posiciona actualmente como la tercera economía más importante del mundo. En este sentido, un informe de la ONU (2008) establece que actualmente China aporta el 17% del crecimiento económico global y que su comercio exterior ha estado creciendo a un ritmo tres veces mayor que el promedio mundial, y agrega que de mantenerse este impulso, China podría convertirse en la mayor economía exportadora. Además, el informe señala:

“En los últimos años, se han acelerado en China la industrialización, la urbanización y la internacionalización, al tiempo que el mercado desempeña un papel cada vez más importante en la economía nacional. El PIB del 2006 superó los 20 billones de yuanes, el doble del valor del año 2002, mientras que la fuerza productiva social, el poderío integral y el nivel de vida del pueblo han registrado un notable ascenso. (...) Además, los ingresos disponibles per cápita de los habitantes urbanos subieron de los 7,703 yuanes en el año 2002 a los 11, 759 yuanes en 2006, mientras los de los campesinos, de los 2,476 a los 3,587 yuanes. Adicionalmente, el artículo señala que los temas que preocupan a las masas, como el empleo, la reubicación, la seguridad social, la asistencia médica, la educación y la seguridad en la producción se están solucionando paso a paso”.<sup>237</sup>

Aunado a lo anterior, el informe sobre las perspectivas para el 2008 del Banco Mundial indica que China creció un 11,3% en el 2007, mientras que otros países de la zona de Asia y el Este-Pacífico registraron un ritmo de crecimiento del 5,9 %. Empero, el mismo informe indica que China disminuirá su crecimiento modestamente a un 10,5%, debido a las medidas del gobierno chino para frenar ciertos proyectos de inversión y evitar el sobrecalentamiento.<sup>238</sup>

---

<sup>236</sup> OLLÉ, Manel. *Op. Cit.*, nota 187, p. 13.

<sup>237</sup> XINHUA-Cri. *ONU: Baja en EEUU podría moderar crecimiento económico de China en 2008*. “Noticiero del Ministerio de Comercio Exterior de la RPCh”. 10 de enero de 2008. Bejín, China.

Consultado en Internet: <http://spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/ultimasnoticias/200801/20080105329592.html>

<sup>238</sup> BANCO MUNDIAL. *Perspectivas para la Economía Mundial 2008*. Disponible en: [worldbank.org](http://worldbank.org). 9 de enero de 2008.

Consultado en Internet: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTDECPROSPECTS/>

Por su parte el artículo “¿es China una potencia internacional?”, publicado en la revista *China hoy*, menciona que si bien es cierto que un alto porcentaje de países occidentales consideran a China como la segunda potencia por su PIB y su comercio exterior, un 55% de ciudadanos de las principales ciudades chinas cree que el país no podría ser una potencia mundial. En este sentido, Shi Yinhong señala que el país “es una potencia sobrestimada”, sosteniendo que China es una potencia solamente por su gran territorio y numerosa población.<sup>239</sup> Además, el artículo señala:

“Aunque la economía nacional sigue en una expansión excepcional, las respuestas a la encuesta de *Global Times* muestran todavía una gran brecha entre su patria y los gigantes occidentales, en particular con Estados Unidos, que pese a tener apenas el 4 % de la población mundial aporta el 27% del PIB global (...) El PIB de China equivale sólo al 27 por ciento del estadounidense, aunque tiene una cantidad de habitantes aproximadamente cuatro veces superior, y el PIB per cápita de China es sólo una dieciseisava parte del de Estados Unidos”.<sup>240</sup>

Junto a la postura de Shi Yinhong, es importante lo que señala Zhan Yihu, profesor de la Universidad de Beijing, en el mismo artículo:

“Aunque el desarrollo de China ha sido sorprendentemente rápido, no cambian algunos problemas fundamentales, como la creciente brecha entre ricos y pobres y el bajo nivel de PIB per cápita (...) para los 900 millones de personas que viven en las zonas rurales, el ingreso per cápita promedio sigue siendo bajo (...) En cambio un residente urbano gana como promedio tres veces más que los agricultores”.<sup>241</sup>

Mientras tanto, según un informe publicado por *El Mundo*, de la revista británica *The Economist*, el año 2008 será testigo de un cambio en el orden político y económico que ha prevalecido desde 1945, conocido como la “*Pax Americana*” (Paz Americana), a una “*Pax*

---

<sup>239</sup> RUCAI, Liu. “¿Es China una potencia Internacional?” Disponible en: China Hoy. marzo de 2008. México. pp. 53-55.

<sup>240</sup> *Idem.*

<sup>241</sup> *Idem.*

*Sinica*” (Paz China). Además indica que el país se convertirá en el mayor exportador del mundo y el segundo mayor importador.<sup>242</sup>

Está claro que la economía de China ha crecido a niveles sorprendentes, pero también es una realidad que tiene problemas propios de un país en vías de desarrollo. Un ejemplo de esto es que su alto PIB y su elevado índice de comercio exterior están dirigidos solamente a un grupo, el cual tiene un ingreso elevado y una gran capacidad de adquisición. Sumado a esto, existe un grupo de millones de chinos en zonas rurales que viven en condiciones de extrema pobreza. Es así que la brecha entre ricos y pobres se ha expandido, muestra de que el país ha ingresado al mundo globalizado donde esta brecha de desigualdad se ha vuelto una constante.

#### B) Crecimiento del PIB.

El PIB es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país durante un período (normalmente de un año), el cual abarca el consumo privado, la inversión, el gasto público, la variación en existencias y las exportaciones netas. Al analizar este indicador en los países más industrializados, por lo general, los servicios representan entre el 60% y el 70%, la industria entre el 25% y el 40% y la agricultura menos del 5%.<sup>243</sup> Por el contrario, los países poco industrializados tienen un mayor porcentaje en la agricultura, que incluso sobrepasa a la industria y los servicios.

Según el informe “*Ranking Mundial del PIB*” de la *Central Intelligence Agency* de los Estados Unidos,<sup>244</sup> China tiene el segundo mayor PIB del mundo, estimándose que en el 2007 China llegó a 6,999.0 trillones de dólares, sólo por debajo de Estados Unidos (cuyo PIB fue de 13,860.0 trillones de dólares). Esto coloca a China como la segunda economía más grande del

---

<sup>242</sup> *Idem.*

<sup>243</sup> Enciclopedia Microsoft-Encarta. *PIB*. Disponible en: Encarta.msn.com. 2008.

Consultado en Internet:

[http://mx.encarta.msn.com/encyclopedia\\_961521022/Producto\\_interior\\_bruto\\_\(PIB\).html](http://mx.encarta.msn.com/encyclopedia_961521022/Producto_interior_bruto_(PIB).html)

<sup>244</sup> CIA. *The World Factbook*. 24 de julio de 2008.

Consultado en Internet: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2001rank.html>

mundo, por encima de países como Japón y Alemania.<sup>245</sup> Aunado a lo anterior, otros informes de organizaciones internacionales, como el del Banco Mundial, ubican a China en tercer lugar y a la Comunidad Europea en primero; sin embargo, la Comunidad Europea al representar una integración económica entre varios países de la región, debe ser analizada como un agente económico aparte.

Durante el régimen del Presidente Mao Tse-tung, los programas económicos en China, como las comunas en la agricultura y la nacionalización de la industria –radicales y no estratégicos–, permitieron el crecimiento pero de manera reducida y lenta. En el período de 1952 a 1978, el crecimiento promedio del PIB fue de 2,5% hasta un 3,5%, lo cual significó estar “apenas” por encima de la tasa de crecimiento mundial, la cual era de 2,2%. Además, valiéndonos de una comparación *ex tempore*, el porcentaje durante este período distó mucho del porcentaje que tiene China actualmente, el cual para algunos economistas ha llegado a ser de hasta un 11,5% anual, muy por encima del 3,6% mundial.

Fue con el proceso de reestructuración económica de las reformas económicas que el PIB fue creciendo constantemente. Políticas como la de recibir inversión extranjera, permitir la participación del sector privado y la creación de las ZDEE, provocaron que éste creciera en un período de menos de dos décadas (1978-1995) a una tasa del 7,0%, manteniéndose muy por encima de la tasa mundial que era de 1,01% aproximadamente.<sup>246</sup> Solamente en el período de 1989 a 1991, el crecimiento económico tuvo un retroceso, debido al freno que puso el propio gobierno por el sobrecalentamiento de su economía,<sup>247</sup> la inflación y los sucesos en la plaza de Tian’anmen. Pero, posteriormente, en el período de 1991 a 1995, el PIB se incrementó de nuevo a una media anual del 12% –otra vez el mayor del mundo–, lo cual significó que se cuadruplicara cinco años antes del plazo previsto por el gobierno (en 1992 la tasa llegó hasta un 14,2%; en 1994 al 11,8%; y en 1995 se redujo a 10,5%).<sup>248</sup>

---

<sup>245</sup> Según el informe de esta Agencia, México tiene el lugar número 14 respecto al PIB.

<sup>246</sup> En esta etapa destacó el promedio del PIB de la ex Unión Soviética. La crisis económica que trajo la transición hacia una economía de mercado y la división política en el país lo llevó a una tasa de -2,35%.

<sup>247</sup> En el año de 1984 la tasa de crecimiento llegó a sobrepasar un 15,0%.

<sup>248</sup> RÍOS, Xulio. *Op. Cit.*, nota 3, pp. 36-37.

En el período de 2000 a 2001 hubo una baja porcentual considerable, llegando al 8,3%; pero los años que siguieron al ingreso a la OMC fueron de un crecimiento sostenido. En este sentido, en el año 2004, el PIB de China fue de 10,1%, lo que representó casi tres veces más al de México, y para el año 2007, gracias a las exportaciones netas y a la creciente demanda interna impulsada por la inversión, fue de 11,3%.

Según el informe “*Sobre las perspectivas para la economía mundial en el 2008*” del Banco Mundial, en este año (2008) se espera una tasa de crecimiento superior al 11,0%. Y agrega que, para los años siguientes, la tasa deberá ir disminuyendo modestamente, “quizá a un 9,2% en el 2009, debido a las medidas adoptadas para frenar ciertos proyectos de inversión y evitar el recalentamiento en varios sectores”.<sup>249</sup>

El siguiente cuadro representa el PIB desde 1978 hasta el 2007, e incluye el desglose por sector y el ingreso *per capita*:

PERIODO	PIB*	Tasa	Primario	Industria	Servicios	IpC**
1978	364,520	11.7%	27.9%	48.2%	24.2%	381
1985	901,600	15.5%	28.2%	42.9%	28.9%	858
1990	1,866,780	3.8%	26.9%	41.3%	31.8%	1644
1995	6,079,370	10.5%	19.8%	47.2%	33.0%	5046
2000	9,921,460	8.4%	14.8%	45.9%	39.3%	7858
2001	10,965,520	8.3%	14.1%	45.2%	40.7%	8622
2002	12,033,270	9.1%	13.5%	44.8%	41.7%	9398
2003	13,582,280	10.0%	12.6%	46.0%	41.4%	10542
2004	15,987,830	10.1%	13.1%	46.2%	40.7%	12336
2005	18,308,480	10.2%	12.6%	47.5%	39.9%	14103

<sup>249</sup> BANCO MUNDIAL. *Perspectivas para la Economía Mundial: 2008*. 10 de junio de 2008. Consultado en: [www.worldbank.org/perpectivas](http://www.worldbank.org/perpectivas)



2006	21,807,100	11,0%	11.7%	48.9%	39.4%	16084
------	------------	-------	-------	-------	-------	-------

DATOS DEL CHINA STATISTICAL YEARBOOK 2006 Y DE CHINA DAILY.COM.

\*millones de yuanes. (1 yuan = .146dls.)

\*\*Ingreso per cápita: en yuanes por persona.

Respecto a este cuadro debemos resaltar cuatro aspectos: primero, el crecimiento del PIB; segundo, las etapas en las cuales hubo un decremento; tercero, el crecimiento de los servicios y la industria, lo cual nos indica que, a diferencia de 1978, el país hoy en día es industrializado; y cuarto, que el ingreso *per capita* es desfavorable, lo que demuestra el porqué China aún sigue siendo un país en desarrollo. Sobre este último aspecto, si bien el éxito del país está esencialmente en su inmensa población, pues resulta lógico pensar que entre más población más capital se produce, la cantidad de capital producida por año, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de los más de 1,300 millones de chinos.

### C) Comercio Exterior: balanza comercial e inversión extranjera.

El volumen comercial de China, tras un largo pero constante proceso de apertura, logró crecer a grandes dimensiones. Al respecto, la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA), en el informe ya señalado (ver *supra*), indicó que China, en el año 2007, tuvo la segunda posición de los países más exportadores (sólo después de Alemania) y que es el mayor exportador de bienes hacia el mercado estadounidense, desplazando a México, Canadá y Japón.<sup>250</sup>

Respecto a su balanza comercial, en el período de 1978 a 2001, esto es, desde las reformas económicas hasta su ingreso a la OMC, la diferencia entre las exportaciones e importaciones chinas ha sido balanceada; pero, si bien es cierto que del año 1995 hasta el año 2001 hubo un superávit en la balanza, es decir, se exportó más de lo que se importó, producto

<sup>250</sup> Por su parte, el informe señaló en el 2007 que la Unión Europea fue el segundo lugar. pero si le damos el carácter de integración económica regional, China es en realidad el número dos. Siguiendo esta línea, Estados Unidos fue el tercero y Japón el cuarto. Por su parte, México fue el decimoquinto.

de las políticas de fomento a la exportación y a las medidas restrictivas en la demanda interna, en los primeros diez años de reformas en China hubo un déficit, es decir, se importó más de lo que se exportó, a consecuencia del duro proceso de eliminar las políticas radicales anteriores que prácticamente eliminaron al comercio exterior.

Posteriormente, con el ingreso de China a la OMC, el porcentaje del superávit creció más. Así, en el 2001, el volumen comercial fue de 509,600 millones de dólares, con superávit de 22,500 millones (266,100 millones por exportaciones y 243,500 por importaciones). Y para el 2006, el volumen comercial se triplicó a 1,777.6 millones de dólares, con un superávit de 163,200 millones (968,900 millones por exportación y 805, 700 millones por importaciones).<sup>251</sup>

Las cifras del Ministerio de Comercio de China muestran que el volumen comercial del 2007 se incrementó a una tasa promedio de 47,7%, respecto al 2006. Y según esta misma dependencia, en el primer semestre del 2008, se incrementó a una tasa promedio de 22,5%. Y respecto a las exportaciones, hubo un incremento del 25,7%, destacando los productos industriales, la maquinaria y equipo de transporte, la ropa y los productos de alta y nueva tecnología.<sup>252</sup>

Por su parte, respecto a la recepción de inversión extranjera directa, China ha logrado un buen nivel de capitalización, destinando paulatinamente un mayor porcentaje de sus inversiones a la productividad. El crecimiento económico y la entrada a la OMC, han permitido al país seguir siendo el principal destino para las inversiones extranjeras. En este sentido, el Ministerio de Comercio chino pone a disposición los siguientes datos (2007):

Se establecieron 37,888 empresas de capital extranjero (un descenso de 8,69 por ciento en comparación con el año anterior), el monto del uso real del capital extranjero fue de 82.658 millones de dólares USA. La aportación a la balanza comercial de las empresas

---

<sup>251</sup> Datos de la Embajada de China en México, de *China Statistical Yearbook: 2006* y del Ministerio de Comercio.

<sup>252</sup> *Idem.*

con fondos extranjeros fue de 83,163.8 millones de dólares, destacando las zonas de Jiangsu, Hunan y Shanghai.<sup>253</sup>

El siguiente cuadro indica el volumen comercial, el nivel de exportación e importación, el porcentaje del superávit o déficit y, finalmente, la inversión extranjera directa

PERÍODO	Exportación	Importación	Volumen comercial*	**	IED ***
1978	9,700	<b>10,800</b>	20,600	-11	-
1980	18,100	<b>20,000</b>	38,100	-19	4,100
1985	27,300	<b>42,200</b>	69,600	-149	<b>1,956</b>
1990	<b>62,000</b>	53,300	115,400	87	3,487
1993	91,700	<b>103,900</b>	195,700	-122	-
1995	<b>148,700</b>	132,000	280,600	167	37,521
2000	<b>249,200</b>	225,100	474,300	241	40,715
2001	<b>266,100</b>	243,500	509,600	225	46,878
2002	<b>325,600</b>	295,100	620,700	304	52,743
2003	<b>438,200</b>	412,700	850,900	254	53,505
2004	<b>593,300</b>	561,200	1,154,500	320	60,630
2005	<b>761,900</b>	659,900	1,421,900	1020	<b>60,325</b>
2006	<b>968,900</b>	805,700	1,774,600	1007	<b>60,300</b>

DATOS DE: CHINA STATISTICAL YEARBOOK 2008; DEL MINISTERIO DE COMERCIO DE CHINA 200; DE ANIERM; DE ENRIQUE FAJUL; Y DEL PEOPLEDAILY.

\*Cantidades en millones de dólares.

\* Déficit (-) o superávit (+).

\*\* De capital utilizado.

<sup>253</sup> *Idem.*

Respecto a las exportaciones debemos señalar que, para 1980, la exportación de bienes primarios (comida, animales, bebidas, etc.) fue similar a la de manufactura (químicos, textiles, productos industriales, etc.), esto es, 91,14 y 90,05 millones de dólares, respectivamente. Pero, para finales de los ochenta, la exportación de manufacturas dobló a la de bienes primarios, esto es, 374.60 millones y 150.78 millones, respectivamente.

Hoy en día, la tendencia de exportar más manufacturas que bienes primarios continúa. En el 2005, por cada bien primario exportado, doscientas manufacturas se exportaban, esto es, se exportó en bienes primarios una total de 224.80 millones de dólares (6,4% del volumen de exportación) y una cantidad de 7129.16 millones en manufacturas (93,6%). Por su parte, la maquinaria, sobre todo los equipos eléctricos y los productos de miscelánea, ha sido la de mayor crecimiento. Los equipos eléctricos y la maquinaria, de representar el 4,6% y el 15,4% respectivamente en 1980, representó el 46,2% y el 25,4% en el 2005.<sup>254</sup>

Respecto a la importación de bienes primarios y manufacturas, se observa que desde 1980 se han incrementado, importándose más manufacturas que bienes primarios. Para el 2005, hubo un gasto de 1477.14 millones de dólares en bienes primarios (22,3%) y de 5122.39 en manufacturas (77,7%). Los productos que más se importaron en el 2005 fueron maquinaria y equipo eléctrico (41,0%), así como los minerales (13,9%).<sup>255</sup>

#### D) Niveles de pobreza y desigualdad.

A mediados de esta década, un estudio del FMI aseguró que China es una potencia en el terreno económico, ocupando el tercer lugar en el mundo, después de los Estados Unidos y Japón. Sin embargo, otro informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sitúa a China en el puesto 101, entre Mongolia y Líbano, en cuanto al índice de bienestar social y de desarrollo humano. Además, es una realidad que el ingreso *per capita*

---

<sup>254</sup> China Statistical Yearbook 2006.

<sup>255</sup> *Idem.*

sigue siendo bajo, colocando a China en el puesto número 100 de la clasificación mundial. Al respecto, Fernando Delage señala:

“Aunque compaginar estabilidad política y crecimiento económico ha sido el objetivo de las reformas chinas desde 1978, China afronta nuevos desafíos, como el aumento del desempleo, tanto en el campo como en las ciudades (consecuencia de la privatización de las empresas estatales), o el limitado acceso de la población a servicios públicos básicos como sanidad y educación. La percepción de desigualdad está en el origen del aumento de las protestas y manifestaciones durante los últimos años, reflejo de una conflictividad social que inquieta al gobierno.

Los dirigentes chinos intentan cambiar un esquema de desarrollo basado en las exportaciones y la inversión extranjera para dar un mayor protagonismo a la demanda interna. Pero el problema va más allá de una u otra estructura económica: el coste social del crecimiento se ha hecho más visible y también más difícil de gestionar<sup>256</sup>.

Como resultado de la apertura comercial y de las reformas económicas, hacia una economía de mercado, en China ha aumentado la disparidad entre ricos y pobres y entre las ciudades y las zonas rurales; un ejemplo de esto es el campo, donde China enfrenta un retraso tecnológico y de infraestructura. Además, existen diferencias entre las regiones costeras y el interior del país.

---

<sup>256</sup> DELAGE, Fernando. *Op. Cit.*, nota 232, p. 6.

#### ***Capítulo IV. La relación comercial de México y China en el marco del ingreso del país asiático a la OMC.***

*“Algunas tesis adelantan que la entrada de China a la OMC, significará una mayor presión sobre la industria nacional, e incluso puede llevar a la desaparición de algunos sectores”.*<sup>257</sup>

- Eduardo Roldán.

Desde la historia de una princesa china robada por piratas en la isla de Cuba y recogida por un rico poblano –la china poblana–, hasta el establecimiento del “barrio chino” en la calle de Morelos, la relación cultural México-China sin duda alguna es enriquecedora; sin embargo, considerando únicamente la relación diplomático-comercial, si bien actualmente el gobierno mexicano ha estrechado sus relaciones con China, en el tema de competitividad al gobierno le queda mucho por hacer.

La relación comercial entre México y China quizá no ha tenido la relevancia que la mantenida con Estados Unidos, la cual, además de ser muy antigua, influye de manera importante en el ingreso de capital para el país. Sin embargo, el constante déficit que México mantiene con el país asiático y las numerosas disputas por las prácticas desleales comerciales de China, han provocado que durante los últimos años México se preocupe más por la relación comercial con el “gran dragón chino”.

---

<sup>257</sup> ROLDÁN, Eduardo. *Op. Cit.*, nota 153, p. 15.

Por otra parte, las negociaciones entre México y China en el marco del ingreso de este último a la OMC fueron tan importantes y prolongadas, que México se convirtió en el último obstáculo para que el Grupo de Trabajo de la OMC aprobara el ingreso a la Organización. En este sentido, para que el gobierno mexicano aceptara el ingreso de China a la OMC, tuvo que darse un intrincado proceso de negociaciones para aceptar que el país asiático participara en las reglas multilaterales de comercio.

Es fundamental el hecho de que México sea un país en desarrollo lo que provocó un mayor resentimiento hacia los efectos del ingreso. Sin duda, el “miedo” ante la competencia comercial que ambos países mantienen por el mercado estadounidense, más la antigua y constante problemática de la competencia desleal de China, fueron las razones para ser el país que más retrasó el ingreso de China. Así, México, a diferencia de los demás Miembros, fue el que mostró la mayor preocupación de que China ingresara a la OMC. El anexo VII del Protocolo de Adhesión es muestra clara de las medidas proteccionistas impuestas por el Estado mexicano a la ventajosa condición de ciertas mercancías chinas beneficiadas por subsidios estatales y *dumping* comercial.

Además, hoy en día, aquel conflicto de intereses se sigue reflejando en el sentido de que México no ha reconocido como una economía de mercado a China, lo que sí han hecho otros países de Latinoamérica como Brasil, Argentina y Perú, esto incluso cuando el éxito económico de China lo posiciona, ante el universo de economistas, como el país que se perfila a tener la mayor economía del mundo.

China no sólo ha logrado desarrollarse en poco tiempo sino que lo ha hecho a través de crear un nuevo modelo económico que ha cambiado la percepción de Occidente sobre las doctrinas económicas adoptadas durante las últimas décadas. Ante esto, México debe mejorar las relaciones comerciales con China y quizá aceptar que China es ya una economía de libre mercado, en el entendido de que el país necesita realizar los cambios necesarios para permitir la libre competencia del mercado chino. México no debería “taparse los ojos” en algo que es evidente y mejor debe observar y aprender de este país “en desarrollo”.

Ahora bien, en el marco del ingreso de China a la OMC, es oportuno referirse a las relaciones diplomáticas y comerciales sino-mexicanas, las cuales desde el siglo XVI han sido buenas pero reducidas. No fue sino hasta que México otorgó su reconocimiento a la República Popular de China (1972), que el acercamiento entre ambos países se ha hecho notar mucho más. Por un lado, la reforma económica de China, junto al interés por aumentar y mejorar sus relaciones diplomáticas y comerciales, y por otro lado, la adopción del sistema económico capitalista en México (como medida para la modernización y desarrollo del país), fueron las políticas que dieron las bases para el incremento de las relaciones comerciales entre México y China.

Posteriormente, con la entrada de China a la OMC, muchos países desarrollaron sus estrategias para aprovechar las posibilidades comerciales que representa China. México no fue la excepción. Sin embargo, al contrario de otros países, el gobierno mexicano adoptó una postura proteccionista. Esto no debería seguir siendo así, y mucho menos cuando año tras año se pierde participación en el mercado estadounidense, el cual representa el 90% del comercio exterior en México. Y en la medida en que el gobierno no lleve a cabo los estudios necesarios para comerciar con China, el país se puede ver muy afectado. Al respecto, el doctor Arturo Oropeza, promotor de la idea de aprovechar el creciente mercado chino, señala:

“Si China fue alguna vez una amenaza para México, lo fue hace 27 años, hoy es una desbordante realidad que reclama su entendimiento, su análisis y acción tanto pública como privada, para encontrar la mejor oportunidad de relacionarse con ella”.<sup>258</sup>

Por su parte, el profesor Héctor Cuadra señala:

“Existe una opinión generalizada sobre la conveniencia de diversificar las relaciones comerciales de México con otros países y regiones del mundo para disminuir su determinante dependencia del mercado norteamericano y específicamente del de Estados Unidos”.<sup>259</sup>

---

<sup>258</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 273.

<sup>259</sup> CUADRA, Héctor en RIVAS MIRA, Fernando Alonso (Comp.). *Para entender el Pacífico-Asia*. Primera edición. Universidad de Colima. México. 2004. p. 167.



#### 4.1. Antecedentes.

A) El desarrollo de las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y China, hasta antes de las reformas económicas en ambos países.

La primera referencia que se tiene sobre las relaciones México-Asia es antropológica y genética. Investigaciones científicas indican que fueron los asiáticos los primeros pobladores de nuestro continente. Muchos arqueólogos e investigadores han descubierto que durante la época pleistoceno los cazadores paleomongoloides asiáticos aprovechando un corredor natural formado en la Era Glacial, entraron por el estrecho de Bering, poblando el continente americano; de ahí la mancha mongólica. Con base en estos descubrimientos surgen los comentarios, que a manera de broma, refieren que un oaxaqueño tiene gran similitud a un chino o indonesio.<sup>260</sup>

Siglos más tarde, en la medida que el intercambio de mercancías entre diversos países se volvió la razón de grandes aventuras transoceánicas, las primeras relaciones entre México y China se dieron gracias al comercio. Esto sin que hubiera relaciones diplomáticas. Al respecto, Vera Valdés Lakowsky señala: “las reglas diplomáticas chinas no daban pie a relaciones intergubernamentales (...) En virtud de las disposiciones del Imperio chino y los obstáculos que interponían otras naciones, no fue posible establecer una relación diplomática, ni realizar un intercambio comercial que fuera directo”.<sup>261</sup>

---

<sup>260</sup>“Los chinos, que también pertenecen a la raza mongólica, son muy parecidos a los indígenas mexicanos. Incluso cuando los colonialistas españoles llegaron a México, “les parecía que los indios eran los chinos (...) las caras de los indios de una tribu india Weger en México son muy parecidas con las de los chinos [e incluso] los mexicanos les llaman ‘chinos’. Y no solamente la apariencia de los indios es parecida con la de los chinos sino también la característica de la mentalidad”. ZHENHENG Jiao y HERNÁNDEZ CONTRERAS, Fernando. *Las Relaciones Comerciales de México y China en la Historia*. “Observatorio de la Economía y Sociedad China”. Número 5, diciembre de 2007. Universidad de Málaga. España.  
Consultado en Internet: <http://www.eumed.net/rev/china/05/fhc.htm>

<sup>261</sup> VALDÉS LAKOSWKY, Vera. *Op. Cit.*, nota 227, pp. 54 y 55.

Una de las primeras referencias que se tiene sobre el comercio entre ambas naciones, fue la relacionada al intercambio de mercancías que se dio en el siglo XVI, vía el puerto de Acapulco y el puerto de Manila en Filipinas, las cuales se extendieron hasta principios de siglo XIX. Las embarcaciones o navíos a través de los cuales se llevaban las mercancías fueron conocidos como “naos” (chinas) o “galeones” (filipinos). En este sentido, en 1565, la Nao de China hizo su primer viaje a Acapulco, abriendo la ruta marítima de la seda.<sup>262</sup> Al respecto, Francisco Santiago Cruz señala:

“El viaje de Acapulco a Manila, era sin duda alguna una de las travesías más largas que por aquellos lejanos años se hacían. Era navegar de las costas de América a las de Asia, en una pequeña embarcación con un sinnúmero de contratiempos”.<sup>263</sup>

El mismo autor añade la narración de un comerciante de aquellos tiempos:

Sus dos primeros buques partirán a un tiempo para China y emplearán trece o catorce meses en el viaje de regreso y cuando estas dos naves hayan regresado, entonces la otra pareja zarpará de aquí a dos meses(...) Puedo asegurarle una cosa: que con doscientos ducados en mercancías españolas y algunos géneros flamencos, que llevé conmigo allí, hice mil cuatrocientos ducados en aquél país. Así cuento que con las sedas y otras mercancías que de allí he traído a México, saco dos mil quinientos ducados del viaje”.<sup>264</sup>

Desde entonces los mercaderes de la Nueva España compraban y vendían al mejor postor las mercancías orientales: telas de algodón, sedas pintadas y crudas, platería labrada por chinos de Cantón o de Manila, camisas de algodón, lozas finas, cerámica, especies vegetales, aromas, porcelanas, marfiles bellamente trabajados con motivos religiosos, etc. Y enviaban al este de Asia plata acuñada, que circularía como moneda corriente en la región hasta el siglo

---

<sup>262</sup> CHINA HOY. “*Secular Intercambio sino-mexicano*”. Disponible en: China Hoy.com. Junio 2001. Beijing, China.

Consultado en Internet: <http://www.chinatoday.com.cn/hoy/2k1/hoy-6/secular.htm>

<sup>263</sup> SANTIAGO CRUZ, Francisco. *Figuras y episodios de la Historia de México: La Nao de China*. Primera edición. Ed. Jus. México. 1962. p. 153.

<sup>264</sup> *Idem*.

XIX.<sup>265</sup> “El peso mexicano fue muy apreciado en Asia tanto por la fácil identificación de su cuño como por su pureza metalífera”.<sup>266</sup>

En el marco de estos intercambios de mercancías surgen las primeras disposiciones contra el libre comercio. Ejemplo de esto fue que los comerciantes españoles lograron, para defender sus privilegios, que el gobierno de España prohibiera pasar telas chinas a la Nueva España. Y posteriormente limitaron la cantidad de navíos y de mercancías que entraban por año. Sin embargo, ni estas disposiciones ni otros factores como la piratería, la ambición de los funcionarios públicos o los desastres naturales, produjeron que el comercio entre estos puertos dejara de crecer.<sup>267</sup>

Posteriormente, en 1815, la monarquía española dispone concluir el tráfico del Galeón de Manila, por lo que las relaciones entre China y la Nueva España se van reduciendo.<sup>268</sup> Además, años más tarde, inicia un período de inestabilidad en México, tras su independencia de España (1821), mientras tanto el Imperio chino mantenía su aislacionismo tradicional. Todo esto provocó más deterioro en las relaciones comerciales. Mención aparte, México comienza su política de liberar el comercio como solución a la crisis económica, lo cual sirvió de base para los posteriores tratados de amistad, comercio y navegación con diversos países.

A mediados del siglo XIX, se da la primera gran emigración de trabajadores o *coolies* chinos hacia América, la cual respondió a los excesos del Imperio y a las luchas internas. Forzados al trabajo pesado, estos nuevos “esclavos” fueron utilizados en calidad de mano de obra dentro de haciendas y en obras de ferrocarriles; sin embargo, una vez que obtuvieron el

---

<sup>265</sup> *Ibidem.* p. 167.

Francisco Santiago Cruz señala: “de uso corriente como moneda tanto en China como en Filipinas, fue nuestro antiguo y reluciente peso de sonoro metal, lo cual prueba una vez más la exportación al Oriente de la plata mexicana”. *Ibidem.* p. 170.

<sup>266</sup> Hacia el año de 1870, la plata mexicana disminuyó su circulación mundial, esto debido, según los especialistas, al descubrimiento de las vetas de California y Nevada en la Unión Americana, excediendo la oferta del metal a la demandada. Incluso Estados Unidos lanzó a los mercados asiáticos una moneda competidora del peso mexicano, el *trade dollar*, la cual aunque tuvo un fracaso rotundo, logró afectar momentáneamente la estabilidad del peso en Asia, pues dicho continente era su principal consumidor. VALDÉS LAKOWSKY, Vera. *Op. Cit.*, nota 227, p. 54.

<sup>267</sup> SANTIAGO CRUZ, Francisco. *Op. Cit.*, nota 263, pp. 153-156.

<sup>268</sup> VALDÉS LAKOWSKY, Vera. *Op. Cit.*, nota 227, p. 57.

reconocimiento social, establecieron vínculos y arraigaron comunidades,<sup>269</sup> “formaron parte de la extendida red del capitalismo chino”.<sup>270</sup>

Durante los primeros años de vida independiente de la República mexicana, ésta tuvo una incipiente estabilidad política y económica, con una balanza comercial deficitaria, por lo que trató de desarrollarse por diferentes vías, una de ellas fue el comercio con Asia, a través de compañías extranjeras. Así, en 1874 se da la iniciativa del gobierno mexicano para promover la relación oficial entre México y el “País del Medio” (China). A partir de ésta, aumentaron las relaciones diplomáticas con China. Por lo anterior, China ocupó “el décimo lugar” dentro de las naciones que efectuaban transacciones comerciales con México.<sup>271</sup>

Como muestra del desarrollo de las relaciones diplomáticas, se firmó el *Tratado sino-mexicano de amistad, comercio y navegación de 1899*<sup>272</sup> entre la China imperial y el gobierno de Porfirio Díaz. Sobre este tratado, que se firmó en Washington, resulta esencial el estudio de la tesis de licenciatura de Vera Valdés Lakowsky: *Estudio Histórico del Tratado sino-mexicano de 1899*, así como de su obra *Vinculaciones sino-mexicanas, albores y testimonios (1874-1899)*, los cuales indican, entre muchas otras cosas, que el objetivo principal de las relaciones en aquella época fue, para México, el desarrollo económico mediante el comercio de la plata, y para China, mejorar las condiciones para la emigración.<sup>273</sup> En este sentido, la autora señala:

“El objetivo que perseguía el Estado mexicano fue, por tanto, de naturaleza económica, encauzado por dos vertientes, a saber, la colocación de la plata mexicana en los mercados asiáticos y el favorecimiento de la inmigración china en México –basada en la política de

---

<sup>269</sup> Como en Mexicali, a la cual se llamó “pequeño Cantón”, por la gran cantidad de emigrantes chinos.

<sup>270</sup> CESARÍN, Sergio. *China y el Espejo Latinoamericano*. “Foreign Affairs en Español”. Enero-marzo de 2006. ITAM. México.

Consultado en Internet: [www.foreignaffairs-esp.org/20060101faenespessay060113/sergio-cesarin/china-y-el-espejo-latinoamericano.html](http://www.foreignaffairs-esp.org/20060101faenespessay060113/sergio-cesarin/china-y-el-espejo-latinoamericano.html)

<sup>271</sup> Se entrecorilla la décima posición por que los datos de la *Balanza Comercial* elaborada por Lerdo de Tejada, resultaron incompletos, en el sentido de que se establecieron montos de importaciones, mas no de exportaciones. VALDÉS LAKOWSKY, Vera. *Op. Cit.*, nota 227, p. 77.

<sup>272</sup> Manuel de Azpiroz, embajador plenipotenciario de México en Washington y Wu T'ing Fang, representante ante los Estados Unidos, España y Perú, fueron quienes celebrarían el Tratado. Sin embargo, el principal promotor del Tratado y las relaciones con China, fue Matías Romero.

<sup>273</sup> Tras la firma del Tratado, se dice que llegaron a México hasta 3,400 emigrantes chinos.

poblar a la nación con personas de otros países para atraer avances científicos y técnicos— con el fin de promover el desarrollo de las llamadas zonas de “tierra caliente”.<sup>274</sup>

Dentro del tratado, el comercio de mercancías se estableció en el artículo VIII. En él se estipuló que los derechos de importación impuestos por México sobre productos chinos, y viceversa, no serían más altos que aquéllos a que estaban sujetos los productos iguales de la nación más favorecida. Este Tratado fue revisado posteriormente en 1921 gracias al *Acuerdo de Revisión Momentánea del Tratado de 1899* entre China y México.

Posteriormente, en la segunda década del siglo XX ocurrieron, casi al mismo tiempo, la Revolución mexicana y la Revolución china. En este período, las relaciones comerciales se mantuvieron acordes con el difícil momento que se vivía no sólo en ambos países, sino en todo el mundo.

Años más tarde ocurrirían las dos guerras mundiales, por lo que las relaciones se redujeron aún más. Durante este período, continuó la relación diplomática —limitada—, más las relaciones comerciales de México fueron exclusivamente con los Estados Unidos.<sup>275</sup> Además, México implementó un nuevo modelo económico (*sustitución de importaciones*), para incrementar la producción nacional y depender menos del comercio exterior. Así, durante este período sólo se firmó *el nuevo Tratado de Amistad* (1945), que en realidad refrendó los pactos hechos en el Tratado de 1899, dejando a un lado lo referente a las relaciones comerciales.

Tras la Segunda Guerra Mundial, en 1949 se establece la República Popular de China bajo el régimen comunista de Mao Tse-tung, lo que provocó un cerco político de la mayoría de países, influenciado por Estados Unidos. Éstos a su vez apoyaron al régimen nacionalista de la República de China exiliado en Taiwán. México, como lo hizo casi toda Latinoamérica,

---

<sup>274</sup> VALDÉS LAKOWSKY, Vera. *Op. Cit.*, nota 227, p. 97.

<sup>275</sup> En este sentido, es importante destacar el compendio de documentos que conforman las *Relaciones diplomáticas entre México y China: 1898-1948. Tomos I y II*, de Felipe Pardini, muchos de los cuales son informes de diversos representantes del gobierno de México en el país asiático.

se unió a esta postura, por lo que las relaciones diplomáticas y comerciales con la República Popular de China se restringieron.<sup>276</sup>

A pesar de este cerco político, China aplicó una política *de despliegue de la diplomacia no gubernamental* con los países que podían hacer alguna diferencia para frenar el cerco político. Uno de ellos fue México. El otro, Cuba. Este último destaca por ser el primero en Latinoamérica en reconocer a la República Popular de China como legítima representante del pueblo chino. Sin embargo, en el caso de México, la posibilidad de relacionarse con China era remota, pues además de la fuerte influencia de Estados Unidos, el país afrontó el período conocido como *desarrollo estabilizador*, donde el gobierno mantuvo, como estrategia para su desarrollo económico, el modelo de *sustitución de importaciones*.

El modelo de sustitución de importaciones fue un modelo de tipo proteccionista de las economías centralmente planificadas, cuya característica principal fue elevar los aranceles y prohibir la importación de una gran variedad de productos, con el fin de apoyar la producción nacional. En este sentido, observamos la similitud de las políticas adoptadas por el gobierno mexicano durante este período y las adoptadas en los años cincuenta por la República Popular de China.

Finalmente, antes de que se dieran las reformas económicas en China y los cambios en el sistema económico de México, en la década de los años sesenta, bajo el proyecto de *desarrollo estabilizador* del Presidente Adolfo López Mateos, se hacen algunos intercambios comerciales un poco más significativos; sin dejar de ser realmente superfluos. En 1964, ambos países firmaron un Convenio Comercial que buscó reciprocidad y beneficios mutuos; sin embargo, todos los intercambios se suspenderían en 1967 por el problema que surgió entre el gobierno mexicano y la agencia de noticias Xinhua establecida en México, la cual promovía ideas subversivas en el país.<sup>277</sup>

---

<sup>276</sup> Algunas cuantas relaciones comerciales se mantuvieron a través del embajador mexicano en Japón, sobre todo con la función de satisfacer las necesidades de los chinos residentes en México. SZÉKELY SCHLAEPFER, Emilia. *Relaciones políticas, económicas y socioculturales entre China y México 1994-2004*. Tesis de licenciatura. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México. 2007. p. 31.

<sup>277</sup> *Ibidem*. p. 33.

B) Las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y China: consecuencia de las reformas económicas de ambos países.

Unos meses más tarde de que la República Popular de China fuera reconocida por la ONU (1971), México restablece sus relaciones diplomáticas con el país asiático. La fecha exacta en que México restableció sus relaciones con China fue el 14 de febrero de 1972. Para entonces, la balanza comercial entre ambos países era solamente de 12.99 millones de dólares. Mientras tanto, Eugenio Anguiano es el primer embajador de México en la República Popular de China. A partir de esta representación comenzaron a darse una serie de visitas oficiales al país asiático, como por ejemplo la del expresidente Luis Echeverría en 1973.

Respecto al apoyo que ofreció México para que China reingresara a la ONU y en especial sobre el apoyo del Presidente Echeverría, resulta interesante lo que expresó el propio exmandatario en el año 2001, para la revista *China Hoy*:

“A mediados de julio de ese mismo año [1971] recibí en la residencia presidencial de los Pinos una llamada de Richard Nixon. El entonces presidente estadounidense me pidió, ‘con todo el respeto’ por la soberanía de México, que se estudiara nuevamente nuestro voto, que éste fuera negativo y que se dieran las oportunas instrucciones a nuestro delegado permanente en la ONU para cuando se discutiera el ingreso de la República Popular China en dicha organización. Pero en lugar de enviar instrucciones al delegado mexicano para que votara en contra, en octubre de 1971 decidí ir personalmente a la ONU. Ante la Asamblea General dije que me parecía inconcebible que la República Popular China no estuviera representada en este importante organismo internacional. Y, considerando que a esas alturas ya se discutía la propuesta de Washington de que Taiwán, a pesar del ingreso de China Popular, permaneciera en la ONU y en su Consejo de Seguridad, agregué que la presencia de las dos chinas resultaba algo inimaginable, puesto que la soberanía nacional es indivisible. Durante los últimos 20 años, se han operado grandes cambios en el mundo. Sin embargo, la historia ha demostrado que la decisión tomada por el Gobierno mexicano en aquel entonces fue totalmente justa”.<sup>278</sup>

---

<sup>278</sup> XUEHONG, Chao. “Pasando revista a las relaciones sino-mexicanas”. Disponible en: China Hoy.com. mayo de 2001. Beijing, China.  
Consultado en Internet: <http://www.chinatoday.com.cn/hoy/2k1/hoy-5/mexico.htm>.

Por otra parte, mientras el gobierno del Presidente Echeverría implementó la etapa conocida como *desarrollo compartido*, en la que hubo un incremento del gasto público y del endeudamiento externo y donde el proteccionismo se volvió incompatible con la necesidad de crecimiento del país, “pues las exportaciones disminuían y las importaciones aumentaban”,<sup>279</sup> el gobierno moderado en China promovió reformas para sacar al país de la crisis provocada por las políticas radicales del Gran Salto Adelante y la Revolución Cultural.

Hasta este momento ambos países aún no liberaban su comercio, pues ninguno de los dos había implementado las reformas económicas que los constituiría como economías de tipo “capitalista”, las cuales se dieron, en el caso de China, a partir de 1978-1979, y en el caso de México, a partir de 1982. Es por esta razón que no se intensificaron los lazos comerciales. Sin embargo, podemos destacar la firma de algunos acuerdos de cooperación económica, como el Convenio Comercial de 1973, cuyo objeto fue ampliar el intercambio comercial, y el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica de 1975, el cual se dio como resultado de la visita del viceprimer ministro de china en el mismo año.

A finales de los años setenta, cuando México vivió el *boom* del petróleo, que favoreció el desarrollo del país, el Presidente López Portillo visitó China. Por su parte, a inicio de los años ochenta, el Primer Ministro Zhao Ziyang visitó por primera vez México.<sup>280</sup> Estas visitas oficiales se dieron en el marco de las reformas económicas de China de 1978, las cuales permitieron que se incrementaran “un poco más”<sup>281</sup> los acuerdos y programas de cooperación económica, sobre todo en las áreas financiera, agrícola, industrial, científica y técnica.

---

<sup>279</sup> DE LA PEDRAJA Y MUÑOZ, Daniel. *Op. Cit.*, nota170, pp. 88 y 89.

<sup>280</sup> Primera visita de un Primer Ministro al continente americano. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *México, Japón, China. Cooperación y Solidaridad para la Paz y el Desarrollo*. Primera edición. Dirección de Documentación y Publicaciones. México. 1986. p. 179.

<sup>281</sup> Se menciona que las relaciones crecieron un poco más, porque si bien en China comenzaron las reformas económicas que permitieron la apertura comercial, siendo Latinoamérica un excelente mercado para el comercio chino, y entre ellos México, en el caso de México, el programa para el desarrollo creció con bases proteccionistas limitando las relaciones comerciales para apoyar a la producción y a la industria nacional.



México, tras una etapa de buen crecimiento económico con el modelo de sustitución de importaciones, terminó por necesitar de un nuevo modelo de desarrollo económico que no dependiera tanto del petróleo.<sup>282</sup> El país necesitaba reducir la inflación, el endeudamiento externo y el déficit fiscal dejado por la etapa de desarrollo compartido. Así, a partir de 1982, el gobierno del Presidente Miguel de la Madrid promovió como estrategia para el desarrollo, abrir el comercio, liberalizándolo y dejando a un lado el proteccionismo de años atrás. Así, se implementó el sistema económico de *libre mercado* y, por consiguiente, la apertura comercial.

En palabras del Presidente Miguel de la Madrid, el país necesitaba “un proceso de modernización que correspondiera a los impulsos manifestados por el país en los últimos años, el nuevo modelo comprendería prácticamente la totalidad de las actividades de la Nación, lo mismo en lo político que en la estructura económica y en la participación social”.<sup>283</sup>

Por otro lado, en la medida que los cambios hacia la modernización económica de China coincidieron con los cambios que vivió México durante el gobierno de De la Madrid, dirigidos también a una renovación económica que dejara atrás el modelo de predominio estatal y de carácter interno, se puede decir que ambos países buscaron casi en el mismo momento un nuevo modelo de desarrollo económico que los llevara a superar las crisis anteriores. Fue en el modelo de desarrollo económico capitalista y en la liberación comercial donde encontraron la solución. China mezclándolos paulatinamente con principios socialistas. México aplicándolos de manera directa e inmediata. En este sentido, ambas decisiones fueron benéficas para el fortalecimiento de las relaciones comerciales con todos los países, por lo que a partir de entonces se firmaron varios acuerdos de cooperación económica sino-mexicana.

Al respecto, Héctor Hernández Cervantes, ex secretario de Comercio y Fomento Industrial, dio un discurso durante la visita del Presidente De la Madrid a China en 1986 sobre

---

<sup>282</sup> Además, durante el período de sustitución de importaciones, México no tuvo la necesidad de luchar en contra de las prácticas desleales de comercio, pues todas las importaciones eran controladas mediante permiso; sin embargo, desde que se implantó el nuevo modelo económico y de que se eliminaron los permisos, México buscó un sistema contra las prácticas desleales, las cuales se incrementaron a partir de la apertura comercial. Es por esto que en 1993 surge el “Paquete China” sobre cuotas compensatorias.

<sup>283</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Op. Cit.*, nota 280, pp. 188 y 189.

los porqués de la reducida relación comercial entre México y China durante los años anteriores y sobre lo provechoso de la modernización económica en ambos países. Por lo relevante de su discurso, es importante transcribir la mayoría de sus palabras:

“China y México hasta muy recientemente han estado dirigiendo sus actividades comerciales fundamentalmente hacia el mercado interior, porque los dos tienen mercados internos con muchas potencialidades y poco han visto hasta ahora la posibilidad de participar en los mercados del exterior. Por eso es que sus industrias no han sido exactamente competitivas por la protección que han recibido tanto en su caso como en el otro, y esta actitud de mirar hacia adentro es lo que en gran parte explica lo bajo del comercio entre los dos países y también el hecho de que sus economías en muchos productos son exactamente iguales, independientemente de los volúmenes que produce uno y otro país.

Tanto China como México están abriéndose al exterior y ambos países están revisando su política comercial, y eso explica la participación de nuestro país en el llamado GATT, y también –creo yo– la decisión de China de llegar a ser miembro de este organismo de comercio internacional. Pero esta apertura hacia el exterior de nuestros dos países no puede mantenerse si no se establece o se procura al mismo tiempo una modernización del aparato industrial, que es lo que han estado haciendo ustedes y lo que nosotros recién empezamos a hacer. (...) Y en esta modernización, creo que hay posibilidades de encontrar acomodos para la expansión de las corrientes comerciales”.<sup>284</sup>

Desde entonces el Estado mexicano resolvió, por una parte, ingresar al GATT en 1986, gozando de las preferencias arancelarias ofrecidas por los países firmantes del Acuerdo. “Adherirse al GATT significó para México un nuevo modelo de desarrollo, que implicó la disminución de la participación del Estado y la aceptación de un régimen jurídico de corte internacional”<sup>285</sup>. Y por otra parte, incrementar sus relaciones comerciales con China, con el cual tenía un comercio de aproximadamente 100 millones de dólares solamente. Por su parte, China logró el crecimiento económico y el éxito comercial, incorporándose poco a poco a varios organismos internacionales.

---

<sup>284</sup> *Ibidem*, p. 169.

<sup>285</sup> OROPEZA, Arturo. *Op Cit.*, nota 31, p. 276.

En 1993, México ingresa al Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico (APEC), como medida para establecer relaciones comerciales distintas a la de Estados Unidos. Y en el mismo año, los ministerios o secretarías del exterior de ambos países crean un mecanismo de consulta política. Sin embargo, hasta este período, las cifras indican que las relaciones bilaterales con China siguieron siendo escasas, y las comerciales deficitarias. México, siendo un país que en exportaciones recibía más de 96 mil millones de dólares aproximadamente, sólo recibió 50 millones del mercado chino.<sup>286</sup>

Más adelante, en el período de 1994 a 2001, fecha del ingreso de China a la OMC, ambos países se enfrentaron a situaciones parecidas, respecto a la liberación y modernización que ambos Estados estaban sufriendo en su estructura económica; sin embargo, China para ese entonces creció a una tasa promedio del 8% e incrementó rápidamente sus relaciones comerciales. Mientras tanto México tuvo una devaluación y su índice de crecimiento fue negativo. Esto se tradujo en una balanza comercial deficitaria para México.

Balanza Comercial de México con China. (Millones de dólares)

Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio total	Balanza comercial.
1994	42.168	499.659	541.827	-457.491
1995	37.008	520.588	557.596	-483.580
2000	38.286	2,879.624	3,083.216	-2,676.032
2001	281.782	4,027.259	4,309.041	-3,745.477
2002	455.942	6,274.386	6,730.328	-5,818.444
2003	463.024	9,400.837	9,863.861	-8,937.813
2004	466.732	14,457.726	14,924.459	-13,990.994
2005	1,136.000	17,696.000	18,832.000	-16,560.000
2006	1,690.000	24,444.000	26,134.000	-22,754.000

Datos de la Aduana de China (según la Embajada de China en México) y de BANCOMEXT.

<sup>286</sup> ZEDILLO, Ernesto. México-China. *Impulsar una nueva relación económica más estrecha y más fructífera*. Presidencia de la República. 24 de noviembre de 1996. México. p. 6.

Al respecto, el doctor Arturo Oropeza señala:

“Desde 1993, la fuerza de un proyecto comercial de Estado, que es el que ejerce China en su actividad exportadora, se ha venido imponiendo de manera desbordante sobre una fuerza de comercio esencialmente privada, la mexicana”.<sup>287</sup>

Con el nombramiento de Ernesto Zedillo como Presidente de México y de Jiang Zemin en China, aumentaron las visitas oficiales y los acuerdos de cooperación económica. En 1995, México ingresa a la OMC y el Presidente Ernesto Zedillo se reúne con Jiang Zemin, en el marco del 50 aniversario de la ONU.

Más tarde, en la Reunión de Líderes de la APEC, ambos dirigentes plantearon la necesidad de buscar un mayor acercamiento para solucionar los problemas que ambos países enfrentaban en áreas de inequidad del ingreso y el crecimiento de la pobreza. En este sentido, para China era importante encontrar apoyo en otros países debido a las sanciones ejercidas por los países de Occidente a raíz de los incidentes de Tian'anmen. Además, “China estaba muy preocupada por la creciente presencia de Taiwán en América Latina y el Caribe”.<sup>288</sup>

En 1996, México y China realizaron la IX Comisión Mixta de Cooperación Económica y Comercial, en la que se revisó el estado de las relaciones comerciales bilaterales, acordando diversificar sus exportaciones para motivar los contactos empresariales y el intercambio de información-tecnología. En este período, la embajada de China en México reportó que su Aduana estimaba un comercio de 518 millones de dólares, correspondiendo 297 millones de dólares a las importaciones chinas y 221 millones de dólares a las exportaciones mexicanas.

Por su parte, y continuando con el alarmante y creciente déficit comercial, el Diario del Pueblo de China junto con la misma Aduana apuntaron que en el período de 1998 a 1999 el comercio entre ambas naciones había aumentado un 18,8%, con un total de 2,047 millones de dólares; sin embargo, de ese total 1,921 millones de dólares fueron importaciones chinas,

---

<sup>287</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 282.

<sup>288</sup> SZÉKELY SCHLAEPFER, Emilia. *Op. Cit.*, nota 276. p. 58.

mientras que las exportaciones de México hacia China sólo representaron el 5%, es decir, sólo 126 millones de dólares. Además, mientras China se ubicó como el cuarto inversionista en la zona Asia-Pacífico, México desconoció el mercado potencial que representaba china para la emisión de inversión extranjera directa.<sup>289</sup>

Por último, en el 2001, México se convierte en el último país en aprobar el ingreso de China a la OMC, debido a la competencia que representaba el país asiático en el tema del mercado estadounidense, terreno sobre el cual más tensiones se han generado, pero también donde más interés hay por conocerse el uno y el otro.

Fue con la firma de acuerdos bilaterales que México inicia la liberación de su comercio con el de China, a través de la reducción arancelaria y la eliminación o reducción de barreras arancelarias y no arancelarias. En el anexo VII del Protocolo de Adhesión de China a la OMC se establecen los compromisos de China, sobre todo en materia de cuotas compensatorias. A su vez, en las negociaciones bilaterales, China se comprometió a reducir los aranceles de una cierta cantidad de productos de origen mexicano.

---

<sup>289</sup> DIARIO DEL PUEBLO. *Relación Bilateral México-China*. Disponible en El Pueblo en línea. Consultado en Internet: <http://spanish.people.com.cn/mexico/relacion.htm>

## 4.2. Las Negociaciones entre México y China durante el proceso para la adhesión de China a la OMC.

*“No solo no nos oponemos al ingreso de China en la OMC, sino que además lo apoyamos’ dijo el vocero del Presidente Zedillo. Sin embargo, a pesar de estas declaraciones aún no existe un acuerdo, trabado aparentemente por el tema de las medidas anti-dumping”.*<sup>290</sup>

- BBC de Londres.

Además de las negociaciones multilaterales que se dan, por regla general, en todos los ingresos a la OMC, entre el país interesado, el Grupo de Trabajo y los Miembros, las que en el caso de China le adjudicaron concesiones y compromisos con relación a los principios y acuerdos de la propia Organización, existen otras negociaciones que, en específico, se dan de manera bilateral con los países miembros, las cuales obligan al cumplimiento de compromisos y concesiones específicos. En este sentido, China se comprometió bilateralmente a otorgar una amplia gama de concesiones a los países que le concedieron su voto positivo. Y sobre aquellos países que se veían más afectados por su ingreso, acordó ciertas concesiones temporales, sobre todo en lo referente a los obstáculos al comercio (cuotas, licencias, etc.) que le eran aplicados; esto por su calidad de economía en transición al libre mercado.

China consciente de que a partir de su ingreso en el 2001 debía cumplir con el principal compromiso de convertir su economía al sistema de libre mercado, así reconocido por cada uno de los Miembros de la OMC, ofreció a determinados países prórrogas para dejar de aplicar determinadas medidas de protección. Los plazos acordados consideraron, por una parte, el desarrollo en el proceso de integración de China al sistema multilateral, y por la otra, el hecho de que reiteradamente practicó un comercio desleal, resultado de su planificación centralizada.

---

<sup>290</sup> BBC. “APEC llama a nueva ronda de la OMC”. Disponible en: BBCMundo.com. 16 de noviembre del 2000. Consultado en Internet: <http://www.bbc.co.uk/spanish/news/news001116apec.shtml>

Mientras tanto, los países a los cuales les otorgó estas concesiones se comprometieron a reducir y posteriormente eliminar las medidas proteccionistas (obstáculos) implementadas a productos de origen chino en el plazo acordado.

Los compromisos y concesiones que China adquirió con todos los países miembros están establecidos en el cuerpo del Protocolo de Adhesión y en las Listas de Concesiones y Compromisos, y aquéllos que adquirió de manera bilateral con ciertos países se encuentran en los acuerdos bilaterales que sostuvo con cada uno, o bien en los anexos del Protocolo, en especial el anexo VII. Éste refiere las condiciones especiales de México respecto a las cuotas compensatorias.

Por otro lado, según el Protocolo de Adhesión, todos los países miembros pueden hacer uso del mecanismo de salvaguardia de transición por un período de 12 años a partir de la adhesión, es decir, hasta el 11 de diciembre de 2013. Esto responde a que China siendo un país en transición al libre mercado, puede provocar un daño grave a un sector de la economía de otro país por la aplicación de medidas incompatibles con el libre mercado. En este sentido, para el gobierno mexicano, la implementación de salvaguardias puede solucionar de manera provisional una supuesta crisis ante la eliminación de cuotas compensatorias en mercancías chinas que son importadas en una gran cantidad por sus bajos costos.

Aunado a lo anterior, China está obligada a cumplir con todos los compromisos adoptados por su ingreso a la OMC en un plazo de 15 años, esto con el fin de ser considerada como una economía de mercado.<sup>291</sup> Mientras tanto, al no tener este status las empresas chinas pueden verse perjudicadas, pues se exponen a ser denunciadas por "*dumping*" o competencia desleal por los países miembros de la OMC.

El artículo 115° del Convenio de Ingreso de China a la OMC dispone:

---

<sup>291</sup> Integrarse completamente es ser reconocida por los Miembros de la OMC como una economía de mercado.

*“En los quince años siguientes tras el ingreso de China a la OMC, las empresas deben mostrar de forma fehaciente que las industrias y el modo de producción del país reúnen las condiciones de economía de mercado al aplicárseles investigaciones antidumping. De lo contrario, dichas empresas recibirán trato de economía no mercantil”.*

Lo anterior ha sido un tema a discutir, pues mientras para algunos sinólogos el país ya tiene una economía de mercado para otros no. La OMC fue de esta última idea. La calidad de China dentro de la Organización es de una economía en transición al mercado. Esta calidad se mantiene, aún a pesar de la solicitud hecha en el 2003 por China a la OMC, para que se le concediera la calidad de economía de mercado. Por su parte, México aún no reconoce que el socialismo de mercado sea un sistema de libre mercado (2008), por la falta de medidas y políticas que dejen en claro que China realmente ha liberado totalmente su economía.<sup>292</sup>

El argumento de todos los países que no reconocen a China como una economía de mercado es que la República Popular de China al seguir teniendo políticas socialistas, derivadas de su modelo de comercio anterior, de planificación centralizada, no ha liberado totalmente su comercio y produce o puede producir un daño a la economía de otros países. Sin embargo, países como Chile ya le han reconocido como tal.

Abundando en lo anterior, parece claro que la razón lógica de la postura de México es el miedo, y la razón práctica es que de esta manera puede interponer medidas de salvaguardia de transición a productos de origen chino que afecten a determinado sector de la economía. Como ya se mencionó, la OMC dispone que mientras un país miembro no le conceda la calidad de economía de mercado a China, éste puede interponer medidas de salvaguardia

---

<sup>292</sup> La condición de economía de mercado en el marco de las investigaciones para la defensa comercial (dumping y subvenciones) es muy importante pues cuando se da uno de estos tipos de investigaciones en economías de mercado, son las propias empresas del país quienes comunican los precios y costos utilizados. Pero en el caso de economías de transición, como es el caso de China, se asume que los precios y costas se ven afectados por la intervención estatal, por lo que las autoridades encargadas de las investigaciones “al no confiar en las propias empresas nacionales”, utilizan los precios y costos de un tercer país de economía de mercado.



temporal a sus productos, siempre y cuando se compruebe que afectan a determinado sector de la economía nacional.<sup>293</sup>

La Comisión de Comercio de la Unión Europea, en junio de 2004, dio a conocer sus condiciones para poder otorgar la calidad de economía de mercado a China. Lo anterior, lo hizo a través del documento titulado *China: Condición de economía de mercado en el marco de las investigaciones para la defensa comercial*, el cual señala:

“En la práctica, la UE se compromete a conceder a China la consideración de economía de mercado tan pronto como se cumplan las siguientes condiciones:

a) Intervención del Estado: garantizar igualdad de trato a todas las empresas, reduciendo la injerencia del Estado, ya se produzca de forma puntual, como resultado de políticas industriales, o a través de restricciones a la exportación y restricciones en materia de precios de las materias primas.

b) Buen gobierno de las empresas: mejorar el cumplimiento de la normativa contable en vigor, con vistas a garantizar, en general, las posibilidades de utilización de la información contable a efectos de las investigaciones para la defensa comercial.

c) Legislación en materia de propiedad y quiebras: garantizar igualdad de trato a todas las empresas en los procedimientos de quiebra, así como en lo que respecta a la propiedad en general y los derechos de propiedad intelectual.

d) Sector financiero: someter el sector bancario a las reglas del mercado, eliminando, entre otras cosas, las barreras discriminatorias, a fin de garantizar una asignación racional del capital por parte de las instituciones financieras”.<sup>294</sup>

---

<sup>293</sup> La posibilidad de otorgar a China el tratamiento de economía en transición, en el marco de las investigaciones para la defensa comercial, durante un máximo de quince años, fue aprobada y quedó recogida en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC, firmado en 2001. Existe, por tanto, un marco jurídico claro y adoptado de común acuerdo para tratar este extremo mientras se examina la solicitud. COMISION DE COMERCIO DE LA UNION EUROPEA. *China: Condición de economía de mercado en el marco de las investigaciones para la defensa comercial*. 28 de junio de 2004. Bruselas, Bélgica.

Consultado en Internet: [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2004/june/tradoc\\_117810.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2004/june/tradoc_117810.pdf)

<sup>294</sup> *Idem*.

Estas condiciones son muestra de los cambios que el gobierno de China tendría que realizar si quiere que la U.E., Japón, Estados Unidos o México reconozcan por adelantado que su economía dejó de estar en transición al mercado.

Desde nuestra perspectiva, México no ha otorgado dicho status, aceptando que China ha modificado y armonizado su régimen jurídico interno con las disposiciones internacionales y multilaterales de comercio, para prevenir cualquier crisis derivada del cumplimiento del plazo de seis años establecido en el anexo VII del Protocolo, durante el cual México puede seguir aplicando cuotas compensatorias a ciertos productos chinos.

Si México aceptara que China es una economía de mercado, no podría argumentar que ésta continúa realizando prácticas desleales como *dumping* o subvenciones a sus productos, pues al otorgar su reconocimiento aceptaría también *de facto* que China ha realizado todos los cambios necesarios para ser considerada como una economía que compite de manera leal.

#### A) Las negociaciones bilaterales.

De 1994 al 2001, las relaciones económicas entre México y China se circunscribieron a las negociaciones comerciales respecto a la solicitud de China para ingresar a la OMC. En este sentido, las negociaciones bilaterales se encaminaron a lograr el voto de México; y fueron tan importantes y cautelosas que, a pesar del esfuerzo de los representantes chinos, México fue el último país en aprobar la adhesión de China a la Organización. Su voto a favor lo dio unas cuantas semanas antes de la última reunión del Grupo de Trabajo de la OMC, esto es, el 14 de septiembre de 2001. Una de las razones por las que fue el último en dar su voto, fue la pérdida de competitividad en la relación bilateral y la del mercado estadounidense.

China, con el fin de conseguir el apoyo de México para su ingreso, se comprometió a otorgarle concesiones que de manera general otorgó a todos los demás países miembros. Y de manera especial, se comprometió a respetar un plazo de seis años para la eliminación de las

cuotas compensatorias, principalmente respecto a las industrias intensivas en mano de obra (textil, maquinaria, equipo eléctrico, etc.). Lo anterior quedó expresado en un acuerdo bilateral y en el anexo VII del Protocolo de Adhesión.

Así, al igual que otros países miembros convinieron, mediante acuerdos bilaterales, que China abriera su mercado a varios sectores y productos de las economías nacionales, a través de la reducción arancelaria y la eliminación de obstáculos al comercio, y que se permitiera la adopción de medidas proteccionistas (salvaguardia de transición) contra cualquier práctica que dañare la economía nacional, durante 12 años,<sup>295</sup> México negoció bilateralmente con China la apertura de su mercado a varios sectores y productos de la economía mexicana, y la aplicación de medidas proteccionistas unilaterales en el mismo plazo. Además, de manera especial, México negoció seguir aplicando cuotas compensatorias durante seis años después del ingreso.

Respecto a lo anterior, México ha adoptado durante muchos años un proteccionismo contra el comercio chino aplicando barreras arancelarias y no arancelarias a sus productos. De éstas sobresalen las cuotas compensatorias, las cuales se relacionan directamente con los subsidios y el *dumping*, es decir, prácticas desleales de comercio, y las salvaguardias. En este sentido, ambas medidas se encuentran previstas en la Ley de Comercio Exterior de México en sus títulos IV, V y VI.

Sin embargo, aún con estas medidas muchos de estos productos han entrado al país –a veces por contrabando– a costos tan bajos, que inclusive llegan a ser menores hasta en un 100% de los mexicanos. Esto provocó que tanto el gobierno como los empresarios mexicanos temieran que el ingreso de China a la OMC significara mayor presión a la industria nacional, sobre todo en sectores que competían directamente con los productos chinos beneficiados por una mano de obra barata (por ejemplo las maquiladoras), e incluso pensaron en la desaparición de muchos de estos sectores.

---

<sup>295</sup> NEME CASTILLO, Omar. *La Competencia entre México y China, la disputa por el mercado de Estados Unidos*. Tesis de Maestría. México. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM. 2004. pp. 42 y 43.

Por el exceso de mano de obra barata, China tiene grandes ventajas competitivas en las exportaciones que requieren un uso intensivo de ésta (como textiles, juguetes, etc.) y tiene una gran diferencia en costos a otros países en desarrollo y desarrollados. Esto significa que China tiene en una amplia gama de productos una diferencia de costos abismal, llegando a ser hasta la décima parte del costo de un país desarrollado. Este es el caso de las medicinas.<sup>296</sup> Por otro lado, “México era el único país en Latinoamérica que tenía una composición de más del 80% de sus exportaciones de manufactura; y era también el único que enviaba más del 85% de sus productos al mercado norteamericano”.<sup>297</sup> Por esto, el gobierno mexicano no fue ajeno al tema de la competencia directa por el mercado de Estados Unidos, a quien México tiene, desde décadas atrás, como principal socio comercial.<sup>298</sup>

#### B) Pérdida de competitividad respecto al mercado estadounidense.

Como ya se mencionó, México fue el último país en dar su voto a favor de China. Uno de los principales motivos fue el temor de que con el ingreso, México se viera afectado, como ningún otro país, con la entrada de productos de origen chino al mercado estadounidense. La postura fue razonable. Por un lado, México es un país en desarrollo que necesita una balanza comercial favorable para su desarrollo. Por otro lado, Estados Unidos “el principal consumidor del mundo” es, desde hace varias décadas, nuestro principal socio comercial.<sup>299</sup>

Antes del ingreso de China a la OMC, las exportaciones de México y China mostraban una tendencia similar en el mercado estadounidense; sin embargo, desde que el país asiático ingresó a la OMC, las exportaciones mexicanas comenzaron a decaer y las chinas comenzaron a aumentar. Actualmente, China es el segundo socio comercial de Estados Unidos, después de Canadá, con un superávit comercial basado en productos de tecnología media y alta.

---

<sup>296</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 219.

<sup>297</sup> *Ibidem.* p. 229.

<sup>298</sup> Actualmente, China ha desplazado a México como principal socio comercial de Estados Unidos.

<sup>299</sup> Se puede decir que es el único socio comercial. Más del 90% del volumen comercial de México es con Estados Unidos. Esta relación comercial se incrementó a partir de la firma del TLCAN, el cual otorgó concesiones arancelarias “mutuas”.

México fue desbancado por China como segundo exportador a los Estados Unidos desde el 2003. En este sentido, Mariusa Reyes señala: “El período 2001- 2003 fue desastroso para México. China aumentó en un 35% su participación en el mercado estadounidense, mientras México experimentó un descenso del 5% en sus exportaciones hacia su vecino del norte”.<sup>300</sup> En tanto, Mariana Martínez señala: “En los primeros nueve meses de 2003, Estados Unidos compró US\$109.000 millones a China y sólo US\$102.000 millones a México”.<sup>301</sup>

Por otra parte, es importante señalar que, derivado del acuerdo bilateral firmado entre Estados Unidos y China en el 2000 (durante las negociaciones para el ingreso a la OMC), Estados Unidos eliminó en el 2005 todas las cuotas compensatorias y tarifas que mantenía a productos de origen chino. Esto se ha traducido en una pérdida de competitividad para México dentro del mercado estadounidense, pues existe una marcada diferencia en costos derivada de la mano de obra. Mientras en México el salario mínimo es una octava parte del de Estados Unidos, en China muchos trabajadores de industrias maquiladoras ganan ¡una octava parte del salario mínimo mexicano! Al respecto, Mariana Martínez señala: “esto es bueno para el trabajador mexicano que gana más que si trabajara en China, pero no a la hora de trasladar los costos y establecer el precio del producto que está fabricando”.<sup>302</sup>

Uno de los mejores ejemplos para explicar la pérdida de competitividad en el mercado estadounidense es el caso de los textiles. Hasta antes del ingreso de China a la OMC México fue el principal proveedor de productos a Estados Unidos, en especial de ropa y textiles. Esta prospera relación, donde la balanza comercial permaneció superavitaria durante muchos años, le otorgó a México bastante capital para su crecimiento económico. Además, con la firma del TLCAN, México llegó a triplicar su participación en este mercado.

---

<sup>300</sup> REYES, Mariusa. “*China y México: ‘socios o competidores’*”. Disponible en: BBC Mundo.com. 12 de septiembre de 2005.

Consultado en Internet: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_4234000/4234292.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_4234000/4234292.stm)

<sup>301</sup> MARTÍNEZ, Mariana. “*China gana la pulseada a México*”. Disponible en: BBC Mundo.com. 31 de diciembre de 2003.

Consultado en Internet: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/barometro\\_economico/newsid\\_3359000/3359091.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/barometro_economico/newsid_3359000/3359091.stm)

<sup>302</sup> *Idem.*

Pero a partir del ingreso de China a la OMC, y sobre todo a partir de enero de 2005, cuando se dio la eliminación mundial de las restricciones sobre las cuotas de textiles y vestido, derivada del término de los plazos del *Acuerdo sobre Textiles y Vestidos*, la economía de México sufrió un gran impacto. China desde entonces ha tenido una mayor participación en los sectores textil y de vestido de Estados Unidos y, en consecuencia, ha habido una menor participación de México en esos sectores.<sup>303</sup>

### C) Problemática para México de combatir las prácticas desleales de comercio.

*“Antes de la OMC y después de ella, la informalidad del mercado chino, como la de otros países, se inscribe en la competencia de las naciones por procurar su propio desarrollo”.*<sup>304</sup>

- Arturo Oropeza.

Desde el comercio entre la Nueva España y Asia Oriental, es reconocido el “engaño” y la “marrullería” por parte de los comerciantes chinos.<sup>305</sup> En este sentido, otro de los aspectos más relevantes dentro de las negociaciones, y quizá el que podría ser considerado tema central de las discusiones entre México y China desde la solicitud de ésta para ingresar al GATT-OMC, fue referente a la aplicación de medidas proteccionistas para combatir las prácticas desleales de China.

---

<sup>303</sup> La tasa de crecimiento de la participación de China en las importaciones estadounidenses del sector se ha disparado. En el 2005 aumentó 54% en volumen y 44% en valor respecto de 2004. A fines de 2005, China aumentó su cuota de mercado en Estados Unidos de 17% a 25% y de 25% a 33% respecto del año anterior en los mismos términos. En contraste, las exportaciones mexicanas del sector a Estados Unidos se redujeron cerca de 7% en valor y 5% en volumen, con una pérdida de cuotas de mercado cercana a 1,3 y 1,1 puntos porcentuales en valor y volumen en 2005 respecto de 2004. ROSALES, Osvaldo en DUSSEL PETERS, Enrique. *Op. Cit.*, nota 192, p. 31.

<sup>304</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 220.

<sup>305</sup> “No faltaban los representantes de las grandes casas de comercio de la ciudad de México, que adquirían las mercancías aún sin abrir los bultos, aunque después se quejaban de las ‘trampas de los chinos’”. SANTIAGO CRUZ, Francisco. *Op. Cit.*, nota 263, p. 170.

Puede considerarse como antecedente de las prácticas desleales en China las políticas adoptadas desde 1949, cuando el Partido Comunista derrota al *Kuomintang* y se establece la República Popular de China con un régimen socialista. A partir de entonces, el Estado “protector” adopta políticas socialistas radicales para lograr el desarrollo e incrementar la producción nacional. Ejemplo de esto fue apoyar a la industria nacional (subsidios) y establecer el principio “a trabajo igual salario igual” (mano de obra barata). Así, cuando se inician las reformas económicas, se aprovechan los subsidios para apoyar a la producción, especialmente para la exportación, y la mano de obra como herramienta para sustentar su competitividad.

Para cuando México ingresó al GATT (1986), respetando el *Código Antidumping* de la Ronda Tokio de 1970 y el modelo de apertura comercial adoptado, el gobierno mexicano, a iniciativa del sector empresarial, impuso medidas restrictivas a los productos de origen chino – recordemos que anteriormente con el modelo económico de sustitución de importaciones no era necesaria la aplicación de medidas comerciales. Así, las cuotas compensatorias que se aplicaron a las importaciones de bienes realizadas en condiciones *dumping* o subvenciones, especialmente a partir de 1993, “se constituyeron como el instrumento más importante para la defensa de la industria nacional contra la competencia extranjera”.<sup>306</sup> México aplicó estas cuotas a China de manera indiscriminada, pues no tenía por qué adecuarse al *procedimiento administrativo OMC* para la aplicación de cuotas, ni mucho menos demostrar el daño o amenaza de daño a la producción nacional, tal como lo disponen la Ley de Comercio Exterior y los Acuerdos *antidumping* y antisubvenciones.<sup>307</sup>

Aunado a lo anterior, en 1993 se estableció el “*Paquete China*” para investigaciones antidumping de ciertos productos chinos, el mismo año en que se publica la Ley de Comercio

---

<sup>306</sup> VÁZQUEZ TERCERO, Héctor y VÁZQUEZ BENÍTEZ, Adrián. *Op. Cit.*, nota 152, p. 21.

<sup>307</sup> México no tenía obligación de cumplir con dicho procedimiento y formalidades para aplicarlas a un país no miembro del entonces GATT, hoy parte de la OMC. Es importante puntualizar que el gobierno mexicano actuó así legítimamente ante la flagrante comisión de prácticas desleales de comercio por parte de China y en apoyo de la producción nacional. DELGADO, Rafael. *Comercio con China, sin cuotas compensatorias a partir de 2007*. Centro de Estudios Fiscales. México.

Consultado en Internet: <http://www.cefa.com.mx/articulos/di57p37.html>

Exterior vigente en México, y en 1994 a través del TLCAN se trató de combatir de manera indirecta las exportaciones chinas.

Antes del ingreso de China a la OMC, algunos productos de origen chino llegaban a ser hasta cien veces más baratos que los producidos en México, pero el gobierno mexicano los tenía afectados con una cuota compensatoria. Sin embargo, como resultado del ingreso, tales medidas proteccionistas se tenían que eliminar paulatinamente. El temor que esto provocó en la delegación mexicana hizo que México acordara un plazo de seis años para reestructurar su economía y hacer todos los ajustes necesarios para que ningún sector nacional se viera afectado por la adhesión de China al sistema multilateral de comercio.

Así, lo acordado en este tema fue que el gobierno de China seguiría pagando las cuotas compensatorias que México mantenía a más de 1,300 productos, los cuales se introducían al país en condiciones ventajosas y producían un daño a diversos sectores de la economía, en tanto que México fuera reduciéndolas paulatinamente, hasta que en un plazo de seis años fueran totalmente eliminadas. Lo anterior en el entendido de que, transcurrido este plazo, China podía combatir ante los paneles de la OMC cualquier cuota compensatoria mantenida, es decir, en la medida de que el gobierno mexicano no eliminara las cuotas compensatorias del anexo VII, China podría recurrir al mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

Por último, debemos señalar que, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos de la OMC, y en especial según el párrafo cuarto del artículo 16° del Acuerdo OMC, tanto México como China deben presentar un informe semestral de las medidas *antidumping* que imponen a productos de diversos países. Al respecto, China presentó el 2 de octubre de 2007, al Comité de Prácticas Antidumping, el informe *G/ADP/N/158/CHN*, el cual señaló que México sólo estaba dañado en un producto: la etanolamina. Por su parte, al igual que hizo China, México presentó el 16 de abril de 2008 al mismo Comité el documento *G/ADP/N/166/MEX*, el cual señaló que China es el Miembro que más recibe cuotas compensatorias.



D) Anexo 7 del Protocolo de Adhesión de la República Popular de China a la OMC.

El *dumping* y las subvenciones a la exportación se conocen genéricamente como *prácticas desleales de comercio internacional*. Por su parte, las medidas para contrarrestar los efectos perniciosos que pueden causar éstas a la producción nacional se denominan impuestos antidumping e impuestos compensatorios. En el caso de México ambas medidas toman la denominación de *cuota compensatoria*.<sup>308</sup>

Las cuotas compensatorias han sido medidas proteccionistas que México ha utilizado desde los años ochenta para detener la competencia desleal de algunas economías en el mundo. En la relación México-China, éstas van dirigidas a terminar con el constante déficit comercial. En México casi la totalidad de productos sujetos a cuota compensatoria son de origen chino, más del 90% según lo establecido en el *Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda*, de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero del 2006.<sup>309</sup>

Aunado a lo anterior, al momento de que la República Popular de China se integra a la OMC, los compromisos y concesiones acordados de manera multilateral en materia de restricciones arancelarias y no arancelarias se extendieron tanto a China como a cada uno de los Miembros de la OMC; sin embargo, durante las negociaciones bilaterales se observaron diferencias con un grupo determinado de países miembros, quienes no aceptaron la inmediata aplicación de compromisos en materia de obstáculos al comercio.

Argentina, México, Hungría, Polonia, República Eslovaca, Turquía y la Unión Europea consideraban que, mientras China no dejará de ser una economía en transición, los efectos a sus economías nacionales, derivados de la inmediata aplicación de compromisos en materia de

---

<sup>308</sup> Se recomienda leer la Ley de Comercio Exterior vigente en México, en especial los títulos IV, V y VI.

<sup>309</sup> Secretaría de Economía. *Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda*. 3 de enero de 2006. México.

Consultado en Internet: <http://www.economia.gob.mx/pics/p/p485/AO24.pdf>

obstáculos al comercio, podrían resultar nocivos. Con base en esto, surgen las disposiciones de la sección diecisiete del Protocolo de Adhesión de China, sobre “*las reservas de los Miembros de la OMC*”, donde se establece que toda prohibición, restricción y demás medida especial que mantengan los países miembros sobre las importaciones de origen chino se enumerarán y detallarán en el Anexo VII del mismo Protocolo.

Por su parte, el gobierno y el sector empresarial mexicanos, durante las negociaciones, estuvieron carentes de toda estrategia, y ante la necesidad de seguir manteniendo las cuotas compensatorias, pidieron a la delegación mexicana en la OMC que se incluyera la cláusula “de renuncia”, en la que China no podía recurrir al mecanismo de solución de diferencias por la aplicación de cuotas compensatorias, por un plazo de diez años.<sup>310</sup> A pesar de esto, terminadas las negociaciones, el plazo fue de seis años solamente, estipulándose como suficiente para que México ajustara sus leyes, políticas y programas económicos, con el fin de que los diversos sectores afectados por el ingreso no lo estuvieran al término del plazo.<sup>311</sup> De tal manera que una vez cumplido este plazo, esto es, el 11 de diciembre de 2007, China podía impugnar las cuotas compensatorias aplicadas en Paneles de la OMC.<sup>312</sup>

---

<sup>310</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, p. 229.

<sup>311</sup> Cabe destacar que este plazo otorgado por el gobierno de China para mantener cuotas compensatorias, sin que China pudiera ir ante los Paneles de la OMC, fue el más largo.

<sup>312</sup> En el caso de México, encontramos los mecanismos de solución de controversias entre particulares y el Estado en los diferentes tratados o acuerdos suscritos y lo referente a la solución de controversias entre Estados en las disposiciones de la OMC.

Por ejemplo, en el TLCAN, su capítulo once dispone que en materia de inversiones, el particular tiene dos opciones: acudir a las leyes y tribunales internos mediante la aplicación del recurso de revocación, el juicio de nulidad o el Amparo en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que se respetarán las cláusulas de “nación más favorecida” y “trato nacional”; o bien, acudir al arbitraje internacional. En este último caso, el inversionista puede llevar su reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), al Mecanismo Complementario de éste o aplicar las Reglas de Arbitraje del CNUDMI o UNCITRAL.

Mientras tanto, su capítulo diecinueve estipula la solución de controversias respecto a las reformas legislativas y las resoluciones finales en materia de *dumping* y subvenciones también entre particulares y el Estado.

Por otra parte, si la controversia se presenta entre gobiernos se utilizará el Mecanismo de Solución de Controversias de la OMC. En este sentido, el Estado afectado podrá acudir en cualquier momento a los Paneles de la OMC para que éstos den solución al conflicto, de los cuales resultan importantes el de la imposición de cuotas compensatorias y de medidas de salvaguardia. En el caso de China y México, el Acuerdo firmado en el marco del ingreso de China a la OMC estipuló que el momento en que China podría ir ante los paneles de la OMC para que las cuotas del Anexo VII fueran eliminadas, fue de 6 años a partir del momento de la adhesión.

Finalmente, cabe destacar que estos dos mecanismos, el de los recursos nacionales y los mecanismos de paneles internacionales son optativos y excluyentes entre sí.

A pesar de no haber conseguido el plazo de diez años, debemos considerar que México fue el único Miembro que logró negociar por mayor tiempo la reserva de mantener las cuotas compensatorias a los productos de origen chino y el país con mayor número de fracciones o “líneas arancelarias” en las cuales mantuvo cuotas compensatorias.

Mientras tanto el Anexo VII, que lleva por título *reservas presentadas por los Miembros de la OMC*, en su apartado cuatro establece lo referente a México y las medidas *antidumping* mantenidas respecto de las importaciones procedentes de China. Al respecto, vale la pena señalar, que la Secretaría de Economía publicó el 15 de agosto de 2007, en el Diario Oficial, el *Acuerdo por el que se da a conocer el Protocolo de Adhesión de la República Popular de China a la OMC*, casi cuatro meses antes de que se cumpla la reserva sobre cuotas compensatorias y dos años después de que publicara el *Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de salvaguardia de transición contenido en el Protocolo de Adhesión de la República Popular de China a la OMC*. Este último publicado el 21 de abril de 2005, en el Diario Oficial.

En el primer párrafo del Anexo se establece que no obstante toda otra disposición del Protocolo, durante los seis años siguientes a la adhesión de China, las medidas de México, que se citan, no se someterán a las disposiciones del Acuerdo OMC ni a las disposiciones sobre medidas *antidumping* del Protocolo. Estas medidas se reducen a las cuotas compensatorias.

La lista del Anexo presenta 31 fracciones arancelarias y 143 partidas, que a su vez contienen 1289 fracciones, haciendo un total de 1310 líneas o fracciones arancelarias, las cuales no se someterán a las disposiciones de los Acuerdos de la OMC. De estas fracciones destacan: las 56 fracciones del capítulo de calzado y sus partes; las 403 fracciones sobre textiles; las 21 fracciones sobre juguetes; las 78 fracciones sobre máquinas y aparatos

eléctricos; las 415 fracciones en prendas de vestir; y, las 258 fracciones de productos químicos orgánicos.<sup>313</sup>

Es importante señalar que desde antes del 11 de diciembre de 2007 se eliminó la cuota compensatoria de ciertas mercancías establecidas en el Anexo VII. Ejemplo de esto fueron las vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana, cuyas cuotas se eliminaron en abril (2007). Lo anterior responde al cumplimiento del compromiso con China de eliminar paulatinamente las cuotas en los productos que no provocan un daño, o bien que no son producto de una práctica desleal de comercio y del respeto hacia el principio de “apertura de mercados”. Sin embargo, esto no significó la eliminación de este tipo de barrera no arancelaria, pues un alto porcentaje de productos se mantuvo bajo el imperio de las cuotas compensatorias, incluso después de cumplido el plazo de seis años.

Sobre los efectos de una eliminación total de las cuotas compensatorias existen muchas posturas. La mayoría de éstas indican que si se eliminan, México podría sufrir una pérdida alarmante de competitividad económica en varios sectores, principalmente en aquéllos que han sido considerados como los más dañados históricamente por el ingreso de productos de origen chino, como por ejemplo textiles, zapatos, juguetes, entre otros (los cuales corresponden a todas las fracciones arancelarias señaladas en el Anexo VII). Lo anterior podría conllevar a una importante crisis económica y retraso en el desarrollo del país.

En esta postura descansa la siguiente interrogante: ¿los compromisos de eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias (obstáculos al comercio) a razón de los principios y Acuerdos de la OMC, no resultan contradictorios con otro principio de la misma OMC, el cual apoya el crecimiento de los países menos desarrollados o en desarrollo?

---

<sup>313</sup> El capítulo de juguetes, y en específico las seis partidas mencionadas en el Anexo 7 del Protocolo, fueron alteradas en la última reforma del 2007 a la LIGIE, lo cual resulta incomprensible dada la proximidad para que se cumpliera el plazo de seis años a los que se comprometió México para mantener sobre sus fracciones cuotas compensatorias. El hecho no resulta ser tan devastador, pues lo que en la mayoría de las fracciones se hizo fue solamente cambiarlas de ubicación, eliminando partidas y creando otras.

A nuestro entender, desde un panorama nacionalista, la eliminación de estas cuotas podría retrasar el crecimiento del país, en la medida que China, por su historia, política y economía *sui generis*, seguirá teniendo, por un largo tiempo quizás, una mano de obra más barata y políticas comerciales desarrolladas dentro de un gobierno socialista –finalmente el Partido Comunista sigue teniendo las riendas de las políticas públicas. Y aunque se puede considerar que China es ya una economía de mercado -dejando a un lado que en definitiva es la más exitosa de este Siglo–, las anteriores son buenas razones para fundamentar y motivar la permanencia de las cuotas compensatorias.

Para muchos juristas, que el gobierno mexicano realice los programas estratégicos para combatir el poderío comercial de China, no es suficiente. Muchos consideran que la única solución para competir con el mercado chino es que el país asiático “deje de tener tantos millones de chinos que trabajan por una cuarta parte de lo que en México se hace”. Y es que el éxito económico-comercial de China es *sui generis* y México con un programa económico al estilo de las otras de Occidente, no puede competir con una economía única. En este sentido, quizá la OMC y sus principios hayan sido rebasados por una realidad actual: el crecimiento económico de un país socialista. Sobre esta postura el doctor Arturo Oropeza señala:

“El debate de la problemática del comercio chino, por su dimensión y consecuencia, tendría que enmarcarse en el terreno de lo global, de la lucha por el desarrollo, de los empleos, e incluso de la sobrevivencia de las naciones, las cuales tienen el reto de dar empleo y bienestar a más de 6,000 millones de personas, en un entorno donde el trabajo está convirtiéndose en un bien escaso; en consecuencia, su solución estructural tendría que pasar por la realización de un nuevo ‘contrato global’, en el que no se *resuelvan únicamente cláusulas, cuotas, aranceles y plazos, sino que, a través de un ‘Bretton Woods’* se revisen las instituciones mundiales, las cuales se pongan a debate a fin de que se construyan las nuevas líneas de un desarrollo más equilibrado que lo hagan posible”.<sup>314</sup>

---

<sup>314</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31. p. 221.

### 4.3. La Relación comercial sino-mexicana después del ingreso de China a la OMC.

A) La relación sino-mexicana en la primera década del Siglo XXI.

A partir del ingreso de China a la OMC, las relaciones comerciales se han renovado. Desafortunadamente “la asociación estratégica” con China es desequilibrada en la medida de que México importa mucho más productos chinos de lo que exporta al mercado asiático. Y al contrario del elevado número de importaciones que han llevado a México a ser el principal socio comercial de China en Latinoamérica, las exportaciones a China significan menos del 0,3% del total de las exportaciones mexicanas.<sup>315</sup>

La profesora Marisela Connelly señala que la relación estratégica entre ambos países no es para nada una relación de socios. Para ella, si bien es cierto que a nivel económico China y México son competidores, al tener la misma canasta de productos de exportación, China produce más y mejor.<sup>316</sup> Por su parte, la revista *China Hoy* en su publicación de diciembre de 2007 indica que en los últimos cinco años el comercio bilateral creció el 496%; sin embargo, el déficit comercial de México se incrementó en un 547% en el mismo periodo.<sup>317</sup>

Como podemos observar, hoy en día no sólo la balanza comercial de México y China se puede definir como deficitaria,<sup>318</sup> también se puede calificar como tal la relación comercial. Si bien las relaciones diplomáticas han sido pacíficas, en el estricto sentido comercial, México sigue sin reconocer el status de economía de mercado a China, lo que deja entrever que quizá, al igual que las negociaciones para el ingreso de China a la OMC, sea de los últimos países que lo otorgue.

---

<sup>315</sup> Según el FMI, México tuvo un déficit comercial de 37.550 millones de dólares con China en el período de 2000 a 2004. DEVLIN, Robert y ESTEVADEORDAL, Antoni (et. al.). *El Impacto de China: Oportunidades y retos para América Latina y el Caribe*. Primera edición. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, Estados Unidos. 2007. p. 276.

<sup>316</sup> La profesora Maricela Connelly es citada en REYES, Mariusa. *Op. Cit.*, nota 300.

<sup>317</sup> JIMÉNEZ MACÍAS, Carlos. “Relación Bilateral México-China y sus Perspectivas”. Disponible en: China Hoy, diciembre de 2007. Beijing, China.  
Consultado en Internet: <http://www.chinatoday.com.cn/hoy/2007n/s2007n12/p66.htm>

<sup>318</sup> DUSSEL PETERS, Enrique. *Op. Cit.*, nota 192, p. 45.

Además, han surgido diferencias con relación a la competitividad, en la que China se ha convertido el principal competidor en recepción de inversión extranjera directa y respecto al mercado estadounidense,<sup>319</sup> y a la inaplicabilidad de compromisos internacionales sobre principios de comercio justo y respeto a los derechos de propiedad intelectual, teniendo fuerte impacto en las industrias mexicanas generadoras de empleos, como la textil, automotriz y del calzado.

Por otra parte, con la evidente consolidación de la economía china y de sus empresas transnacionales, México comienza a permitir una mayor cantidad de inversión extranjera directa de origen chino. Mientras tanto, China aumenta la exportación de productos e inversión al mercado mexicano. Además, China representa para las empresas mexicanas una puerta para los mercados asiáticos.

Como resultado de la apertura de sus mercados, en el año 2003 el gobierno de México y la República Popular de China constituyeron la *Asociación Estratégica México-China*, de la cual surge la *Comisión binacional México-China* en el 2004, conformada por comisiones mixtas en materias económico-comerciales, cultural-educativas y científico-tecnológicas. Esta Comisión promueve las relaciones bilaterales a largo plazo y fortalece las ya existentes, a través de un mecanismo de consultas conocido como “rondas”. Hasta la fecha se han llevado a cabo dos reuniones, la primera en agosto de 2004 y la segunda en el segundo semestre del 2006. Esta última sirvió de marco para la creación del *Programa de Acción Conjunta México-China: 2006-2010*, el cual involucra a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dependencias del gobierno de México, a la iniciativa privada y al sector académico.<sup>320</sup>

Dentro del Programa de Acción Conjunta, la cooperación económica, sobre todo en ciencia y tecnología, ha sido muy reducida; sin embargo, en la reunión preparatoria a la tercera reunión de la Comisión Binacional México-China, ambos países acordaron iniciar el programa

---

<sup>319</sup> La competitividad china y su capacidad exportadora han desplazado a nuestro país como segundo socio comercial del mercado estadounidense, teniendo un efecto negativo en la generación de empleos en México.

<sup>320</sup> CHINA HOY. “*Relación Bilateral México-China y sus perspectivas*”. Disponible en China Hoy.com. diciembre de 2007. México.

Consultado en Internet: <http://www.chinatoday.com.cn/hoy/2007n/s2007n12/p66.htm>

piloto de intercambio de información para la aplicación de leyes aduaneras.<sup>321</sup> Además, se comprometieron a acelerar los trámites para la revisión legal del *Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones* (APPRI), el cual fue firmado en julio del 2008.<sup>322</sup>

Sobre la relación económica que ambas naciones tienen por sus membresías en APEC (Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico), en enero del 2007, durante la *XV Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico*, la delegación mexicana sostuvo un encuentro bilateral con China, el cual abordó el enorme potencial de intercambio comercial e inversión entre ambos países.<sup>323</sup> El APEC, creado por la creciente interdependencia económica en la región,<sup>324</sup> tiene como miembros a México desde 1993 y a China desde 1991.

Finalmente, respecto a las cuotas compensatorias, y en específico sobre el vencimiento del plazo para que éstas se eliminaran, lo cual implicaba que China acudiera ante los paneles de la OMC para promover la eliminación de cerca de 953 cuotas, la solución hasta el día de hoy parece ser la adecuada.<sup>325</sup> A partir del 11 de diciembre del 2007, se produjeron una serie de reuniones entre el gobierno mexicano (Secretaría de Economía) y las industrias y Cámaras nacionales para encontrar una posible solución. Por su parte, los gobiernos de China y México tuvieron cuatro rondas de negociaciones, entre noviembre del 2007 y abril del 2008, para dialogar sobre el futuro de estas cuotas compensatorias. El resultado fue la firma del *Acuerdo*

---

<sup>321</sup> SECRETARÍA DE ECONOMÍA. *México y China Revisan Agenda de Comercio e Inversión*. Boletín de Prensa No. 48. S.E. 27 de mayo de 2008. México.  
Consultado en Internet: [www.economia.gob.mx/?P=126003](http://www.economia.gob.mx/?P=126003)

<sup>322</sup> Los APPRIs son tratados internacionales en materia de Inversión Extranjera Directa (IED) que, conforme a bases de reciprocidad, son diseñados para el fomento y la protección jurídica de los flujos de capital destinados al sector productivo. Son un elemento generador de confianza para los inversionistas extranjeros, ya que permiten el establecimiento de un clima favorable para la inversión, estimulan la inversión productiva y, simultáneamente, promueven el desarrollo económico de nuestro país. SECRETARÍA DE ECONOMÍA. *Concluyen México y China Negociación para Firma de APRI*. Boletín No. 46. 20 DE MAYO DE 2008. S.E. México.

<sup>323</sup> CHINA HOY. “*Relación Bilateral...*”. *Op. Cit.*, nota 320.

<sup>324</sup> El objetivo primordial es dar impulso al crecimiento y el desarrollo para el incremento en los flujos de bienes, servicios, capital y tecnología en la búsqueda de un régimen comercial abierto en la región, así como la reducción de las barreras al intercambio de bienes, tecnología, servicios e inversión.

<sup>325</sup> “La propuesta que hacían algunos sectores [la Concamin consideraba mantener tal cual, las cuotas compensatorias con China, aún cuando tenían vigencia hasta el 11 de diciembre], era una propuesta que implicaba riesgos enormes para el sector industrial, porque dejar las cuotas como estaban implicaría que en un panel de la Organización Mundial de Comercio (OMC) pudiéramos perder de inmediato”. REFORMA. “*Pide Sojo a CONCAMIN enfocarse en cuotas*”. Disponible en: [Reforma.com](http://Reforma.com). 15 de diciembre de 2007. México.  
Consultado en Internet: [www.reforma.com.mx](http://www.reforma.com.mx)



*Comercial de Transición en materia de Cuotas Compensatorias entre los gobiernos de México y China*, el primero de junio de 2008. Al respecto, la Secretaría de Economía señala:

“El Acuerdo alcanzado entre los Gobiernos de México y China es histórico ya que, por un lado, favorece las relaciones comerciales entre ambos países y, por el otro, establece un periodo de transición de cuatro años para los productos sensibles de los sectores involucrados, los cuales podrán prepararse para competir en mejores condiciones en las nuevas circunstancias del mercado”.<sup>326</sup>

A través de este Acuerdo se establece un período de transición para los sectores industriales mexicanos afectados por la eliminación de las cuotas compensatorias impuestas a diversas importaciones chinas, comprendidas en 953 fracciones arancelarias. Así, se reiteraron 204 cuotas compensatorias en fracciones sensibles para la industria nacional con un período de transición de 4 años para que los sectores afectados puedan competir en mejores condiciones en las nuevas circunstancias del mercado.<sup>327</sup>

---

<sup>326</sup> SECRETARÍA DE ECONOMÍA. *Firman México y China Acuerdo Comercial Transitorio en Materia de Cuotas Compensatorias*. Boletín de Prensa No. 52. Primero de junio de 2008. S.E. México. Consultado en Internet: <http://www.economia.gob.mx/?P=126001>

<sup>327</sup> Esas fracciones protegidas representan el 50% de todas las compras provenientes del exterior que conservan cuota compensatoria, o bien, que pagan impuestos por entrar a México. Así, por ejemplo, (con el nuevo acuerdo) en el sector de confección quedó protegido el 72% del valor de las importaciones; calzado, 88%; válvulas 91%; bicicletas 84%; químicos y juguetes, 67.4 % cada uno; candados y cerraduras, 47%. “Mientras que para sectores como balastos, velas, lápices y encendedores se blindó el 100% del valor de las importaciones. Las industrias involucradas representan 9.5% del PIB”, señaló la Secretaría de Economía. REFORMA. “Cuatro años más por Transición”. Disponible en: Reforma.com. Primero de junio de 2008. México. Consultado en Internet: [www.reforma.com.mx](http://www.reforma.com.mx).

## ***Capítulo V. Consecuencias y factores de riesgo para México, derivados del ingreso de China a la OMC.***

La teoría de la “amenaza china” postula que la China industrializada de hoy se puede comparar con la Alemania de principios del siglo XX, “sosteniendo que su rápido crecimiento económico hará inevitablemente que la balanza del actual orden mundial se incline”.<sup>328</sup> El surgimiento de China como poder económico mundial ha tenido un fuerte impacto en las economías de todos los países. México no es la excepción. Para México, si hablamos del desajuste en alguna balanza, es más que evidente que se trata del constante déficit comercial con China. México es el principal socio comercial de China en América Latina.

China, por su parte, también ha resentido el nuevo papel que ha tomado dentro de la economía y el comercio mundiales. Su gobierno debe convencer a la comunidad internacional que su crecimiento, al ser por medios pacíficos, no es nocivo para nadie y que actualmente compete de manera leal con otros mercados, aún a pesar de ser socialistas.

El objetivo de este capítulo es comprender que si bien China se ha convertido en el principal competidor comercial para México, también es una realidad que el mercado chino se está convirtiendo en el mercado más atractivo para el mundo. En este sentido, México debe reestructurar sus estrategias económicas y política comercial para tener una relación más provechosa con el país asiático. China ofrece muchas oportunidades para cualquier país.

---

<sup>328</sup> En este sentido, Wang Jisi, decano de la Escuela de Estudios Internacionales de la Universidad de Beijing, menciona que sobre la “teoría de la amenaza china”, que a decir de los economistas afecta a todos los países mundo, el gobierno de China ha tratado de dejar en claro que su desarrollo lo ha conseguido pacíficamente. JISI, Wang. *El Camino de China hacia un desarrollo pacífico y su relación con EEUU*. Análisis del Real Instituto Elcano. Número 90. Madrid, España. 2007. p. 1.

## 5.1. Consecuencias comerciales para México y China, derivadas del ingreso de esta última a la OMC.

### A) Consecuencias del ingreso para China.

Antes del ingreso, China se vio beneficiada por el sistema económico *sui generis* que adoptó desde las reformas económicas de finales de los años setenta. Y su comercio, a falta de acuerdos multilaterales y de compromisos internacionales, se vio favorecido por la aplicación de prácticas desleales de comercio. Fue en aspectos como el *dumping*, las subvenciones y los derechos de propiedad intelectual donde China recibió más críticas.

Posteriormente, con su ingreso, el país ha tenido muchos pros y contras en su economía y comercio. Por una parte, la integración al sistema multilateral de comercio no ha afectado el crecimiento acelerado de su economía, lo que indica una buena adaptación. Este crecimiento se mantiene en un aproximado del 11,0%, a diferencia del de México que en promedio es de 4,0%.

Además, el ingreso apresuró el proceso de integración a la economía mundial. China tiene hoy una sólida posición en los mercados mundiales. En tanto, por los reajustes en sus normas y políticas, para armonizarse con las disposiciones internacionales, el régimen de comercio exterior de China se está consolidado como el mejor en este siglo, además de ser más leal –China ha hecho muchas reformas para lograr esto—<sup>329</sup> y competente.<sup>330</sup>

Durante los últimos cinco años, China ha tenido un aumento en sus exportaciones de manufacturas y de bienes de tecnología y ha logrado constituir grandes empresas fuera del país, esto es, día con día incrementa la salida de inversión extranjera directa a otros mercados. Además, al mismo tiempo que se han incrementado este tipo de exportaciones, también lo han

---

<sup>329</sup> La igualación de la tributación de empresas domésticas y extranjeras, la nueva legislación laboral o la legislación antimonopolio, son indicativos de claros progresos en este sentido.

<sup>330</sup> ROLDÁN, Eduardo. *Op. Cit.*, nota 159, p. 17.

hecho las importaciones de materias primas, productos agrícolas, bienes de capital y se ha invertido en proyectos exitosos, con ayuda de inversión extranjera directa y de empresas con capital extranjero.

Sobre este escenario, Fernando Delage apunta:

“Hasta principios de los años noventa, China desconfiaba de los procesos multilaterales, convencida de que serían utilizados como plataforma para oponerse al gigante de la región. Pekín considera ahora en cambio su participación como un útil instrumento para contribuir a la formulación de las reglas internacionales, mejorar las relaciones con los países vecinos y limitar lo que considera como una excesiva influencia global de Estados Unidos. Esa actitud más receptiva hacia el multilateralismo también contribuye a diluir el temor externo a una amenaza china”.<sup>331</sup>

Sin embargo, por otra parte, al momento de que China se volvió contratante de los acuerdos multilaterales (bienes, servicios y derechos de propiedad intelectual) y bilaterales, en el marco de su ingreso a la OMC, el país se enfrentó a un catálogo bastante extenso de obligaciones, las cuales han generado desequilibrios en ciertos sectores que anteriormente se vieron beneficiados por la falta de un acuerdo multilateral de comercio y de disposiciones internacionales que los regularan. En este sentido, China se ha visto afectada en el sentido de que al reajustar sus disposiciones internas con otras internacionales, se han generado algunos problemas sociales, como el desempleo y la violación a los derechos humanos.

Además, aunque ha habido un crecimiento económico, con un incremento del PIB, la apertura comercial ha provocado crisis en algunos sectores como el agrícola. Un ejemplo de esto ha sido la incompetencia de pequeños agricultores y los despidos masivos en pequeñas empresas. Mientras tanto, algunos de los sectores nacionales afectados por el ingreso de China a la OMC han sido el automotriz, el bancario, el de seguros y las telecomunicaciones. Sobre

---

<sup>331</sup> DELAGE, Fernando. *Op. Cit.*, nota 232, p. 3.

estos sectores se ha permitido la mayor cantidad de inversión extranjera directa, afectando así a los pequeños y medianos empresarios chinos.

Por último, respecto a la teoría de la “amenaza china”, algunos economistas, juristas e investigadores de Occidente refieren que el acelerado crecimiento económico de China y su rápido desarrollo en los intercambios comerciales, sumados a una gran competitividad en sus productos, están provocando una balanza comercial deficitaria. Sin embargo, hay quienes no consideran que China sea en realidad una amenaza, ya que para algunos investigadores como el doctor Arturo Oropeza, si se habla de una amenaza china, ésta es sólo para un reducido número de países. A decir del doctor Arturo Oropeza:

“la amenaza se concentra [actualmente] exclusivamente en los tres países que China no ha podido aún rebasar (Estados Unidos, Japón y Alemania), para el resto del mundo económico la amenaza se ha convertido en el reto de entender el fenómeno, para traducirlo en una oportunidad”.<sup>332</sup>

Lo anterior, ha sido motivo de preocupación y de que los gobiernos de otros países analicen el papel de China en la economía mundial. Mientras tanto, en México, los factores en los que descansa la teoría de la “amenaza china” forman, en contraparte, el tema medular de la constante crisis de la relación comercial con el país asiático. Esto no deber ser así, el reto para el gobierno mexicano está en entender el fenómeno y traducirlo en oportunidades.

#### B) Consecuencias del Ingreso para México.

El crecimiento económico y comercial de China y su ingreso a la OMC contribuyeron a la formulación de nuevas teorías económico-comerciales y a reflexionar sobre la adopción de nuevas disposiciones internacionales. Esto ha tenido un significado especial, sobre todo para los países de Norteamérica y en especial para México, beneficiado por la casi exclusiva

---

<sup>332</sup> OROPEZA, Arturo. *Op. Cit.*, nota 31, pp. 273 y 374.

relación comercial con Estados Unidos. En el tema de la competitividad de algunos productos chinos, es de llamar la atención que a pesar de haber un Tratado de Libre Comercio en la zona (TLCAN), China se esté beneficiando con sus exportaciones a estos países, lo cual afecta, en el caso de México, a los sectores textil, zapatos y juguetes. Al respecto, Víctor López Villafañe señala:

“Para los países integrantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte [entre ellos México] la emergencia de China ha implicado un cambio en la forma en que se conduce la economía de la región y en la forma en que se relacionan entre sí. La presencia de China en Norteamérica es hoy una realidad ineludible y su fortaleza en el interior de dicho espacio geográfico crece a pasos agigantados, y hasta ahora, el país asiático es el que ha cosechado los mayores beneficios de esta situación. China ha sido así una especie de miembro no formal del área del TLCAN y lo más importante es que ello no ha significado ningún costo, como a México o Canadá. China es actualmente el segundo socio comercial más importante tanto de Estados Unidos, como de México y Canadá”.<sup>333</sup>

Por otro lado, sobre la balanza comercial entre China y México, concluimos que desde la apertura comercial hasta el día de hoy, el déficit de México y la preocupación por las consecuencias que trae la relación comercial con China se mantienen. Así, resulta preocupante que la evidente falta de planeación esté provocando que el gobierno mexicano, por “miedo”, mantenga la política de imponer barreras arancelarias y no arancelarias a productos de origen chino –elevadas en textiles y calzado–, medidas proteccionistas que “deberían” resultar muy contradictorias con los principios de la OMC.

Y mientras que otros países de Latinoamérica han sacado provecho de la relación con China, resultado muy favorable la balanza comercial,<sup>334</sup> en el caso de México, esto no ha sido así. Mientras, Argentina, Brasil y Chile exportan entre 9,165 y 16,156 millones de dólares e importan de China entre 5,225 y 11,910 millones de dólares, teniendo un superávit comercial,

---

<sup>333</sup> LÓPEZ VILLAFAÑE, Víctor. “*El creciente papel de China en los mercados de América del Norte*”. Estudios Internacionales: Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Número 152. 2006. pp. 5-17.

<sup>334</sup> En Argentina, Brasil y Chile hay un superávit en la balanza comercial con China.

México exporta un poco más de 4 mil millones de dólares e importa más de 44 mil millones de dólares. Una diferencia muy considerable en perjuicio de nuestro crecimiento económico.

China es el mayor exportador en México, por lo cual México es el principal socio comercial en Latinoamérica; sin embargo, el país asiático dista mucho de ser el destino principal de las exportaciones mexicanas.<sup>335</sup> Consecuentemente México, al mantener un alto nivel de importaciones de productos chinos,<sup>336</sup> tiene una balanza comercial deficitaria, la cual aumentó desde el ingreso del país asiático a la OMC, sobre todo en productos primarios y manufacturas.<sup>337</sup>

México, siendo un país en desarrollo, importa tantos productos chinos como lo hacen algunos países desarrollados como Alemania y Francia.<sup>338</sup> Por su parte, la exportación de productos mexicanos a China puede ser equivalente a la de países subdesarrollados.

México importa de China principalmente productos de alta y nueva tecnología (piezas de equipos de procesamiento de datos, circuitos integrados), prendas de vestir, productos mecánicos y eléctricos, productos de las industrias ligera y textil, y laminados de acero.<sup>339</sup> Mientras tanto, México le exporta partes y accesorios electrónicos, microcircuitos eléctricos, cobre y sus concentrados, lingotes de hierro, desperdicios y desechos de metales.

---

<sup>335</sup> Según datos del BANXICO, México exportó a China en el año 2001, un total de 158,44 millones de dólares, y en el 2004, un total de 189,980 millones de dólares. Mientras tanto, México importó en el año 2001, un total de 168,395 millones de dólares, y en el 2004, 196,330 millones de dólares. La agencia de noticias Xinhua refiere que sólo en el año 2003 el comercio entre China y México fue de 4,490 millones de dólares, de los cuales 2,970 millones fueron exportaciones chinas y solamente 1,520 millones fueron importaciones chinas. Finalmente, según datos de la CEPAL, en el período de 2000-2004, el déficit resultó mayor a los 88 millones de dólares (en bienes primarios) y 6,836 millones en manufacturas. Además, para el 2004, el volumen total de importación y exportación de China había registrado un aumento neto de 110 millones de dólares, lo que supuso un incremento de 21,8% en comparación con el año anterior y, para 2003, volvió a aumentar en un 37.1% en comparación con el año 2002.

<sup>336</sup> La evolución fue rápida, pues en el 2004 se le consideraba el segundo socio comercial; sin embargo, desde el 2007 se consolidó como el primer lugar en importaciones de mercancías chinas de toda Latinoamérica.

<sup>337</sup> El motivo principal, como ya se ha mencionado, fue por igual, el proyecto económico que a largo plazo estructuró el gobierno de China de abrir su comercio y, por otro lado, la mano de obra barata.

<sup>338</sup> México incluso ha superado los niveles de importación de productos chinos de países desarrollados como Francia y Alemania. Según la CEPAL.

<sup>339</sup> Agencia de Noticias Xinhua. “*Relaciones China-México*”. Disponible en: Xinhuanet.com. 14 de septiembre de 2005. China.

Consultado en Internet: [http://www.spanish.xinhuanet.com/spanish/2005-09/14/content\\_161527.htm](http://www.spanish.xinhuanet.com/spanish/2005-09/14/content_161527.htm)

Por otra parte, México ha perdido participación en los diferentes mercados, en especial en el de su socio Estados Unidos, y recepción de inversión extranjera directa. En este sentido, China está incrementando, aún más, su actividad comercial con Estados Unidos y al ser el principal receptor de inversión extranjera directa también está provocando la desviación de inversión que antes se dirigía a México. “China capta cerca de 24.000 millones de dólares por año, con lo que supera a otros países como México, que ha obtenido 5.000 millones de dólares anuales”.<sup>340</sup> Además, en el mercado doméstico los productos de origen chino, aún con las restricciones arancelarias y no arancelarias, han sustituido a muchos bienes de producción nacional por sus bajos costos. Al respecto, Víctor López Villafañe señala:

“Especialmente en el caso mexicano, puede decirse: que ha habido un error en la interpretación y análisis de la participación y competitividad de China en Norteamérica; que China está enfrentando una gran fricción comercial con los Estados Unidos; que México requiere nuevas estrategias para poder competir con los productos chinos. México confronta a las industrias chinas principalmente dentro del mercado estadounidense, pero la amenaza real para el país es la merma de su poder manufacturero y el escaso crecimiento económico de su mercado nacional. Hoy como nunca antes, México y China enfrentan posibilidades de confrontación y cooperación. Sin embargo, ambos países se necesitan y a partir de este hecho es posible que se inicie una etapa más constructiva en el futuro”.<sup>341</sup>

Sobre este entendido, vale la pena señalar que la pérdida de mercados, de competencia en ciertos sectores y la balanza comercial deficitaria con China, no es algo que esté afectando sólo a México. China está ganando la batalla comercial a varios países. En España, por ejemplo, está pasando algo similar con el comercio chino. Las economistas Belén González Díaz y Carmen Díaz Mora apuntan, que en el último quinquenio:

---

<sup>340</sup> CORREA LÓPEZ, Gabriela. “*La inversión extranjera directa: China como competidor y socio estratégico*”. Nueva Sociedad. México. 2003. p. 119.

<sup>341</sup> LÓPEZ VILLAFAÑE, Víctor. *Op. Cit.*, nota 333, pp. 5-17.



“Las manufacturas de textil y confección españolas han mostrado una evolución muy negativa en el ritmo de crecimiento de su actividad, con caídas en la producción real y en el empleo. Ello ha ido acompañado de un profundo deterioro del saldo comercial con el exterior ante la avalancha de importaciones procedentes prioritariamente de China desde 2001, período en el que coinciden la incorporación del gigante asiático a la OMC y las últimas dos fases del desmantelamiento del Acuerdo Multifibra. Las mayores dificultades se centran en la industria de la confección, donde China acapara ya el 40% de nuestras importaciones, provocando cambios sustanciales en las fuentes de aprovisionamiento”<sup>342</sup>.

Finalmente, debemos destacar algo relevante, y esto es que a pesar de que en el año 2001 el gobierno de México se comprometió a eliminar las cuotas compensatorias a los productos de origen chino, en el sentido de que durante un lapso de seis años los sectores perjudicados desarrollarían las técnicas, programas y medidas necesarias para competir con el país asiático, esto no haya sido llevado a cabo. En el 2007, no lo cumplió y en cambio en junio de 2008 pidió cuatro años más para poder hacerlo. Esto es preocupante.

Desde antes del 11 de diciembre de 2007, el Secretario de Economía, Eduardo Sojo, dejó en claro que se mantendrían algunas cuotas, pues la mayoría de las industrias aún no estaban preparadas para la eliminación “inmediata”. Además, señaló la importancia de seguir con la revisión de éstas, según el sector, para ponerlas de conformidad con las reglas de la OMC, lo que resulta incongruente con lo acordado.

Sin embargo, dejando a un lado toda incongruencia y debilidad, la firma del Acuerdo Comercial de Transición en materia de Cuotas Compensatorias le ha dado cuatro años más al gobierno mexicano para lograr el proyecto público o privado que permita enfrentar el desbordante comercio de China, y más aún, desarrollar estrategias que eviten una crisis por la eliminación de las cuotas compensatorias.

---

<sup>342</sup> GONZALÉZ DÍAZ, Belén y DÍAZ MORA, Carmen. “*Textil y Confección: Efectos de una Liberalización Anunciada*”. Economistas. Año 24, número 108. Madrid, España. pp. 118-119.

Por tal motivo, es necesaria la revisión, en el sector privado y público, del desarrollo de los proyectos para competir o aliarse con los empresarios y gobierno chinos. Además, a nivel público y macroeconómico, si bien es necesaria la revisión del modelo de desarrollo mexicano para formular las estrategias, las cuales deberían ser integrales, y las políticas públicas para lograr una competitividad, el gobierno mexicano debe estructurar programas con este “Gran Dragón Rojo”. En síntesis, aprovechar las oportunidades que ofrece China y no sólo formular una estrategia proteccionista como la de las cuotas compensatorias y las salvaguardias.

México debe aprovechar el mercado más grande y de mayor crecimiento en el mundo: China, país consumidor, Miembro de la OMC y comprometido con liberar su comercio. En China existe una creciente importación de bienes que le son muy necesarios: materias primas, energéticos, productos agrícolas, insumos intermedios industriales, etc.<sup>343</sup> México, al igual que la mayoría de América Latina, tiene una ventaja competitiva en estos bienes, sobre todo los agrícolas y minerales. Además, no se debe olvidar que China está obligada a cumplir a corto plazo cada uno de los compromisos adquiridos de manera multilateral, lo que debe provocar una competencia aún más equitativa, que no dará lugar a ninguna recriminación por la parte mexicana, la cual deberá crear una estrategia para competir a los niveles que hoy en día demanda el mundo globalizado.

Todas las ventajas y desventajas deben ser analizadas y aprovechadas por el gobierno mexicano, los propios empresarios y los intelectuales, para darle un enfoque integral a la relación con China, elaborando una estrategia que sea acorde con nuestra realidad, que no debe ser ajena a la realidad mundial. México debe aprovechar la apertura comercial de China para exportar diversos productos y no “temerle” o mucho menos “molestarse”. China ha desarrollado una buena estrategia y ha logrado paulatinamente ser competitiva. Nosotros no.

---

<sup>343</sup> China es el principal demandante de productos primarios de Latinoamérica.

## ***CONCLUSIONES***

**Primera.** Para entender el tipo de economía actual de China, su comercio exterior y su participación en el nuevo orden económico mundial y en el sistema multilateral de comercio, fue necesario el entendimiento del pasado histórico.

Con el análisis histórico comprendimos que si bien es cierto que desde el siglo XIX China ya se había influenciado de las ideas de Occidente, impuestas como producto de las invasiones comerciales, éstas conllevaron a que en la sociedad china se arraigara un rencor en contra de toda fuerza o poder imperialista y en contra de las desigualdades sociales producto del feudalismo y de sus grandes terratenientes. Esto reunificó al pueblo chino.

La reunificación produjo que primero se proclamara la República de China, derrocando a la dinastía imperial Ching, la cual fue sumisa ante potencias extranjeras, y posteriormente, que el Partido Comunista saliera victorioso en la guerra civil en contra del *Kuomintang*, partido que, apoyado por Estados Unidos, proclamó principios de democracia, nacionalismo y bienestar del pueblo. A partir de esta victoria, y al proclamarse la República Popular de China, entendimos cómo surge el problema con Taiwán o territorio del Taipéi chino.

**Segunda.** Analizando el proceso por el cual las ideas comunistas y socialistas, surgidas en la Revolución Rusa, permearon en China, se entendió que la presión de las masas, uno de los principios de lucha del comunismo, fue vista por el Partido Comunista y por gran parte de la sociedad china como el factor clave para su lucha contra la intervención de las fuerzas extranjeras y los problemas sociales (como la desigualdad). Sin embargo, si bien se proclamó la República Popular y se terminaron algunos problemas sociales, al considerar el radicalismo como la manera más adecuada para dar estabilidad al país, y no al pragmatismo y la moderación, la crisis económica continuó.

A diferencia de Occidente, durante la consolidación del socialismo en China, faltó un proceso de cambio y expansión económica. Sobre este entendido, la oposición, es decir, los integrantes del *Kuomintang*, estuvieron a favor de los regímenes capitalistas occidentales. Es por esto que Taiwán ha tenido un régimen mucho más democrático y capitalista.

**Tercera.** Sobre la etapa de construcción socialista y la del maoísmo en la República Popular de China, podemos deducir dos cosas: primero, que la planificación centralizada, el proteccionismo económico y las políticas públicas de Mao Tse-tung y del Partido Comunista, al ser implementadas radicalmente, no ayudaron al desarrollo económico, provocando crisis económicas, políticas y sociales; y segundo, que el gobierno de Mao, al ser influenciado por el leninismo soviético, puede ser considerado como un sistema autoritario, en el que existió una verticalidad en el poder.

Además, China quedó inmersa en un aislacionismo económico-comercial, como resultado de la sujeción de sus políticas públicas a las decisiones de los miembros del politburó y al desconocimiento de la mayoría de países y agencias de la ONU. En este sentido, también ubicamos el papel primordial que tuvo Estados Unidos en el bloqueo político-económico, ya que China desempeñaba un papel importante en el escenario de la Guerra Fría contra del comunismo.

**Cuarta.** Con el análisis histórico, pudimos entender que las reformas económicas de Deng Xiaoping, dentro del programa de “las Cuatro Modernizaciones”, se han constituido como las más exitosas en el país, y en específico para el comercio exterior.

Mezclando políticas de libre mercado con ideas socialistas y aplicándolas de manera moderada y pragmática, el desarrollo económico en China debe ser estudiado a partir de las políticas de Deng Xiaoping, a quien se debe atribuir el “renacimiento” económico del país. Deng alguna vez mencionó que “no se trataba de caminar hacia el capitalismo, sino de

construir un socialismo con peculiaridades propias”. También expresó que “no cualquier cosa que dijo el Presidente Mao Tse-tung estuvo bien”.

La etapa que comienza con las reformas, es decir, del socialismo con características chinas o el socialismo de mercado, permitió la participación del sector privado en la economía, protegió la propiedad privada, permitió el acercamiento con otros países, tanto comercial como diplomático, y proyectó políticas que lograron el crecimiento y desarrollo económicos. Estos cambios consolidados en diversas enmiendas a la Constitución de 1982, fueron la base de lo que hoy representa China para la economía mundial.

Por otro lado, y a pesar de lo anterior, ninguna reforma modificó el tipo de gobierno o eliminó el unipartidismo en el Estado. El autoritarismo estatal de un régimen unipartidista se mantuvo.

**Quinta.** Gracias a las reformas económicas de 1978, a que los gobiernos subsecuentes al de Deng Xiaoping dieron continuidad a esas reformas, a la consolidación de un nuevo modelo económico y al ingreso a la OMC, China se está integrando paulatinamente al sistema multilateral de comercio con el carácter de una economía mixta, emergente y en transición al mercado. Sin embargo, al país aún le quedan muchos cambios por hacer si quiere ser aceptado, en el orden económico mundial, como un país que compite legal y lealmente, y dentro de la mundialización, como un país que sujeta sus políticas a las normas internacionales.

Por otro lado, es evidente que a pesar de los avances económicos y comerciales, los problemas sociales siempre han estado presentes. El régimen autoritario e incluso totalitario de Mao, conllevó importantes crisis, sobre todo en los sectores perjudicados por el comunismo. Y a partir de Deng Xiaoping y hasta el día de hoy, los problemas sociales existen por la continua necesidad de prácticas más democráticas y por la violación de los derechos humanos.

**Sexta.** Al analizar el proceso de integración de China a la OMC, podemos concluir que, si bien la OMC aboga por una liberación total del comercio, también permite, en caso de que se dañe gravemente a un país, la imposición de medidas proteccionistas. Y observamos

que los países que quieren adoptar el sistema multilateral de comercio e integrarse a la OMC, lo deben hacer comprometidos con cumplir los Acuerdos y principios de la propia Organización, los cuales promueven –básicamente– un comercio libre y sin distorsiones.

**Séptima.** La integración de la República Popular de China a la OMC puede considerarse única entre todos los demás ingresos, producto del tipo de gobierno y de las reformas económicas que viene realizando el país. El proceso para que China ingresara a la OMC fue el más largo, en parte, por la creación de la OMC en 1994, pero también por el papel *sui generis* que desempeñaba China dentro de la economía mundial.

La característica de ser un país exitoso y la posibilidad de tener un socio más confiable generó un entusiasmo entre algunos países miembros de la OMC, en el sentido de realizar las negociaciones bilaterales necesarias para su pronta adhesión a la Organización. Sin embargo, este interés acrecentó el temor en otros países miembros de no poder hacer frente al impacto de las exportaciones chinas en el mercado internacional en el momento en que China ingresara a la OMC. Este fue el caso de México.

**Octava.** También, fue relevante entender el conflicto entre la República Popular de China y la República de China o Taiwán. En este sentido, una vez formada la República Popular, “las dos Chinas” renunciaron al GATT; sin embargo, Taiwán mantuvo su calidad de la legítima China, por su tipo de régimen político, nacionalista y demócrata, y económico de libre mercado. Pero, los cambios en la China continental provocaron que la comunidad internacional desconociera a Taiwán, permitiendo la entrada de la República Popular de China a la ONU y sus agencias, entre ellas el GATT-OMC.

Lo anterior nos permite concluir que la República Popular de China logró imponerse al bloqueo provocado por la Guerra Fría y a la lucha contra el comunismo. Y en contraparte, debemos considerar que si bien Taiwán es miembro de la OMC como China Taipéi (ya que la OMC, al ser un ente económico, permite que el país, aún sin el reconocimiento de la ONU [organismo político], pueda abrir su mercado al exterior), no lo es ante las Naciones Unidas. Al respecto, entendemos que existe una crisis política respecto a la soberanía de Taiwán y

sobre cuál debe ser su condición ante la ONU, esto es, reconocerle como un país soberano, libre e independiente de China o como el territorio de China Taipéi.

**Novena.** Las negociaciones de China para ingresar a la OMC se llevaron a cabo de dos maneras: las multilaterales, aceptando los Acuerdos y principios ya establecidos por la OMC, sobre bienes, servicios y derechos de propiedad intelectual; y las bilaterales con los países miembros, en los que se establecieron compromisos específicos. De estas últimas resultaron relevantes las de Estados Unidos, por que de éstas se tomaron casi todas las disposiciones para el Protocolo de Adhesión, y las de México, pues éstas fueron las más tardadas, dado el interés que México tenía en resolver los problemas de pérdida de competitividad en el mercado estadounidense y las barreras arancelarias y no arancelarias.

**Décima.** China se comprometió con su ingreso a la OMC a dar un trato favorable a todas las empresas en China; eliminar el control dual de precios; eliminar las barreras arancelarias; uniformar sus disposiciones legales con el Acuerdo OMC; eliminar los subsidios, y en general, las prácticas desleales de comercio; permitir medidas de salvaguarda; entre otros. Además, en los nueve anexos del Protocolo de Adhesión se pueden observar compromisos especiales que el país adquirió con determinados países miembros, los cuales no veían con buenos ojos la entrada de China a la OMC, entre ellos México (Anexo VII).

Adherirse a la OMC significó para China, consolidar su nuevo modelo de desarrollo económico, en el que el Estado participa cada vez en menor medida, y la aceptación de un régimen jurídico de corte internacional. En este sentido, la integración al sistema multilateral de comercio no cayó bien en todos los sectores del gobierno chino, pues debemos recordar que desde años atrás, con la pérdida de algunos de sus territorios a manos de potencias extranjeras (como Hong Kong), muchos no aceptaron la aplicación de normas internacionales, prefiriendo la legislación y jurisdicción internas para dar solución a los diferentes conflictos.

**Décimo primera.** Adoptar los Acuerdos, principios y compromisos de la OMC, ha conllevado a la eliminación, modificación o adhesión de diversas disposiciones en el marco legal de China y a la reestructuración de algunas políticas económico-comerciales. Además,

desde su ingreso, los principales indicadores económicos como el PIB, la balanza comercial, la inversión extranjera y el desarrollo han ido en aumento, mostrando la armonía entre las reformas, el ingreso a la OMC y la realidad del país.

**Décimo segunda.** A partir del ingreso, China modificó su Constitución, su Ley de Comercio Exterior, su legislación laboral y de empresas foráneas y de capital extranjero y aprobó una nueva Ley del Derecho Real y una Ley Antimonopolios. En este sentido, al considerar que China, gracias al confucionismo, no tiene la misma percepción de la ley como se tiene en Occidente, podemos decir que la integración al sistema multilateral de comercio y la armonización a las disposiciones internacionales, aún no resultan sencillas para el gobierno.

El “socialismo de mercado”, mezcla entre capitalismo y socialismo, se consolidó a partir de 1993, fecha en que se enmienda por segunda ocasión la Constitución de 1982. Es con esta enmienda que se implementa la teoría de *“la construcción del socialismo con características chinas”*. Mientras tanto, la protección a la propiedad privada, fundamental para una economía de mercado, se reafirmó en la enmienda del 2004. En este año se modificó el segundo párrafo del artículo 11, quedando de la siguiente manera: “El Estado protege los derechos e intereses de los sectores individuales y privados de la economía”.

Dentro de la Constitución, los artículos 6º, 7º, 11, 13, 14 y 15 son la base del “socialismo de mercado”. Estos muestran el interés del gobierno por liberar el comercio e insertarse a la globalización; sin dejar a un lado el régimen socialista. Por su parte, la Ley de Comercio Exterior, basada en este sistema, sustenta el régimen de apertura de mercado, el comercio exterior, los proyectos y políticas encaminadas a la liberación comercial y el ingreso a la OMC. En este sentido, cabe señalar que todos los capítulos de esta ley se han armonizado con los compromisos y Acuerdos adoptados ante la OMC, resultando tan liberal como la de cualquier otro país en Occidente.

**Décimo tercera.** Con el estudio de los cambios en las políticas económicas de China, podemos concluir que si bien es cierto que hoy en día continúa teniendo un gobierno socialista, su economía dista mucho de serlo. China planificó su economía de tal manera que



cada vez se acerca más al capitalismo ó, por llamarlo de otra manera, al éxito. Esto lo logró aplicando políticas exitosas, producto de las reformas económicas, tales como: la apertura de su mercado, las relaciones comerciales, las zonas económicas especiales, recibir y colocar inversión extranjera directa e invertir en áreas estratégicas, como ciencia y tecnología.

En tanto, con el socialismo de mercado, la economía china dejó de tener un control excesivo por parte del Estado, característico de las economías centralmente planificadas, y permitió a los individuos acceder a los medios de producción, dando más participación al sector privado. Es por esto que China es más industrializada y seduce mucho más con sus empresas transnacionales y su inversión extranjera, incluso mucho más que otros países capitalistas y desarrollados.

Con su integración al sistema multilateral de comercio (OMC), China está liberando su comercio paulatinamente, reduciendo aranceles y obstáculos. También ha mejorado sus relaciones comerciales y diplomáticas con otros países, firmando algunos tratados de libre comercio (como con Chile); ha mantenido sus zonas económicas especiales bajo un *trato nacional*; ha mantenido la recepción y colocación de inversión extranjera; y, finalmente, respecto a las acusaciones de *dumping* y subvenciones, es claro que éstas se han ido reducido.

**Décimo cuarta.** Respecto al *status* de economía de mercado, se desprenden dos posturas: la primera, adoptada por la gran mayoría de países miembros de la OMC, indica que el país aún no es una economía de mercado y la coloca como una economía que está en transición a serlo. Sobre esta postura, China aún no realiza todos los cambios acordados en la OMC para convertirse en una verdadera economía de mercado.

La segunda postura, adoptada por el propio gobierno de China, indica que el país sí es una economía de mercado. Esta última postura tiene un fundamento jurídico sólido, ya que la actual Constitución establece el socialismo de mercado como sistema económico. Además, como ya se mencionó China ha armonizado muchas de sus disposiciones legales con los Acuerdos y principios de la OMC.

**Décimo quinta.** Con el análisis de los principales indicadores económicos, podemos concluir que la China comunista, con su economía “en desarrollo”, “emergente”, en transición al mercado y la cual ha aceptado cumplir con las “reglas del juego” de la globalización, se erige hoy, verdaderamente, como la segunda economía más importante del mundo.

China está incrementando su sector industrial y de servicios. Tiene una de las tasas más elevadas de crecimiento económico (10% a 12% anual) y un Producto Interno Bruto (PIB) a la altura de los países más desarrollados. Además, su comercio exterior alcanza un valor de más de dos mil millones de dólares, siendo el principal socio comercial de Japón (con un crecimiento del 13,9%) y el segundo de Estados Unidos. Por su parte, la UE y Estados Unidos son sus principales importadores (manteniendo un importante superávit). Finalmente, el país asiático es el segundo con mayor receptor de inversión extranjera directa (IED), peleando año tras año el primer lugar con Estados Unidos y el primero respecto a los países en desarrollo.

**Décimo sexta.** Por otra parte, al referirnos a las relaciones comerciales sino-mexicanas en el contexto histórico, concluimos que en general fueron reducidas y llenas de altibajos.

Las primeras relaciones sino-mexicanas se dieron a través de las naos chinas que, desde Filipinas, llegaban a la Nueva España con artículos de oriente. Estas terminarían por disposición de la Corona Española. Posteriormente, con la Independencia de México, las relaciones con China se reanudaron, ante la política adoptada por el gobierno mexicano de aumentar las relaciones con el continente asiático (como resultado se firmó el Tratado sino-mexicano de amistad, comercio y navegación). Sin embargo, con la proclamación de la República Popular de China, el gobierno mexicano eliminó sus relaciones con la China continental, producto del bloqueo y cerco político de Estados Unidos y el desconocimiento de la comunidad internacional (en la que destaca la ONU y sus agencias).

Fue hasta 1972 que México reanudó sus relaciones diplomáticas. Y respecto a las comerciales, éstas se circunscribieron a la situación que vivía China, la cual no liberaba su comercio, y al modelo de sustitución de importaciones de México, en el que se elevaron los

aranceles y se prohibió la importación de varios productos para apoyar a la producción nacional.

Sin embargo, en la medida que los cambios hacia la modernización económica de China coincidieron con los cambios que vivió México, dirigidos a una renovación económica, se puede decir que ambos países coincidieron en un nuevo modelo de desarrollo económico que los llevó a superar las crisis anteriores. En este sentido, a partir de los años ochenta, los acuerdos de cooperación económica entre ambos países aumentaron, y con el fin del modelo de sustitución de importaciones, con la creación del Paquete China de cuotas compensatorias y la petición de China para integrarse al GATT-OMC, las relaciones se circunscribieron a negociar la adhesión al sistema multilateral de comercio y la membresía a la OMC, abordando sobre todo temas como: competitividad, pérdida de mercado y prácticas desleales de comercio.

**Décimo séptima.** Actualmente, el gobierno mexicano se preocupa más por la relación comercial con China por el constante déficit en la balanza comercial, donde México importa mucho más productos chinos de los que exporta al mercado asiático, la pérdida de mercados como el de Estados Unidos, con quien mantiene más del 90% de su comercio exterior, y las prácticas desleales de comercio. “La asociación estratégica” con China es desequilibrada.

Por el exceso de mano de obra barata, China tiene grandes ventajas competitivas en las exportaciones que requieren un uso intensivo de ésta, teniendo una gran diferencia en costos a otros países en desarrollo y desarrollados (hasta de una décima parte). En este sentido, es fundamental el hecho de que México sea un país en desarrollo, lo que provocó un mayor resentimiento por los efectos del ingreso de China a la OMC. Sin duda alguna, el “miedo” que México tiene por seguir siendo competitivo para el mercado estadounidense, más la antigua y constante problemática de la competencia desleal de China, fueron las razones para ser el país que más retrasó el ingreso de China y ser el que negoció un mayor plazo para aplicar medidas proteccionistas, mediante las cuotas compensatorias. El Anexo VII del Protocolo de Adhesión es muestra clara de esto.

**Décimo octava.** Respecto a las cuotas compensatorias y del plazo para que éstas se eliminaran, la solución hasta el día de hoy parece ser la adecuada. El resultado fue la firma del *Acuerdo Comercial de Transición en materia de Cuotas Compensatorias entre los gobiernos de México y China*, el primero de junio de 2008. A través de este Acuerdo se establece un período de transición de cuatro años para que los sectores industriales mexicanos afectados por la eliminación de las cuotas compensatorias hagan lo necesario para que no se vean afectados al cumplir dicho plazo (en el que se deberán, ahora sí, eliminar las cuotas).

Sin embargo, dado que en seis años no se pudo concretar la eliminación total de las cuotas compensatorias, por falta de investigaciones y/o análisis del contexto de las prácticas desleales, este Acuerdo parece ser simplemente una solución provisional o un desahogo momentáneo. El objetivo de todos los países cuando ingresan a la OMC, aunque éste no se cumpla, es liberar su comercio y eliminar todas las medidas proteccionistas que apliquen. Ante esto México debe crear un proyecto que se ajuste a las necesidades del mundo globalizado.

Una de las soluciones propuestas es ampliar las relaciones comerciales con China, exportando las mercancías que ellos necesitan, tal y como lo han hecho otros países de Latinoamérica. Otra solución es exportar más a otros países, además de Estados Unidos. Y finalmente, si nos sumamos a las posturas que critican a la economía china, según el Protocolo de Adhesión, todos los países miembros pueden hacer uso del mecanismo de salvaguardia de transición por un período de 12 años a partir de la adhesión. En este sentido, para el gobierno mexicano la implementación de medidas proteccionistas como las salvaguardas, puede ser la solución provisional a una supuesta crisis por la eliminación de cuotas compensatorias.

**Décimo novena.** Hoy en día, el conflicto de intereses se sigue reflejando en el sentido de que México no ha reconocido como una economía de mercado a China, lo que sí han hecho otros países de Latinoamérica. Desde nuestra perspectiva, México no ha otorgado dicho *status*, aceptando que China ha modificado y armonizado su régimen jurídico interno con las disposiciones multilaterales de comercio, para prevenir cualquier crisis derivada del cumplimiento del plazo de seis años establecido en el Anexo VII del Protocolo de Adhesión.

Si México aceptara que China es una economía de mercado, no podría argumentar que ésta continúa realizando prácticas desleales como *dumping* o subvenciones a sus productos, pues al otorgar su reconocimiento aceptaría también *de facto* que China ha realizado todos los cambios necesarios para ser considerada como una economía que compite de manera leal.

**Vigésima.** Sobre el futuro de las relaciones entre México y China y sobre los retos y oportunidades para México, en el trabajo se presentaron varias conclusiones. Sin embargo, es oportuno resaltar dos de ellas. Primero, México debe aumentar y mejorar las relaciones comerciales con China, siendo éste el mercado más grande y de mayor crecimiento en el mundo, y aceptar que China se está convirtiendo en una economía de libre mercado, en el entendido de que el país necesita realizar los cambios necesarios para permitir la libre competencia del mercado chino. Y segundo, que todas las ventajas y desventajas deben ser analizadas y aprovechadas por el gobierno mexicano, los propios empresarios y los intelectuales, para darle un enfoque integral a la relación con China, elaborando una estrategia que sea acorde con nuestra realidad, que no debe ser ajena a la realidad mundial.

El gobierno mexicano debe aprovechar la apertura comercial de China para exportar diversos productos y no “temerle” o mucho menos “molestarse”. China ha desarrollado una buena estrategia y ha logrado paulatinamente ser competitiva; México no. Nadie debe “taparse los ojos” en algo que es evidente y mejor se debe observar y aprender de este país “en desarrollo”.

## **ANEXOS**

*Anexo I. Protocolo de Adhesión de la República Popular de China a la Organización Mundial de Comercio.*

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL**

**DEL COMERCIO**

**WT/L/432**

23 de noviembre de 2001

(01-5996)

---

### **PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

#### **Preámbulo**

La Organización Mundial del Comercio ("OMC"), en virtud de la aprobación de la Conferencia Ministerial de la OMC, concedida de conformidad con el artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio ("Acuerdo sobre la OMC"), y la República Popular China ("China").

*Recordando* que China fue una de las partes contratantes iniciales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947.

*Tomando nota* de que China es signataria del Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales.

*Tomando nota* del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China, que figura en el documento WT/ACC/CHN/49 ("informe del Grupo de Trabajo").

*Teniendo en cuenta* los resultados de las negociaciones sobre la adhesión de China a la OMC.

*Conviene* en las disposiciones siguientes:

#### **Parte I - Disposiciones generales**

##### **1. Normas generales**

1. En el momento de su adhesión, China se adherirá al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de dicho Acuerdo y, en consecuencia, pasará a ser Miembro de la OMC.

2. El Acuerdo sobre la OMC al que se adherirá China será el Acuerdo sobre la OMC rectificado, enmendado o modificado de otra forma por los instrumentos jurídicos que hayan entrado en vigor antes de la fecha de la adhesión. El presente Protocolo, que comprenderá los compromisos mencionados en el párrafo 342 del informe del Grupo de Trabajo, formará parte integrante del Acuerdo sobre la OMC.

3. Salvo disposición en contrario en el presente Protocolo, las obligaciones establecidas en los Acuerdos Comerciales Multilaterales anexos al Acuerdo sobre la OMC que deban ponerse en aplicación en un plazo contado a partir de la entrada en vigor de ese Acuerdo serán cumplidas por China como si hubiera aceptado ese Acuerdo en la fecha de su entrada en vigor.

4. China podrá mantener una medida incompatible con el párrafo 1 del artículo II del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios ("AGCS") siempre que tal medida esté consignada en la Lista de exenciones del artículo II anexa al presente Protocolo y cumpla las condiciones establecidas en el Anexo del AGCS sobre Exenciones de las Obligaciones del Artículo II.

## **2. Administración del régimen de comercio**

### **A) Administración uniforme**

1. Las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC y del presente Protocolo serán aplicables en todo el territorio aduanero de China, incluidas las regiones comerciales fronterizas y las zonas de minorías autónomas, las zonas económicas especiales, las ciudades costeras abiertas, las zonas de desarrollo económico y técnico y otras zonas donde se han establecido regímenes especiales de aranceles, impuestos y normas (denominadas colectivamente "zonas económicas especiales").

2. China aplicará y administrará de forma uniforme, imparcial y razonable todas las leyes, reglamentos y demás medidas de su Gobierno central, así como los reglamentos, normas y demás medidas locales que se publiquen o apliquen a nivel subnacional (denominados colectivamente "leyes, reglamentos y demás medidas") que se refieran o afecten al comercio de mercancías, los servicios, los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio ("ADPIC") o el control cambiario.

3. Los reglamentos, normas y demás medidas de los gobiernos locales de China a nivel subnacional estarán en conformidad con las obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo sobre la OMC y el presente Protocolo.

4. China establecerá un mecanismo que permitirá a los particulares y las empresas someter a la atención de las autoridades nacionales los casos de aplicación no uniforme del régimen comercial.

### **B) Zonas económicas especiales**

1. China notificará a la OMC todas las leyes, reglamentos y demás medidas relativos a sus zonas económicas especiales, enumerando estas zonas por su nombre e indicando los límites geográficos que las definen. China notificará a la OMC con prontitud, pero en cualquier caso en un plazo de 60 días, las ampliaciones o modificaciones de sus zonas económicas especiales, incluidas las leyes, reglamentos y demás medidas referentes a las mismas.

2. China aplicará a los productos importados, incluidos los componentes incorporados materialmente, que se introduzcan en otras partes del territorio aduanero de China desde zonas económicas especiales todos los impuestos, cargas y medidas que afecten a las importaciones, con inclusión de las restricciones a la importación y las cargas aduaneras y arancelarias que normalmente se apliquen a las importaciones en las demás partes del territorio aduanero de China.

3. Salvo disposición en contrario en el presente Protocolo, al otorgar un trato preferencial a las empresas situadas en estas zonas económicas especiales se respetarán plenamente las disposiciones de la OMC sobre no discriminación y trato nacional.

### **C) Transparencia**

1. China se compromete a hacer cumplir únicamente las leyes, reglamentos y demás medidas que se refieran o afecten al comercio de mercancías, los servicios, los ADPIC o el control cambiario que se hayan publicado y que puedan ser obtenidas con facilidad por los demás Miembros de la OMC, los particulares y las empresas. Además, China pondrá a disposición de los Miembros de la OMC, previa solicitud, todas las leyes, reglamentos y demás medidas que se refieran o afecten al comercio de mercancías, los servicios, los ADPIC o el control cambiario antes de que tales medidas sean puestas en aplicación o de que se exija su cumplimiento. En situaciones de emergencia, las leyes, reglamentos y demás medidas se pondrán a disposición de los Miembros de la OMC, a más tardar cuando sean aplicadas o se exija su cumplimiento.

2. China creará o designará un diario oficial dedicado a la publicación de todas las leyes, reglamentos y demás medidas que se refieran o afecten al comercio de mercancías, los servicios, los ADPIC o el control cambiario y, después de la publicación de sus leyes, reglamentos y demás medidas en tal diario, preverá un plazo razonable para que se presenten observaciones a las autoridades competentes antes de que se apliquen, salvo si se trata de leyes, reglamentos y demás medidas que afecten a la seguridad nacional, de medidas específicas que fijen los tipos de cambio o determinen la política monetaria o de otras medidas cuya publicación sería un obstáculo para que se hicieran cumplir. China publicará este diario de forma periódica y pondrá a disposición de los particulares y las empresas copia de todos los números del mismo.

3. China creará o designará un servicio de información donde podrá obtenerse, a petición de cualquier particular, empresa o Miembro de la OMC, toda la información relativa a las medidas que deben publicarse de conformidad con el párrafo 1 de la sección 2 C) del presente Protocolo. Las respuestas a las solicitudes de información se facilitarán en general en un plazo de 30 días contados a partir de la recepción de las mismas. En casos excepcionales, podrán facilitarse las respuestas en un plazo de 45 días contados a partir de la recepción de la solicitud. Se notificará por escrito a la parte interesada el retraso y los motivos del mismo. Las respuestas a los Miembros de la OMC serán completas y representarán la opinión autorizada del Gobierno chino. Se facilitará a los particulares y las empresas una información exacta y fiable.

### **D) Revisión judicial**

1. China creará o designará, y mantendrá tribunales, puntos de contacto y procedimientos para la pronta revisión de todos los actos administrativos relacionados con la aplicación de las leyes, los reglamentos, las decisiones judiciales y las disposiciones administrativas de aplicación general a que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo X del GATT de 1994, el artículo VI del AGCS y las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC. Estos tribunales serán imparciales e independientes del organismo encargado de la ejecución administrativa de las normas y no tendrán ningún interés sustancial en los resultados del asunto.



2. El procedimiento de revisión incluirá la posibilidad de que los particulares o las empresas afectados por actos administrativos que puedan ser sometidos a revisión judicial apelen, sin incurrir en sanción. En todos los casos en que el derecho inicial de apelación sea un derecho de apelación ante un órgano administrativo, habrá la posibilidad de optar por apelar contra la decisión ante un órgano judicial. Se notificará por escrito al apelante la decisión en apelación y los motivos de la misma. El apelante también será informado de su eventual derecho a una ulterior apelación.

### **3. No discriminación**

Salvo disposición en contrario en el presente Protocolo, se concederá a los particulares y empresas extranjeros y a las empresas financiadas con capital extranjero un trato no menos favorable que el concedido a los demás particulares y empresas en lo que respecta:

a) a la adquisición de los insumos, las mercancías y los servicios necesarios para la producción, y a las condiciones en que producen, comercializan o venden sus mercancías en el mercado interno y para la exportación; y

b) a los precios y la disponibilidad de mercancías y servicios facilitados por autoridades nacionales y subnacionales y por empresas públicas o estatales en sectores tales como el transporte, la energía, las telecomunicaciones básicas, otros servicios públicos y los factores de producción.

### **4. Acuerdos comerciales especiales**

En el momento de su adhesión, China eliminará o pondrá en conformidad con el Acuerdo sobre la OMC todos los acuerdos comerciales especiales con terceros países y territorios aduaneros distintos, incluidos los acuerdos de comercio de trueque, que no estén en conformidad con el Acuerdo sobre la OMC.

### **5. Derecho a tener actividades comerciales**

1. Sin perjuicio del derecho de China a regular el comercio de forma compatible con el Acuerdo sobre la OMC, China liberalizará progresivamente la disponibilidad y el alcance del derecho a tener actividades comerciales, de forma que, en un plazo de tres años contados a partir de la adhesión, todas las empresas de China disfrutarán del derecho a tener actividades comerciales con todo tipo de mercancías en todo el territorio aduanero de China, salvo las mercancías enumeradas en el anexo 2A, que seguirán sujetas a un régimen de comercio de Estado de conformidad con el presente Protocolo. Este derecho a tener actividades comerciales incluirá el derecho a importar y exportar mercancías. Todas estas mercancías recibirán un trato nacional de conformidad con el artículo III del GATT de 1994, especialmente su párrafo 4, en lo concerniente a su venta, oferta para la venta, compra, transporte, distribución y uso en el mercado interior, con inclusión del acceso directo a las mismas por parte de los usuarios finales. En cuanto a las mercancías enumeradas en el anexo 2B, China eliminará gradualmente, de conformidad con el calendario incluido en dicho anexo, los límites al reconocimiento del derecho a tener actividades comerciales. China completará todos los procedimientos legislativos necesarios para dar cumplimiento a estas disposiciones durante el período de transición.

2. Salvo disposición en contrario en el presente Protocolo, se concederá a todos los particulares y empresas extranjeras, incluidos los que no hayan recibido inversiones o no estén registrados en China, un trato no menos favorable que el concedido a las empresas en China en lo que respecta al derecho a tener actividades comerciales.

## **6. Comercio de Estado**

1. China se asegurará de que los procedimientos de adquisición de importaciones por las empresas comerciales del Estado sean plenamente transparentes y estén en conformidad con el Acuerdo sobre la OMC, y se abstendrá de adoptar cualquier medida que influya u obligue a las empresas comerciales del Estado en lo que respecta a la cantidad, el valor o el país de origen de las mercancías compradas o vendidas, salvo en conformidad con el Acuerdo sobre la OMC.

2. Como parte de la notificación que debe hacer de conformidad con el GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994, China facilitará asimismo información completa sobre los mecanismos de fijación de precios de las mercancías exportadas por sus empresas comerciales del Estado.

## **7. Medidas no arancelarias**

1. China cumplirá el programa de eliminación progresiva de estas medidas que figura en el anexo 3. Durante los períodos especificados en dicho anexo, la protección otorgada mediante las medidas enumeradas en el mismo no aumentará, ni se ampliará su dimensión, alcance o duración, ni se aplicarán nuevas medidas, salvo en conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC.

2. Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos III y XI del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre la Agricultura, China eliminará las medidas no arancelarias que no pueda justificar de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC y no introducirá, reintroducirá ni aplicará medidas no arancelarias de este tipo. Cuando se trate de medidas no arancelarias, enumeradas o no en el anexo 3, que se apliquen después de la fecha de adhesión en conformidad con el Acuerdo sobre la OMC y el presente Protocolo, China asignará y administrará en general estas medidas en estricta conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC, incluido el GATT de 1994 y su artículo XIII, así como del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, incluidas las prescripciones en materia de notificación.

3. En el momento de su adhesión, China cumplirá el Acuerdo sobre las MIC sin recurrir a las disposiciones del artículo 5 de dicho Acuerdo. China eliminará y dejará de aplicar las prescripciones destinadas a mantener el equilibrio comercial y cambiario, las prescripciones de contenido nacional y las prescripciones sobre exportación o resultados, hechas efectivas mediante leyes, reglamentos y demás medidas. Además, China no hará cumplir las disposiciones de los contratos que impongan requisitos de este tipo. Sin perjuicio de las disposiciones pertinentes del presente Protocolo, China se asegurará de que la distribución de las licencias de importación, los contingentes, los contingentes arancelarios y cualquier otro medio de aprobación de las importaciones, así como el derecho de importación o de inversión, por las autoridades nacionales y subnacionales, no se condicione al hecho de que existan o no proveedores nacionales competidores de tales productos, o a prescripciones sobre resultados de cualquier tipo, tales como prescripciones de contenido nacional, compensaciones, transferencia de tecnología, resultados de exportación o a la realización de actividades de investigación y desarrollo en China.

4. Sólo las autoridades nacionales o las autoridades subnacionales con autorización de las autoridades nacionales impondrán y harán cumplir prohibiciones y restricciones a la importación y la exportación y prescripciones en materia de licencias de importación y de exportación. Las medidas que no sean impuestas por las autoridades nacionales o por las autoridades subnacionales con autorización de las autoridades nacionales no se aplicarán ni se exigirá su cumplimiento.

## **8. Licencias de importación y exportación**

1. Al aplicar el Acuerdo sobre la OMC y las disposiciones del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, China adoptará las siguientes medidas para facilitar su cumplimiento:

a) China publicará de forma periódica, en el diario oficial a que se hace referencia en el apartado C) 2 de la sección 2 del presente Protocolo, lo siguiente:

- la lista, por productos, de todas las organizaciones que sean responsables de autorizar o aprobar las importaciones o exportaciones, sea a través de la concesión de una licencia u otro medio de aprobación, incluidas las organizaciones en las que las autoridades nacionales hayan delegado tal facultad;
- los procedimientos y criterios para obtener tales licencias de importación o exportación u otros medios de aprobación, y las condiciones para decidir si deben concederse;
- una lista de todos los productos, por códigos arancelarios, que estén sujetos a prescripciones en materia de licitación, con inclusión de información sobre los productos sujetos a tales prescripciones y sobre cualquier modificación, según lo previsto en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación;
- una lista de todas las mercancías y tecnologías cuya importación o exportación está restringida o prohibida; también se notificarán las mercancías al Comité de Licencias de Importación;
- los cambios que se introduzcan en la lista de mercancías y tecnologías cuya importación y exportación está restringida o prohibida.

En un plazo de 75 días contados a partir de la publicación, se entregará a la OMC, para su distribución a los Miembros y para su presentación al Comité de Licencias de Importación, copia de estas comunicaciones, en uno o más idiomas oficiales de la OMC.

b) China notificará a la OMC todas las prescripciones en materia de licencias y contingentes que sigan vigentes después de su adhesión, enumeradas por separado, por líneas arancelarias del SA y con una indicación de las cantidades afectadas por la restricción, en su caso, así como la justificación para mantener la restricción o la fecha prevista para su terminación.

c) China presentará la notificación de sus procedimientos para el trámite de licencias de importación al Comité de Licencias de Importación. China informará anualmente a dicho Comité sobre su régimen de licencias automáticas de importación, explicando las circunstancias que motivan esas prescripciones y justificando la necesidad de su mantenimiento. El informe contendrá también la información enumerada en el artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

d) Las licencias de importación que otorgue China tendrán un plazo mínimo de validez de seis meses, salvo que circunstancias excepcionales lo hagan imposible. En tales casos, China notificará con prontitud al Comité de Licencias de Importación las circunstancias excepcionales que exigen que el plazo de validez de las licencias sea más breve.

2. Salvo disposición en contrario en el presente Protocolo, se concederá a los particulares y empresas extranjeros y a las empresas financiadas con capital extranjero un trato no menos favorable que el concedido a los demás

particulares y empresas en lo que respecta a la distribución de las licencias y contingentes de importación y exportación.

## **9. Controles de precios**

1. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2 *infra*, China permitirá que las fuerzas del mercado determinen los precios de las mercancías y servicios de cualquier sector que sean objeto de comercio exterior y eliminará las prácticas de precios múltiples para tales mercancías y servicios.

2. Las mercancías y servicios enumerados en el anexo 4 podrán ser objeto de controles de precios, en forma compatible con el Acuerdo sobre la OMC y en particular con el artículo III del GATT de 1994 y los párrafos 3 y 4 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Salvo en circunstancias excepcionales, y previa notificación a la OMC, los controles de precios no afectarán a otras mercancías y servicios que los enumerados en el anexo 4 y China pondrá el máximo empeño en reducir y eliminar estos controles.

3. China publicará en el diario oficial la lista de las mercancías y servicios sometidos a un sistema estatal de fijación de precios y los cambios que se introduzcan en la misma.

## **10. Subvenciones**

1. China notificará a la OMC todas las subvenciones, en el sentido del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias ("Acuerdo SMC"), que se concedan o mantengan en su territorio, ordenadas por productos específicos, incluidas las subvenciones definidas en el artículo 3 del Acuerdo SMC. La información facilitada deberá ser lo más específica posible y respetar el contenido y la forma del cuestionario sobre las subvenciones, según indica el artículo 25 del Acuerdo SMC.

2. A los efectos de la aplicación del párrafo 2 del artículo 1 y el artículo 2 del Acuerdo SMC, las subvenciones otorgadas a empresas de propiedad estatal se considerarán específicas si, entre otras cosas, las empresas de propiedad estatal son las receptoras predominantes de tales subvenciones o reciben cantidades desproporcionadamente elevadas de tales subvenciones.

3. En el momento de su adhesión, China eliminará todos los programas de subvenciones que estén comprendidos en el ámbito del artículo 3 del Acuerdo SMC.

## **11. Impuestos y cargas a la importación y exportación**

1. China se asegurará de que las tasas o cargas aduaneras que apliquen o administren las autoridades nacionales o subnacionales estén en conformidad con el GATT de 1994.

2. China se asegurará de que los impuestos y cargas internos, incluidos los impuestos sobre el valor añadido, que apliquen o administren autoridades nacionales o subnacionales estén en conformidad con el GATT de 1994.

3. China eliminará todos los impuestos y cargas a la exportación salvo en los casos previstos expresamente en el anexo VI del presente Protocolo o que se apliquen en conformidad con las disposiciones del artículo VIII del GATT de 1994.

4. En el momento de la adhesión, se concederá a los particulares y empresas extranjeros y a las empresas financiadas con capital extranjero un trato no menos favorable que el concedido a los demás particulares y empresas en lo que respecta a los ajustes fiscales en frontera.

## **12. Agricultura**

1. China aplicará las disposiciones que contiene su Lista de concesiones y compromisos sobre mercancías y, como establece expresamente el presente Protocolo, las del Acuerdo sobre la Agricultura. En este contexto, China no mantendrá ni introducirá ninguna subvención a la exportación de productos agropecuarios.
2. China notificará, en el marco del Mecanismo de examen de la transición, las transferencias fiscales y de otro tipo que se produzcan entre empresas de propiedad estatal del sector agrícola (tanto nacionales como subnacionales) y con otras empresas que operen como empresas comerciales del Estado en el sector agrícola.

## **13. Obstáculos técnicos al comercio**

1. China publicará en el diario oficial todos los criterios, tanto formales como informales, que sirvan de fundamento a cada reglamento técnico, norma o procedimiento de evaluación de la conformidad.
2. En el momento de su adhesión, China pondrá en conformidad con el Acuerdo OTC todos los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad.
3. China sólo someterá los productos importados a procedimientos de evaluación de la conformidad para determinar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y normas que sean compatibles con las disposiciones del presente Protocolo y del Acuerdo sobre la OMC. Las instituciones de evaluación de la conformidad sólo determinarán la conformidad de los productos importados con las condiciones comerciales establecidas en los contratos si han sido autorizadas para ello por las partes en tales contratos. China se asegurará de que la inspección de los productos para comprobar el cumplimiento de las condiciones comerciales de los contratos no influya en el despacho de aduanas o en la concesión de licencias de importación de tales productos.
4. a) En el momento de su adhesión, China se asegurará de que se apliquen los mismos reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad tanto a los productos importados como a los productos nacionales. Para facilitar la transición desde el sistema actual, China se asegurará de que, desde el momento de la adhesión, todas las instituciones y agencias encargadas de las certificaciones, los certificados de seguridad y los certificados de calidad estén autorizadas a realizar tales actividades tanto para los productos importados como para los productos nacionales y de que, un año después de su adhesión, todas las instituciones y agencias de evaluación de la conformidad estén autorizadas para realizar dicha evaluación de la conformidad tanto para los productos importados como para los productos nacionales. La elección de la institución o agencia será confiada a la discreción del solicitante. Las instituciones y agencias utilizarán la misma marca para los productos importados y los productos nacionales y cobrarán los mismos honorarios. También se aplicarán en ambos casos los mismos plazos de tramitación y procedimientos de reclamación. Los productos importados no serán sometidos a más de una evaluación de la conformidad. China publicará y pondrá a disposición de los demás Miembros de la OMC, los particulares y las empresas una información completa sobre las responsabilidades respectivas de sus instituciones y agencias de evaluación de la conformidad.  
  
b) A más tardar 18 meses después de su adhesión, China atribuirá las responsabilidades respectivas a sus instituciones de evaluación de la conformidad en función únicamente del área de trabajo y el tipo de producto, sin tener en cuenta el origen del producto. Doce meses después de su adhesión, China notificará al Comité OTC las responsabilidades respectivas que haya atribuido a sus instituciones de evaluación de la conformidad.

#### **14. Medidas sanitarias y fitosanitarias**

En un plazo de 30 días contados a partir de su adhesión, China notificará a la OMC todas las leyes, reglamentos y demás medidas que tengan relación con medidas sanitarias y fitosanitarias, incluyendo la cobertura de productos y las normas, directrices y recomendaciones internacionales pertinentes.

#### **15. Comparabilidad de los precios para determinar las subvenciones y el dumping**

En los procedimientos relacionados con importaciones de origen chino en un Miembro de la OMC se aplicarán el artículo VI del GATT de 1994, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 ("Acuerdo Antidumping") y el Acuerdo SMC, en conformidad con lo siguiente:

a) Para determinar la comparabilidad de los precios, de conformidad con el artículo VI del GATT de 1994 y el Acuerdo Antidumping, el Miembro de la OMC importador utilizará o bien los precios o los costos en China de la rama de producción objeto de la investigación, o una metodología que no se base en una comparación estricta con los precios internos o los costos en China, sobre la base de las siguientes normas:

i) si los productores sometidos a investigación pueden demostrar claramente que en la rama de producción que produce el producto similar prevalecen las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, la producción y la venta de tal producto, el Miembro de la OMC utilizará los precios o costos en China de la rama de producción sometida a investigación para determinar la comparabilidad de los precios;

ii) el Miembro de la OMC importador podrá utilizar una metodología que no se base en una comparación estricta con los precios internos o los costos en China si los productores sometidos a investigación no pueden demostrar claramente que prevalecen en la rama de producción que produce el producto similar las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, la producción y la venta de tal producto.

b) En los procedimientos sometidos a las disposiciones de las partes II, III y V del Acuerdo SMC, cuando se trate de las subvenciones descritas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 14 de dicho Acuerdo se aplicarán las disposiciones pertinentes del mismo; no obstante, si tal aplicación presenta dificultades especiales, el Miembro de la OMC importador podrá utilizar, para identificar y medir el beneficio otorgado por la subvención, metodologías que tengan en cuenta la posibilidad de que las condiciones que prevalecen en China no siempre se pueden utilizar como criterios adecuados. Para aplicar tales metodologías, cuando sea factible, el Miembro de la OMC importador deberá ajustar esas condiciones prevalecientes antes de considerar el uso de condiciones que prevalezcan fuera de China.

c) El Miembro de la OMC importador notificará las metodologías utilizadas de conformidad con el apartado a) al Comité de Prácticas Antidumping y las utilizadas de conformidad con el apartado b) al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias.

d) Una vez que China haya establecido, de conformidad con la legislación nacional del Miembro de la OMC importador, que tiene una economía de mercado, se dejarán sin efecto las disposiciones del apartado a) siempre que la legislación nacional del Miembro importador contenga criterios de economía de mercado en la fecha de la adhesión. En cualquier caso, las disposiciones del apartado a) ii) expirarán una vez transcurridos 15 años desde la fecha de la adhesión. Además, en caso de que China establezca, de conformidad con la legislación nacional del Miembro de la OMC importador, que en una rama de producción o en un sector determinado prevalecen unas

condiciones de economía de mercado, dejarán de aplicarse a esa rama de producción o sector las disposiciones del apartado a) referentes a las economías que no son de mercado.

## **16. Mecanismo de salvaguardia de transición para productos específicos**

1. En aquellos casos en que productos de origen chino se estén importando en el territorio de cualquier Miembro de la OMC en tal cantidad y en condiciones tales que causen o amenacen causar una desorganización del mercado para los productores nacionales de productos similares o directamente competidores, el Miembro de la OMC así afectado podrá pedir la celebración de consultas con China con el fin de llegar a una solución mutuamente satisfactoria, incluida la cuestión de si el Miembro de la OMC afectado debe proceder a la aplicación de una medida al amparo del Acuerdo sobre Salvaguardias. Las solicitudes de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

2. Cuando, en el curso de estas consultas bilaterales, se convenga que las importaciones de origen chino son tal causa y que es necesario adoptar medidas, China adoptará las medidas necesarias para prevenir o reparar la desorganización del mercado. Las medidas de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

3. Si las consultas no permiten llegar a un acuerdo entre China y el Miembro de la OMC en cuestión en un plazo de 60 días contados a partir de la recepción de la solicitud de las mismas, el Miembro de la OMC afectado quedará en libertad, en lo que respecta a tales productos, de retirar concesiones o limitar de otro modo las importaciones pero sólo en la medida necesaria para prevenir o reparar la desorganización del mercado. Las medidas de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

4. Existirá desorganización del mercado siempre que las importaciones de un artículo similar a otro artículo producido por la rama de producción nacional o que compita directamente con él estén aumentando rápidamente, en términos absolutos o relativos, de forma que sean una causa importante de daño grave o amenaza de daño grave para la rama de producción nacional. Para determinar si existe desorganización del mercado, el Miembro de la OMC afectado considerará factores objetivos, entre ellos, el volumen de las importaciones, el efecto de las importaciones sobre los precios de artículos similares o directamente competidores y el efecto de esas importaciones sobre la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

5. Antes de aplicar una medida de conformidad con el párrafo 3, el Miembro de la OMC que la adopte hará llegar un aviso público razonable a todas las partes interesadas y dará oportunidades adecuadas a los importadores, exportadores y demás partes interesadas para que expongan sus opiniones y pruebas de la adecuación de la medida propuesta y de si redundará en beneficio del interés público. El Miembro de la OMC anunciará, por escrito, la decisión de aplicar una medida, con inclusión de los motivos de la misma y su alcance y duración.

6. Los Miembros de la OMC sólo aplicarán medidas al amparo de la presente sección durante el período de tiempo necesario para prevenir o reparar la desorganización del mercado. Si se adopta una medida como resultado de un aumento relativo del nivel de las importaciones, China tendrá derecho a suspender la aplicación de concesiones u obligaciones sustancialmente equivalentes resultantes del GATT de 1994 al comercio del Miembro de la OMC que aplique la medida, si tal medida se mantiene en vigor más de dos años. Sin embargo, si se adopta una medida como resultado de un aumento absoluto de las importaciones, China tendrá derecho a suspender la aplicación de concesiones u obligaciones sustancialmente equivalentes resultantes del GATT de 1994 al comercio del Miembro de la OMC que aplique la medida, si tal medida se mantiene en vigor más de tres años. Las medidas de este tipo que adopte China serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

7. En circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, el Miembro de la OMC afectado podrá adoptar una medida de salvaguardia provisional en virtud de una determinación preliminar de que las importaciones han causado o amenazan causar una desorganización del mercado. En tal caso, se dará notificación inmediatamente después al Comité de Salvaguardias de la medida adoptada y se presentará una solicitud de consultas bilaterales. La duración de la medida provisional no excederá de 200 días, durante los cuales se cumplirán las prescripciones pertinentes de los párrafos 1, 2 y 5. Se computará como parte del período previsto en el párrafo 6 la duración de esas medidas provisionales.

8. Si un Miembro de la OMC considera que una medida adoptada de conformidad con los párrafos 2, 3 ó 7 causa o amenaza causar una desviación importante del comercio hacia su mercado, podrá solicitar consultas con China y/o el Miembro de la OMC de que se trate. Las consultas se celebrarán en un plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la solicitud al Comité de Salvaguardias. Si tales consultas no permiten llegar a un acuerdo entre China y el Miembro o Miembros de la OMC en cuestión en un plazo de 60 días contados a partir de la notificación, el Miembro de la OMC solicitante quedará en libertad, con respecto a tal producto, para retirar concesiones acordadas o limitar de otro modo las importaciones procedentes de China en la medida necesaria para prevenir o reparar tal desviación. Las medidas de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

9. La aplicación de la presente sección terminará 12 años después de la fecha de la adhesión.

#### **17. Reservas de los Miembros de la OMC**

Todas las prohibiciones, restricciones cuantitativas y demás medidas que mantengan los Miembros de la OMC contra las importaciones procedentes de China de manera incompatible con el Acuerdo sobre la OMC están enumeradas en el anexo 7. Todas estas prohibiciones, restricciones cuantitativas y demás medidas serán eliminadas gradualmente o tratadas en conformidad con las condiciones y los plazos convenidos mutuamente que se detallan en dicho anexo.

#### **18. Mecanismo de examen de la transición**

1. Los órganos subsidiarios<sup>344</sup> de la OMC cuyo mandato abarque los compromisos asumidos por China en el marco del Acuerdo sobre la OMC o el presente Protocolo, examinarán, según proceda en virtud de su mandato, dentro del plazo de un año contado a partir de la adhesión y de conformidad con el párrafo 4 *infra*, la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y las disposiciones conexas del presente Protocolo. China facilitará la información correspondiente, incluida la información especificada en el anexo 1A a cada uno de los órganos subsidiarios con antelación al examen. China podrá también plantear cuestiones con respecto a las reservas que se hayan hecho al amparo de la sección 17, o con respecto a cualquier compromiso específico asumido por los demás Miembros en el presente Protocolo, ante los órganos subsidiarios que tengan un mandato pertinente. Cada uno de los órganos subsidiarios informará sobre los resultados de este examen con prontitud al Consejo pertinente establecido de conformidad con el párrafo 5 del artículo 4 del Acuerdo sobre la OMC, en su caso, el cual informará a su vez con prontitud al Consejo General.

---

<sup>344</sup> Consejo del Comercio de Mercancías, Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, Consejo del Comercio de Servicios y Comités de Restricciones por Balanza de Pagos, Acceso a los Mercados (que abarca también el ATI), Agricultura, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Subvenciones y Medidas Compensatorias, Prácticas Antidumping, Valoración en Aduana, Normas de Origen, Licencias de Importación, Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, Salvaguardias, y Comercio de Servicios Financieros.



2. El Consejo General, en un plazo de un año contado a partir de la adhesión y de conformidad con el párrafo 4 *infra*, examinará la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y las disposiciones del presente Protocolo. El Consejo General realizará tal examen de conformidad con el marco que se establece en el anexo 1B y teniendo en cuenta los resultados de los exámenes que hayan tenido lugar de conformidad con el párrafo 1. China podrá también plantear cuestiones con respecto a las reservas que se hayan hecho al amparo de la sección 17, o con respecto a cualquier compromiso específico asumido por los demás Miembros en el presente Protocolo. El Consejo General podrá hacer recomendaciones a China y a los demás Miembros al respecto.

3. La consideración de una cuestión de conformidad con esta sección no redundará en perjuicio de los derechos y obligaciones que correspondan a los Miembros, incluida China, en virtud del Acuerdo sobre la OMC o cualquier Acuerdo Comercial Plurilateral y no impedirá recurrir a las disposiciones referentes a consultas o a otras disposiciones del Acuerdo sobre la OMC o del presente Protocolo ni podrá ser una condición previa para ello.

4. El examen previsto en los párrafos 1 y 2 tendrá lugar después de la adhesión, cada año, durante ocho años. Transcurridos éstos, se realizará un examen final al cumplirse el décimo año o en una fecha anterior si así lo decide el Consejo General.

## **Parte II - Listas**

1. Las Listas anexas al presente Protocolo pasarán a ser la Lista de concesiones y compromisos anexa al GATT de 1994 y la Lista de compromisos específicos anexa al AGCS correspondientes a China. El escalonamiento de las concesiones y los compromisos enumerados en las Listas se aplicará en la forma especificada en las partes pertinentes de las Listas respectivas.

2. A los efectos de la referencia que se hace en el párrafo 6 a) del artículo II del GATT de 1994 a la fecha de dicho Acuerdo, la fecha aplicable con respecto a las Listas de concesiones y compromisos anexas al presente Protocolo será la fecha de la adhesión.

## **Parte III - Disposiciones finales**

1. El presente Protocolo estará abierto a la aceptación de China, mediante firma o formalidad de otra clase, hasta el 1° de enero de 2002.

2. El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la fecha de su aceptación.

3. El presente Protocolo quedará depositado en poder del Director General de la OMC. El Director General de la OMC remitirá sin dilación a cada Miembro de la OMC y a China una copia autenticada del presente Protocolo, así como una notificación de la aceptación del mismo por China de conformidad con el párrafo 1 de la Parte III del presente Protocolo.

4. El presente Protocolo será registrado de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en Doha el día diez de noviembre de dos mil uno, en un solo ejemplar y en los idiomas español, francés e inglés, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico, salvo que alguna de las Listas anexas al presente Protocolo se especifique que es auténtica sólo en uno o más de dichos idiomas.

## *Anexo II. Constitución de 1982 de la República Popular de China (con enmiendas).*

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA  
(4 de diciembre de 1982)

### ÍNDICE

#### PREÁMBULO

Capítulo I. Principios generales.  
Capítulo II. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.  
Capítulo III. Estructura del Estado.

Apartado 1. Asamblea Popular Nacional.  
Apartado 2. Presidente de la República Popular China.  
Apartado 3. Consejo de Estado.  
Apartado 4. Comisión Militar Central.  
Apartado 5. Asambleas populares locales y gobiernos populares locales de los diversos niveles.  
Apartado 6. Organismos autonómicos de las zonas de autonomía nacional.  
Apartado 7. Tribunales populares y fiscalías populares.

Capítulo IV. Bandera nacional, escudo nacional y capital.

#### P R E Á M B U L O

China es uno de los países de más larga historia en el mundo. Las diversas nacionalidades del pueblo chino han creado, conjuntamente, una brillante cultura y poseen una gloriosa tradición revolucionaria.

A partir de 1840, la China feudal se fue convirtiendo gradualmente en un país semicolonial y semifeudal. Por la independencia de su patria, la liberación nacional y las libertades democráticas, el pueblo chino luchó heroicamente, avanzando en oleadas sucesivas.

En el siglo XX, China ha experimentado grandes cambios históricos que han estremecido al mundo.

La Revolución de 1911, dirigida por el Dr. Sun Yat-sen abolió el régimen imperial feudal e hizo posible la creación de la República de China; sin embargo, aún quedaba por cumplir la misión histórica de la lucha del pueblo chino contra el imperialismo y el feudalismo.

En 1949, el pueblo chino de las diversas nacionalidades, dirigido por el Partido Comunista de China con el Presidente Mao Zedong como líder, terminó por derrocar, después de una prolongada, ardua y sinuosa lucha armada, y mediante otras formas de lucha, la dominación del imperialismo, del feudalismo y del capitalismo burocrático, coronó con una gran victoria la revolución de nueva democracia y proclamó la República Popular China. Desde entonces, el pueblo chino ha tomado el Poder estatal en sus manos y se ha erigido en dueño del país.

Desde la fundación de la República Popular de China, nuestra sociedad ha pasado progresivamente de la nueva democracia al socialismo. Se ha consumado la transformación socialista de la propiedad privada sobre los medios de producción, se ha abolido el sistema de explotación del hombre por el hombre y ha quedado definitivamente implantado el sistema socialista. Se ha consolidado y desarrollado la dictadura democrática popular, que es, en esencia, la dictadura del proletariado, dirigida por la clase obrera y basada en la alianza obrero-campesina. El pueblo chino y el Ejército Popular de Liberación de China han hecho fracasar las agresiones, sabotajes y provocaciones armadas del imperialismo y del hegemonismo, salvaguardado la independencia y la seguridad de

la patria y reforzado la defensa nacional. Se han obtenido importantes éxitos en la edificación económica, se ha establecido en lo fundamental un sistema industrial socialista, independiente y bastante completo y ha aumentado de manera notable la producción agrícola. Se ha experimentado un gran desarrollo en la educación, la ciencia y la cultura y se han obtenido notorios resultados en la educación ideológica socialista. Han mejorado considerablemente las condiciones de vida de las grandes masas populares.

La victoria de la revolución de nueva democracia y los éxitos de la causa socialista de China los ha alcanzado el pueblo chino de las diversas nacionalidades bajo la dirección del Partido Comunista de China, guiándose por el marxismo-leninismo y el pensamiento de Mao Zedong, persistiendo en la verdad, rectificando los errores y superando numerosas dificultades y escollos. Desde ahora, la tarea fundamental de nuestra nación consiste en concentrar su fuerza en la modernización socialista. Bajo la dirección del Partido Comunista de China y orientándose por el marxismo-leninismo y el pensamiento de Mao Zedong, el pueblo chino de las diversas nacionalidades seguirá perseverando en la dictadura democrática popular y en el camino socialista, perfeccionando sin cesar las instituciones específicas del socialismo, desarrollando la democracia socialista y reforzando la legalidad socialista, y apoyándose en sus propios esfuerzos y luchando tenazmente, realizará paso a paso la modernización de la industria, la agricultura, la defensa nacional y la ciencia y tecnología, y convertirá el nuestro en un país socialista altamente civilizado y democrático.

*En 2004 se modificaron los dos últimos enunciados de este séptimo párrafo, quedando de la siguiente manera: China estará en la etapa primaria de socialismo durante mucho tiempo por venir. La tarea básica de la nación es concentrar su esfuerzo en la modernización socialista por el camino del socialismo con características chinas. Bajo el mando del Partido Comunista y la dirección del marxismo-leninismo, del Pensamiento Mao Zedong, la Teoría de Deng Xiaoping y el importante pensamiento de las Triple Representatividad, los chinos de todas las nacionalidades seguirán adhiriéndose a la dictadura democrática popular y al socialismo, perseverarán la reforma y la apertura al mundo exterior, mejorarán las instituciones socialistas, desarrollarán la economía socialista de mercado, desarrollarán la democracia socialista, mejorarán el sistema legal socialista, y trabajarán, paso a paso, con fuerza e independencia para modernizar la industria del país, la agricultura, la defensa nacional y la ciencia y la tecnología, y promoverán el desarrollo coordinado de las civilizaciones materiales políticas y espirituales, para convertir a China en un país socialista próspero, poderoso, democrático y culturalmente avanzado.*

A pesar de la desaparición de las clases explotadoras como tales, en nuestro país subsistirá por largo tiempo la lucha de clases dentro de determinados límites. El pueblo chino luchará contra todas las fuerzas y elementos hostiles de dentro y de fuera del país que se opongan al sistema socialista de China y traten de socavarlo.

Taiwán es parte del sagrado territorio de la República Popular China. El cumplimiento de la grandiosa obra de la reunificación de la patria es un deber sagrado de todo el pueblo chino, incluidos nuestros compatriotas de Taiwán.

Para la construcción socialista es indispensable apoyarse en los obreros, campesinos e intelectuales y unirse con todas las fuerzas susceptibles de ser unidas. En el largo proceso de la revolución y construcción, ya ha tomado cuerpo un amplio frente único patriótico que está dirigido por el Partido Comunista de China, cuenta con la participación de los diversos partidos democráticos y las organizaciones populares y abarca a todos los trabajadores socialistas, a los patriotas que apoyan el socialismo y a los patriotas que se pronuncian por la reunificación de la patria; este frente único seguirá consolidándose y desarrollándose. La Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino, organización de frente único de amplia representación que en el pasado desempeñó un trascendental papel de significación histórica, continuará jugando en mayor grado su importante rol en la vida política de la nación, en sus actividades sociales y en sus relaciones amistosas con el exterior, así como en la modernización socialista del país y en la lucha en defensa de la unificación y la unidad de la nación.

*En 1993 se agregó al final de este párrafo lo siguiente: El sistema de cooperación multipartidista y de consulta política dirigido por el Partido Comunista existirá y se desarrollará durante los próximos años.*

*En 2004 se agregó al segundo enunciado (después de todos los trabajadores socialistas) lo siguiente: todos los constructores del socialismo.*

La República Popular China es un Estado multinacional unitario, fundado conjuntamente por las diversas nacionalidades del pueblo de todo el país. Ya están establecidas y seguirán consolidándose las relaciones socialistas de igualdad, unidad y ayuda mutua entre las nacionalidades. En la lucha en defensa de la unidad nacional, hay que combatir el chovinismo de gran nacionalidad, principalmente el chovinismo de gran han, y también el chovinismo de nacionalidad local. El Estado hará todos los esfuerzos por promover la prosperidad conjunta de todas las nacionalidades del país.

Los éxitos de la revolución y la construcción de China son inseparables del apoyo de los demás pueblos del mundo. El futuro de China esta estrechamente vinculado al porvenir del mundo. China, ateniéndose firmemente a su política exterior independiente y a los cinco principios -respeto mutuo a la soberanía y la integridad territorial, no agresión, no intervención de uno de los asuntos internos de otro, igualdad y beneficio reciproco, y coexistencia pacífica-, desarrolla sus relaciones diplomáticas e intercambios económicos y culturales con los demás países; persiste en la lucha contra el imperialismo, el hegemonismo y el colonialismo, fortalece su unidad con los otros pueblos del mundo, apoya a las naciones oprimidas y a los países en vías de desarrollo en su justa lucha por la conquista y la salvaguardia de la independencia nacional y por el fomento de la economía nacional, y trabaja para defender la paz mundial y promover la causa del progreso de la humanidad.

La presente Constitución, en la que quedan consagrados, en forma jurídica, los frutos de la lucha del pueblo chino de las diversas nacionalidades y definido el régimen básico del Estado y sus tareas básicas, es la ley fundamental del Estado y tiene la máxima autoridad jurídica. El pueblo de las diversas nacionalidades del país, los organismos del Estado, las fuerzas armadas, los partidos políticos, las organizaciones sociales, las empresas y las instituciones, deben tomar la Constitución como norma fundamental en sus actividades y tienen la obligación de defender su autoridad y garantizar su cumplimiento.

## CAPÍTULO I.

### PRINCIPIOS GENERALES.

Artículo 1º.- La República Popular China es un Estado socialista de dictadura democrática popular, dirigido por la clase obrera y basado en la alianza obrero-campesina.

El sistema socialista es el sistema básico de la República Popular China. Esta prohibido todo sabotaje por parte de cualquier organización o individuo contra el sistema socialista.

Artículo 2º.- Todo el Poder en la República Popular China pertenece al pueblo.

Los órganos por medio de los cuales el pueblo ejerce el Poder Estatal son la Asamblea Popular Nacional y las asambleas populares locales de los diversos niveles.

El pueblo administra los asuntos del Estado, las actividades económicas y culturales y los asuntos sociales por diversas vías y en distinta formas conforme a las estipulaciones de la ley.

Artículo 3º.- El centralismo democrático se practica en los organismos del Estado de la República Popular China.

La Asamblea Popular Nacional y las asambleas populares locales de los diversos niveles son elegidas en forma democrática, responden ante el pueblo y se someten a su supervisión.

Los órganos ejecutivos, judiciales y fiscalizadores del Estado emanan de las asambleas populares, responden ante ellas y se someten a su supervisión.

La división de atribuciones entre los organismos centrales y los locales del Estado se realizará con sujeción al principio de hacer que las autoridades locales pongan en pleno juego su iniciativa y actividad bajo la dirección unificada de las autoridades centrales.

Artículo 4º.- Todas las nacionalidades de la República Popular China gozan de iguales derechos. El Estado garantiza los derechos e intereses legítimos de las minorías nacionales y salvaguarda y desarrolla las relaciones de igualdad, unidad y ayuda recíproca entre las diversas nacionalidades. Queda prohibida toda discriminación u opresión contra cualquier nacionalidad, así como todo acto que quebrante la unidad entre las nacionalidades o provoque la escisión entre ellas.

Conforme a las peculiaridades y necesidades de cada minoría nacional, el Estado ayuda a las zonas de minorías nacionales a acelerar su desarrollo económico y cultural.

En toda zona donde alguna minoría nacional viva en compacta comunidad se aplica la autonomía regional y se establecen organismos autonómicos para ejercer los derechos autónomos. Las zonas de autonomía nacional constituyen parte inseparable de la República Popular China.

Todas las nacionalidades gozan de la libertad de emplear y desarrollar sus propias lenguas orales y escritas y de la libertad de conservar o reformar sus costumbres y practicas tradicionales.

Artículo 5º.- El Estado salvaguarda la unidad y la autoridad de la legalidad socialista.

*En 1999 se agregó como primer párrafo: La República Popular de China gobierna a su pueblo de acuerdo a la ley y mantiene a su pueblo socialista en un Estado de Derecho.*

Ninguna ley, disposición administrativa o reglamento de carácter local debe contradecir la Constitución.

Todos los organismos del Estado y las fuerzas armadas, los partidos políticos y organizaciones sociales, las empresas e instituciones deben observar la Constitución y las leyes. Se exigirá responsabilidad por todo acto que viole la Constitución y las leyes.

No se permitirá que ningún organismo o individuo disfrute de privilegios por encima de la Constitución y las leyes.

Artículo 6º.- La base del sistema económico socialista de la República Popular China es la propiedad socialista de los medios de producción, o sea, la propiedad de todo el pueblo y la propiedad colectiva de las masas trabajadoras.

El sistema de propiedad socialista implica la eliminación de la explotación del hombre por el hombre y la aplicación del principio de "de cada uno, según su capacidad; a cada uno, según su trabajo".

*En 1999 se le agregó el siguiente párrafo: En la fase primaria del socialismo, el Estado apoya la base del sistema económico, en la cual domina la propiedad pública y donde las demás formas de propiedad se desarrollan entre sí; y mantiene el sistema de distribución, donde predominan aquellas distribuciones según sea el trabajo y donde diversos modos de distribución coexisten.*

Artículo 7º.- La economía estatal, es el sector de la economía socialista propiedad de todo el pueblo; esto es, la fuerza principal de la economía nacional. El Estado asegura la consolidación y desarrollo de la economía estatal.

*En 1993 se cambió el término "economía estatal" por el de "sector estatal de la economía", quedando el artículo de la siguiente manera: "El sector estatal de la economía, es decir, el sector económico de propiedad socialista de todo el pueblo es la fuerza rectora de la economía nacional".*

Artículo 8º.- Las comunas populares rurales, las cooperativas de producción agrícola y las otras formas de economía cooperativa de producción, abastecimiento y venta, crédito, consumo, etc., son propiedad colectiva socialista de las masas trabajadoras. Los trabajadores incorporados a las organizaciones de economía colectiva rural tienen derecho a explotar parcelas de tierra cultivable o de montaña en usufructo personal, dedicarse a ocupaciones secundarias domésticas y criar ganado en usufructo personal dentro de los límites establecidos por la ley.

*En 1999 este párrafo se modificó de la siguiente manera: En las organizaciones de economía colectiva rural se aplica el sistema dual de operaciones, caracterizado por la combinación de operaciones centralizadas con operaciones descentralizadas en base a la operación de casa por contrato. En las zonas rurales, todo tipo de economía cooperativa, como productores, abastecimiento y venta, cooperativas de crédito y clientes, pertenecen al sector económico social bajo la propiedad colectiva de las masas trabajadoras. Las masas trabajadoras, que sean miembros de las organizaciones de economía colectiva rural tienen el derecho a explotar parcelas de tierra cultivable o de montaña en usufructo personal, dedicarse a ocupaciones secundarias domésticas y criar ganado en usufructo personal dentro de los límites establecidos por la ley.*

Todas las formas de economía cooperativa existentes en la artesanía, la industria, la construcción, el transporte, el comercio y los servicios públicos de las ciudades y poblados, están dentro del sector económico de propiedad colectiva socialista de las masas trabajadoras.

El Estado protege los derechos e intereses legítimos de las entidades económicas colectivas tanto de la ciudad como del campo. Estimula, orienta y ayuda a la economía colectiva en su desarrollo.

Artículo 9º.- Son propiedad del Estado, o sea, de todo el pueblo, los yacimientos minerales, las aguas, los bosques, las montañas, las praderas, las tierras vírgenes, los bancos de arena y de tierra y otros recursos naturales, excepto los bosques, las montañas, las praderas, las tierras vírgenes y los bancos de arena y de tierra cuya propiedad es colectiva según lo previsto por la ley.

El Estado garantiza el aprovechamiento racional de los recursos naturales y protege los animales y plantas raros y valiosos. Se prohíbe a toda organización o individuo apropiarse o destruir los recursos naturales por cualquier medio.

Artículo 10.- La tierra urbana es propiedad del Estado.

En el campo y los suburbios de las ciudades, las tierras son propiedad colectiva a excepción de aquellas que pertenecen al Estado según lo estipulado por la ley; son también propiedad colectiva los terrenos de casas y las parcelas de tierra cultivable y de montaña en usufructo personal.

El Estado, por razones de interés público, puede tomar en usufructo tierras de acuerdo con lo estipulado por la ley.

*En 2004 se modificó el tercer párrafo quedando de la siguiente manera: El Estado puede, por interés público y de conformidad con la ley, expropiar o requisar tierras para su uso y hacer compensaciones por la tierra expropiada o requisada.*

Ninguna organización o individuo debe apoderarse de tierras ni comprarlas, venderlas, darlas en arrendamiento o transferirlas ilícitamente mediante otras formas.

Toda organización o individuo que haga uso de la tierra, debe usarla de manera razonable.

*En 1988 se modificó el cuarto párrafo quedando de la siguiente manera: Ninguna organización o individuo debe apoderarse de tierras ni comprarlas, venderlas, darlas en arrendamiento o transferirlas ilícitamente mediante otras formas. El Derecho al uso de suelo puede ser transferido de conformidad con la ley.*

Artículo 11.- La economía individual de los trabajadores, tanto de la ciudad como del campo, que funciona dentro de los límites establecidos por la ley, es un suplemento del sector social de la economía socialista. El Estado protege los derechos e intereses legítimos del sector individual de la economía.

El Estado, mediante su gestión administrativa, guía, asiste y supervisa al sector individual de la economía.

*En 1999 se modificó completamente el artículo quedando: Los sectores no públicos de la economía como los individuales y privados, que operan bajo los límites establecidos por la ley, constituyen un importante componente de la economía socialista de mercado. El Estado protege los derechos e intereses de los sectores individuales y privados de la economía y ejerce su guía, supervisión y control sobre éstos.*

*Y en el 2004 se modificó el segundo párrafo, quedando de la siguiente manera: El Estado protege los derechos e intereses de los sectores individuales y privados de la economía. El Estado promueve, apoya y guía, conforme a la ley, el desarrollo del sector de la economía no público; además, lo supervisa y controla.*

Artículo 12.- Los bienes públicos socialistas son sagrados e inviolables.

El Estado protege los bienes públicos socialistas. Se prohíbe a toda organización o individuo apoderarse o destruir, por cualquier medio, los bienes del Estado y de la colectividad.

Artículo 13.- El Estado protege el derecho de propiedad de los ciudadanos sobre sus ingresos legítimos, ahorros, casas de vivienda y otros bienes legítimos.

El Estado protege, de acuerdo con las estipulaciones de la ley, el derecho de los ciudadanos a heredar los bienes privados.

*En el 2004 se modificó el artículo, quedando de la siguiente manera: El derecho de los ciudadanos a la propiedad privada es inviolable. El Estado conforme a la ley, protege los derechos de los ciudadanos a la propiedad privada y a heredarlos. El Estado puede, por interés público y conforme a la ley, expropiar o requisar la propiedad privada para su uso y hacer una compensación.*

Artículo 14.- El Estado se esfuerza por elevar el entusiasmo y el nivel técnico de los trabajadores, divulgar los adelantos científicos y tecnológicos, perfeccionar la estructura de administración económica y el sistema de gestión y administración de las empresas, implantar diversas formas de responsabilidad socialista y mejorar la organización laboral, a fin de aumentar sin cesar la productividad del trabajo y la rentabilidad económica y desarrollar las fuerzas productivas de la sociedad.

El Estado practica un riguroso régimen de economías y combate el despilfarro.

El Estado determina en forma racional la proporción entre la acumulación y el consumo, toma en consideración a la vez los intereses del Estado, de la colectividad y de los individuos y, sobre la base del desarrollo de la producción, mejora gradualmente las condiciones de vida material y cultural del pueblo.

*En el 2004 se agregó el siguiente párrafo: El Estado establece un sistema de seguridad social compatible con el nivel de desarrollo económico.*

Artículo 15.- El Estado practica la economía planificada sobre la base de la propiedad pública socialista. Garantiza un desarrollo proporcional y armonioso de la economía nacional a través del equilibrio general del plan económico y mediante el papel auxiliar del mercado como factor regulador.

Se prohíbe que toda organización o individuo perturbe el orden económico de la sociedad o mine los planes económicos del Estado.

*En 1993 se modificó este artículo quedando de la siguiente manera: El Estado practica la economía socialista de mercado. El Estado consolida su legislación económica, aumenta sus macro regulaciones y controles y prohíbe, conforme a la ley, los disturbios en contra del orden socio-económico por cualquier organización o individuo.*

Artículo 16.- Las empresas estatales, siempre que se atengan a la dirección unificada del Estado y cumplan cabalmente los planes estatales, tienen, dentro de los límites establecidos por la ley, derechos autónomos de gestión y administración.

De acuerdo con las estipulaciones de la ley se practica en las empresas estatales la administración democrática a través de las conferencias de representantes de obreros y empleados y de otras formas.

*En 1993 se modificó este artículo quedando de la siguiente manera: Las empresas propiedad del Estado tienen, de conformidad con la ley, derechos autónomos de gestión. De acuerdo con las estipulaciones de la ley se practica en las empresas propiedad del Estado la administración democrática a través de las conferencias de representantes de obreros y empleados y de otras formas.*

Artículo 17.- Las organizaciones económicas colectivas, a condición de que se orienten por los planes estatales y acaten las leyes correspondientes, tienen el derecho autónomo de realizar independientes actividades económicas.

Las organizaciones económicas colectivas practican, conforme a las estipulaciones de la ley, la administración democrática. El total de sus trabajadores elegirá y destituirá al personal administrativo y decidirá los importantes problemas de gestión y administración.

*En 1993 se modificó este artículo quedando de la siguiente manera: Las organizaciones económicas colectivas, a condición de que acaten las leyes correspondientes, tienen el derecho autónomo de realizar independientes actividades económicas. Las organizaciones económicas colectivas practican, conforme a las estipulaciones de la ley, la administración democrática, eligen y remueven a su personal administrativo y deciden los asuntos relevantes de operación y administración.*

Artículo 18.- La República Popular China autoriza a las empresas y otras organizaciones económicas o individuos extranjeros a hacer inversiones en China y a realizar distintas formas de cooperación económica con empresas u otras organizaciones económicas de China, de acuerdo con las estipulaciones de la ley de la República Popular China.

Las empresas y otras organizaciones económicas extranjeras, así como las empresas mixtas con inversiones nacionales y extranjeras, instaladas en territorio chino, deben observar las leyes de la República Popular China. Sus derechos e intereses legítimos son amparados por las leyes de la República Popular China.

Artículo 19.- El Estado desarrolla la educación socialista y se esfuerza por elevar el nivel científico y cultural de todo el pueblo.

El Estado establece escuelas de diferentes tipos, trabaja por popularizar la enseñanza primaria obligatoria, fomenta la enseñanza secundaria, la profesional y la superior y promueve la educación preescolar.

El Estado desarrolla todo tipo de facilidades educacionales, trabaja por liquidar el analfabetismo, imparte a los obreros, campesinos, funcionarios estatales y demás trabajadores educación política, cultural, científica, tecnológica y profesional y alienta la capacitación mediante el estudio autodidáctico.

El Estado estimula los esfuerzos de las organizaciones económicas colectivas, de las empresas e instituciones estatales y demás fuerzas sociales por establecer, según lo estipulado por la ley, centros docentes de diversas modalidades.

El Estado divulga el *putonghua*, habla común estandarizada, para todo el país.

Artículo 20.- El Estado impulsa el avance de las ciencias naturales y sociales, populariza los conocimientos científicos y tecnológicos y recompensa los logros alcanzados en la investigación científica y los inventos técnicos.

Artículo 21.- El Estado desarrolla los servicios médicos y sanitarios, la medicina moderna y la medicina tradicional, estimula y apoya los esfuerzos de las organizaciones económicas colectivas del campo, de las empresas e instituciones estatales y de las organizaciones vecinales por establecer diversos servicios de asistencia médica y sanidad pública, realiza actividades masivas de sanidad y protege la salud del pueblo.



El Estado desarrolla la cultura física, despliega actividades deportivas de masas y fortalece la salud del pueblo.

Artículo 22.- El Estado impulsa el desarrollo de la literatura y el arte, el periodismo, la radiodifusión y televisión, el trabajo editorial y la distribución, los servicios de bibliotecas, museos y casas de cultura y otras actividades culturales que sirvan al pueblo y al socialismo, y al despliegue de actividades culturales de masas.

El Estado protege los lugares pintorescos y de valor histórico, los valiosos monumentos y reliquias culturales y demás importantes legados de valor histórico y cultural.

Artículo 23.- El Estado prepara personas especializadas en distintas ramas que sirvan al socialismo, engruesa el contingente de intelectuales y crea condiciones para hacer valer plenamente el papel que les corresponde en la modernización socialista.

Artículo 24.- El Estado refuerza la construcción de la civilización socialista en lo espiritual por medio de una educación generalizada en materia de ideales, moral, cultura, disciplina y ley y a través de la elaboración y aplicación de diversas normas de conducta y reglamentos públicos dentro de los diferentes sectores de la población urbana y rural.

El Estado fomenta la moral pública que consiste en amar a la patria, al pueblo, al trabajo, a la ciencia y al socialismo; realiza entre el pueblo una educación en el espíritu del patriotismo y del colectivismo así como del internacionalismo y del comunismo, imparte una educación en el materialismo dialéctico y el materialismo histórico, y lucha contra la ideología capitalista, la feudal y otras ideologías decadentes.

Artículo 25.- El Estado impulsa la planificación familiar para que el crecimiento demográfico concuerde con el plan de desarrollo socioeconómico.

Artículo 26.- El Estado protege y mejora el medio ambiente y el ambiente ecológico, y previene y elimina la contaminación ambiental y otros males comunes.

El Estado organiza y estimula la repoblación forestal y protege tanto los bosques como los árboles.

Artículo 27.- Todos los organismos estatales aplican el principio de simplificación estructural, practican el sistema de responsabilidad en el trabajo y el sistema de capacitación y verificación y valoración de su personal, elevan incesantemente la calidad y eficacia de su trabajo y combaten el burocratismo.

Todos los organismos del Estado y sus funcionarios deben apoyarse en el pueblo, mantener estrecho y permanente contacto con él, escuchar atentamente sus opiniones y sugerencias, someterse a su supervisión y servirle con dedicación.

Artículo 28.- El Estado mantiene el orden público, reprime la alta traición y *demás actividades contrarrevolucionarias*, castiga todo acto que perjudique la seguridad pública y socave la economía socialista así como otros actos delictivos, sanciona a los criminales y los somete a un proceso de reforma.

*En 1999 se suprimió “actividades contrarrevolucionarias” cambiándose por: actividades criminales que puedan dañar la seguridad del Estado.*

Artículo 29.- Las fuerzas armadas de la República Popular China pertenecen al pueblo. Su misión es fortalecer la defensa nacional, resistir a la agresión, defender a la patria, proteger el trabajo pacífico del pueblo, participar en la construcción del país y servir con fervor al pueblo.

El Estado intensifica la revolución, la modernización y la regularización de las fuerzas armadas y acrecienta el poderío de la defensa nacional.

Artículo 30.- Las divisiones administrativas de la República Popular de China son las siguientes:

- 1) Todo el país se divide en provincias, regiones autónomas y municipios directamente subordinados al Poder central;
- 2) Cada provincia o región autónoma se divide, a su vez, en prefecturas autónomas, distritos, distritos autónomos y municipios, y
- 3) Cada distrito o distrito autónomo se divide, a su vez, en cantones, cantones de minorías nacionales y poblados.

Los municipios directamente subordinados al Poder central y las ciudades de considerable tamaño se dividen en distritos urbanos y distritos rurales; las prefecturas autónomas, en distritos, distritos autónomos y municipios.

Las regiones autónomas, las prefecturas autónomas y los distritos autónomos son zonas de autonomía nacional.

Artículo 31.- En caso necesario, el Estado instituye zonas administrativas especiales. Los estatutos que rijan en ellas serán determinados conforme a las condiciones concretas por la Asamblea Popular Nacional mediante la ley.

Artículo 32.- La República Popular de China protege los derechos e intereses legítimos de los extranjeros que se encuentren en territorio chino, y estos a su vez, tienen que acatar las leyes de la República Popular de China.

La República Popular China puede conceder asilo a los extranjeros que lo soliciten por causas políticas.

## CAPÍTULO II

### DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS

Artículo 33.- Es ciudadano de la República Popular China todo el que haya adquirido la nacionalidad de la misma.

Todos los ciudadanos de la República Popular China son iguales ante la ley.

Todos los ciudadanos gozan de los derechos establecidos por la Constitución y las leyes y, al mismo tiempo, deben cumplir con los deberes contenidos en las mismas.

*En el 2004 se agregó un tercer párrafo el cual señala: El Estado preserva y respeta los derechos humanos. Además el tercer párrafo del texto original (Todos los ciudadanos...) se convirtió en el cuarto párrafo del texto actual.*

Artículo 34.- Los ciudadanos de la República Popular China que hayan cumplido los 18 años tienen derecho a elegir y a ser elegidos, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, profesión, procedencia familiar, religión, grado de instrucción, situación económica y tiempo de residencia; sin embargo, se exceptúa a aquellas personas que por ley hayan sido privadas de sus derechos políticos.

Artículo 35.- Los ciudadanos de la República Popular China tienen libertad de palabra, de prensa, de reunión, de asociación, de desfiles y de manifestaciones.

Artículo 36.- Los ciudadanos de la República Popular China son libres de profesar creencias religiosas.

Ningún organismo del Estado, organización social o individuo puede obligar a un ciudadano a profesar tal o cual religión o a dejar de practicarla, ni tampoco discriminar a los ciudadanos creyentes ni a los no creyentes.

El Estado protege las actividades religiosas normales. Ninguna persona puede realizar, al amparo de la religión, actividades que atenten contra el orden público, causen daño a la salud de los ciudadanos o perturben el sistema educacional del Estado.

Las organizaciones y asuntos religiosos deben mantenerse libres de todo control extranjero.

Artículo 37.- La libertad personal de los ciudadanos de la República Popular China es inviolable.

Ningún ciudadano puede ser detenido sin la autorización o decisión de una fiscalía popular o la decisión de un tribunal popular, y la detención no puede ser ejecutada sino por los organismos de seguridad pública.

Se prohíbe practicar ilegalmente el arresto de cualquier ciudadano o privarle por otros medios ilegales de su libertad personal o restringir la misma. Se prohíbe realizar sin autorización registros personales a cualquier ciudadano.

Artículo 38.- La dignidad personal de los ciudadanos de la República Popular de China es inviolable. Se prohíbe ofenderlos, denigrarlos o lanzarles acusaciones infundadas e imputaciones insidiosas por cualquier medio.

Artículo 39.- Se garantiza la inviolabilidad del domicilio de los ciudadanos de la República Popular China. Se prohíbe registrar ilegalmente el domicilio de los ciudadanos o penetrar en el ilegalmente.

Artículo 40.- La libertad y el secreto de correspondencia de los ciudadanos de la República Popular China están garantizados por la ley.

Ninguna organización o individuo puede violar por motivo alguno la libertad y el secreto de correspondencia de los ciudadanos, salvo que así lo impongan las necesidades de la seguridad del Estado o de la investigación de delitos criminales, en cuyo caso la correspondencia será sometida a la revisión por parte de los organismos de seguridad pública o las fiscalías de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley.

Artículo 41.- Los ciudadanos de la República Popular de China tienen derecho a formular críticas a todo organismo del Estado y a sus funcionarios, y a plantearles sugerencias. Tienen derecho a presentar quejas, acusaciones o denuncias ante los organismos correspondientes del Estado contra cualquier entidad del Estado o sus funcionarios que hayan infringido la ley o faltado a sus deberes. Pero no deben inventar o tergiversar los hechos para presentar acusaciones infundadas e imputaciones insidiosas.

Los organismos correspondientes del Estado deben verificar los hechos alegados en las quejas, acusaciones o denuncias que hagan los ciudadanos y responsabilizarse de atenderlas. Nadie debe reprimir o tomar represalias contra los ciudadanos que las formulen.

El que haya sufrido pérdidas a causa de la violación de sus derechos ciudadanos por parte de un organismo del Estado o su personal, tiene derecho a la indemnización de acuerdo con las estipulaciones de la ley.

Artículo 42.- Los ciudadanos de la República Popular de China tienen derecho al trabajo y el deber de trabajar.

El Estado crea, por todos los medios, condiciones para el empleo, refuerza la protección laboral, mejora las condiciones de trabajo y, sobre la base del desarrollo de la producción, incrementa las remuneraciones por el trabajo y los servicios de bienestar.

El trabajo constituye un honroso deber de todos los ciudadanos aptos para hacerlo. Los trabajadores tanto de las empresas estatales como de las organizaciones económicas colectivas de la ciudad y el campo deben encarar su trabajo con la actitud de dueños del Estado. El Estado promueve la emulación socialista en el trabajo y recompensa a los trabajadores ejemplares y avanzados. Alienta a los ciudadanos a participar en el trabajo voluntario.

*En 1993 se modificó, en este tercer párrafo, el término “empresas estatales” por el de “empresas propiedad del Estado”.*

El Estado concede un adecuado entrenamiento laboral a los ciudadanos previo a su colocación.

Artículo 43.- Los trabajadores de la República Popular de China tienen derecho al descanso.

El Estado expande las facilidades para el descanso y reposo de los trabajadores y fija la jornada laboral y el régimen de vacaciones para los obreros y empleados.

Artículo 44.- El Estado aplica, según lo estipulado por la ley, el régimen de jubilación a los obreros y empleados de las empresas e instituciones y a los funcionarios de los organismos estatales. El Estado y la sociedad aseguran los medios de subsistencia a los jubilados.

Artículo 45.- Los ciudadanos de la República Popular de China tienen derecho a la asistencia material del Estado y de la sociedad en la vejez y en caso de enfermedad o de pérdida de su capacidad laboral. Para garantizar el goce de este derecho, el Estado promueve los servicios de seguridad social, asistencia social, asistencia médica y salud pública.

El Estado y la sociedad garantizan los medios de subsistencia a los militares inválidos, socorren a las familias de los mártires revolucionarios y otorgan trato preferencial a los familiares de los miembros del Ejército.

El Estado y la sociedad ayudan a crear condiciones de trabajo, vida y educación para los ciudadanos ciegos, sordos, mudos y otros minusválidos.

Artículo 46.- Los ciudadanos de la República Popular China tienen el derecho y el deber de recibir educación.

El Estado promueve el desarrollo integral –moral, intelectual y físico– de los niños, adolescentes y jóvenes.

Artículo 47.- Los ciudadanos de la República Popular de China tienen libertad de dedicarse a la investigación científica, a la creación literaria y artística y a las demás actividades culturales. El Estado estimula y favorece la labor creadora y provechosa para el pueblo que realicen los ciudadanos dedicados a la educación, la ciencia, la tecnología, la literatura, el arte y otras actividades culturales.

Artículo 48.- En la República Popular de China, la mujer goza de iguales derechos que el hombre en la vida política, económica, cultural, social y familiar. El Estado protege los derechos e intereses de la mujer, pone en práctica el principio de igual salario por igual trabajo entre hombres y mujeres y prepara y promueve cuadros de entre las mujeres.

Artículo 49.- El Estado protege el matrimonio, la familia, la maternidad y la infancia.

Tanto el marido como la esposa tienen el deber de practicar la planificación familiar.

Los padres tienen el deber de sostener y educar a sus hijos menores de edad, y los hijos mayores de edad, el de sustentar y ayudar a sus padres.

Se prohíbe violar la libertad de matrimonio y maltratar a los ancianos, a las mujeres o a los niños.

Artículo 50.- La República Popular de China protege los derechos e intereses legítimos de los chinos residentes en el extranjero y de los chinos que hayan vuelto a la patria así como de sus familiares.

Artículo 51.- Los ciudadanos de la República Popular de China, en el ejercicio de sus libertades y derechos, no deben perjudicar los intereses del Estado, de la sociedad o de la colectividad, ni menoscabar las libertades y derechos legítimos de los demás ciudadanos.

Artículo 52.- Los ciudadanos de la República Popular China tienen el deber de salvaguardar la unificación de la patria y la unidad entre las diversas nacionalidades del país.

Artículo 53.- Los ciudadanos de la República Popular China deben acatar la Constitución y las leyes, guardar los secretos del Estado, cuidar los bienes públicos, observar la disciplina laboral y el orden público y respetar la moral pública.

Artículo 54.- Los ciudadanos de la República Popular de China tienen la obligación de salvaguardar la seguridad, el honor y los intereses de la patria; no deben cometer actos que comprometan esta seguridad, honor e intereses.

Artículo 55.- Es un sagrado deber de todo ciudadano de la República Popular de China defender la patria y oponer resistencia a la agresión.

Cumplir el servicio militar y alistarse en la milicia popular según la ley, constituye una honrosa obligación de los ciudadanos de la República Popular de China.

Artículo 56.- Los ciudadanos de la República Popular de China tienen la obligación de pagar los impuestos estipulados por la ley.

### CAPÍTULO III

#### ESTRUCTURA DEL ESTADO

##### APARTADO 1

#### ASAMBLEA POPULAR NACIONAL

Artículo 57.- La Asamblea Popular Nacional de la República Popular de China es el órgano supremo del poder del Estado. Su organismo permanente es el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional.

Artículo 58.- La Asamblea Popular Nacional y su Comité Permanente ejercen el poder legislativo del Estado.

Artículo 59.- La Asamblea Popular Nacional se compone de diputados elegidos por las provincias, las regiones autónomas, los municipios directamente subordinados al Poder central y el Ejército. Cada una de las minorías nacionales debe tener un número apropiado de diputados.

*En el 2004 a este párrafo, después de “los municipios directamente subordinados al Poder Central”, se le agregó: y las regiones administrativas especiales.*

Las elecciones de los diputados a la Asamblea Popular Nacional son presididas por su Comité Permanente.

El número de diputados a la Asamblea Popular Nacional y los métodos para su elección son estipulados por la ley.

Artículo 60.- La Asamblea Popular Nacional se renueva cada cinco años.

El Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional debe consumir, dos meses antes de la renovación de ésta, la elección de los diputados a la próxima Asamblea Popular Nacional. En circunstancias extraordinarias en que sea imposible realizar las elecciones, se las puede aplazar y se prorroga el mandato de la Asamblea Popular Nacional, con la aprobación de más de dos tercios de los integrantes del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional. Es preciso que, en el transcurso de un año contado desde la desaparición de esas circunstancias extraordinarias, se consumen las elecciones de los diputados a la próxima Asamblea Popular Nacional.

Artículo 61.- La Asamblea Popular Nacional se reúne una vez al año a convocatoria de su Comité Permanente. Puede reunirse en sesión extraordinaria cuando este lo considere necesario o cuando lo proponga más de un quinto de los diputados a la Asamblea Popular Nacional. Al reunirse, la Asamblea Popular Nacional elige un *Presidium* que presidirá sus sesiones.

Artículo 62.- La Asamblea Popular Nacional ejerce las siguientes funciones:

- 1) Reformar la Constitución;
- 2) Supervisar el cumplimiento de la Constitución;
- 3) Elaborar y reformar el código penal, el código civil, las leyes orgánicas del Estado y otras leyes básicas;
- 4) Elegir el Presidente y el Vicepresidente de la República Popular de China;
- 5) Decidir el nombramiento del Primer Ministro del Consejo de Estado a propuesta del Presidente de la República Popular China y, a propuesta del Primer Ministro del Consejo de Estado, el nombramiento de los Viceprimeros Ministros del Consejo de Estado, los Consejeros de Estado, los titulares de los Ministerios, los Presidentes de las Comisiones, el Auditor General y el Secretario General del Consejo de Estado;
- 6) Elegir el Presidente de la Comisión Militar Central y decidir el nombramiento de los demás integrantes de esta a propuesta de su Presidente;
- 7) Elegir el Presidente del Tribunal Popular Supremo;
- 8) Elegir el Fiscal General de la Fiscalía Popular Suprema;
- 9) Examinar y aprobar el plan de desarrollo socio-económico del país y los informes sobre su ejecución;
- 10) Examinar y aprobar los presupuestos del Estado y los informes sobre su ejecución;
- 11) Modificar o anular las decisiones inadecuadas que haya adoptado el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional;
- 12) Ratificar la creación de provincias, regiones autónomas y municipios directamente subordinados al Poder central;
- 13) Decidir sobre el establecimiento de zonas administrativas especiales, así como sus estatutos;
- 14) Decidir sobre las cuestiones de la guerra y la paz;
- 15) Ejercer otras funciones que correspondan al órgano supremo del poder del Estado.

Artículo 63.- La Asamblea Popular Nacional tiene la facultad de destituir a:

- 1) el Presidente y el Vicepresidente de la República Popular de China;
- 2) el Primer Ministro y los Viceprimeros Ministros del Consejo de Estado, los Consejeros de Estado, los titulares de los Ministerios y Comisiones, el Auditor General y el Secretario General;
- 3) el Presidente y los integrantes de la Comisión Militar Central;
- 4) el Presidente del Tribunal Popular Supremo;
- 5) el Fiscal General de la Fiscalía Popular Suprema.

Artículo 64.- La reforma de la Constitución debe hacerse a propuesta del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional o a propuesta de más de un quinto de los diputados a la Asamblea Popular Nacional y, además, con la aprobación por más de dos tercios de estos últimos.

Las leyes y otros proyectos de resolución deben ser aprobados por la mayoría absoluta de todos los diputados a la Asamblea Popular Nacional.

Artículo 65.- El Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional esta integrado por: el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y los miembros. Entre los integrantes del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional debe figurar un numero apropiado de diputados de minorías nacionales.

La Asamblea Popular Nacional elige a los integrantes de su Comité Permanente y esta facultada para destituirlos.

Los integrantes del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional no pueden desempeñar cargos en los órganos ejecutivos, judiciales ni fiscalizadores del Estado.

Artículo 66.- El Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional tiene el mismo periodo de mandato que la Asamblea Popular Nacional; ejerce sus funciones hasta que la próxima Asamblea Popular Nacional haya elegido un nuevo Comité Permanente.

El Presidente y los Vicepresidentes no pueden cumplir más de dos mandatos consecutivos.

Artículo 67.- El Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional ejerce las siguientes funciones:

- 1) Interpretar la Constitución y supervisar su cumplimiento;
- 2) Elaborar y reformar todas las leyes, excepto las que deban ser elaboradas por la Asamblea Popular Nacional;
- 3) Complementar y modificar en forma parcial, en el tiempo comprendido entre los períodos de sesiones de la Asamblea Popular Nacional, las leyes elaboradas por esta, pero sin contradecir los principios fundamentales de estas leyes;
- 4) Interpretar las leyes;
- 5) Examinar y aprobar, entre los periodos de sesiones de la Asamblea Popular Nacional, los reajustes parciales que sea necesario introducir en el plan de desarrollo socio-económico del país y en los presupuestos del Estado en el curso de su ejecución;
- 6) Supervisar la labor del Consejo de Estado, de la Comisión Militar Central, del Tribunal Popular Supremo y de la Fiscalía Popular Suprema;
- 7) Revocar las disposiciones administrativas, decisiones y órdenes elaboradas por el Consejo de Estado que contradigan la Constitución o las leyes;
- 8) Revocar las disposiciones y resoluciones de carácter local elaboradas por los organismos del poder estatal de las provincias, las regiones autónomas y los municipios directamente subordinados al Poder central que contradigan la Constitución, las leyes y las disposiciones administrativas;
- 9) Decidir, entre los períodos de sesiones de la Asamblea Popular Nacional y a propuesta del Primer Ministro del Consejo de Estado, el nombramiento de los titulares de los Ministerios y Comisiones, del Auditor General y del Secretario General;
- 10) Decidir, entre los periodos de sesiones de la Asamblea Popular Nacional y a propuesta del Presidente de la Comisión Militar Central, el nombramiento de los demás integrantes de la misma;
- 11) Nombrar o destituir, a propuesta del Presidente del Tribunal Popular Supremo, a sus vicepresidentes, jueces y miembros del jurado, así como al Presidente del Tribunal Militar;
- 12) Nombrar o sustituir, a propuesta del Fiscal General de la Fiscalía Popular Suprema, los fiscales generales adjuntos, los fiscales y los miembros de la comisión fiscalizadora y el Fiscal General de la Fiscalía Militar y aprobar el nombramiento o la sustitución de los fiscales generales de las fiscalías populares de las provincias, las regiones autónomas y los municipios directamente subordinados al Poder central;
- 13) Decidir el nombramiento o la remoción de los representantes plenipotenciarios de la Nación en otros Estados;
- 14) Acordar la ratificación o la anulación de los tratados y los acuerdos importantes concluidos con Estados extranjeros;
- 15) Definir las escalas de grados militares y diplomáticos y otros sistemas de escalas especiales;
- 16) Instituir las condecoraciones y los títulos honoríficos del Estado y acordar su adjudicación;
- 17) Decidir la amnistía especial;
- 18) Acordar, entre los períodos de sesiones de la Asamblea Popular Nacional, la declaración del estado de guerra en caso de que el país sea objeto de una agresión armada o se vea en la necesidad de cumplir un trabajo internacional en el sentido de hacer frente común a una agresión;
- 19) Decidir la movilización general o parcial en el país;
- 20) Decidir el estado de sitio en todo el país o en alguna provincia, región autónoma o municipio directamente subordinado al Poder central;

*En el 2004 se modificó este inciso quedando de la siguiente manera: Decidir la entrada en estado de emergencia en todo el país o alguna provincia, región autónoma o municipio directamente subordinado.*

- 21) Ejercer otras funciones que le delegue la Asamblea Popular Nacional.

Artículo 68.- El Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional dirige la labor del Comité Permanente y convoca sus sesiones. Los Vicepresidentes y el Secretario General asisten al Presidente en su trabajo.

El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General realizan las reuniones presidenciales encargadas de cumplir los importantes trabajos cotidianos del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional.

Artículo 69.- El Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional responde y rinde cuentas de su gestión ante la Asamblea.

Artículo 70.- La Asamblea Popular Nacional instituye la Comisión de Nacionalidades, la Comisión Jurídica, la Comisión de Asuntos Financieros y Económicos, la Comisión de Educación, Ciencias, Cultura y Salud Pública, la Comisión de Asuntos Exteriores, la Comisión de Chinos Residentes en el Extranjero y otras comisiones especiales necesarias.

Entre los periodos de sesiones de la Asamblea Popular Nacional, todas estas comisiones funcionan bajo la dirección del Comité Permanente de la Asamblea.

Bajo la dirección de la Asamblea Popular Nacional y de su Comité Permanente, las comisiones especiales estudian, examinan o elaboran los proyectos de resolución de su competencia.

Artículo 71.- La Asamblea Popular Nacional y su Comité Permanente pueden establecer, cuando lo juzguen necesario, comisiones de investigación para casos específicos y adoptar resoluciones correspondientes a base del informe rendido por estas comisiones.

En el transcurso de la labor de una comisión de investigación, todos los organismos del Estado, organizaciones sociales y ciudadanos relacionados en el caso investigado tienen la obligación de facilitarle los datos necesarios.

Artículo 72.- Los diputados a la Asamblea Popular Nacional y los integrantes del Comité Permanente de la misma tienen derecho a formular, de acuerdo con el procedimiento prescrito por la ley, proyectos que se encuentren dentro del ámbito de la competencia de la Asamblea Popular Nacional o de su Comité Permanente.

Artículo 73.- Durante las sesiones de sus respectivos cuerpos, los diputados a la Asamblea Popular Nacional y los integrantes del Comité Permanente de la misma tienen derecho a formular, según el procedimiento prescrito por la ley, interpelaciones al Consejo de Estado o a los Ministerios y Comisiones subordinados a este. Los organismos interpelados tienen la obligación de responder.

Artículo 74.- Los diputados a la Asamblea Popular Nacional no podrán ser detenidos o sometidos a enjuiciamiento penal sin autorización del Presidium de la Asamblea o de su Comité Permanente cuando la Asamblea este en receso.

Artículo 75.- A los diputados a la Asamblea Popular Nacional no se les puede exigir responsabilidad judicial por sus intervenciones y votaciones en las diversas reuniones de la Asamblea.

Artículo 76.- Los diputados a la Asamblea Popular Nacional deben acatar de manera ejemplar la Constitución y las otras leyes, guardar los secretos del Estado y contribuir al cumplimiento de la Constitución y de las otras leyes en la producción, el trabajo o actividades sociales en que participen.

Los diputados a la Asamblea Popular Nacional deben mantener estrechos vínculos con las entidades que los eligieron y con el pueblo en general, escuchar y reflejar las opiniones y demandas de este, y servirle con dedicación.

Artículo 77.- Los diputados a la Asamblea Popular Nacional están bajo la supervisión de las entidades que los eligieron. Estas entidades tienen derecho, de acuerdo con el procedimiento prescrito por la ley, a retirar a los diputados que eligieron.

Artículo 78.- La organización y el procedimiento de trabajo de la Asamblea Popular Nacional y de su Comité Permanente son fijados por la ley.

## APARTADO 2

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA



Artículo 79.- El Presidente y el Vicepresidente de la República Popular de China son elegidos por la Asamblea Popular Nacional.

Todo ciudadano de la República Popular China que haya cumplido los cuarenta y cinco años de edad y tenga expedito su derecho a elegir y a ser elegido, puede ser elegido Presidente o Vicepresidente de la República Popular de China.

El Presidente y el Vicepresidente de la República Popular de China tienen el mismo periodo de mandato que la Asamblea Popular Nacional y no pueden cumplir más de dos mandatos consecutivos.

Artículo 80.- De acuerdo con las decisiones de la Asamblea Popular Nacional y de su Comité Permanente, el Presidente de la República Popular China promulga las leyes, nombra o destituye al Primer Ministro del Consejo de Estado, los Viceprimeros Ministros, Consejeros de Estado, Ministros, Presidentes de sus Comisiones, Auditor General y Secretario General, otorga las condecoraciones y los títulos honoríficos del Estado, decreta la amnistía especial, impone la ley marcial, declara el estado de guerra y decreta la movilización.

*En el 2004 se suprimió la imposición de la ley marcial y se agregó: proclamar la entrada en estado de emergencia.*

Artículo 81.- El Presidente de la República Popular de China acepta, en representación de la República Popular de China, a los representantes diplomáticos extranjeros y, de acuerdo con las decisiones del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional, envía o retira los representantes plenipotenciarios de la Nación en otros Estados y ratifica o anula los tratados y los acuerdos importantes concluidos con Estados extranjeros.

*En el 2004 este artículo se modificó quedando de la siguiente manera: El Presidente de la República Popular de China, en representación de la República Popular de China, se ocupa de las actividades que involucran asuntos de Estado y recibe a los representantes diplomáticos del extranjero y, de acuerdo con las decisiones del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional, envía o retira los representantes plenipotenciarios de la Nación en otros Estados y ratifica o anula los tratados y los acuerdos importantes con Estados extranjeros.*

Artículo 82.- El Vicepresidente de la República Popular de China asiste al Presidente en su trabajo.

El Vicepresidente de la República Popular de China puede ejercer, por delegación del Presidente, parte de las funciones de este.

Artículo 83.- El Presidente y el Vicepresidente de la República Popular de China ejercen sus funciones hasta que tomen posesión sus sucesores elegidos por la próxima Asamblea Popular Nacional.

Artículo 84.- Cuando el cargo de Presidente de la República Popular China quede vacante, será cubierto por el Vicepresidente.

Cuando el cargo de Vicepresidente de la República Popular China quede vacante, será cubierto por la persona que la Asamblea Popular Nacional elija para el efecto.

Cuando queden vacantes tanto el cargo de Presidente como el de Vicepresidente de la República Popular de China, serán cubiertos por elecciones de la Asamblea Popular Nacional. Antes de la elección, el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional asumirá interinamente el cargo de Presidente de la República.

### APARTADO 3

#### CONSEJO DE ESTADO

Artículo 85.- El Consejo de Estado de la República Popular de China, es decir, el Gobierno Popular Central, es el órgano ejecutivo del órgano supremo del poder del Estado; es el órgano administrativo supremo del Estado.

Artículo 86.- El Consejo de Estado esta integrado por: el Primer Ministro, los Viceprimeros Ministros, los Consejeros de Estado, los Ministros, los Presidentes de las Comisiones, el Auditor General y el Secretario General.

En el Consejo de Estado se practica el sistema de responsabilidad personal del Primer Ministro y, en los Ministerios y las Comisiones, el sistema de responsabilidad personal de sus respectivos titulares.

La organización del Consejo de Estado es fijada por la ley.

Artículo 87.- El Consejo de Estado tiene el mismo periodo de mandato que la Asamblea Popular Nacional.

El Primer Ministro, los Viceprimeros Ministros y Consejeros de Estado no pueden permanecer en sus cargos por más de dos periodos consecutivos.

Artículo 88.- El Primer Ministro dirige la labor del Consejo de Estado. Los Viceprimeros Ministros y los Consejeros de Estado le asisten en su trabajo.

El Primer Ministro, los Viceprimeros Ministros, los Consejeros de Estado y el Secretario General realizan las reuniones regulares del Consejo de Estado.

El Primer Ministro convoca y preside las reuniones regulares y plenarias del Consejo de Estado.

Artículo 89.- El Consejo de Estado desempeña las siguientes funciones:

- 1) Formular medidas administrativas, elaborar disposiciones administrativas y emitir decisiones y dictar ordenes según lo estipulado por la Constitución y las leyes;
- 2) Presentar proyectos de resolución a la Asamblea Popular Nacional o a su Comité Permanente;
- 3) Definir las tareas y las atribuciones de los Ministerios y Comisiones, dirigir de manera unificada la labor de estos y orientar el trabajo administrativo de nivel nacional que no corresponda a los Ministerios y las Comisiones;
- 4) Dirigir de manera unificada la labor de los organismos administrativos locales del Estado de los diversos niveles en todo el país, delimitar concretamente la competencia de los organismos administrativos estatales del Gobierno Central, de las provincias, de las regiones autónomas y de los municipios directamente subordinados al Poder central;
- 5) Trazar y poner en ejecución el plan de desarrollo socio-económico del país y los presupuestos del Estado;
- 6) Dirigir y administrar la labor económica y la construcción urbana y rural;
- 7) Dirigir y administrar el trabajo en los sectores de la educación, ciencia, cultura, salud pública, cultura física y planificación familiar;
- 8) Dirigir y administrar los asuntos civiles, la seguridad pública, el trabajo administrativo judicial y la labor de supervisión;
- 9) Manejar los asuntos exteriores y concluir tratados y acuerdos con el extranjero;
- 10) Dirigir y administrar la construcción de la defensa nacional;
- 11) Dirigir y administrar los asuntos relacionados con las nacionalidades y asegurar los derechos iguales de las minorías nacionales y el derecho a la autonomía de las zonas de autonomía nacional;
- 12) Proteger los derechos e intereses legítimos de los chinos residentes en el extranjero y de los chinos que hayan vuelto a la patria, así como de sus familiares;
- 13) Modificar o anular las órdenes, directivas o reglamentos inapropiados que hayan dictado los Ministerios y las Comisiones;
- 14) Modificar o anular las decisiones u órdenes inadecuadas emitidas por los organismos administrativos locales del Estado de los diversos niveles;
- 15) Aprobar la división administrativa de las provincias, de las regiones autónomas y de los municipios directamente subordinados al Poder central y aprobar la institución y la división administrativa de las prefecturas autónomas, de los distritos, de los distritos autónomos y de los municipios;

16) Decidir sobre el estado de sitio en áreas limitadas de las provincias, de las regiones autónomas o de los municipios directamente subordinados al Poder central;

*En el 2004 este inciso se modificó de la siguiente manera: 16) de conformidad con las disposiciones de la ley, presentar el estado de emergencia en áreas limitadas de las provincias, de las regiones autónomas o de los municipios directamente subordinados al Poder central.*

17) Examinar y determinar las estructuras y las plantillas de los organismos administrativos y, de acuerdo con lo establecido por la ley, nombrar o destituir a los funcionarios administrativos, capacitarlos, verificar y valorar su trabajo, y otorgarles recompensas o imponerles sanciones;

18) Desempeñar otras funciones que le asigne la Asamblea Popular Nacional o su Comité Permanente.

Artículo 90.- Los titulares de los Ministerios y los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Estado asumen la responsabilidad por la labor de sus respectivas entidades, convocan y presiden las reuniones de directores relacionadas con los asuntos de sus Ministerios y Comisiones o reuniones de miembros de comisión para discutir y decidir los problemas importantes de la labor de sus respectivas entidades.

Los Ministerios y las Comisiones dictan, en la esfera de su respectiva jurisdicción, órdenes y directivas y emiten reglamentos de acuerdo con las leyes y las disposiciones administrativas, decisiones y órdenes emitidas por el Consejo de Estado.

Artículo 91.- El Consejo de Estado instituye un órgano de auditoria, que verifica y supervisa los ingresos y gastos financieros de los organismos del Consejo de Estado, así como de los gobiernos locales a los diversos niveles, y de los departamentos financieros y monetarios, empresas e instituciones del Estado.

El órgano de auditoria, que se halla bajo la dirección del Primer Ministro del Consejo de Estado, ejerce independientemente sus atribuciones de supervisión y control según lo prescrito por la ley y no admite la injerencia de otro organismo administrativo, organización social o individuo.

Artículo 92.- El Consejo de Estado responde y rinde cuentas de su gestión ante la Asamblea Popular Nacional o ante su Comité Permanente durante el receso de esta.

#### APARTADO 4

##### COMISIÓN MILITAR CENTRAL

Artículo 93.- La Comisión Militar Central de la República Popular de China dirige las fuerzas armadas de todo el país.

La Comisión militar Central esta integrada por: el Presidente, los Vicepresidentes y los miembros.

La Comisión militar Central practica el sistema de responsabilidad personal de su Presidente.

La Comisión Militar Central tiene el mismo periodo de mandato que la Asamblea Popular Nacional.

Artículo 94.- El Presidente de la Comisión Militar Central responde ante la Asamblea Popular Nacional y su Comité Permanente.

#### APARTADO 5

##### ASAMBLEAS POPULARES LOCALES Y GOBIERNOS POPULARES LOCALES DE LOS DIVERSOS NIVELES

Artículo 95.- En las provincias, municipios directamente subordinados al Poder central, distritos, municipios, distritos urbanos, cantones, cantones de minorías nacionales y poblados, se instituyen asambleas populares y gobiernos populares.

La organización de las asambleas y gobiernos populares locales de los diversos niveles será determinada por la ley.

En las regiones autónomas, prefecturas autónomas y distritos autónomos, se instituyen organismos autónomos, cuya organización y funciones serán determinadas por la ley de acuerdo con los principios fundamentales establecidos en los apartados 5 y 6 del capítulo III de la presente Constitución.

Artículo 96.- Las asambleas populares locales de los diversos niveles son los órganos locales del Poder del Estado.

En las asambleas populares locales de nivel distrital para arriba se instituyen comités permanentes.

Artículo 97.- Los diputados a las asambleas populares de las provincias, municipios directamente subordinados al Poder central y municipios divididos en distritos urbanos son elegidos por las asambleas populares del nivel inmediato inferior; los diputados a las asambleas populares de los distritos, municipios no divididos en distritos urbanos, distritos urbanos, cantones, cantones de minorías nacionales y poblados son elegidos directamente por los electores.

El número de diputados a las asambleas populares locales de los diversos niveles y el procedimiento para su elección serán determinados por la ley.

Artículo 98.- Las asambleas populares de las provincias, municipios directamente subordinados al Poder central y municipios divididos en distritos urbanos se renuevan cada cinco años.

Las asambleas populares de los distritos, municipios no divididos en distritos urbanos, distritos urbanos, cantones, cantones de minorías nacionales y poblados se renuevan cada tres años.

*En 2004 este artículo se modificó de la siguiente manera: El término de renovación de las asambleas populares en todos sus diversos niveles es de cinco años.*

Artículo 99.- Las asambleas populares locales de los diversos niveles aseguran, dentro del área de su jurisdicción, la observancia y el cumplimiento de la Constitución, las leyes y las disposiciones administrativas; adoptan y emiten resoluciones dentro de los límites de su competencia establecidos por la ley, y examinan y deciden los planes de edificación económica, desarrollo cultural y construcción de obras públicas de sus localidades.

Las asambleas populares locales de nivel distrital para arriba examinan y aprueban, dentro de los límites de su jurisdicción, el plan de desarrollo socio-económico y los presupuestos de las áreas de su jurisdicción y los informes sobre su ejecución, y están facultadas para cambiar o derogar las decisiones inadecuadas de los comités permanentes de sus respectivos niveles.

Las asambleas populares de los cantones de minorías nacionales pueden, dentro de los límites de su competencia establecidos por la ley, adoptar medidas específicas que se ajusten a las peculiaridades de cada nacionalidad.

Artículo 100.- Las asambleas populares de las provincias y municipios directamente subordinados al Poder central, así como sus respectivos comités permanentes, pueden, con sujeción a la Constitución, las leyes y las disposiciones administrativas, elaborar reglamentos de carácter local, los cuales tendrán que ser puestos en conocimiento del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional para su registro correspondiente.

Artículo 101.- Las asambleas populares locales de los diversos niveles eligen los gobernadores y vicegobernadores provinciales, los alcaldes y tenientes alcaldes, y los jefes y subjefes de distrito, de distrito urbano, de cantón y de poblado de los gobiernos populares de sus respectivas instancias, y están facultadas para destituirlos.

Las asambleas populares locales de nivel distrital para arriba eligen el presidente del tribunal popular y el fiscal general de la fiscalía popular de su correspondiente instancia, y están facultadas para destituirlos.

La elección o la destitución del fiscal general de la fiscalía popular debe ser puesta en conocimiento del fiscal general de la fiscalía popular del nivel inmediato superior para que la someta a la aprobación del comité permanente de la asamblea popular del mismo nivel.

Artículo 102.- Los diputados a las asambleas populares de provincia, municipio directamente subordinado al Poder central y municipio dividido en distritos urbanos están sujetos a la supervisión de las entidades que los eligieron; los diputados a las asambleas populares de distrito, municipio no dividido en distritos urbanos, distrito urbano, cantón, cantón de minorías nacionales y poblado están sujetos a la supervisión de sus electores.

Las entidades y los electores que eligieron sus diputados a las asambleas populares locales de los diversos niveles, tienen derecho a destituirlos de acuerdo con el procedimiento prescrito por la ley.

Artículo 103.- Los comités permanentes de las asambleas populares locales de nivel distrital para arriba están integrados por el presidente, los vicepresidentes y los miembros; responden y rinden cuentas de su gestión ante las asambleas populares de su nivel correspondiente.

Las asambleas populares locales de nivel distrital para arriba eligen a los integrantes de su comité permanente y tienen derecho a relevarlos.

Los integrantes de los comités permanentes de las asambleas populares locales de nivel distrital para arriba no pueden ocupar cargos en los organismos ejecutivos, judiciales y fiscalizadores del Estado.

Artículo 104.- Los comités permanentes de las asambleas populares locales de nivel distrital para arriba discuten y deciden sobre los problemas importantes en todos los dominios de las áreas de su jurisdicción; supervisan la gestión del gobierno popular, del tribunal popular y de la fiscalía popular del nivel correspondiente; anulan las decisiones y las ordenes inadecuadas del gobierno popular del nivel correspondiente; revocan las decisiones inadecuadas de la asamblea popular del nivel inmediato inferior; deciden, dentro de los límites de su competencia establecidos por la ley, el nombramiento y la destitución de los funcionarios de los organismos estatales; entre los periodos de sesiones de la asamblea popular del nivel correspondiente, pueden retirar a algún diputado a la asamblea popular del nivel inmediato superior o realizar elecciones parciales para esta.

Artículo 105.- Los gobiernos populares locales de los diversos niveles son los órganos ejecutivos de los órganos locales del Poder del Estado; son organismos administrativos locales del Estado a los diversos niveles.

Los gobiernos populares locales de los diversos niveles aplican el sistema de responsabilidad personal del gobernador de provincia, del alcalde, del jefe de distrito, o del jefe de distrito urbano, de cantón y de poblado.

Artículo 106.- Los gobiernos populares locales de los diversos niveles tienen los mismos periodos de mandato que las asambleas populares del nivel correspondiente.

Artículo 107.- Los gobiernos populares locales de nivel distrital para arriba administran, de acuerdo con los límites de su competencia prescritos por la ley, los asuntos relativos a la economía, educación, ciencia, cultura, salud pública, cultura física y construcción urbana y rural, así como las finanzas, asuntos civiles, seguridad pública, asuntos relacionados con las nacionalidades, trabajo administrativo judicial, labor de supervisión, planificación familiar y otras labores administrativas; emiten decisiones y dictan ordenes; nombran o destituyen a los funcionarios públicos, los capacitan, verifican y valoran su trabajo, y los recompensan o sancionan.

Los gobiernos populares de cantón, de cantón de minorías nacionales y de poblado ponen en práctica las resoluciones de las asambleas populares del nivel correspondiente y las decisiones y ordenes de los organismos administrativos del Estado de niveles superiores y manejan la labor administrativa en las áreas de su jurisdicción.

Los gobiernos populares de provincia y de municipio directamente subordinado al Poder central deciden sobre la institución y la división administrativa de los cantones, cantones de minorías nacionales y poblados.

Artículo 108.- Los gobiernos populares locales de nivel distrital para arriba dirigen la labor de los departamentos subordinados a ellos y de los gobiernos populares de los niveles inferiores y tienen el derecho de modificar o anular sus decisiones inadecuadas.

Artículo 109.- Los gobiernos populares locales de nivel distrital para arriba instituyen organismos de auditoria, que, según lo estipulado por la ley, ejercen independientemente las funciones de verificación y supervisión, y responden ante el gobierno popular del nivel correspondiente y el organismo de auditoria del nivel inmediato superior.

Artículo 110.- Los gobiernos populares locales de los diversos niveles responden y rinden cuentas de su gestión ante las asambleas populares del nivel correspondiente.

Los gobiernos populares locales de nivel distrital para arriba hacen lo mismo con respecto a los comités permanentes de las asambleas populares del nivel correspondiente durante el receso de éstas.

Los gobiernos populares locales de los diversos niveles responden y rinden cuentas de su gestión ante los organismos administrativos del Estado del nivel inmediato superior. Los gobiernos populares locales de todo el país son organismos administrativos del Estado que se encuentran bajo la dirección única del Consejo de Estado y se subordina a él.

Artículo 111.- Los comités de vecinos o de aldeanos que se instituyen en las ciudades y aldeas según el área donde habitan, son entidades autonómicas de base de las masas. El presidente, los vicepresidentes y los miembros de los comités de vecinos o de aldeanos son elegidos por los habitantes de cada área. Las relaciones entre los comités de vecinos o de aldeanos y los órganos de poder de base serán determinadas por la ley.

En los comités de vecinos o de aldeanos se instituyen comisiones de mediación popular, de seguridad pública, de salud pública, etc., las cuales se encargan de los asuntos públicos y de bienestar de la comunidad del área correspondiente, median en los litigios entre residentes y prestan su ayuda al mantenimiento del orden público, así como hacen llegar a los gobiernos populares las opiniones y demandas de las masas y les formulan propuestas.

## APARTADO 6.

### ORGANISMOS AUTONÓMICOS DE LAS ZONAS DE AUTONOMÍA NACIONAL.

Artículo 112.- Los organismos autonómicos de las zonas de autonomía nacional son las asambleas populares y los gobiernos populares de las regiones autónomas, prefecturas autónomas y distritos autónomos.

Artículo 113.- En las asambleas populares de las regiones autónomas, prefecturas autónomas y distritos autónomos deben estar representadas en número apropiado, además de la nacionalidad o nacionalidades que ejercen la autonomía regional en su zona, las otras nacionalidades que habiten en la zona.

Es preciso que los cargos de presidente o vicepresidente de los comités permanentes de las asambleas populares de las regiones autónomas, prefecturas autónomas y distritos autónomos correspondan a ciudadanos de la nacionalidad o nacionalidades que ejercen la autonomía regional en su zona.

Artículo 114.- Es preciso que los cargos de presidente de región autónoma, prefecto de prefectura autónoma y jefe de distrito autónomo correspondan a ciudadanos de la nacionalidad o nacionalidades que ejercen la autonomía regional en su zona.

Artículo 115.- Los organismos autonómicos de las regiones autónomas, prefecturas autónomas y distritos autónomos ejercen las atribuciones de los organismos locales del Estado especificadas en el apartado 5 del capítulo III de la presente Constitución y, a la vez, ejercen sus derechos autónomos dentro de los límites de su

competencia establecidos por la Constitución, la ley de autonomía regional de las minorías nacionales y otras leyes; y, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada localidad, ponen en práctica las leyes y políticas del Estado.

Artículo 116.- Las asambleas populares de las zonas de autonomía nacional tienen derecho a elaborar estatutos de autonomía y otros estatutos específicos de conformidad con las particularidades políticas, económicas y culturales de la nacionalidad o nacionalidades que viven en la zona.

Los estatutos de autonomía y otros específicos de las regiones autónomas, antes de entrar en vigencia, deben ser ratificados por el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional. Los estatutos de autonomía y los demás estatutos específicos de las prefecturas autónomas y de los distritos autónomos, antes de entrar en vigencia, deben ser ratificados por el comité permanente de la asamblea popular de la provincia o de la región autónoma correspondiente, y deben ser puestos en conocimiento del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional para su registro correspondiente.

Artículo 117.- Los organismos autonómicos de las zonas de autonomía nacional tienen autonomía para administrar las finanzas locales. Aquella parte de la renta pública que corresponde a las zonas de autonomía nacional según el sistema financiero del Estado, está a libre disposición de los organismos autonómicos de las zonas de autonomía nacional.

Artículo 118.- Los organismos autonómicos de las zonas de autonomía nacional disponen y administran independientemente la construcción económica de la localidad guiándose por los planes estatales.

El Estado, al explotar los recursos naturales y construir empresas en las zonas de autonomía nacional, debe tomar en consideración los intereses de estas.

Artículo 119.- Los organismos autonómicos de las zonas de autonomía nacional administran independientemente la educación, ciencia, cultura, salud pública y cultura física de sus respectivas zonas, restauran y protegen el patrimonio cultural de la nacionalidad en cuestión, y trabajan por que se desarrolle y prospere la cultura de esa nacionalidad.

Artículo 120.- Los organismos autonómicos de las zonas de autonomía nacional pueden organizar, conforme al sistema militar del Estado y a las necesidades reales de sus propias zonas, las fuerzas locales de seguridad pública para mantener el orden público, previa autorización del Consejo de Estado.

Artículo 121.- Los organismos autonómicos de las zonas de autonomía nacional, en el ejercicio de sus funciones, emplean la lengua o las lenguas usualmente habladas o escritas en sus respectivas zonas según lo estipulado por los estatutos de autonomía de las zonas de autonomía nacional.

Artículo 122.- El Estado presta asistencia financiera material y técnica a las minorías nacionales para acelerar su desarrollo económico y cultural.

El Estado ayuda a las zonas de autonomía nacional a preparar gran número de cuadros de diversos niveles y toda clase de personas especializadas y obreros técnicos pertenecientes a las nacionalidades de esas zonas.

## APARTADO 7

### TRIBUNALES POPULARES Y FISCALÍAS POPULARES

Artículo 123.- Los tribunales populares de la República Popular de China son los órganos judiciales del Estado.

Artículo 124.- En la República Popular de China se instituyen el Tribunal Popular Supremo, los tribunales populares locales de los diversos niveles y los tribunales populares especiales tales como los tribunales militares.

El Presidente del Tribunal Popular Supremo tiene el mismo periodo de mandato que la Asamblea Popular Nacional y su mandato no puede exceder de dos periodos consecutivos.

La organización de los tribunales populares será determinada por la ley.

Artículo 125.- La vista de todas las causas en los tribunales populares es publica, salvo en aquellos casos especiales previstos por la ley. El acusado tiene derecho a la defensa.

Artículo 126.- Los tribunales populares ejercen independientemente la autoridad judicial de acuerdo con lo previsto por la ley, sin admitir la injerencia de ningún organismo administrativo, organización social o individuo.

Artículo 127.- El Tribunal Popular Supremo es el órgano judicial supremo.

El Tribunal Popular Supremo supervisa la actuación judicial de los tribunales populares locales y de los tribunales populares especiales. Los tribunales populares de nivel superior supervisan la actuación judicial de los tribunales populares de nivel inferior.

Artículo 128.- El Tribunal Popular Supremo responde ante la Asamblea Popular Nacional y su Comité Permanente. Los Tribunales populares locales responden ante los órganos del Poder del Estado que los han instituido.

Artículo 129.- Las fiscalías populares de la República Popular de China son los órganos del Estado encargados de la supervisión de la aplicación de las leyes.

Artículo 130.- La República Popular China instituye la Fiscalía Popular Suprema y las fiscalías populares locales de los diferentes niveles, las fiscalías militares y otras fiscalías populares especiales.

El Fiscal General de la Fiscalía Popular Suprema tiene el mismo período de mandato que la Asamblea Popular Nacional y su mandato no puede exceder de dos periodos consecutivos.

La organización de las fiscalías populares será determinada por la ley.

Artículo 131.- Las fiscalías populares ejercen independientemente el poder fiscalizador de acuerdo con lo previsto por la ley, sin admitir la injerencia de ningún organismo administrativo, organización social o individuo.

Artículo 132.- La Fiscalía Popular Suprema es el órgano fiscalizador supremo.

La Fiscalía Popular Suprema dirige el trabajo de las fiscalías populares locales y de las fiscalías especiales. Las fiscalías populares de nivel superior dirigen el trabajo de las fiscalías populares de nivel inferior.

Artículo 133.- La Fiscalía Popular Suprema responde ante la Asamblea Popular Nacional y su Comité Permanente. Las fiscalías populares locales responden ante los órganos del Poder del Estado de los cuales emanan y ante las fiscalías populares de nivel superior.

Artículo 134.- Los ciudadanos de todas las nacionalidades tienen derecho a utilizar en el procedimiento judicial su propia lengua hablada o escrita. Los tribunales populares y las fiscalías populares deben proporcionar la traducción a las partes que conozcan la lengua hablada o escrita de uso común en el lugar en cuestión.

En las zonas donde una minoría nacional vive en compacta comunidad o donde habitan varias nacionalidades, las audiencias deben realizarse en la lengua o lenguas habladas de uso común de la zona. Las actas de acusación, los fallos, las notificaciones y otros documentos deben darse a conocer, conforme a las necesidades específicas, en una o varias lenguas escritas de uso común de la zona.



Artículo 135.- Al tratar los casos criminales, los tribunales populares, las fiscalías populares y los organismos de seguridad pública deben dividirse el trabajo y la responsabilidad, coordinar entre sí sus esfuerzos y efectuar un control mutuo para asegurar la aplicación justa y efectiva de las leyes.

#### CAPITULO IV

#### BANDERA NACIONAL, ESCUDO NACIONAL Y CAPITAL

*En el 2004 al Capítulo IV se le agregó “Himno Nacional”, quedando de la siguiente manera: Bandera Nacional, Himno Nacional, Escudo Nacional y Capital.*

Artículo 136.- La bandera nacional de la República Popular de China es una bandera roja con cinco estrellas.

Artículo 137.- El escudo nacional de la República Popular de China tiene: en el centro del campo, la Puerta de Tian'anmen, bajo la luz de cinco estrellas; alrededor, espigas, y en la parte inferior, una rueda dentada.

Artículo 138.- La capital de la República Popular China es Beijing.

## ***BIBLIOGRAFÍA.***

ANGUIANO, Eugenio (coord.). *China contemporánea: La construcción de un país desde 1948*. Primera edición. El Colegio de México. México. 2001.

BALDERRAMA SANTANDER, Armando. *La entrada de la República Popular China a la OMC desde la perspectiva de la Apertura Económica de China*. Tesis de Maestría. El Colegio de México. México. 2003.

BHATTASALI, Deepak y LI, Shangtong. *China and The WTO. Accesion, Policy, Reform, and Poverty Reduction Strategies*. The World Bank & Oxford University Press. Washington. Estados Unidos. 2004.

CHAI, Joseph. H. *China Transition to a Market Economy*. Primera edición. Claredon Press. Oxford. Inglaterra. 1988.

CHONG Y GALINDO, José Luis. *Hijo de un país poderoso, la inmigración china a América (1850-1950)*. Tesis de licenciatura. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras (SUA). México. 2006.

CHOU, Ku-Cheng (coautor). *Breve Historia de China*. Ed. Guajardo. México. 1976.

CORNEJO, Romer (coord.). *China: Perspectivas sobre su cultura e Historia II*. Volumen II. Primera edición. El Colegio de México. México. 2006.

DE LA PEDRAJA Y MUÑOZ, Daniel. *La política exterior de la República Popular de China*. Primera edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1976.

DEVLIN, Robert y ESTEVADEORDAL, Antoni (*et al.*). *El Impacto de China: Oportunidades y retos para América Latina y el Caribe*. Primera edición. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington. Estados Unidos. 2007.

DORÉ, Francis. *Les Régimes Politiques en Asie*. Segunda edición. Presses Universitaires de France. Paris. Francia. 1997.

DUSSEL PETERS, Enrique. *Oportunidades en la relación económica y comercial entre China y México*. Primera edición. CEPAL-CECHIMEX. México. 2008.

FANJUL, Enrique. *Reformas y Crisis en China*. Primera edición. Arias Montano Editores. Madrid. España. 1991.

FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos. *Sistema de Comercio Internacional*. Primera edición. Biblioteca Civitas Economía y Empresa. Madrid. España. 2001

FISHMAN, Ted. *China S.A.: Cómo la nueva potencia industrial desafía al mundo*. Primera edición. Random House Mondadori. México. 2006.

FRED SIMON, Denis y Y.M.KAU, Michael. *Taiwan: Beyond the Economic Miracle*. Ed. East Gate Book. N.Y. Estados Unidos. 1992.

FUMIO, Itoh. *China in the Twenty First Century: Politics, Economy, and Society*. Primera edición. United Nations University Press. Tokio. Japón. 1997.

GONZÁLEZ GARCÍA, Juan. *China: La reforma económica y apertura externa*. Primera edición. El Colegio de México. México. 2003.

GUNGWU, Wang y WONGH, John. *China, two decades of Reforms and Change*. Primera edición. Singapore University Press. Singapur. 1999.

KAPLAN, Edward. *Politics of the "Great Leap" and the "Cultural Revolution"*. Universidad de Washington. Departamento de Historia. Estados Unidos. 1996.

KLEIN, Lawrence e ICHIMURA, Shinichi. *Econometric Modeling of China*. Primera edición. Ed. World Scientific Publishing. Londres. Inglaterra. 2000.

LEEMAN, Wayne. *Capitalismo, socialismo de mercado y planificación central: Estudios de economía comparada*. Segunda edición. Ed. Ariel. Barcelona. España. 1974.

MAO, Tse-tung. *Análisis de las clases de la Sociedad China*. Tomo I. Primera edición. Ediciones en Lenguas Extranjeras. Pekín, China. 1968.

NEME CASTILLO, Omar. *La Competencia entre México y China, la disputa por el mercado de Estados Unidos*. Tesis de Maestría. Facultad de Contaduría y Administración. UNAM. México. 2004.

OLLÉ, Manel. *China: SL (Sociedad Líquida): Cambio y Polarización en la Sociedad China Contemporánea*. Papeles del Este: Transiciones poscomunistas. Ed. Universidad Complutense. Madrid. España. 2007.

OROPEZA GARCÍA, Arturo. *China. Entre el Reto y la Oportunidad*. Primera edición. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 2006.

PIRENNE, Jacques. *Historia Universal, las grandes corrientes de la Historia*. Volumen IX: Los años de posguerra (1945-1955). Decimonovena edición. Ed. Cumbre. México. 1983.

PORTES GIL, Emilio. *China ante la ONU y sus relaciones con México*. Ed. Escuela Superior de Guerra. México. 1973.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *México, Japón, China. Cooperación y Solidaridad para la Paz y el Desarrollo*. Primera edición. Dirección de Documentación y Publicaciones. México. 1986.

RÍOS, Xulio. *China, ¿superpotencia del siglo XXI*. Primera edición. Ed. Icaria. Barcelona. España. 1997.

RIVAS MIRA, Fernando Alonso (comp.). *Para entender el Pacífico-Asia*. Primera edición. Universidad de Colima. México. 2004.

ROLDÁN, Eduardo. *Las Relaciones Económicas de China, OMC, México, Estados Unidos, Taiwán y la Unión Europea*. Primera edición. Plaza y Valdés Editores. México. 2003.

SANTIAGO CRUZ, Francisco. *Figuras y episodios de la Historia de México: La Nao de China*. Primera edición. Ed. Jus. México. 1962.

SCHWEICKART, David. *Market Socialism: The Debate among Socialists*. Ed. Routledge. New York. 1998.

SCOTT, Arnold. N. *The philosophy and economics of market socialism: A critical study*. Oxford University. New York. 1994.

SNOW, Edgar. *La China Contemporánea*. Primera edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1996.

SZÉKELY SCHLAEPFER, Emilia. *Relaciones políticas, económicas y socioculturales entre China y México 1994-2004*. Tesis de licenciatura. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México. 2007.

ZEDILLO, Ernesto. *México-China. Impulsar una nueva relación económica más estrecha y más fructífera*. Presidencia de la República. México. 24 de noviembre de 1996.

VALDÉS LAKOWSKY, Vera. *Vinculaciones Sino-mexicanas: Albores y Testimonios (1874-1899)*. Primera edición. Ed. UNAM. México, 1981.

VÁZQUEZ, Héctor y VÁZQUEZ, Adrian. *Sistema Antidumping Mexicano, Normatividad y Práctica*. Primera edición. Ed. CIACI. México. 2002.

WITKER, Jorge y HERNÁNDEZ, Laura. *Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México*. Segunda edición. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 2002.

## **Hemerografía**

CORREA LÓPEZ, Gabriela. “*La inversión extranjera directa: China como competidor y socio Estratégico*”. Nueva Sociedad. México. 2003.

DELAGE, Fernando. “*El Nuevo Contexto de la Política Exterior China*”. Análisis del Real Instituto Elcano. Número 93. Madrid. España. 2007.

GONZÁLEZ DÍAZ, Belén y DÍAZ MORA, Carmen. “*Textil y Confección: Efectos de una Liberalización Anunciada*”. Economistas. Año 24, número 108. Madrid, España.

JISI, Wang. “*El Camino de China hacia un desarrollo pacífico y su relación con EEUU*”. Análisis del Real Instituto Elcano. Número 90. Madrid, España. 2007.

LÓPEZ VILLAFANE, Víctor. “*El creciente papel de China en los mercados de América del Norte*”. Estudios Internacionales: Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Número 152. 2006.

China Hoy.

Foreign Affairs en Español.

## **Documentos Jurídicos.**

- De la República Popular de China:

Constitución de la República Popular de China de 1982.

Ley de Comercio Exterior de la República Popular de China.

Ley de Impuesto sobre la Renta de la República Popular de China para Empresas con Capital Extranjero y Empresas Extranjeras.

Ley de Popularización de la Ciencia y Tecnología de la República Popular de China.

- De México:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Comercio Exterior.

Ley Federal de Competencia Económica.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Acuerdo por el que se da a conocer el Anexo VII del Protocolo de Adhesión de China a la OMC.

### **Páginas de Internet:**

[www.wto.org/spanish](http://www.wto.org/spanish) (Organización Mundial de Comercio)

[www.economist.com](http://www.economist.com) (Revista The Economist)

[www.foreignaffairs-esp.org](http://www.foreignaffairs-esp.org) (Revista Foreign Affairs en español)

[www.chinatoday.com.cn](http://www.chinatoday.com.cn) (Revista China Hoy)

[www.spanish.people.com.cn](http://www.spanish.people.com.cn) (Revista del Pueblo de China)

[www.spanish.xinhuanet.com](http://www.spanish.xinhuanet.com) (Xinhuanet)

[www.bjinforma.com](http://www.bjinforma.com) (Revista Beijing Informa)

[www.npc.gov.cn](http://www.npc.gov.cn) (Asamblea Popular Nacional de la República Popular de China)

[www.spanish.mofcom.gov.cn](http://www.spanish.mofcom.gov.cn) (Ministerio de Comercio de la República Popular de China)

[www.gio.gov.tw](http://www.gio.gov.tw) (Oficina de Información del gobierno de Taiwán)

[www.worldbank.org](http://www.worldbank.org) (Banco Mundial)

[www.bancomext.com](http://www.bancomext.com) (Banco Nacional de Comercio Exterior de México)

[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) (Secretaría de Economía de México)

[www.cefa.com.mx](http://www.cefa.com.mx) (Centro de Estudios Fiscales)

[www.trade.ec.europa.eu](http://www.trade.ec.europa.eu) (Comisión Europea de Comercio Exterior)

[www.cia.gov](http://www.cia.gov) (Central Intelligence Agency)

[www.reforma.com.mx](http://www.reforma.com.mx) (Revista Reforma)

[www.elmundo.es](http://www.elmundo.es) (Revista El Mundo)

[www.bbc.co.uk/](http://www.bbc.co.uk/) (La BBC de Londres)

[www.ac.wvu.edu](http://www.ac.wvu.edu) (Universidad del Oeste de Washington)

[www.sice.oas.org](http://www.sice.oas.org) (Sistema Informativo de Comercio Exterior)

[www.encarta.msn.com](http://www.encarta.msn.com) (Enciclopedia Electrónica Encarta)